DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 12 de Abril de 1966

TOMO 243	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17322

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio de Obras Públicas

1

Decreto 154|966. — Se reglamenta una disposición de la ley 13.349, referente a las normas de derecho que rigen para los funcionarios y jornaleros del Ministerio de Obras Públicas, contratados para la conservación y mantenimiento de obras.

2

Resolución 257|966. — Se efectúan promociones dentro del Escalafón Administrativo de la Dirección de Arquitectura.

3

Resolución 258|966. — Se aclara la designación de un Ayudante de Ingeniero en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Industrias y Trabajo

4

Decreto 148|966. — Se prorroga hasta determinada fecha el plazo fijado para proceder a la reexportación o a la importación definitiva de los bienes introducidos al país en admisión temporaria con destino a la Primera Feria Mundial de la Industria en el Atlántico.

Legislación Laboral

5

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, entre la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos y el Sindicato Autónomo Tabacalero. (Grupo 38).

6

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre el personal Obrero y de Servicio del Grupo 28 y la Asociación de Fabricantes de Artículos de Radio, Electricidad y Afines.

7

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Unión de Trabajadores de Confiterías y la Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles Restaurantes, Confiterías, Fiambrerías, etc., (Grupo 16).

8

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios para la Industria del Cuero y Afines. (Grupo 21).

9

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre las Empresas de la Rama A, y el Sindicato Unico del Transporte de Carga y Ramas Afines. (Grupo 8).

10

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios para el personal de Barracas y Empresas de exportación de lanas y cueros. (Grupo 3).

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Decreto 154|966. — Se reglamenta una disposición de la ley 13.349, referente a las normas de derecho que rigen para los funcionarios y jornaleros del Ministerio de Obras Públicas, contratados para la conservación y mantenimiento de obras.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 29 de marzo de 1966.

Visto: Lo dispuesto por el art. 49 de la ley número 13.349 de 29 de julio de 1965.

Resultando: Que el mismo establece: "Los funcionarios y jornaleros del Ministerio de Obras Públicas, salvo los de la Dirección de Arquitectura, con no menos de un año de antigüedad, a la fecha de promulgación de la presente ley, contratados por el Poder Ejecutivo para la conservación y mantenimiento de obras públicas, así como para cualquier otra función de carácter permanente, tendrán tal carácter y sólo podrán ser exonerados por las causales de omisión, ineptitud física o delito, previo sumario y por resolución fundada del citado Poder, la cual podrá ser recurrida por todos los medios de que disponga el funcionario presupuestado. Las mismas garantías de estabilidad en el trabajo se extenderán a todos los funcionarios jornaleros eventuales y contratados, con cargo a proventos y partidas globales de la Administración Central y Servicios Descentralizados, con no menos de un año de antigüedad al 1.o de abril del año en curso y que realicen tareas de carácter permanente. Se exceptúan de esta disposición, la Policía y el Ejército".

Considerando: I) Que a los efectos de su aplicación procede se reglamente la norma legal citada.

II) Que a fin de evitar contradicciones, entre las distintas normas de derecho que rigen en la especie, para funcionarios no presupuestados, debe tenerse presente lo dispuesto por el Reglamento de Licencias por enfermedad de 6 de febrero de 1936 y el decreto de 2 de agosto de 1940.

Atento: a todo lo expresado,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o La División Personal del Ministerio de Obras Públicas, deberá remitir al Departamento Contencioso y Sumarios, todos los antecedentes de los funcionarios y jornaleros de esta Secretaría de Estado, excepción hecha de la Dirección de Arquitectura, con no menos de un año de antigüedad, contratados por el Poder Ejecutivo con anterioridad al 29 de julio de 1965, para la conservación y mantenimiento de las obras públicas, así como para cualquier otra función de carácter permanente, que se encuentran comprendidas en la situación prevista en el artículo 3.o del presente reglamento.

Art. 2.o Esos antecedentes deberán ser acompañados por la foja de servicios del funcionario, ficha censal y resolución ministerial disponiendo la Instrucción sumarial.

Art. 3.o Serán sometidos a sumario administrativo todos los funcionarios y jornaleros, a que se refiere el artículo 1.o de este Reglamento, cuando hubieren registrado más de 40 inasistencias continuas o discontinuas al servicio, justificadas o no, en un período de un (1) año. No se comprenderán entre dichas inasistencias las justificadas por licencias anuales reglamentarias y|o las extraordinarias, debidamente concedidas.

Art. 4.o Si del sumario practicado, surgiere que el funcionario ha incurrido en omisión o delito, o que padece de ineptitud física o mental permanente, de acuerdo a lo dictaminado por el Servicio Médico del Ministerio de Obras Públicas, el Poder Ejecutivo procederá a exonerarlo de su cargo.

Art. 5.o Las distintas dependencias del Ministerio de Obras Públicas excepción hecha de la Dirección de Arquitectura, deberán remitir a la División Personal con carácter de urgente, los antecedentes que obren en su poder de los funcionarios y jornaleros que deberán ser sometidos a sumarios administrativos, de acuerdo a lo dispuesto en la presente reglamentación, inmediatamente de registradas las 40 inasistencias al servicio.

Art. 6.o El sumario administrativo, será instruído de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1.o a 24 y 27 a 29 del decreto del 10 de julio de 1958 y por las normas del decreto del 13 de mayo de 1964, en lo pertinente.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

2

Resolución 257|966. — Se efectúan promociones dentro del Escalafón Administrativo de la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Obras Púbicas.

Montevideo, 29 de marzo de 1966.

Visto: Que se encuentra vacante dentro del Escalafón Administrativo del Item 8.02 —Dirección de Arquitectura, un cargo de Sub-Jefe de Sección, Cat. III, Grado 9;

Resultando: I) Que el citado cargo se encuentra vacante desde el 1.o de octubre de 1962 por renuncia del funcionario que lo ocupaba;

II) Que el Tribunal de Recursos de la Oficina mencionada eleva la propuesta de promociones correspondiente, formulada en base a la antigüedad calificada de los funcionarios;

III) Que dicha propuesta fue publicada en la cartelera de la Dirección para conocimiento de los interesados, sin que se recibiera ninguna reclamación;

Considerando: Que corresponde efectuar la promoción de que se trata en la forma propuesta;

Atento: A que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 136 de la ley N.o 12.802 de 30|11|960, modificado por el art. 356 de la ley N.o 13.032 de 7|12|961, y decreto N.o 432|965 de 30|9|965,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover dentro del Escalafón Administrativo (Ab) del Item 8.02 —Dirección de Arquitectura, para ocupar un cargo de Sub Jefe de Sección, cat. III, grado 9, al señor Alfredo Elías, actual Oficial 1.o cat. IV grado 8; en su lugar a la señorita María E. León, actual Tenedor de Libros cat. IV, grado 7; en su lugar al señor Tomás Baldovino actual Oficial 3.o, cat. IV, grado 6; en su lugar al señor Hugo Franco actual Oficial 4.o, cat. IV, grado 5; en su lugar, a la Srta. Sara Doassans, actual Auxiliar 1.o, Cat. IV, grado 4; en su lugar al señor Wilton Giambonini, actual Auxiliar 2do., cat. V, grado 3; en su lugar, al señor Roberto Vázquez actual Auxiliar 3ro., cat. V, grado 2 y en su lugar al señor Juan C. Patiño, actual Auxiliar 4o. cat. V, grado 1, cargo que se suprime de acuerdo con lo dispuesto por el art. 6.o de la ley N.o 13.350 de 3|8|965.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

3

Resolución 258|966. — Se aclara la designación de un Ayudante de Ingeniero en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 29 de marzo de 1966.

Visto: Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de marzo del corriente, se autorizó al Ministerio de Obras Públicas para contratar, con destino en la Dirección de Vialidad los Servicios del señor Edmundo Carlos González Mullin, Cred. Cív. BNA N.o 24.053, en calidad de Ayudante de Ingeniero.

Resultando: Que de acuerdo con la documentación presentada, se esprende que se ha padecido error al indicar el apellido de la persona designada.

Considerando: Que a fin de solucionar la situación planteada, procede dictar resolución subsanando el error padecido.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Establecer que la designación efectuada por resolución de fecha 15 de marzo del corriente, para un cargo de Ayudante de Ingeniero contratado, en la Dirección de Vialidad, realizada a nombre del señor Edmundo Carlos González Mullin debe entenderse hecha a favor del señor Edmundo Carlos Souteras González, Cred. Cív. B.N.A. N.o 24053, por ser éste su verdadero nombre y apellido.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto 148|966. — Se prorroga hasta determinada fecha el plazo fijado para proceder a la reexportación o a la importación definitiva de los bienes introducidos al país en admisión temporaria con destino a la Primera Feria Mundial de la Industria en el Atlántico.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de marzo de 1966.

Visto: los antecedentes relacionados con la Exposición designada Primera Feria Mundial de la Industria en el Atlántico

Resultando: que el plazo fijado para la reexportación de los bienes importados al amparo del decreto de 5 de noviembre de 1964, fue prorrogado sucesivamente por los decretos de 24 de junio, 26 de agosto y 25 de noviembre de 1965 y 3 de febrero de 1966 en virtud de las consecuencias derivadas del cierre de varias de las importaciones para determinados productos.

Considerando: que esa circunstancia se mantiene en la actualidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 28 de mayo de 1966 el plazo fijado por el decreto de 5 de noviembre de 1964, prorrogados por los de 24 de junio, 26 de agosto y 25 de noviembre de 1965 y 3 de febrero de 1966, para proceder a la reexportación o a la importación definitiva de los bienes introducidos en admisión temporaria con destino a la Exposición designada Primera Feria Mundial de la Industria en el Atlántico.

Art. 2.o Los bienes amparados por el presente decreto permanecerán, sin excepciones, en el predio ferial, convertido en depósito fiscal, hasta que se hallan cumplido los trámites de exportación o importación definitiva de los mismos.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas.

Por el Consejo: **HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — JOSE M. SPERANZA. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y Y TRABAJO

5

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, entre la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos y el Sindicato Autónomo Tabacalero, (Grupo 38).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de marzo de 1966 (*)

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

UBILLOS.

AJUSTE DE ESCALA DE SALARIOS, CLASE IV, GRUPO 38

Adolfo P. Gorriti y Luis M. Gianlupi, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos (A.F.I.-T.yC.), con domicilio en la calle Asunción N.o 1159, y Enildo Iglesias y Carlos Nelson Rodríguez en representación del Sindicato Autónomo Tabacalero, con domicilio en la calle Prof. C. Bacigalupi número 2327, expresan:

Que de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Tercera del Convenio Colectivo de trabajo firmado por las partes el 31 de agosto de 1962 y presentado ante ese Instituto según N.o 10.581 el 3 de setiembre de 1962, se procedió a ajustar la "Tabla de Consumo Teórico Mensual" con fecha 15 de diciembre de 1965

Que dicho ajuste arrojó un aumento de la escala de salarios del 27,29456 o|o.

Que de acuerdo a lo que establece la cláusula Cuarta del citado Convenio, la escala de salarios máximos, típicos y mínimos por categorías a que se refiere la cláusula Quinta, ha sido ajustada en la siguiente forma (a partir del 1.o de diciembre de 1965):

Categorías	Salarios Mínimo	Típico	Máximo
1	4.445	4.695	5.915
2	4.680	4.975	6.220
3	4.940	5.280	6.570
4	5.230	5.615	6.955
5	5.540	5.980	7.365
6	5.875	6.385	7.820
7	6.260	6.825	8.320
8	6.680	7.315	8.880
9	7.130	7.850	9.480
10	7.635	8.450	10.150
11	8.190	9.090	10.895
12	8.800	9.805	11.700

Adolfo P. Gorriti (BJA 3220). — Luis M. Gianlupi (AEA 3895). — Enildo Iglesias (BRA número 10.320). — Carlos Nelson Rodríguez (AQA 9640).

Montevideo, 27 de enero de 1966.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Presente.

Señor Director:

Adolfo P. Gorriti y Luis M. Gianlupi, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos (A.F.I.-T.yC.), con domicilio en la calle Asunción N.o 1159, se presentan ante el señor Director y dicen:

Que se ha procedido a ajustar las categorías de salarios de esta industria, con fecha 1.o de diciembre de 1965.

Que por escrito adjunto se da cuenta de esa modificación a efectos de su registro y publicación en el "Diario Oficial".

Saludamos al señor Director con nuestra consideración más distinguida.

Adolfo P. Gorriti (BJA 3220). — Luis M. Gianlupi (AEA N.o 3895).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de febrero de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 24 de febrero de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

6

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre el Personal Obrero y de Servicio del Grupo 28 y la Asociación de Fabricantes de Artículos de Radio, Electricidad y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de marzo de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO

En Montevideo, a los 26 días del mes de agosto de 1964, se reúnen los señores Raúl Marroig y Guillermo Moyá en su carácter de representantes de la Asociación de Fabricantes de Artículos de Radio, Electricidad y Afines, y los señores Ubaldo García y Oscar Reyes en su carácter de delegados representantes del personal obrero y de servicio del Grupo 28, quienes manifiestan haber llegado al siguiente acuerdo:

Primero. — Las Empresas incluídas en el Grupo 28 abonarán por las horas trabajadas en el período entre el 19 de mayo de 1964 (diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro), y el 31 de julio de 1964 (treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro) a su Personal Obrero y de Servicio una compensación extraordinaria de 72 o|o (setenta y dos por ciento), sobre los sueldos y jornales mínimos vigentes al veintidós de junio de mil novecientos sesenta y dos (22 de Junio de 1962), descontándose los aumentos o adelantos a cuenta del laudo de fecha de vigencia al 1.o de Agosto de 1964 (primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro) que cada empresa haya pagado a su personal durante el período comprendido entre el 19 de mayo de 1964 y el 31 de julio de 1964. En el caso del Personal Femenino comprendido en el numeral 172 inciso B) del laudo de fecha 22 de Junio de 1962, la compensación será de un setenta y ocho por ciento (78 o|o) descontándose también los aumentos y adelantos a cuenta del laudo con fecha de vigencia al 1.o de agosto de 1964, que cada empresa haya pagado a su personal en ese período.

Segundo. — Esta compensación se paga como única vez y tiene carácter extraordinario, solamente por el período transcurrido desde el diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro (19 de mayo de 1964) al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro (31 de julio de 1964).

Tercero. — Al hacer el cálculo para el pago de la compensación mencionada en el punto anterior, se tendrán en cuenta creaciones de categorías y elevación de jornales básicos y viáticos por comida, acordados por unanimidad de las partes en el laudo que tiene fecha de vigencia al 1.o de agosto de 1964, como asimismo los acuerdos que sobre categorías las partes arribaron en las Empresas General Electric y Serratosa y Castells, y cuyas copias fueron presentadas al Consejo.

Cuarto. — El pago de esta compensación se hará en dos cuotas iguales la primera será pagada en la fecha de pago de sueldos y jornales respectivamente inmediata posterior a la publicación del laudo de fecha de vigencia 1.o de agosto de 1964, en el "Diario Oficial" y la segunda será abonada en la tercera fecha de pago de sueldos y jornales a contar desde la citada publicación.

Quinto. — Las partes acuerdan además, que a partir del 1.o de agosto de 1965 (primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco), los sueldos y jornales establecidos en el laudo con fecha de vigencia del 1.o de agosto de 1964, serán aumentados en un porcentaje igual al promedio de los porcentajes de las variaciones de los índices de precios que establezcan las estadísticas del Ministerio de Industrias y Trabajo (índice al 31 de julio de 1964 igual a 923,7; base 1948 igual 100), y de la Dirección General de Censos y Estadísticas del Ministerio de Hacienda (índice al 31 de julio de 1964 igual a 659,2; base 1955 igual 100); durante el período comprendido en el 1.o de agosto de 1964 al 31 de julio de 1965.

Sexto. — Este aumento tendrá carácter de aumento previo a un próximo Consejo de Salarios.

Séptimo. — En prueba de conformidad y para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha señalados al comienzo por los comparecientes.

Raúl Marroig. — Ubaldo García. — Guillermo Moyá. — Oscar Reyes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de marzo de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 18 de marzo de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

7

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Unión de Trabajadores de Confiterías y la Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Fiambrerías, etc., (Grupo 16).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de marzo de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS

CONVENIO

Entre los señores Ernesto Ubal y Luis Rodríguez Anderson, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Unión de Trabajadores de Confiterías, en cuya representación comparecen en este instrumento, estableciendo domicilio en la calle Nicaragua N.o 2383 de esta ciudad, por una parte y por la otra los señores Julio Souto y Desiderio Boris, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles y Restaurantes, Confiterías, Fiambrerías, etcétera, cuya representación ejercen, con domicilio en la calle Colonia número 1359 de esta ciudad, ambas partes debidamente acreditadas de acuerdo a los respectivos estatutos de las asociaciones gremiales mencionadas por Asambleas de asociados que fueron consultados y se pronunciaron a favor de lo establecido en el presente Convenio, acuerdan:

Desde el 1.o de febrero de 1966, en las Confiterías con Planta de Elaboración y en todos sus anexos, dependencias, sucursales y reparticiones, instaladas en el Departamento de Montevideo, (Clase IV, Grupo 16), regirán las remuneraciones mínimas, categorías y disposiciones siguientes, que sustituyen íntegramente los Convenios y laudos de Consejos de salarios anteriores:

REMUNERACIONES MINIMAS, CATEGORIAS Y DISPOSICIONES QUE REGIRAN A PARTIR DEL 1.o DE FEBRERO DE 1966 EN LAS CONFITERIAS CON PLANTA DE ELABORACION Y TODOS SUS ANEXOS, DEPENDENCIAS, SUCURSALES Y REPARTICIONES INSTALADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

I

REMUNERACIONES MINIMAS MENSUALES

Planta de Elaboración

Maestro: $ 6.250.00.
Segundo Maestro: $ 5.640.00.
Oficial u Hornero: $ 5.060.00.
Medio Oficial: sueldo inicial, pesos 4.050.00; con 5 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos 2 en el cargo, $ 4.260.00; con 8 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos 5 en el cargo, $ 4.340.00; con 10 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos 7 en el cargo, $ 4.550.00.

Ayudante: sueldo inicial, $ 3.400.00; con 1 año de antigüedad en el cargo, $ 3.640.00; con 2 años de antigüedad en el cargo, $ 3.710.00.

Aprendiz: sueldo inicial $ 1.200.00; con 1 año de aprendizaje, $ 1.720.00; con 2 años de aprendizaje, $ 1.890.00; con 3 años de aprendizaje, $ 2.200.00; con 4 años de aprendizaje, $ 2.670.00; con 5 años de aprendizaje, $ 3.100.00.

SECCIONES ESPECIALIZADAS

Elaboración de Bombones

Oficial: $ 5.060.00.
Medio Oficial: Sueldo inicial, pesos 4.050.00; con 5 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos, 2 en el cargo, $ 4.260.00; con 8 años de antigüedad en el establecimiento y de ellos, 5 en el cargo, $ 4.340.00; con 10 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos, 7 en el cargo, pesos 4.550.00.

Ayudante: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Planta de Elaboración.

Aprendiz: iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Planta de Elaboración.

Bañadores de Bombones: sueldo inicial $ 2.760.00; con 1 año de antigüedad en el oficio, $ 3.100.00.

Envolvedor de bombones, caramelos, etcétera, $ 2.450.00.

Elaboración de Caramelos

Oficial: $ 5.060.00.
Medio Oficial: sueldo inicial $ 4.050.00 con 5 años de antigüedad en el establecimiento y de ellos 2 en el cargo, pesos 4.260.00; con 8 años de antigüedad en el establecimiento y de ellos 5 en el cargo $ 4.340.00; con 10 años de antigüedad en el establecimiento y de ellos 7 en el cargo, $ 4.550.00.

Ayudante y Aprendiz: iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Planta de Elaboración.

Elaboración de Frutas

Oficial: $ 5.060.00.
Medio Oficial: sueldo inicial, $ 4.050.00; con 5 años de antigüedad en el establecimiento y de ellos, 2 en el cargo, pesos 4.260.00; con 8 años de antigüedad en el establecimiento y de ellos 5 en el cargo. $ 4.340.00; con 10 años, de antigüedad en el establecimiento y de ellos 7 en el cargo $ 4.550.00.

Ayudante: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Planta de Elaboración.

Aprendiz: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Planta de Elaboración.

Elaboración de helados, fiambrería y embutidos

Oficial: $ 4.560.00.
Medio Oficial: Sueldo inicial, pesos 3.850.00; con 5 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos, 2 en el cargo, $ 4.050.00.

Ayudante: Sueldo inicial, $ 3.400.00; con 1 año de antigüedad en el cargo; pesos 3.640.00; con 2 años de antigüedad en el cargo, $ 3.710.00.

Aprendiz: Sueldo inicial, $ 1.200.00; con 1 año de aprendizaje, $ 1.720.00; con 2 años de aprendizaje, $ 1.890.00; con 3 años de aprendizaje, $ 2.200.00; con 4 años de aprendizaje, $ 2.670.00.

Sandwiches y saladitos

Primer Sandwichero: $ 4.260.00.
Segundo Sandwichero: $ 3.850.00.
Ayudante: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Sección anterior.

Aprendiz: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Sección anterior.

Cocina

Primer Cocinero: $ 5.300.00.
Segundo Cocinero: $ 4.560.00.
Medio Oficial: Sueldo inicial, pesos 3.850.00; con 5 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos, 2 en el cargo, $ 4.050.00.

Ayudantes: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Planta de Elaboración.

Aprendiz: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Planta de Elaboración.

Sección ventas de confitería y fiambrería

Cadete: $ 1.220.00.
Vendedor Segundo: $ 1.620.00; con 1 año de práctica en el cargo de Vendedor Segundo, $ 2.090.00; con 2 años de práctica en el cargo de Vendedor Segundo, $ 2.610.00; con 3 años de práctica en el cargo de Vendedor Segundo y 21 de edad, $ 3.060.00.

Vendedor Primero: $ 3.640.00.

Sección Bar

Cocktailero o Barman: Sueldo inicial, $ 4.050.00; con $ 10.00 de aumento por cada año de antigüedad en el cargo, hasta 4 años, y de $ 20.00 al 5.o año, acumulativos.

Segundo Cocktailero o Barman: Sueldo inicial, $ 3.640.00; con $ 10.00 de aumento por cada año de antigüedad en el cargo, hasta 4 años, y de $ 15.00 al 5.o año, acumulativos.

Ayudante o Mozo de mostrador: Sueldo inicial, $ 3.340.00; con 6 meses de antigüedad en el cargo, $ 3.420.00.

Peón de mostrador: Menor de 21 años de edad, $ 3.100.00; mayor de 21 años de edad y con menos de 5 años de antigüedad en el establecimiento, $ 3.400.00; mayor de 21 años de edad y con 5 años de antigüedad en el establecimiento, pesos 3.420.00; mayor de 21 años de edad y con 10 años de antigüedad en el establecimiento, $ 3.640.00.

Cafetero: Sueldo inicial, $ 3.340.00; con más de 6 meses de antigüedad en el cargo, $ 3.670.00.

Cajero: El mismo régimen de los Cajeros o Ficheros Generales.

Mozos: En Empresas que deben abonar el aporte jubilatorio sobre el sueldo real más el ficto de $ 153.00 o el que lo sustituya, $ 3.240.00.

En Empresas que deben abonar el aporte jubilatorio sobre el sueldo real más el ficto de $ 90.00 o el que lo sustituya, $ 3.190.00.

En Empresas que deben abonar el aporte jubilatorio sobre el sueldo real más el ficto de $ 50.00 o el que lo sustituya, $ 3.100.00.

En caso de que por cualquier circunstancia, [illegible] este cargo remuneración mediante porcentaje, los antedichos

sueldos serán reducidos a un mínimo de $ 3.090.00.

Telefonista o Receptor de Pedidos: Sueldo inicial, $ 2.450.00; con 2 años de antigüedad en el cargo $ 2.960.00.

Cajeros o Ficheros: Sueldo inicial, pesos 3.420.00; con 1 año de antigüedad en el cargo, $ 3.920.00; con 3 años de antigüedad en el cargo, $ 4.100.00; con 6 años de antigüedad en el cargo, pesos 4.560.00.

Sección Contralor y Empaque

Contralorista y|o empaquetador: Menor de 18 años de edad, $ 1.780.00; de 18 a 21 años de edad, $ 2.330.00; mayores de 21 años de edad y con menos de 5 años de antigüedad en el establecimiento, $ 3.100.00. Cuando sea mayor de 21 años de edad y tenga una antigüedad de 5 años en el establecimiento percibirá $ 10.00 de aumento complementario y $ 20.00 cuando la antigüedad sea de 10 años.

Expedición de Encargos y Recepción de Servicios

Auxiliar responsable de expedición, pesos 3.850.00.

Ayudante de Expedición: $ 3.340.00.

Sección Repartos

Chofer Repartidor: Sueldo inicial, pesos 3.710.00; con 1 año de antigüedad en el establecimiento, $ 4.200.00; con 1 año de antigüedad en el establecimiento y cuando se desempeñase habitualmente como Chofer Repartidor en ocasión de cumplir servicios de lunchs, souper-froid, etc., $ 4.870.00.

Repartidor a triciclo o de vehículo a pedal: $ 2.940.00.

Mandadero o Mensajero: $ 1.540.00.

Depósito y Almacén

Auxiliar Responsable: $ 4.290.00.

Ayudante de Depósito: $ 3.850.00.

Personal de Servicio

Sereno o Cuidador: $ 3.670.00.

Peón General: Menores de 21 años de edad, $ 3.100.00; mayores de 21 años de edad y con menos de 5 años de antigüedad en el establecimiento, $ 3.400.00; mayor de 21 años de edad y con 5 años de antigüedad en el establecimiento, pesos 3.420.00; mayor de 21 años de edad y con 10 años de antigüedad en el establecimiento, $ 3.640.00.

Limpiador: Menor de 21 años de edad, $ 2.960.00; mayor de 21 años de edad, $ 3.240.00.

Portero: Menor de 16 años de edad, $ 1.620.00; de 16 a 18 años de edad, $ 2.050.00; de 18 a 21 años de edad, $ 2.670.00; mayores de 21 años de edad, $ 3.240.00.

Sección Administración

Auxiliar Primero: $ 3.740.00.

Auxiliar Segundo: $ 3.190.00.

Auxiliar Tercero: $ 2.630.00.

Cadete: De hasta 16 años de edad, $ 1.320.00; de 16 a 18 años de edad, $ 1.720.00; de 18 a 21 años de edad, $ 2.270.00.

II

JORNALES MINIMOS POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

(Fuera y dentro del Establecimiento)

Cocktailero o Barman: $ 172.00.

Ayudante de Cocktailero o Barman: $ 131.00.

Peón General y|o Ayudante: $ 100.00.

Portero (Con smoking blanco): pesos 144.00.

Portero (Con smoking o frac negros y guantes blancos): $ 178.00.

Cafetero: $ 100.00.

Guardarropa: $ 100.00.

Mozo: Para cubrir una plaza corriente dentro del salón, $ 100.00.

Por los servicios en plazas especiales (Tés, lunchs, casamientos, fiestas, etc.), dentro del establecimiento, $ 125.00.

Idem fuera del establecimiento, en Montevideo. Una compensación de $ 10.00 y $ 125.00.

Idem, cuando sean enviados al Interior. Una compensación de $ 20.00 y $ 125.00.

Percibirá también una compensación convencional por los días anteriores o posteriores necesariamente indispensables para ir a prestar el servicio y regresar inmediatamente después de prestado salvo que se los provea de alojamiento y comida adecuados.

III

CATEGORIAS

Cuando en este capítulo se definen concretamente las tareas correspondientes a determinado cargo, se entenderá que esas son las funciones específicas que corresponden a los titulares del mismo. Cuando falte la definición se entenderá que las funciones específicas del cargo son las que indique el sentido literal de la denominación, según la práctica tradicional de la industria.

PLANTA DE ELABORACION

Maestro: Es el operario responsable de la Planta de Elaboración con absoluto dominio en la técnica y práctica de la industria y demás cometidos inherentes a su cargo.

Segundo Maestro: Es el que sustituye al primero y colabora en sus tareas acreditando los conocimientos necesarios para su eficiente desempeño.

Oficial u Hornero: Es el operario que domina los siguientes conocimientos: decorado con baño, glacé, postres en general, repostería, horno, levadura, helados, caramelos simples, todas las secciones de empastes, conservación de frutas y algunos conocimientos en la elaboración de turrones y frutas.

Medio Oficial: Es el ayudante del Oficial que posee conocimientos medios generales. La promoción de Medio Oficial a Oficial u Hornero se regirá por lo establecido en la Disposición General Quinta.

Ayudante: Es el Aprendiz menor de 21 años de edad que ha completado el ciclo de aprendizaje, o el Aprendiz que, cumplidos los 21 años de edad, tenga 3 años de práctica en ese cargo.

Aprendiz: Es el que ingresa a la industria, con menos de 21 años de edad, sin conocimientos previos de la misma. La promoción del Aprendiz y del Ayudante a Medio Oficial se regirá por lo establecido en la Disposición General Sexta.

SECCIONES ESPECIALIZADAS

Elaboración de Bombones

Oficial: Es el operario que domina los siguientes conocimientos: elaboración de bombones, de chocolate, fruta, turrón, surtido inglés, pastas en general, avellana, almendra, nuez, maní, crocan, galleta, licor, crema, natilla, fondant fourrier, así como la elaboración de huevos de pascua, figuras de chocolate, bañado de bombones, etc.

Medio Oficial: Es el que secunda al Oficial poseyendo solamente conocimientos medios generales. La Promoción de Medio Oficial a Oficial se regirá por lo establecido en la Disposición General Quinta.

Ayudante: Iguales condiciones que los de la Planta de Elaboración.

Aprendiz: Iguales condiciones que los de la Planta de Elaboración.

Bañadores de Bombones, Envolvedores de Bombones, Caramelos, etc.

Elaboración de Caramelos

Oficial: Es el operario que domina los siguientes conocimientos: elaboración de caramelos simples, cilíndricos, de pasta, leche, café, caramelos rellenos de toda clase y los hechos a máquina, etc.

Medio Oficial: Es el que secunda al Oficial poseyendo solamente conocimientos medios generales. La promoción de Medio Oficial a Oficial se regirá por lo establecido en la Disposición General Quinta.

Ayudante: Iguales condiciones que los de la Planta de Elaboración.

Aprendiz: Iguales condiciones que los de la Planta de Elaboración.

Elaboración de Frutas

Oficial: Es el operario que domina los siguientes conocimientos: elaboración de frutas tales como peras, duraznos, higos, cerezas y quinotos; elaboración de zapallos, batatas, mermeladas de duraznos, de manzanas, etc., elaboración de dulces de membrillos, de frutillas para helados, pulpa de damasco, salsa de tomate, así como la conservación, el abrillantado y el glaseado de las frutas.

Medio Oficial: Es el que secunda al Oficial poseyendo solamente conocimientos medios generales. La promoción del Medio Oficial a Oficial se regirá por lo establecido en la Disposición General Quinta.

Ayudante: Iguales condiciones que los de la Planta de Elaboración.

Aprendiz: Iguales condiciones que los de la Planta de Elaboración.

Elaboración de Helados, Fiambrería y Embutidos

Oficial: Es el operario que domina ampliamente la técnica y práctica de las tareas inherentes a la sección donde actúa.

Medio Oficial: Es el que secunda al Oficial poseyendo solamente conocimientos medios generales. La promoción de Medio Oficial a Oficial se regirá por lo establecido en la Disposición General Quinta.

Ayudante: Es el Aprendiz que ha completado los cinco años de aprendizaje o aquél, que cumplidos los 21 años de edad, tenga tres años de práctica en el cargo de Aprendiz.

Aprendiz: Es el que ingresa a la industria sin conocimientos previos de la misma. La promoción del Aprendiz y del Ayudante a Medio Oficial se regirá por lo establecido en la Disposición General Sexta.

Sandwiches y Saladitos

Primer Sandwichero: Es el operario que prepara toda clase de sandwiches y fiambrecitos, dominando también la preparación de las distintas conservas para sus rellenos y acreditando los conocimientos básicos de la profesión.

Segundo Sandwichero: Es el que secunda al primero poseyendo conocimientos medios generales.

Ayudante: Iguales condiciones que los de la sección anterior.

Aprendiz: Iguales condiciones que los de la sección inmediata anterior.

Cocina

Primer Cocinero: Es el operario que posee todos los conocimentos necesarios para la elaboración de comidas y preparación de platos y reúne, además, la capacidad técnica del oficio debidamente reconocida.

Segundo Cocinero: Es el operario que sustituye al Primer Cocinero y posee los conocimientos necesarios para ello, debidamente reconocido.

Medio Oficial: Es el operario que colabora con el Primer y Segundo Cocinero, habiendo cursado por lo menos un aprendizaje de 5 años.

Ayudante: El mismo régimen que en la Planta de Elaboración.

Aprendiz: El mismo régimen que en la Planta de Elaboración.

Sección Ventas de Confitería y Fiambrería

Cadete: Sin práctica en el cargo.

Vendedor Segundo: Es el empleado qué realiza la venta de productos de confitería y fiambrería pudiendo realizar también la preparación de encargos, que tiene un mínimo de seis meses de práctica en el cargo de Cadete de la Sección Ventas de Confitería y Fiambrería.

Vendedor Primero: Es el empleado mayor de 21 años de edad que habiendo desempeñado funciones en la Sección Ventas de la empresa como Vendedor Segundo, sea promovido al cargo de Vendedor Primero cuando se produzca en la empresa una vacante del mismo. Sus funciones son igualmente, las relativas a la venta de productos de confitería y fiambrería y a la preparación de encargos.

Sección Bar

Cocktailero o Barman: Es el que domina en absoluto la práctica y técnica de su oficio y tiene la responsabilidad inherente al cargo.

Segundo Cocktailero o Barman: Es el que sustituye al Primer Cocktailero en caso de ausencia o inexistencia de éste y tiene conocimientos medios generales del oficio.

Ayudante o Mozo de Mostrador:

Peón de Mostrador: Es el operario que realiza tareas auxiliares en el mostrador y sus anexos, tales como el lavado de copas, picado de hielo, carga de la heladera y demás funciones similares a las propias de los Peones Generales en ese sector.

Cafetero: Podrá realizar también funciones de tostador de café.

Cajeros: El mismo régimen de los Cajeros Generales.

Mozos:

Telefonista o Receptor de Pedidos: Son los empleados exclusivamente encargados de recibir y atender los llamados telefónicos.

Cajeros o Ficheros: Son los empleados que perciben el importe de las ventas en dinero o en fichas.

Sección Contralor y Empaque

Contralorista y/o Empaquetador: Menor de 18 años de edad.

Expedición de Encargos y Recepción de Servicios

Auxiliar responsable de Expedición: Es el que prepara los servicios de casamientos, lunchs, y encargos en general para su envío a domicilio y es responsable de su ulterior recepción.

Ayudante de Expedición:

Sección Repartos

Chofer Repartidor: Es el que realiza el reparto de mercadería a domicilio pudiendo a la vez efectuar el cobro de la misma y la carga y descarga de todo lo atinente al ramo de confitería. Cuando estas tareas por su magnitud o peso, originaran dificultades se pondrá a sus órdenes un ayudante.

Repartidor: A [illegible]riciclo o de vehículo a pedal.

Mandadero o Mensajero: No podrá tener más de 18 años de edad y se le proporcionará, además, los medios de locomoción necesarios. Al cumplir los 18 años de edad, pasarán a la categoría de Aprendiz o Cadete, siguiendo los ciclos respectivos.

Depósito y Almacén

Auxiliar Responsable: Es el operario que tiene a su cargo la recepción, entrega y stock de mercaderías.

Ayudante de Depósito.

Personal de Servicio

Sereno o Cuidador:

Peón General: Es el obrero que cumple tareas generales de carga y limpieza.

Limpiador: Es quien sólo se ocupa de efectuar la limpieza del establecimiento en general.

Portero:

Sección [illegible]

Auxiliar Primero: Es el responsable y encargado de la escrituración de los libros auxiliares principales, rubricados o nó, de la contabilidad central. Acreditará, asimismo, conocimientos generales del sistema contable, elevando al Jefe de Escritorio o al patrono los balancetes mensuales de los rubros que componen el plan de cuentas y cumplirá todas las funciones inherentes a su cargo.

Auxiliar Segundo: Es el colaborador directo del Auxiliar Primero secundándolo incluso en la escrituración de los libros, rubricados o no; cumple otras funciones inherentes a su cargo y a la vez posee conocimientos elementales de contabilidad.

Auxiliar Tercero: Es el que realiza trabajos generales de escritorio, secundando a los Auxiliares Primero y Segundo.

Cadete: Es el que ingresa a la Sección poseyendo conocimientos primarios y necesarios para el aprendizaje del cargo de Auxiliar. Cuando posea los conocimientos necesarios y cumpla los 21 años de edad, pasará automáticamente a la categoría de Auxiliar Tercero.

IV

DISPOSICIONES GENERALES

Desempeño de más de una función

Primera. — Cuando un trabajador desempeñe, con carácter permanente, más de una función, percibirá el salario que corresponda a la mejor asignada, considerándose permanente una función cuando ella sea periódica y no accidental.

Cálculo de retribuciones; horas extras

Seg[illegible] — Las retribuciones establecidas [illegible] este Convenio corresponden a jornadas legales de ocho (8) horas. Cuando se contrate al trabajador por jornadas menores, se abonarán proporcionalmente a las horas trabajadas. En caso de contratarse servicios por jornal, éste se calculará dividiendo el sueldo mensual correspondiente al cargo por veinticinco (25). Las horas extras que realicen los obreros y empleados se abonarán dobles, calculándose, a estos efectos, el monto, de la hora simple por el cociente de la división de su sueldo por cien (100).

Retribuciones superiores

Tercera. — Las retribuciones vigentes que resultaren superiores a las fijadas por este Convenio, no podrán ser rebajadas ni modificadas, salvo para aumentarlas.

Deducciones por Casa y Comida

Cuarta. — A los empleados y obreros que gozaren de comida, o vivienda o de ambas cosas a la vez, proporcionadas por el patrono, éste podrá deducirles a sus respectivas remuneraciones trescientos cincuenta pesos ($ 350.00), por concepto de comida y ciento cincuenta pesos (pesos 150.00), por vivienda.

Vacancias de los cargos de Oficial u Hornero

Quinta. — Dentro del plazo de 30 días siguientes a la fecha en que se produzca una vacante de Oficial u Hornero, el patrono podrá anunciar, mediante comunicado puesto de manifiesto en el establecimiento, su decisión de no proveer el cargo. Si no lo hiciere, a los 180 días de producida la vacante, el patrono deberá proceder a la designación de sustituto. En caso de que el patrono anuncie su decisión de no proveer el cargo, dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que se produjo la vacante se constituirá un Tribunal Paritario, integrado por dos delegados de cada una de las entidades representadas en este Convenio, el cual, dentro del mismo término deberá dictaminar sobre las razones aducidas por la empresa para no proveer el cargo. Si el Tribunal dictamina que la no provisión del cargo no se justifica, el patrono se verá obligado a designar sustituto a los 180 días contados desde la fecha en que la vacante se produjo.

Promoción del Aprendiz y del Ayudante

Sexta. — El Aprendiz y el Ayudante serán promovidos a Medio Oficial cuando tengan un año de antigüedad en la empresa, acrediten los conocimientos inherentes a esta última categoría y exista en la empresa, vacante de la misma.

Alcance de las gratificaciones, estímulos, etc.

Séptima. — Las gratificaciones, estímulos, etc., en ningún caso se considerarán integrante del sueldo o salario mínimos.

Régimen para trabajadores de actividades distintas a la industria de Confitería

Octava. — El personal de las secciones Bazar de Comestibles, Venta de Bebidas en general y Elaboración de Productos

de Panadería, será remunerado de acuerdo a los laudos dictados por los respectivos Consejos de Salarios de los Grupos 1 y 9. En iguales condiciones, les serán aplicados los laudos de sus correspondientes Consejos de Salarios, a los oficios que, por resultar ajenos a la industria de confitería, no se les comprende en estas normas; por ejemplo: electricistas, pintores, carpinteros, albañiles, etc.

Trabajadores no contemplados en estas normas

Novena. — Los trabajadores que ocupen cargos no contemplados por estas normas, salvo lo dispuesto en la cláusula anterior, tendrán un aumento de un cuarenta y ocho con cincuenta y tres por ciento (48,53 o|o), sobre sus actuales remuneraciones, debiendo fijarse las remuneraciones correspondientes mediante cifras redondeadas en diez pesos, vale decir que, cuando por la aplicación de ese porcentaje resultase una cifra superior, por ejemplo, a $ 1.295.00 la remuneración se fijará en pesos 1.300.00 y cuando resultase inferior a $ 1.295.00 o igual, la remuneración se fijará en pesos 1.290.00. Si en el futuro se creare un cargo o función no comprendidos en estas normas, el patrono deberá comunicarlo a la Comisión que se designa en la disposición undécima, a fin de que ésta adopte las medidas que estime pertinentes.

Antigüedad; cambios de Sección o Cargo

Décima. — Cuando en estas normas se hace referencia a la antigüedad en el establecimiento, debe entenderse que es desde la fecha de ingreso del trabajador, al mismo, aunque se le cambie de sección o cargo. Y cuando se hace referencia a la práctica o antigüedad en el cargo, se interpretará sin distinción de establecimientos. En caso de que un obrero o empleado sea cambiado de sección o cargo, no resultará afectado su derecho a que se le mantenga la remuneración, régimen de promoción y sueldos progresivos correspondientes al cargo que tenía, en caso de que estos fuesen más favorables.

Comisión Paritaria

Undécima. — Para resolver cualquier diferendo que se suscite por interpretación o aplicación de estas disposiciones, se designa una Comisión Paritaria integrada por el Presidente, Secretario y Asesor de cada una de las entidades representadas en el presente Convenio, y en caso de existir desacuerdo dentro de la misma Comisión, sus integrantes podrán designar un nuevo miembro (neutral) con el cual deliberarán y decidirán en conjunto. Esta Comisión deberá sesionar por lo menos una vez al mes y además de sus funciones de vigilancia e interpretación del presente Convenio, podrá efectuar todas las gestiones que considere pertinentes para mejorar y defender la situación de la Industria Confitera.

Cargos vacantes

Duodécima. — Salvo caso de excepción sobre el cual dictaminará la Comisión a que hace referencia la disposición precedente y sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones generales Quinta y Sexta, todo cargo vacante deberá ser ocupado por los trabajadores de la categoría inmediata inferior, siempre que acrediten los conocimientos que exija dicho cargo.

Día del Confitero

Decimotercera. — El "Día del Confitero", feriado pago de la industria establecido por Convenio de 24 de diciembre de 1956, se fija definitivamente, el primer jueves posterior al 6 de enero de cada año. Cuando dicho jueves coincida con 1 día o 1|2 día libre, licencia anual de los trabajadores, ellos serán compensados con el día o 1|2 adicional que corresponda.

Bases Estadísticas

Decimocuarta. — El presente Convenio se basó, de acuerdo con lo determinado por la cláusula decimosexta del Convenio anterior (vigente desde el 1.o de agosto de 1965), en el aumento del costo de la vida, resultante de la media aritmética de los aumentos experimentados entre el 30 de junio de 1965 y el 31 de diciembre de 1965 (última fecha disponible al 31 de enero de 1966), en los Indices de Precios de la Asesoría de Estadigrafía del Ministerio de Industrias y Trabajo (índice junio de 1965: 1359.0, índice diciembre de 1965: 1995.9, aumento: 46.87 o|o) y de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Hacienda (índice junio de 1965: 248.9; índice diciembre de 1965: 373.8, aumento: 50.18 o|o); o sea: 48.53 o|o. Los aumentos resultantes fueron ajustados a cifras "redondeadas" en $ 10.00 según se ejemplifica en la cláusula novena de este Convenio.

Futuro ajuste

Decimoquinta. — Las partes firmantes se comprometen a ajustar los salarios a partir del 1.o de febrero de 1967, de acuerdo al promedio del aumento del costo de la vida calculado a partir de los índices de las dos estadísticas citadas en la cláusula anterior, disponibles al 31 de enero de 1967, siempre que no haya correspondido aplicar la cláusula siguiente. Las partes podrán acordar, si al caso corresponde, la utilización de otra información estadística sustitutiva emanada de dependencias estatales para ser utilizada en la regulación de aumentos de salarios.

Futuros Aumentos Inmediatos

Decimosexta. — En caso de que el costo de la vida calculado de acuerdo a los índices disponibles al 31 de enero de 1966, superara en cualquiera de las estadísticas mencionadas en la cláusula decimocuarta el 25 o|o con posterioridad al 1.o de agosto de 1966 y con anterioridad al 1.o de febrero de 1967, se acordarán aumentos inmediatos a partir del 1.o del mes siguiente a la fecha en que se conoció la estadística; calculados siempre de acuerdo a la media aritmética del aumento del costo de la vida de ambas estadísticas. En caso de aplicarse esta cláusula no habrá nueva revisión de salarios hasta 365 días después, salvo que con anterioridad a los 180 días siguientes al ajuste de salarios, en entre ambos lapsos alguna de las estadísticas citadas arrojase un nuevo aumento de más del 25 o|o, en cuyo caso volverá a aplicarse el régimen indicado en el párrafo anterior, salvo en los meses de diciembre y enero.

Futuros acuerdos

Decimoséptima. — Las partes de este Convenio se comprometen a acordar, en un futuro, las modificaciones que consideren conveniente introducir en el mismo, al margen del régimen general de retribuciones que se regirá exclusivamente por las cláusulas decimocuarta a decimosexta. Las partes, asimismo, se comprometieron y obligaron especialmente a no efectuar la revisión parcial de categorías y|o remuneraciones vigentes o a aplicarse en el gremio, sin perjuicio del futuro estudio, deliberación y acuerdo que tendrán que comprender exclusivamente la totalidad del escalafón de cargos, sus funciones y la capacidad y productividad de sus titulares, a partir de las definiciones de categorías y estructuración vigentes en la actualidad. En consecuencia, hasta que esta no sea objeto de un acuerdo que determine su restructuración completa y a plena satisfacción de ambas partes, sólo serán admisibles las revisiones generales de retribuciones de acuerdo con las cláusulas antes mencionadas.

Derogación de anteriores Convenios

Decimoctava. — El presente Convenio deroga todos los anteriores no manteniendo vigencia ninguna de las disposiciones de los mismos, salvo que hubieran sido ratificadas en éste.

Por la "Unión de Trabajadores de Confiterías": Ernesto Ubal y Luis Rodríguez Anderson. — Por la "Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Fiambrerías, etc.": Julio Walter Souto y Desiderio Boris.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de marzo de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 18 de marzo de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

8

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios para la Industria del Cuero y Afines (Grupo 21).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de marzo de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

se reúnen, por una parte, y en representación del sector de Empleadores, los señores José Ruben Romano (Céd. de Id. 565.732) y Carlos Francisco Fida (Céd. de Id. 969.700), Presidente y Secretario, respectivamente, del Centro de Industriales del Calzado, con domicilio en la calle Río Negro, número 1529, de esta ciudad. Los señores Homero Ovidio Bagnulo (Cred. Cív. BHB 1789) y José Azadián (Cred. Cív. BJB 7612), Presidente y Tesorero, respectivamente, de la Cámara de la Industria del Calzado, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, con domicilio en la Avenida Agraciada, número 1670, primer piso, de esta ciudad. Los señores Wolf Gefen (Cred. Cív. ATB número 3607) y Julio Zalcberg (Cred. Cív. ADA 3627), Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Industriales del Cuero, con domicilio en la calle Soriano, número 831, de esta ciudad.

Y por la otra parte, y en representación del sector de Empleados, los señores Carlos A. Zabala (Céd Id. 14.803) y Conrado Bradford (Céd. Id. 655550), Secretario General y Secretario de Organización, respectivamente, del Sindicato de la Industria del Cuero, filial de la Central de Trabajadores del Uruguay con domicilio en la Avenida Garibaldi, número 1818, de esta ciudad.

Las cuatro antes citadas instituciones —poseedoras de la correspondiente personería jurídica las tres (patronales) primeramente citadas—, representan a la mayoría de las empresas y del personal afectos al Grupo 21, Clase IV (Industria del Cuero y Afines, incluso trabajadores a domicilio) excepción hecha del Sub-Grupo "Curtiembres", y sus antedichos representantes convienen en ajustar el Convenio Colectivo acordado con fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados con el número 6955, y publicado en el "Diario Oficial" número 16.950 de fecha 24 de agosto de 1964, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

1.o Ajuste de salarios. De acuerdo con la cláusula tercera —Objeto y Realización—, del referido Convenio Colectivo, cláusula por la cual se dispone que los sueldos y salarios de los empleados pertenecientes a todos los sectores del Grupo 21, Clase IV, Industria del Cuero y Afines, incluso trabajadores a domicilio —excepto los del Sub-Grupo "Curtiembres"— se ajustarán cada seis meses en las fechas del primero de agosto y primero de febrero, de acuerdo con el aumento del costo de la vida —si se produjera—, y según el "Indice de Precios para Consumidores de la Capital", publicado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, se establece un aumento del (52,5 o|o) sobre todos los salarios de los cincuenta y dos coma cinco por ciento empleados pertenecientes al Grupo 21, Clase IV, Industria del Cuero y Afines, incluso trabajadores a domicilio, excepto los del sector "Curtiembres", porcentaje que equivale al aumento experimentado por el costo de la vida durante el período comprendido entre el día primero de agosto de 1965, y el día treinta y uno de enero de 1966, según índices de julio de 1965 (1392,2) y enero de 1966 (2123,1) del "Indice de Precios para Consumidores de la Capital" del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Tal porcentaje de aumento (52,5 o'o), será aplicado a todos los salarios vigentes al treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis.

2.o Vigencia. Se establece que el referido aumento (52,5 o|o) entre en vigencia a partir del día primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

3.o Registro y publicación. Las partes interesadas convienen en registrar a los efectos pertinentes, el presente documento ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y en realizar las correspondientes publicaciones en el "Diario Oficial".

Por Centro de Industriales del Calzado: José R. Romano. — Carlos F. Fida. — Por Cámara de la Industria del Calzado: Homero O. Bagnulo. — José Azadián. — Por Asociación de Industriales del Cuero: Wolf Gefen. — Julio Zalcberg. — Por Sindicato de la Industria del Cuero: Carlos Zabala. — Conrado Bradford.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de marzo de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 14 de marzo de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

9

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre las Empresas de la Rama A, y el Sindicato Unico del Transporte de Carga y Ramas Afines. (Grupo 8).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de marzo de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo con fecha 1.o de febrero de 1966, por una parte las Empresas firmantes de la Rama "A", afiliadas a AFLECON (Grupo 8) que con sus domicilios se detallan a continuación: Enrique Rastelli, Minas 2034, Mario Suberbie, Cuñapirú 2223, Manuel Titakis Avenida Centenario 2845 piso 1 ap. 2, Pablo Angel Katerdjoglou, Enrique Martínez 1041 y por otra parte el Sindicato Unico del Transporte de Carga y Ramas Afines, (S.U.T.C.R.A.), filial de la CTU, con su sede social en la finca de la Avenida Agraciada 2439, el que en representación de los trabajadores de las mencionadas Empresas distribuidoras de Productos Negros convienen suscribir:

1.o) Aumento de salarios. Fijar un aumento previo del orden del 47 o|o (cuarenta y siete por ciento) sobre los salarios, sueldos actuales y demás remuneraciones en vigencia.

2.o) Fecha de vigencia. El aumento convenido comenzará a regir desde el 1.o de febrero de 1966 y será homologado en el próximo Consejo de Salarios a sus efectos, procediéndose a los descuentos de montepío como lo indica la ley en la materia.

3.o) Caducidad del Convenio. Los nuevos aumentos para los trabajadores de la Rama "A" pertenecientes a las Empresas distribuidoras de productos negros y la fecha de vigencia que fije el laudo del Consejo de Salarios a instalarse para el Grupo 8 dará por caducado el presente Convenio que sólo fija el mencionado aumento previo. En prueba de conformidad, firman las partes que obligan a su total cumplimiento.

Enrique Rastelli. — Jorge Mario Suberbie. — Manuel Titakis. — Pablo Angel Katordjoglou. — Por el Consejo Directivo del Sindicato Unico del Transporte de Carga y Ramas Afines, (S.U.T.C.R.A.), filial de la CTU: Elsio Mancini, Vicepresidente; B.J.A. 5516. — Juan A. Llopart. Secretario General: B.J.A. 15271. — Leopoldo Tarrech, Delegado del Sector de Camiones Tanques, A.Z.A. 19057.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de marzo de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 17 de marzo de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

10

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios para el personal de Barracas y Empresas de exportación de lanas y cueros. (Grupo 3).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de marzo de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO COLECTIVO - BARRACAS DE PRODUCTOS DEL PAIS Y AFINES. — CLASE I - GRUPO 3 - EMPLEADOS DE BARRACAS Y EMPRESAS DE EXPORTACION DE LANAS Y CUEROS.

En Montevideo, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y

seis, por una parte, los señores Ricardo Seizer y Godofredo Pies, en representación de la Cámara Mercantil de Productos del País y por la otra, los señores Roberto F. Dellacasa-Chicote y José Ma. Cabrera, en representación de la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros, debidamente autorizados, convienen en celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

1.o) A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis los sueldos de los empleados de las Barracas y Empresas de exportación afiliados a las Gremiales de Exportadores y Barraqueros y de Exportadores de Cueros de la Cámara Mercantil de Productos del País serán los siguientes:

Comprador, $ 16.190.00.
Segundo Comprador, $ 15.630.00.
Cajero, $ 14.740.00.
Tenedor de Libros, $ 12.700.00.
Jefe de Sección Marítima o Aduana, $ 12.230.00.
Mayordomo, $ 14.740.00.
Ayudante de Mayordomo, $ 11.010.00.
Jefe de Clasificación, $ 14.740.00.
Subjefe de Clasificación, $ 12.080.00.
Recibidor. — Ingresado a la categoría: Después del 1.o|1|65, $ 7.260.00; durante 1964, $ 7.920.00; durante 1963, pesos 8.590.00; durante 1962, $ 9.300.00; durante 1961, $ 10.050.00; durante 1960, $ 10.640.00; durante 1959, pesos 11.320.00; antes del 1.o|1|59, pesos 11.890.00.
Auxiliar Primero, $ 11.390.00.
Auxiliar Segundo, $ 8.980.00.
Auxiliar Tercero, $ 6.620.00.
Capataz General, $ 11.390.00.
Capataz, $ 10.040.00.
Balancero, $ 6.110.00.
Cadete (hasta 18 años). — Ingresado a la categoría: Después del 1.o|1|66, pesos 2.130.00; antes del 31|12|65, pesos 2.420.00;.
Cadete (de 18 a 21 años). — Ingresado a la categoría: Después del 1.o|1|66 pesos 2.790.00; antes del 31|12|65, pesos 3.180.00.
Cadete (Mayores de 21 años). — Ingresado a la categoría: Después del 1.o|1|66, $ 3.210.00; durante 1964 y 1965, $ 3.660.00; durante 1963, pesos 4.480.00; durante 1962, $ 5.500.00; antes del 1.o|1|62, $ 6.620.00.
Sereno, $ 6.620.00.
Limpiador, $ 4.480.00.

2.o) Semestralmente se procederá a reajustes de los sueldos fijados en el artículo 1.o según la variación que sufra el costo de la vida, de acuerdo con la Estadística de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Hacienda, correspondiendo el primer reajuste el 1.o de julio de 1966, y los subsiguientes, cada seis meses, siempre que tal variación exceda de un 5 o|o (cinco por ciento).

3.o) Este Convenio regirá hasta el 31 de diciembre de 1966 y se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de un año salvo que dentro de los quince días anteriores al vencimiento del plazo inicial o de sus prórrogas cualquiera de las partes manifestara por escrito su voluntad de poner fin al Convenio.

4.o) Ambas partes se comprometen a inscribir el presente Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados dentro de los diez días de su firma.

5.o) En caso de que se constituyera un Consejo de Salarios en cuya jurisdicción estuviera comprendido el personal a que se refiere este Convenio, ambas partes se obligan a solicitar su homologación a tal organismo. Para constancia se firma dos ejemplares de un mismo tenor.

Por la Cámara Mercantil de Productos del País: Godofredo Pies. — Ricardo Seizer. — Por la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros: José Ma. Cabrera. — Roberto F. Dellacasa Chicote.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de marzo de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 14 de marzo de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Pereira, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — Se efectúan promociones en la Dirección General de Meteorología del Uruguay.

En Montevideo, el día 22 del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propueta del mismo:

RESUELVE:

Ascensos (Civiles)

Asciéndese en Personal Especializado, Escalafón IV, Código Ac, Especialización "Climatología y Documentación" del Item 3.21 "Dirección General de Meteorología del Uruguay", al cargo de Subjefe (Ayudante Técnico de 2da.), Partida 9, Categoría III, Grado 9, al actual Oficial 1.o (Oficial Técnico Principal), Partida 10, Categoría IV, Grado 8, don Juan Carlos Mouret, ciudadano natural, Credencial Cívica B.G.A. N.o 2269; en su lugar al actual Oficial 2do. (Oficial Técnico de 1ra.), Partida 11, Categoría IV, Grado 7, doña María E. Bruno, ciudadana natural, Credencial Cívica B.L.A. N.o 15.629; y en su sustitución, al actual Oficial 4.o (Auxiliar Técnico Principal), Partida 13, Categoría IV, Grado 5, don Juan W. Benorozzo, ciudadano natural, Credencial Cívica C.B.A. número 11.104.

Establécese que el cargo de Oficial 4.o (Auxiliar Técnico Principal), Partida 13, Categoría IV, Grado 5, que resulta vacante precedentemente, se suprime, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 13.350 de 3 de agosto de 1965. (154|965).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HEBER.** — General **PABLO C. MORATORIO.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Acta: En Montevideo, el día 31 de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, y visto los asuntos de esa Cartera, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

1.o Desestimar las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se indica:

"Vandol", Acta N.o 85855, formulada por la firma Essex (Uruguay) S.A., de Montevideo.
"Phoenix", Acta N.o 57381, formulada por la firma Compañías Recons S.A., de Montevideo.
"Rumi", Acta N.o 69060, formulada por la Sra. Blanca O. Medina, de Montevideo.
"Euforil", Acta N.o 78410, formulada por la firma Confi y Conceiro, de Montevideo.
"Electroral", Acta N.o 77349, formulada por la firma Eduardo Marques Castro S.A., de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese.

Por el Consejo: **HEBER.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1965.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Durazno

1.a Sección —

Antolín Ariel Godoy, 35 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Nelly Pastorín, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Odozzio Follo, 34 años, soltero, hacendado, oriental y María Sara Corbo Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Humberto Anfonso Gómez, 34 años, soltero, carpintero, oriental y Nilda Olga Cassou, 33 años, soltera, modista, oriental.

Julio César Acosta, 26 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Mary Irrazabal, 25 años, soltera, oriental.

Nelson Martínez, 25 años, soltero, policía, oriental y Winelda Mabel Palacio, 28 años, soltera, oriental.

Eduvigues Mautone, 36 años, soltero, empleado, oriental y Alba Ecilda Díaz, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo C. Fagoaga, 26 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Liliana Oyhenart, 21 años, soltera, oriental.

Julio César Bozzano, 26 años, soltero, profesor, oriental y María Clora Inciarte, 25 años, soltera, profesora, oriental.

Edison Ariel Arambillet, 21 años, soltero, comercio, oriental y María Luisa García, 26 años, soltera, oriental.

Siul Mateos Pérez, 22 años, soltero, sastre, oriental y Sonia María Cortazzo, 21 años, soltera, peinadora, oriental.

2.a Sección —

Carlos Alfredo Vera, 41 años, soltero, hacendado, oriental y María Bella Olveira, 40 años, divorciada, oriental.

Aparicio Arcelus Escudero, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Gloria Medina, 16 años, soltera, oriental.

Eduardo Francisco Rebollo, 36 años, soltero, pintor, oriental y Teresita Leonor Scaffo, 28 años, soltera, prof. de corte, oriental.

Lisandro Flores, 43 años, viudo, empleado, oriental y Gladis Dominga Silva, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Elías Azziz, 32 años, soltero, comercio, oriental y Ana María Herlo, 22 años, soltera, oriental.

Heber Aníbal Volpe, 27 años, soltero, empleado, oriental y Miriam del Río, 31 años, soltera, oriental.

Carlos Efraín Ortiz, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Iris González, 20 años, soltera, oriental.

Eber Ramón Altieri, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Elsa Santellán, 36 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Joaquín Pedro Ferreira, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elba del Pino, 31 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

José María Meneses, 28 años, soltero, empleado, oriental y Andrea Neomis Arzuaga, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Darío Benítez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Camila Zoila Alcieri, 31 años, soltera, doméstica, oriental.

Carlo Gualberto Castillo, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Irene de Souza, 21 años, soltera, oriental.

Wáshington Lockwood, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Esmeralda Paulina Cabrera, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Waldemar Redón Díaz, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Vidarte, 24 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Walter Rodríguez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Esmelda Ifrán, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Marcelino Vior, 60 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Blanca Camejo, 29 años, soltera, oriental.

Walter Edgardo Pignatta, 25 años, soltero, maestro, oriental y Sirle Teresita Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Roberto Ramón Cameto, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ana Lylián Caffa, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Exequiel Gilberto Velazco, 28 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Minetti, 25 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Martínez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Obdulia Raquel Irureta, 21 años, soltera, oriental.

Julio Luis Insaurralde, 74 años, viudo, jubilado, argentino y Amelia Zapata, 58 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Oscar Rodríguez Tejera, 33 años, soltero, comercio, oriental e Isabel Carmen Fernández, 31 años, soltera, oriental.

Ramón Camilo Amaro, 43 años, soltero, herrero, oriental e Isolina Méndez Abellaneda, 49 años, divorciada, oriental.

13.a Sección —

Alcides Baltasar Rodríguez, 48 años, divorciado, criador, oriental y Hortencia Santana, 39 años, divorciada, oriental.

Fernando Fernández Blanco, 23 años, soltero, empleado, oriental y Leor José García, 21 años, soltera, oriental.

Flores

4.a Sección —

Enrique Domingo Bidondo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Lorenza Aurora Tejera, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Rogelio Marcelo Pedreira, 37 años, soltero, carpintero, oriental y Rosa Perdomo, 29 años, divorciada, oriental.

6.a Sección —

José Pedro Flores, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elida Margot Tapia, 15 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

Juan Jesús Mansilla, 21 años, soltero chofer, oriental y María Dolores Carrión, 18 años, soltera, modista, oriental.

Carlos Néstor Cora, 27 años, soltero, industrial, oriental y Marta Mary Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Juan De Dios Fleitas, 22 años, soltero, albañil, oriental y María Julia Lamaita, 20 años, soltera, oriental.

José Ariel Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Elisabeth Quiroga, 16 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Viera, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Libertad González, 23 años, soltera, bordadora, oriental.

Antonio Luis Aostalli, 46 años, divorciado, empleado, oriental y Elsa Elena Candia, 31 años, soltera, orientaol.

Walter José Iglesias, 26 años, soltero, comercial, oriental y Graciela Ivonne Labarrere, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Isidro Ramón, 24 años, soltero, rural, oriental y Griselda Teresita López, 22 años, soltera, oriental.

Máximo Artigas Latorre, 28 años, soltero, militar, oriental y María Esther Curbelo, 28 años, soltera, oriental.

Eduardo De León, 21 años, soltero, empleado, oriental y Dinora de Palleja, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

2.a Sección —

Hebert Omar Alanís, 23 años, soltero, chapista, oriental e Ilda Piñeyro, 24 años, soltera, oriental.

José María Rego, 21 años, soltero, comercio, oriental y Alba Tresita López, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Norberto Mario Benedetti, 23 años, soltero, mecánico, argentino y Nidia Alejandrina Craigdallie, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Daniel Carreño, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sonia María Iglesias, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Schubert Cosme Vega, 25 años, soltero, peluquero, oriental y Emma Dorothy D'Auria, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Ruben Antonio Fleitas, 21 años, soltero, albañil, oriental y Ana María Luengo, 15 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Velazco, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Circe Graciela Villagrán, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Inocencio Feliciano Morales, 29 años, soltero, destajista, oriental y Blanca Selva Morales, 22 años, soltera, oriental.

Julián Oreggioni, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Varenka Eloy, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Hermes Ballesta Márquez, 45 años, divorciado, empleado, oriental y Leonida Borges, Laureiro, 29 años, soltera, educacionista, oriental.

Filomeno Tremezana Caraballo, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María de las Mercedes Cáceres, 26 años, soltera, oriental.

Paulo Prudencio Scarón Mendizábal, 23 años, soltero, avicultor, oriental y María Julia Mabel Martínez Peña, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Darío Cecilio Fernández Rodríguez, 21 años, soltero, funcionario, oriental y Teresita Araseli Cerna Pereyra, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Ricardo César Molina Silveira, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Rodríguez Muniz, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Manuel José Izquierdo, 27 años, soltero, labrador, oriental y Blanca Beatriz Curbelo, 28 años, soltera, oriental.
Rodolfo Pedro Baladón, 35 años, soltero, electricista, oriental y Gladys Julia García, 31 años, soltera, oriental.
Miluane Mateo Ferreira, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Martha Haydée Breche, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Carmelo Segundo Esnal, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Carmen Reboledo, 17 años, soltera, oriental.
Julio Alvear Larrosa, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Nélida Salinas, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Luján Hortermindo Varela, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Raquel Pistón, 19 años, soltera, oriental.
Gastón Octavio Pastorin, 20 años, soltero, empleado, oriental y Palmira Sena, 19 años, soltera, oriental.
Pablo Wilfredo López, 27 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Alonso, 20 años, soltera, oriental.
Elbio Severo Piaggio, 63 años, soltero, jubilado, oriental y Antonia María Silveira, 61 años, divorciada, jubilada, oriental.
Miltón Alcides Sobral, 19 años, soltero, empleado, oriental y Alba Blanca Pessano, 20 años, soltera, oriental.
Arcángel Mucio García, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Albina Teresa Velázquez, 19 años, soltera, oriental.
Carlos María Varela, 28 años, soltero, albañil, oriental y Nelly Mabel Castro, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Julio César Cháñez, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Raquel Lema, 26 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Wáshington Abel Barceló, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Oroño, 18 años, soltera, oriental.
Jorge Nelson Mercadal, 18 años, soltero, industrial, oriental y Luz María Domínguez, 18 años, soltera, oriental.
Hipólito Ferreyra, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Módesta Severa Oroño, 45 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Balbela, 45 años, viudo, industrial, oriental y Amanda Mercedes Pastorini, 47 años, divorciada, abogado, oriental.

13.a Sección —

Miguel Angel Gorostiza, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Sara Sánchez, 22 años, soltera, oriental.
Uruguay Humberto Lees, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Gladys Carlín, 18 años, soltera, oriental.
Juan Angel Hernández, 18 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Blanca Ghan, 19 años, soltera, oriental.

Lavalleja

2.a Sección —

Oscar Antonio Granelli, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Hortensia Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Wilson Delgado, 23 años, soltero, agricultor, oriental e Iris Juana Violeta Nuñez, 16 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Héctor Domingo González, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona María Correa, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan Francisco Berruti Hernández, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nelsa Nerys Federico Suárez, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Hipólito Moreira, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Isabel Olivera, 15 años, soltera, oriental.
Roque Ciriaco Pereira, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Alcira Victoria Pereira, 20 años, soltera, oriental.
Tácito Julián Pereira, 64 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Barrios, 51 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Manuel Felipe Barrios, 19 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Margot Batista, 20 años, soltera, oriental.
Clemer Fernández, 23 años, soltero, exp. agrario, oriental y Elida Damiana Marichal, 27 años, soltera, oriental.
Adrián Ernesto Pereira, 20 años, soltero, empleado, oriental y Julieta Carolina Bonilla, 16 años, soltera, profesora, oriental.
Antenor Sosa, 27 años, soltero, albañil, oriental y Glair Méndez, 21 años, soltera, oriental.
Alejo Elías Plada, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Elis Moreno, 25 años, soltera, oriental.
Antonio García, 31 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Teresa Guerra, 21 años, soltera, oriental.
Claudio Luciano Silva, 36 años, soltero, peinador, oriental y Ana María Aguirre, 22 años, soltera, peinadora, oriental.
Camilo Horacio Tortorella, 32 años, soltero, comercio, oriental y Olga Violeta González, 23 años, soltera, oriental.
Juan Ildemar Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Abreu, 20 años, soltera, oriental.
Nelson Raúl Martínez, 36 años, divorciado, jornalero, oriental y Mirtha Lemos, 35 años, divorciada, oriental.
Andrés Echavarría, 58 años, viudo, albañil, oriental y Lía Cedrés, 41 años, viuda, comercio, oriental.
Elbio Alfredo Tourné, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Walkiria Hellen Pereyra, 19 años, soltera, oriental.
Héctor Luis Piedrabuena, 35 años, soltero, empleado, oriental y Elba Dolores Núñez, 35 años, divorciada, oriental.
Pedro Alfredo Ribero, 37 años, soltero, profesor, oriental y Telma Fanny Paz, 35 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Pérez, 18 años, soltero, carpintero, oriental y Rosa María Cristina González, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Benigno Modesto Nieto, 28 años, soltero, pescador, oriental y Celia Medina, 17 años, soltera, oriental.

2a. Sección —

Juan Fco. Machado, 31 años, soltero, hacendado, oriental y María Elena Castro, 18 años, soltera, oriental.
Irineo R. Cancela, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María M. Núñez, 41 años, viuda, pensionista, oriental.
José Pérez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Delfina Britos, 29 años, soltera, oriental.
Octaviano Miranda, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Iris Suárez, 31 años, soltera, oriental.
Juan H. Sierra, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Perdomo, 20 años, soltera, oriental.
Néstor A. Umpiérrez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Nilia Y. Huelmo, 20 años, soltera, oriental.
Diriberto Ricardo de León, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Maribel Cristina Pérez, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Clavijo González, 23 años, soltero, maestro, oriental y Sonia Rodríguez Viera, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Agustín Canobra, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Eribel Margarita Ferraro, 26 años, soltera, peluquera, oriental.
Pedro Novo, 51 años, soltero, comercio, oriental y Justa Zulma Tejera, 46 años, divorciada, oriental.
Guillermo Martínez, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Jovita Bonilla Chocho, 19 años, soltera, oriental.
Luis A. Tort, 25 años, soltero chofer, oriental y Nelly E. Gutiérrez, 20 años, soltera, oriental.
Wáshington Rancaño, 33 años, soltero, empleado, oriental y Elvecia de Brun, 24 años, soltera, oriental.
Alcides Morales, 20 años, soltero, carpintero, oriental y María Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Ruben Amada Pagola, 37 años, soltero, inst. sanit. oriental y Clara Isabel Machado, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Juan R. Lemes, 25 años, soltero, empleado, oriental y Margarita E. Bonilla, 21 años, soltera, oriental.
Raúl Palmero, 27 años, soltero, empleado, oriental y María J. Nocetti, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Delgado, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Odina Suárez, 22 años, soltera, oriental.
Jorge R. Villar, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alba E. Piriz, 23 años, soltera peluquera, oriental.
José Savelle, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosaria M. Benítez, 15 años, soltera, oriental.
Baldomero Silvera, 27 años, soltero, obrero, oriental y Olga Alfaro Corbo, 23 años, soltera, oriental.
Ernesto Techera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Tirsa J. Alonso, 36 años, soltera, oriental.
Esperanza Acosta, 43 años, divorciado, jornalero, oriental y Elisenta Rodríguez, 32 años, viuda, oriental.
Ciriaco Pérez, 39 años, soltera, comercio, oriental y Mabel Vega Tort, 17 años, soltera, oriental.
Cesáreo Zaragoza Arambillete, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita B. Corbo, 22 años, soltera, oriental.
Francisco V. Felló, 85 años, viudo, jubilado, oriental y Virginia Pereira, 77 años, viuda, jubilada, oriental.
Noel P. Barrios, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Nelis Mirta Tassano, 20 años, soltera, modista, oriental
Carlos A. Bonilla, 17 años, soltero, empleado, oriental, y Elcira S. Núñez, 17 años, soltera, oriental.
Roque Cal Rodríguez, 73 años, divorciado, jubilado, oriental y Juana Moreno, 43 años, soltera, oriental.

Gregorio E. de León Cabrera, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Esther Ma. de León Chocho, 27 años, soltera, oriental.

Sergio Edilberto Núñez, 30 años, soltero, plomero, oriental y Liria Violeta Mosteiro, 16 años, soltera, oriental.

Nelson Almandos, 33 años, soltero, empleado, oriental y Ana M. Viroga, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Rosalio Román Pérez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Vera, 37 años, soltera, oriental.

Esteban Heriberto Díaz, 24 años, soltero, mecánico, oriental e Irma Margarita Chollio, 18 años, soltera, oriental.

Wáshington Valdivia, 36 años, divorciado, jornalero, oriental y Diosma A. Hernández, 22 años, soltera, oriental.

Waldemar Acosta Cabrera, 26 años, soltero, empleado, oriental y Norma N. Castro Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental.

Evanoy Pereira, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Estrella Deorta, 17 años, soltera, oriental.

— 3a. Sección —

Juan Carlos Iguiniz, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Villegas, 25 años, soltera, oriental.

Enrique Núñez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Elisa Simius, 39 años, soltera, oriental.

Juan Nelson González, 30 años, soltero, empleado, oriental y Aída de León, 35 años, viuda, oriental.

Orosmán Félix Perna, 31 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Llanes, 16 años, soltera, oriental.

Aníbal Gaona Florentín, 27 años, soltero, mecánico, paraguayo y María Cristina Fonseca, 14 años, soltera, oriental.

Elbio Américo González, 25 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Yvone Cauna, 26 años, soltera, oriental.

Benigno Suárez, 45 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Barber, 35 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Caligari, 26 años, soltero, ganadero, oriental y María Isabel Silva, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Raymond W. Rademaker, 47 años, divorciado, industrial, estadounidense y Simone Yvonne Lepreiré 39 años, soltera, francesa.

5.a Sección —

Tomás Ruben González, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mariluz Estela Macacho, 16 años, soltera, oriental.

Román Ramón Camacho, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Raquel Canessa, 18 años, soltera, oriental.

8.o Sección —

Silverio Alvarez, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Yolanda Nieto, 23 años, soltera, oriental.

Paysandú

2.a Sección —

José Pablo Gregorio Pastorino, 58 años, soltero, jubilado, oriental y María Elisa Zucchetti, 54 años, soltera, oriental.

Luis María Larrosa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Zulema Falcón, 15 años, soltera, oriental.

Pedro Osvaldo Carbonell, 45 años, soltero, Mecánico, oriental y Olga María Ferreira Leites, 38 años, soltera, oriental.

Rogelio Eduardo Martínez, 41 años, soltero, electrotécnico, argentino y Paulina Alderete, 33 años, soltera, argentina.

Nery Omar Toulier, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Alba Violeta Acosta, 29 años, soltera, oriental.

Felipe Nery De los Santos, 31 años, soltero, empleado, oriental y Orlinda Ribero, 35 años, divorciada, oriental.

Juan Carlos Bianchi, 45 años, soltero, agricultor, oriental y Aída Esther Satriano, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Pedro Kobak, 40 años, divorciado, empleado, ciudadano legal y Yola Petronila Heros, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Leopoldo Germes, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Margot Piedrabuena, 25 años, soltera, oriental.

Alfredo Romeo Coelho, 43 años, divorciado, empleado, oriental y Teresa Ramona Juriol, 20 años, soltera, oriental.

Américo Rogelio Paulli, 21 años, soltero, empleado, oriental y Diva Zulma Lemes, 29 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Sandalio Méndez, 35 años, soltero jornalero, oriental e Iris Martina Almeida, 14 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Enrique Delminsón Bonilla, 27 años, soltero, empleado, oriental y Erla Esther Minetti, 23 años, soltera, modista, oriental.

Ricardo Abel Minteguiaga, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Griselda Machuaca, 21 años, soltera, peinadora, oriental.

Rubens Román Camejo, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Dominga Esther Biglieri, 26 años, soltera, oriental.

Manuel Da Cunha, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Teresa Leticia Jesús, 22 años, soltera, oriental.

Jorge Edison Cabrera, 29 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Iris Etulain, 28 años, soltera, estudiante, oriental.

Enrique Brígido Colnes, 22 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Estela Acosta, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Lancieri, 23 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Mabel Soler, 19 años, soltera, oriental.

Dominga Ignacio González, 24 años, soltero, empleado, oriental y Martha Lilia Jnirleri, 24 años, soltera, oriental.

Eduardo María Di Lorenzo, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Marta Lila Holzmam, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Humberto Costa, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Ema Cristina De Agustini, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge María Di Santo, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Inés N., 20 años, soltera, oriental.

Olativio Andrada González, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Widmaier, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Oscar Machado, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Nancy Rodríguez Santana, 38 años, soltera, oriental.

Valentín Walter Sánchez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Estela Doris Guariglia, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Ramón Alcides Sosa, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Carmencita Píriz, 13 años, soltera, oriental.

Oscar Mario Vullalba, 24 años, soltero, empleado, oriental y Hortencia Nieto, 20 años, soltera, oriental.

Alberto Irineo Capdevila, 27 años, soltero, granjero, oriental y Alicia Milta Valles, 19 años, soltera, oriental.

Julio Artigas Romero, 28 años, soltero, empleado, oriental y Norberta Margarita Facio, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Néstor Dupont, 18 años, empleado, oriental y Gladys Amaral, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Cosme Sebastián Casares, 45 años, soltero, jornalero, argentino y Olga Esther Blanco, 38 años, divorciada, obrera, oriental.

Angel Antonio Carbajal, 47 años, divorciado, jornalero, oriental y Justiniana Olivera, 44 años, divorciada, obrera, oriental.

Elbio Daniel Sartori, 23 años, soltero, empleado, oriental y Emma Elizabeth Etchesar, 18 años, soltera, oriental.

José Cristóbal Eleonoro Ghiggino, 64 años, soltero, jornalero, oriental y Sofía Beatriz Velázquez, 47 años, soltera, argentina.

Enrique Gezn, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Olga Erminda Delgrosso, 22 años, soltera, maestra, oriental.

José Alberto Biardo, 17 años, soltero, empleado, oriental y Dora Inés Mendoza, 17 años, soltera, oriental.

Leocadio Hermenegildo Olivera, 35 años, divorciado, jornalero, oriental y Blanca Rosa Rual, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Valentín Martínez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Esther Paredes, 22 años, soltera, oriental.

Eugenio Francisco Goñi, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elia Elizabeth Zoppi, 30 años, soltera, oriental.

Juan Modesto Ponce, 50 años, divorciado, jornalero, oriental y Dina Silvia Gutiérrez, 23 años, soltera, oriental.

José Rolando Acosta, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Sosa, 20 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

José Fructuoso Terra, 71 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Petrona Santana, 59 años, soltera, oriental.

Julio Severo Pedretti, 31 años, soltero, empleado oriental y Clorisea Terra, 26 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Enrique Schanzenbach, 60 años, soltero, jornalero, argentino y Rosa Jolchin, 55 años, divorciada, rusa.

Teodoro Saúl Ferreira, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Clotilde Machado, 23 años, soltera, oriental.

Avenamar González, 20 años, soltero, empleado, oriental y Margot Cecilia Mercedes Barchi, 17 años, soltera, oriental.

Juan Surkov, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Ana María Gerfano, 21 años, soltera, oriental.

Hugo Néstor Santos, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Lescano, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Carlos Ignacio Lema, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Aura Pelvia Queijo, 21 años, soltera, oriental.

Florentino Barreto, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Elsa Leguisamo, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Zenón Gelvez Guerra, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Laura Beatriz García, 15 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Luis Arbiza, 30 años, soltero, abastecedor, oriental y Alba Esther Tarrech, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Orlando Fermín Castelvi, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Alcira Almita Valdez, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Valerio González, 38 años, soltero, empleado, oriental y Hortencia Blanca Moreira, 25 años, soltera, oriental.

Rivera

2.a Sección —

Juan Vilmar Valdéz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Brandina Bude, 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Isabelino Andrés Camacho, 27 años, soltero, empleado oriental y Rubella de Mello, 20 años, soltera, oriental.

Enrique Julián Roland, 27 años, soltero, comercio, oriental y Virginia Edelma González, 24 años, soltera, oriental.

José Albérico Camelo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elida Suárez, 15 años, soltera, oriental.

Clodoaldo Duarte, 20 años, soltero, empleado, oriental y Julia Ivonne Méndez, 19 años, soltera, oriental.

Martín González, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Beatriz Viera, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Paulo Alvez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Diamantina Díaz, 38 años, soltera, oriental.

Luis Edinson Barreto, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Juana González, Rivero, 27 años, soltera, oriental.

Prudencio Fernández, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Neto, 32 años, soltera, oriental.

Ernesto Rodríguez, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Mercedes García 44 años, soltera, oriental.

Rocha

1a. Sección —

Isabelino Rafael Cardoso, 33 años, soltero, profesor, oriental y María Silvia González, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Angel Artigas Bonilla, 25 años, soltero, empleado, oriental y Julia Elvira Dinegri, 27 años, soltera, profesora, oriental.

Abel Felipe González, 38 años, soltero, hacendado, oriental y Paulina R. Casuriaga, 35 años, divorciada, oriental.

Saúl Píriz, 27 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Copello, 34 años, divorciada, oriental.

Diamantino Ivandi, 41 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Techera, 37 años, soltera, oriental.

Antonio Alberto Malo, 21 años, soltero, comercio, oriental y Mirtha Lilián Arbildi, 16 años, soltera, oriental.

Ventura Orosmán Carrasco, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Myriam Presa Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Mario Paulino Santos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Stella Dominga Pereyra, 23 años, soltera, oriental.

Gabriel Enrique Pereira, 19 años, soltero, empleado, oriental y Leopoldina Diosma Pereyra, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Esteban Karoza, 39 años, soltero, jornalero, oriental y María Dolores Pereyra, 37 años, soltera, oriental.

Nelson Rafael Mora, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Beatriz Magdalena Merigo, 22 años, soltera, oriental.

Juan Alejandro Martínez, 49 años, viudo, jornalero, oriental y Doris Mireya Moreno, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Sosa Pereira, 24 años, soltero, electricista, oriental y Estela Mireya Sosa, 26 años, divorciada, oriental.

Edgardo Ribeiro Nario, 20 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Cardoso Marquizo, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Ariel Nery Cristaldo, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Gloria Delgado Torres, 36 años, soltera, maestra, oriental.

Armando Méndez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Feliciano Domínguez, 65 años, divorciado, jubilado, oriental y Diosmira Tiña Camaño, 31 años, soltera, oriental.

Celbey Arben Suárez, 24 años, soltero, bombero, oriental y Nebys Mercedes Huelmo, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Vivie, 38 años, soltero, empleado, argentino y Lidia Noemí Playan, 32 años, soltera, argentina.

Franklin Gastón Corbo, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Mirtha Seijas, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Domingo César Fernández, 43 años, divorciado, maestro, oriental y Mabel Pacciello Croce, 36 años, soltera, maestra, oriental.

3a. Sección —

Walter Gilberto Orregó, 32 años, soltero, mecánico, oriental y Day Lamat Romero, 34 años, soltera, bordadora, oriental.

Mario Nelson Techera, 25 años, soltero, chofer, oriental y Nelda Velázquez, 19 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Moreno, 45 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Moreno, 45 años, soltera, oriental.

Luis Hipólito Ortega de Barros, 30 años, divorciado, estudiante, oriental y María del Carmen Cabrera Torres, 28 años, soltera, educacionista, oriental.

Luis Maldonado, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nahir Teresa Torres, 15 años, soltera, oriental.

Juan Furtado, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Gloria Fernández, 16 años, soltera, oriental.

Francisco Salvador Barboza, 26 años, soltero, zapatero, oriental y María Alejandrina Techera, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Torres, 19 años, soltero, oriental y Nélida Elioty Acosta, 14 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

Celecio Morales, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Olivera, 32 años, divorciada, oriental.

Ceferino Efram Navarro, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Molina, 24 años, soltera, oriental.

Ivan Arquímedes Puñales, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alejandra Silvera, 18 años, soltera, oriental.

Roberto Eduardo Fontes, 24 años, soltero, empleado, oriental y Fany Pérez, 25 años, soltera, oriental.

Oscar Norberto González, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Wilma Cristina Pascal, 16 años, soltera, oriental.

Rivera Silvera, 60 años, divorciado, jubilado, oriental y María Willy Acosta, 36 años, soltera, oriental, brasileña.

Justo Agustín Plá, 29 años, soltero, escribano, oriental y Odila Dora Rodríguez, 27 años, soltera, profesora, oriental.

Roberto Santiago Sáenz, 29 años, soltero, empresario transporte, oriental y Aracely San Martín, 26 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Antonio Maggenti, 50 años, soltero, comercio, brasileño y Alzira Silveira, 45 años, soltera, brasileña.

Domingo Lorenzo Alegre, 22 años, soltero, albañil, brasileño y Jusara Delvair Lima, 17 años, soltera, oriental.

Denis León Pérez, 26 años, soltero, tareas rurales, oriental y Ofelia Cecilia Pérez, 26 años, soltera, oriental.

Roberto Silvera, 27 años, soltero, chofer, oriental y Nelly Mary Rivero, 17 años, soltera, oriental.

Manuel Hipólito Madruga, 23 años, soltero, tareas rurales, oriental y Acelí Almada Alveu, 23 años, soltera, oriental.

Hermógenes Cruz Correa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Shirley Ferreira, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Manzanares González, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Clelia Onil Almada, 30 años, soltera, oriental.

Jacinto Antonio Fernández, 30 años, soltero, tareas rurales, oriental y Orieta Ventura Rodríguez, 23 años, divorciada, oriental.

6.a Sección —

Nicolás Armando Jofré, 39 años, soltero, empleado, argentino y Petrona Rosales, 38 años, soltera, argentina.

Efrain Correa Terra, 19 años, soltero, chofer, oriental y Marta Mabel Segovia, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ruben Pereyra Corralini, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alba Rosa Huelmo, 22 años, soltera, oriental.

Emilio Rojido Maltez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana Graña Cabrera, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Salto

1.a Sección —

Nelson Toribio María da Rosa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Sarita Volpi, 20 años, soltera, oriental.

Carlos María Silveira, 35 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Mercedes Larrosa, 21 años, soltera, oriental.

Carlos María Silveira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Mercedes Larrosa, 20 años, soltera, oriental.

José Manuel Fagúndez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Benilda Tabarez, 15 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Amorín, 28 años, soltero, mecánico, oriental y María Angélica Dicilio, 25 años, soltera, oriental

José Luis Rosas, 25 años, soltero, empleado, oriental y Julia Alice A[illegible], 38 años, soltera, oriental.

Omar Leonel Acosta, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Marina García, 14 años, soltera, oriental.

Orlando Alvez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Haydee González, 16 años, soltera, oriental.

Nicomedes Ramón Venturini, 31 años, soltero, carpintero, argentino y Zunilda Celeste De los Santos, 25 años soltera, oriental.

Tomás Farías, 31 años, soltero, mecánico, oriental y María Marcelina Summers, 44 años, soltera, oriental.

Nilson Ramón Fernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nery Silvina Saracho, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Roberto Rivas, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Cledia Señorano, 23 años, soltera, oriental.

José María Barrios, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Esther Scarrone, 43 años, soltera, oriental.
Elbio Ferreira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Catalina Balbela, 20 años, soltera, oriental.
Julio César Dalmao, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Gloria Galli, 19 años, soltera, oriental.
Félix Bruno Jesús, 27 años, soltero, albañil, oriental y Elvira Vega, 21 años, soltera, oriental.
Julio César Ballagamba, 26 años, soltero, escribano, oriental y Olga Benée Correa, 24 años, soltera oriental.
Mario Enrique Brites, 20 años, soltero, hacendado, oriental y María Sara Correa, 19 años, soltera, oriental.
Roberto María Balcerrín, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Berta Lilián Prado, 16 años, soltera, oriental.
Elbio Eugenio Morencio, 32 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Piedad, 18 años, soltera, oriental.
Roberto Daniel Aguirre, 26 años, soltero, chofer, oriental y Ana María Pessi, 23 años, soltera, oriental.
Luis Rodríguez, 22 años, soltero, tornero, oriental y Aurora Galletto, 18 años, soltera, oriental.
Obdulio Omar Cuelho, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Ivone Silva, 22 años, soltera, oriental.
Alcides González, 43 años, divorciado, albañil, oriental y Esmeralda Pintos, 48 años, soltera, oriental.
Uber Rodríguez, 26 años, soltero, pintor, oriental y Olga Kozlovvsky, 28 años, soltera, oriental.
Héctor Hugo Moreira, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Ledesma, 20 años, soltera, oriental.
José Antonio Acuña, 18 años, soltero, gráfico, oriental y Ada Marina Quelis, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto López, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ebie Marjonie Carrizo, 25 años, soltera, oriental.
Humberto Manuel Lombardo, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Ofelia Juanita Oliveri, 27 años, soltera, oriental.
Carlos María Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Lalindre, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Julio César Cardona, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sara Renée García, 16 años, soltera, oriental.
Francisco Salas, 32 años, soltero, empleado, oriental y María del Pilar Velázquez, 24 años, soltera, oriental.
Julio César Aplanalp, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Barcos, 26 años, soltera, bordadora, oriental.
Justo Viano, 35 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Ema Delgado, 19 años, soltera, oriental.
Leonardo Edelmar Hernández, 23 años, soltero, empleado, oriental e Irma Luz Falcao, 19 años, soltera, oriental.
José Ruben Ghelfi, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Walter Willams, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Weston, 21 años, soltera, oriental.
José Gervasio Dalmao, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Dalmao, 34 años, soltera, oriental.
Marcos Luis Radesca, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Emmenegger, 24 años, soltera, oriental.
Guillermo Abadie, 27 años, soltero, médico, oriental y Ledy Lemos, 26 años, soltera, oriental.
Ali Aranguren, 20 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Otorgués, 19 años, soltera, oriental.

Mamio Da Rosa, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Fernández, 23 años, soltera, oriental.
Enrique Méndez, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Susana Raquel Fernández, 20 años, soltera, nurse, oriental.
Elso Braccini, 35 años, soltero, mecánico, oriental y Felisa Mana, 34 años, soltera, oriental.
Juan Fontora, 43 años, soltero, empleado, oriental y Erminda Pereira, 44 años, soltera, oriental.
Víctor Manuel Macalister, 21 años, soltero, comercio, oriental y Delia Mary Guerra, 16 años, soltera, oriental.
Daniel Ledesma, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Sosa Rodríguez, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Ricardo Pintos, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ana Ofelia Benítez, 31 años, soltera, empleada, oriental.
Humberto Paulino Molteni, 20 años, soltero empleado, oriental y Mirta Bobadilla, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Martínez 23 años, soltero, empleado, oriental, y Mirta Gladis Núñez, 18 años, soltera, oriental.
Oscar Rodríguez, 27 años, soltero, electricista, oriental y Blanca Maná Lagos Leal, 32 años, divorciada, oriental.
Pedro Izaguirre, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Esther Giorgi, 26 años, soltera, oriental.
Víctor Manuel Cocco, 44 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Brenda Zunino, 23 años, soltera, maestra.
Ubaldo González, 24 años, soltero, militar, oriental y Nilsa Salas, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Francisco Acosta, 25 años, soltero, jornalero oriental y Angelita Silveira, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Olmes Luis Pizarro, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Alicia de los Santos, 16 años, soltera, oriental.
Luis César Volpi, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Lurby Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Lidio Pedro Gabrielli, 39 años, agricultor, oriental y Gladys Violeta González; 28 años, soltera oriental.
Antolín Cardozo, 64 años, viudo, jubilado, oriental y María Teresa Sardi, 44 años, soltera, oriental.
Pedro de Souza, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Emmenegger, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ercanaldo Pereira, 23 años, soltero, Teniente, oriental y Olviria de Lanza, 19 años, soltera, oriental.
Horacio Pírez, 26 años, soltero, Teniente, oriental y María Ignacia Ferrero, 21 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Julio César Vázquez, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Lidia Elvira Gervasini, 21 años, soltera, oriental.
Walter Hermes Ulián, 40 años, soltero, peluquero, oriental y Mariblanca Ruth Brando, 34 años, peluquera, oriental.
Hugo Sergio Nieto, 29 años, soltero, industrial, oriental y María Haydée Silva, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Ninel Plada, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Beatriz Crosa, 31 años, soltera, nurse, oriental.
Juan Albérico Rivero, 20 años, soltero, empleado, oriental y Dellys Mabel Bentancor, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Abrelino Maribel Silva, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rudelf González, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Wilson Félix Viera, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Edelma Alvarez, 21 años, soltera, oriental
Pedro Gregorio Cáceres, 52 años, divorciado, empleado, oriental e Hilda Gladys Elgue, 38 años, soltera, empleada, oriental.
Escolástico Raúl Aguiar, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Renée Menéndez, 32 años, viuda, oriental.
Edgardo Rudi Cabrera, 26 años, soltero, industrial, oriental y Nilda Margot Pacheco, 21 años, soltera, oriental.
Julio César Pérez, 21 años soltero, empleado, oriental y Delma Luz Gaso, 20 años, soltera, empleada.
Ildo Felipe Sosa, 43 años, soltero, albañil, oriental y María Adela Viña, 27 años, soltera, oriental.
Livio Bauzá, 20 años, soltero, empleado, oriental y Giselda Solanlle Romero, 19 años, soltera, oriental.
Henri Mario Alvarez, 22 años, soltero, labrador, oriental y Rita Raquel Borges, 22 años, soltera, oriental.
José Ernesto Friedrich, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Pérez, 20 años, soltera, oriental.
Aureliano Román Ferraro, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Dinorah Mabel Viera, 25 años, soltera, modista, oriental.
Walter García, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Fajardo, 18 años, soltera, profesora de piano, oriental.
Norberto Juan Pereyra, 22 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Sicilia, 19 años, soltera, oriental.

2a. Sección —

Juan Eduardo González, 23 años, soltero, labrador, oriental y Ramona Teodora Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Arcangel Rodríguez, 31 años, soltero, comercio, oriental y María Cristina Camelia, 30 años, soltera, oriental.
Julio César García, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Josefina Carmen Olivero, 16 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Walter Gregorio Bentos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Delgado, 23 años, soltera, oriental.
Horacio Perroni, 27 años, soltero, empleado, oriental y Delia Milka González, 25 años, soltera, oriental.
Carlos Ruben Cardozo, 26 años, soltero, militar, oriental y María Ofelia Chavarría, 20 años, soltera, oriental.
Alberfexnis Gerardo Pérez, 27 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Mabel Ponce, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Bautista García, 33 años, soltero, comercio, oriental e Hilda Esther Lasa, 23 años, soltera, maestra, oriental.

4.a Sección —

Antonio Ruben Delgado, 34 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Reina Chamorro, 27 años, soltera, modista, oriental.
Humberto Waldemar Mendizábal, 24 años, soltero, ganadero, oriental y Elianor Noya, 20 años, soltera, oriental.
Julián Díaz, 40 años, divorciado, tareas rurales, oriental y Margarita Esther Acosta, 20 años, soltera, oriental.
Alberto Julián Quintana, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Cameto, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Jacinto Alfredo Melián, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Renée Justina Lima, 21 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Medina, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Jovita Elvira Rodríguez; 27 años, soltera, oriental.
Carlos María Brunasso, 25 años, soltero, comercio, oriental y Mirtha Renée García, 20 años, soltera, oriental.
José Pedro Amado, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Renée González, 25 años, soltera, oriental.
Juan Jorge Ramón Ramos, 25 años, soltero, peluquero, oriental y Susana Isabel Porley, 19 años, soltera, oriental.
Alberto Méndez, 28 años, soltero empleado, oriental y Julia Elsa Pérez, 24 años, soltera, oriental.
Elbio Amalio Bargas, 51 años, soltero, empleado, oriental y Valentina Dolores Edelma Viera, 43 años, soltera oriental.
Jacinto Roque Bentancor, 56 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Irrazábal, 38 años, soltera, oriental.
Elio Edén Olivieri, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ramona González, 28 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan María Pérez, 49 años, viudo, agricultor, oriental e Irma Esmeralda Veiga, 43 años, divorciada, oriental.
Ramón Berná, 23 años, soltero, empleado, español y Celia Nilza Rodríguez, 18 años soltera, oriental.
Pedro Ríos, 40 años, divorciado, chofer, oriental y Blanca Elsa Sellanes, 34 años, soltera, doméstica, oriental.
Gonzalo Enrique de Francisco, 21 años, soltero, estudiante, oriental y Tamara Lucas Turner, 26 años, soltera, profesora de idiomas, norteamericana.
Rubén Alberto Castro 25 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Luisa Pérez, 20 años, soltera oriental.
Otto Danilo Vittete, 25 años, soltero empleado, oriental y Myriam Marta Belhot 26 años soltera educacionista, oriental.
Marcos Orosmán Rodríguez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Lasalle, 19 años, soltera oriental.
Osvaldo Oscar Alá, 34 años, soltero empleado, argentino y Fanny Delma Mulleady, 35 años, soltera, empleada, argentina.
Odilo Rodríguez, 59 años, soltero, empleado, español y Nelly Francisca Jaime, 42 años, soltera, educacionista, argentina.
Mario Adgardo Bravo, 27 años, soltero, empleado, argentino y Nelly Fernandez, 27 años, soltera, argentina.
Mario Bruno, 26 años, soltero, estudiante, boliviano y Elsa Margarita Leonhardt, 24 años, soltera, estudiante, argentina.
Rubén Hernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nidia Isabel Invernizzi, 19 años, soltera, oriental.
Aníbal Petre, 32 años, soltero, obrero, oriental y Adis Olga Díaz, 27 años, soltera, obrera, oriental.
Luis Albérico Bolazzi, 52 años, divorciado, labrador, oriental y Emilia Marcel, 50 años, viuda, oriental.
Tadío Rodríguez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Julia Guzmán, 33 años, soltera, oriental.

San José

7.a Sección —

Héctor Saúl Perera, 25 años, soltero, maestro, oriental y Ana María Delgado, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Pablo Gerardo Alonso, 31 años, soltero, peón, oriental y Delia Isolina Acevedo, 32 años, soltera, oriental.
Rudecindo Borges Calero, 34 años, soltero, rematador, oriental y Jacinta Sabina Alvarez, 30 años, soltera, oriental.
Carlos Poey Chavarría, 19 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz María Añón, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Nicolás Perlorenzus, 33 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Renée Varela, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Francisco de Jesús Caracciolo, 20 años, soltero, tornero, oriental y María Teresa Vázquez, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Artemio Marabott, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Rosa Gladys Luz Maneiro, 17 años, soltera, oriental.
Nelson Difilippo, 30 años, soltero, carpintero, oriental y Olga Morales, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Oliverio Antúnez, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Mary Elizabeth Fontana, 18 años, soltera, oriental.
Isabelino Nicomedes Godoy, 57 años, viudo, empleado, oriental y María Adela Lapaz, 47 años, soltera, oriental.
Clemente Cristóbal Fernández, 29 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Esther Rocca, 22 años, soltera, oriental.
Alfredo Alberto Alaggia, 26 años, soltero, peluquero, oriental y Miriam Andrea Sequeira, 25 años, soltera, oriental.
Ernesto Ruben Irigoite, 19 años, pintor, oriental y Teresa Elsa Silva, 20 años, soltera, oriental.
Ademar Velázquez, 56 años, divorciado, jubilado, oriental y Luisa de las Nieves Puga, 46 años, divorciada, oriental.
Samuel Vicente Rodríguez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Margot Villalba, 22 años, soltera, oriental.
Juan Alcides Ferrari, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Néstor Eugenio Lemaire, 21 años, soltero, industrial, oriental y Blanca Esther Urruchua, 18 años, soltera, oriental.
Federado González, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Aída Aminta Martínez, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Alcides Israel Andriolo, 20 años, soltero, albañil, oriental y Silka Alicia Roberts, 17 años, soltera, oriental.
Nelson Alfredo Alzogaray, 25 años, jornalero, oriental y Martha Zulma Fontes, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Ciriaco Colmán, 41 años, soltero, comercio, oriental y Aurelia Elena López, 34 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Lorenzo Acosta, 24 años, mecánico, oriental y Elena Esther Bonifacio, 20 años, soltera, oriental.
Hugo Camilo Villar, 27 años, soltero, viticultor, oriental y María Elvira Villalba, 29 años, soltera, educacionista, oriental.
Luis Alberto Sosa, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Marmissolle, 21 años, soltera, oriental.
Héctor Norro, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Miriam Dominga González, 21 años, soltera, oriental.
Nebio Nelson Cairús, 18 años, agricultor, oriental y Elda Mabel Mazzoni, 20 años, soltera, oriental.
Oscar Jesús Barja, 29 años, soltero, comercio, oriental y Sonia Celina Sosa, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Gabriel Ramón De León Pérez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Olga Gudelia Hernández Perdomo, 24 años, soltera, oriental.
Runer Juvenal De León Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ruth Mabel Nelly Udaquiola, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Walter Alcides Sabalsagaray, 28 años, soltero, abastecedor, oriental y María Julia Nova, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Omar Enrique Schettini, 20 años, soltero, camionero, oriental y Matilde Lucía Alvarez, 26 años, soltera, oriental.
Carlos Dos Santos, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Ofelia Isabel Acosta, 28 años, soltera, oriental.
Wáshington Domínguez, 38 años, soltero, empleado, oriental y Enriqueta Egrisilda Larrosa, 49 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

3.a Sección —

Idelfonso Bermúdez, 44 años, divorciado, jornalero, oriental y Guiasul Mendaro, 25 años, soltera, oriental.
Edilio de los Santos, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Delia Farías, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Artigas Alvez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Albita Méndez, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Santos Calistro Colman, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Adoración Rodríguez, 40 años, soltera, oriental.
Hildo Silverio Da Rosa, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Santa Aurora Rosa, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

José Vicente Semper, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Isaura Da Rosa, 21 años, soltera, oriental.
Juan Gualberto Derigo, 38 años, soltero, empleado, oriental y Celestina Clotilde Monzón, 26 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Ferreira, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Brun, 15 años, soltera, oriental.
Raúl Alfredo Sugo, 20 años, soltero, camionero, oriental y Zulma González, 21 años, soltera, oriental.
Tomás Rivero, 22 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Venancia Silva, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Nelson Pablo Bornia, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Alvarez, 16 años, soltera, oriental.
Aurelio Camargo, 44 años, divorciado, chofer, oriental y Olga Estel Cubelo, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Alfredo Viñas, 24 años, soltero, empleado, oriental y Marta Inés Rosales, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Pedro Coitinho, 31 años, soltero, comercio, oriental y Lillian Gladys Silva, 29 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Hitler Miranda Sosa, 24 años, soltero, mecánico, oriental y María Olira Ramos, 21 años, soltera, oriental.

Eulogio Costa, 60 años soltero, jornalero, oriental y Adelia Rodríguez, 38 años, soltera, oriental.

Rosalino Franco, 51 años, soltero, empleado, oriental e Ibraima Pereira, 41 años, soltera, oriental.

Roberto Tabárez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Diory Mabel López, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Eldino González, 27 años, soltero, empleado público, oriental y Soledad Gómez, 31 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Julio César Caraballo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gabriela Silva, 27 años, soltera, nurse, oriental.

Julio César Medina, 23 años, soltero, empleado, oriental y Azul Marina Dos Reis, 22 años, soltera, oriental.

Pedro María López, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Ercilia Silva, 45 años, soltera, oriental.

Manuel Ruiz Díaz, 29 años, soltero, empleado, oriental y Juana Alba Colina, 19 años, soltera, oriental.

Juan Manuel Renes, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa López da Cunha, 18 años, soltera, oriental.

10.o Sección —

Germán Furtado, 29 años, soltero, empleado, oriental y Alba Amelia Benítez, 18 años, soltera, oriental.

Daniel Cabelli, 25 años, soltero, empleado, oriental y Jacinta Dominga González, 18 años, soltera, oriental.

Hugo Enrique Otermín, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Filadelfio Rubiles, 22 años, soltero, empleado, oriental y Manuela Márquez, 16 años, soltera, oriental.

Vicente Sánchez, 58 años, soltero, empleado, oriental y Laguna Victoria, 48 años, soltera, oriental

Eduardo Olivera, 18 años, soltero, empleado, oriental y Liliana Fernández Marimón, 33 años, soltera, chofer, oriental.

Alberto Clemente Duarte, 24 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Loreley Tejeda, 24 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Duarte, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Yolanda Carrasco, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Alvarez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Esther Giménez, 18 años, soltera, oriental.

Manuel Benjamín González, 30 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Sandobal, 24 años, soltera, oriental.

José Elbio Cherro, 22 años, soltero, empleado, oriental y Da Cunha Olga Mabel Da Cunha, 21 años, soltera, oriental.

Olivio Walberto, 25 años, soltero, militar, oriental y Julia María González, 24 años, soltera, oriental.

Alejo Fernández, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Herminia Castillo, 46 años, soltera, oriental.

Cipriano Machado, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Heliana Oronof Branda, 24 años, soltera, oriental.

Telmo Vicente Manisse, 50 años, viudo, marinero, oriental y Olga Felina Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Víctor Machado, 37 años, divorciado, albañil, oriental y Blanca Nelly Silva, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Gerónimo Martínez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Brígida Rodríguez, 41 años, soltera, oriental.

Heriberto Techera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Belkis Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Ramón Barreto, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Aleli Fernández, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Clivio Edgardo Cardozo, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Gelsi Olivera, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Amancio Duarte, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Regina Larrarte, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Roberto Pereyra, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Martha Rodríguez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Guido Arismendi, 28 años, soltero, carnicero, oriental y Alba Barreto, 28 años, soltera, modista, oriental.

Nelson Becerra, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Braulia Tabeira, 34 años, soltera, oriental.

Rubén Dardo Cardozo, 35 años, soltero, militar, oriental y María Estela Chaves, 24 años, soltera, oriental.

Rody Ruiz, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Eugenia Acosta, 18 años, soltera, oriental.

Benito González, 50 años, soltero, empleado, oriental y Dolciria Nelsa Correa, 39 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Canto, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Teresita Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Carlos César Gamarra, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Camacho, 20 años, soltera, oriental.

Ignacio Alberto Franco, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Rivoira, 22 años, soltera, oriental.

Hermes Alvarez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Raquel Larrosa, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Mario Andrada, 23 años, divorciado, empleado, oriental y Alba Lacuesta, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Omar Bernardino Carrero, 30 años, casado, empleado, oriental y Marina Pereira, 18 años, casada, oriental.

Tito Hilmar Hernández, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Susana Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 18 de marzo de 1966

Juan Bautista Tonglielli, italiano, 76 años, soltero, Guaná 2729.

Yolanda Lutzen de Goro, oriental, 52 años, casada, Hospital Español.

José Luis Medina, oriental, 69 años, casado, D. Costa 4308.

Lilia Haydée Timón de Gómez, oriental, 56 años, casada, S. Médico.

Miguel Angel Ortiz Dameno, argentino, 57 años, casado, Combate 2689.

Juan Bautista Baroffio Bianchi, italiano, 79 años, viudo, Soriano y Río Branco.

Leonor Torregasa de Creoles, española, 82 años, viuda, 18 de Julio 2205.

Anselmo Comodi Magistrati, italiano, 71 años, casado, Chaná 2060.

Juan Carlos Rodríguez Carrese, oriental, 74 años, casado, Médanos 1488.

Manuel Aritoñuño, oriental, 80 años, casado, Hospital de Clínicas.

Angel del Sotto Rampogna, italiano, 60 años, casado, Hospital de Clínicas.

Oribe Vila Arduino, oriental, 69 años, divorciado, Instituto de Oncología.

Gabriela Corbeta de Cóppola, española, 92 años, viuda, Martín Rodríguez 3871.

Antonia Carnero Pérez de Cid, española, 55 años, casada, Hospital de Clínicas.

Victoria Rodríguez de Bazzano, oriental, 60 años, casada, Hospital Pasteur.

Juan de Dios Collazo, Hospital Vilardebó.

Mateo Silvano Toscanini, oriental, 59 años, Hospital de Clínicas.

Abay Percal de Silveira, oriental, 46 años, viuda, Hospital Militar.

Pedro Caitano Olivera, oriental, 65 años, soltero, H. F. Ferreira.

Francisco Guerrero, oriental, 72 años, viudo, Tanicelli 4879.

Claudio Cavani, oriental, 82 años, viudo, Espoceda 2339.

Victoriano Bustamante, oriental, 73 años, casado, María S. de Munar 2478.

Juan Paulo Romero, oriental, 56 años, casado, Hospital Militar.

Francisco Zurra, 64 años, Hospital Maciel.

Luis Homero Rodríguez, oriental, 39 años, casado, Cerrito 163.

Marcelina Cleta Nogueira, oriental, 75 años, soltera, Vigodet 2826.

Desiderio Pecsenye, húngaro, 69 años, casado, Casaravilla 85.

Casimiro Sosa, oriental, 91 años, viudo, Lezica 6682.

Quintín Furtado, oriental, 67 años, casado, S. Española.

Casimira Ortiz de Beloqui, española, 90 años, viuda, Agraciada 2715.

Josefina de los Reyes Peal, oriental, 86 años, soltera, Larrañaga 3677.

Día 19 de marzo de 1966

Adoración Julia Machado Casial de Espel, oriental, 46 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Amelia Rodríguez de Cejas, oriental, 61 años, casada, Espinillo 1345 ap. 6.

Luis Eduardo Di Candia Rocha, oriental, 18 años, soltero, Santa Lucía 4365.

Wáshington Dumas Sica Percella, oriental, 51 años, casado, S. Médico.

Manuela Blanco de Lema, española, 72 años, viuda, Ramón Anador 3978.

María Julia Labandera Muniz de Correa, oriental, 35 años, casada, Hospital de Clínicas.

Julia Adela Podestá de Rebroger, oriental, 70 años, casada, Clemente César 2326.

Florentino Mena Baladrit, oriental, 59 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Pedro Juan González de Freitas, oriental, 57 años, casado, S. Uruguay.

Elías Gaspe Otero, español, 85 años, viudo, A. L. P. del Campo.

Alejandro Bakos, húngaro, 60 años, soltero, A. L. P. del Campo.

Sergio Pietnski Vila, oriental, 2, Hospital P. Rossell.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

83.a SESION ORDINARIA

Diciembre 7 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

ASISTEN: LOS SEÑORES MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL GENERAL PABLO MORATORIO Y DE RELACIONES EXTERIORES DON LUIS VIDAL ZAGLIO Y LOS SUB SECRETARIOS DE DEFENSA NACIONAL CAPITAN DE FRAGATA RAMON APPRATTO Y DE RELACIONES EXTERIORES DOCTOR JULIAN OLASCOAGA.

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Dotaciones a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.
—Manifestaciones del señor senador Tróccoli.
(4) Exposición del señor senador Troccoli.
(16) Intervención de varios señores senadores y del señor Presidente.

3—Solicitud de prórroga de licencia. La formula el señor senador Pollak.
—Concedida.
—Se convocará al suplente respectivo.
—Se incorpora al señor senador Paradeda.

5—Cuarto intermedio para concurrir a la sesión de la Asamblea General.
(7) Moción del señor senador Enrique Rodríguez.
(10) Se vota afirmativamente.

6—Preferencias. — Las solicita el señor senador Enrique Rodríguez para considerar el proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación, por parte del Poder Ejecutivo, de las empresas Cuopar, y el tema promovido por el señor senador Tróccoli.
(8) El señor senador Tróccoli propone que para el caso de que al regreso de la Asamblea General no hubiera quórum, se pase a cuarto intermedio hasta el próximo jueves.
—Intervención de varios señores senadores.
—Moción del señor senador Seoane para que se incorpore a la orden del día el proyecto de ley por el que se declara que las cooperativas de producción y consumo quedan exoneradas de impuestos.
(10) Moción del señor senador Tróccoli para que al regreso de la sesión de la Asamblea General o para el caso de que no hubiera quórum al término de la misma, se pase a cuarto intermedio hasta el próximo jueves, colocándose en la orden del día, en primer término, el planteamiento por él promovido; en segundo término el proyecto de ley sobre Tratado de Límites del Río Uruguay; en tercer término el proyecto de ley relativo a la expropiación de la empresa Cuopar y otras, en cuarto término, el proyecto de ley por el que se declara que las cooperativas de producción y consumo quedan exoneradas de impuestos.
—Se vota afirmativamente.
(El Senado pasa a cuarto intermedio).

9—Proyecto de ley por el que se aprueba el Tratado de Límites del Río Uruguay y la República Argentina.
—El señor senador Hardo propone el aplazamiento de su consideración.
—Manifestaciones de los señores senadores Segovia y Grauer.
(14) Intervención de varios señores senadores.

11—(Vueltos a Sala). Asuntos entrados:

12—Proyecto de ley, con exposición de motivos, por el que se deroga el artículo 171 de la ley de 2 de diciembre de 1965, que estableció limitaciones para el goce de los premios estímulos para el personal de las oficinas recaudadoras del Estado. — (Carp. 555 al 965).
—Lo presentan los señores senadores Segovia, Antúnez Giménez, Fischer, Carrere Sápriza, Grauert, Mora Otero, Guadalupe, Renán Rodríguez y Tróccoli.
—A la Comisión de Presupuesto.

13—Devolución al Poder Ejecutivo de expedientes de venia de destitución a fin de que los funcionarios formulen ampliación de descargos.
—La solicita el señor senador Fischer.
—Se vota afirmativamente.

15—Medidas Prontas de Seguridad.
—Manifestaciones del señor senador Enrique Rodríguez.

17—Cuarto intermedio para concurrir a las sesiones de la Asamblea General.
Moción del señor senador Enrique Rodríguez.
—Moción del señor senador Enrique Rodríguez.
—Moción del señor senador Grauert para que si al regreso de la Asamblea General no hubiera quórum, se realice sesión extraordinaria el próximo jueves en régimen de cuarto intermedio, a la hora 17 y 30 minutos, con la orden del día ya votada.
—Se votan afirmativamente.
(El Senado pasa a cuarto intermedio)

18—(Vueltos a Sala.) — Se levanta la sesión, por falta de quórum, a la hora 22.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 6 de diciembre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 7, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Tratado de Límites en el Río Uruguay, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina. (Carp. 1389. — Rep. 744).

2o. — Moción del señor senador Dr. Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

3o. — Exposición del señor senador Dr. Justino Carrere Sapriza sobre la zafra lanera, evasión de lana por la frontera y situación de la industria textil.

4o. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. (Carp. 1102|1964. — Reps. 879|1964 y 274|1965).

5o. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. (Carp. 1255. — Reps. 560 y 647).

8o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el Arroyo Porongos. (Carp. 1178. — Reps. 559 y 647).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

9o. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. (Carp. 1289. — Rep. 462).

10. — Se modifica el inciso 2o. del Art. 10 de la Ley No. 10.674, relativo a legitimación de menores a cargo del Consejo del Niño. (Carp. 801|1964. — Rep. 288|1964).

11. — Se modifica el inciso e) del Art. 62 de la Ley No. 10.808 (Orgánica de la Marina). (Carp. 560|1963. — Rep. 877|1964)

12. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley de 3 de agosto de 1965, sobre supresión de vacante. (Carp. 1348. — Rep. 834).

13. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. (Carp 1208. — Rep. 406).

14. — Continúa la consideración del Informe de la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento. (Carp 1326. — Rep. 498).

15. — Proyecto de Declaración relacionado con la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, sobre intervención militar en Estados de América Latina. (Carp. 1437. — Rep. 787).

16. — Informe de la Comisión encargada d estructurar la Orden del Día. (Carp. 1188. — Rep. 245).

17. — Continúa la exposición del señor senador Dr. Washington Guadalupe relacionada con la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a dos Directores del Banco de la República.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que:

18. — Se concede venia al Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Coronel, a un señor Teniente Coronel (P.A.M.) (Carp. 427|1965 — Rep. 411|1965).

19. — Venia al Poder Ejecutivo para designar:

a) Delegado Permanente en las Naciones Unidas. (Carp. 1224. — Rep. 624).

b) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República de Corea. (Carp. 142.. — Rep 786).

c) Jefe de Misión ante el Gobierno de Grecia. (Carp. 1469. — Rep. 828).

20. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Ayudante de Veterinaria Regional de 2a. de la Dirección de Sanidad e Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1965). (Carp. 1394. — Rep. 723).

b) Oficial 3o. de la Inspección General del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 14 de diciembre de 1965. (Carp. 1406. — Rep. 724).

c) Funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1965). (Carp. 984|1964. — Rep. 843|1965).

ch) Sub-Jefe de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 21 de diciembre de 1965). (Carp. 1209. — Rep. 844).

d) Intendente de la Casa Maternal del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 21 de diciembre de 1965). (Carp. 1415. — Rep. 808).

e) Enfermera 2a. del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 21 de diciembre de 1965). (Carp. 1416. — Rep. 809).

f) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 21 de diciembre de 1965). (Carp. 1417. — Rep. 810).

g) Motorista de la Dirección General del Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 22 de diciembre de 1965). (Carp. 1418. — Rep. 845).

h) Oficial 4o., presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 22 de diciembre de 1965). (Carp. 1419. — Rep. 811).

i) Oficial de Obras, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). (Carp. 1422. — Rep. 812).

j) Peón Práctico de Usina, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plapo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). (Carp. 1423. — Rep. 813).

k) Oficial de Taller, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). (Carp. 1424. — Rep. 846).

l) Oficial de Obras, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). (Carp. 1425. — Rep. 847).

m) Jefe de Usina, prespuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). (Carp. 1426. — Rep. 848).

Los Secretarios."

1

Asisten los señores senadores Antúñez Giménez, Apolo, Brusco, Carrere Sapriza, Collazo, Farías Olsen, Fígoli, Flores, Frías Pérez, Furest, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, Mora Otero, Paradeda, Ramírez, Rodríguez (Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (Renán), Segovia, Scoane y Tróccoli.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Pineda y Polla.

Sin aviso, los señores senadores Giánola, López Toledo, Paysśe Reyes y Roballo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 43 minutos).

—Advierto al Senado que, a la misma hora, debemos concurrir a la Asamblea General.

2

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: deseo hacer, muy brevemente, un planteo que califico de fueros del Poder Legislativo

3

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TROCCOLI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Desearía, señor Presidente, que se diera cuenta de los asuntos entrados, porque uno de los ex-integrantes de nuestro sector se encuentra en antesalas esperando se le invite a pasar a Sala, en virtud de una solicitud de ampliación o prórroga de licencia formulada por el señor senador Polla.

SEÑOR TROCCOLI. — No tengo inconveniente, señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la prórroga de licencia formulada por el señor senador Polla.

(Se lee:)

"Nueva York, noviembre 26 de 1965. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Martín R. Echegoyen. De mi consideración: Solicito a usted, por medio de la presente, una prórroga de 25 días a mi licencia para continuar en las Naciones Unidas. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. — Horacio Polla".

—Se va a votar si se concede la prórroga de licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa).

—Se invitará a pasar a Sala al señor senador Paradeda, quien ya había prestado anteriormente el juramento de rigor.

(Entra a Sala el señor senador Paradeda)

4

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Decía, señor Presidente, que nuestro planteamiento, que va a ser muy breve, tiene relación con un problema de fueros del Poder Legislativo, en nuestro concepto herido por un presunto veto del Poder Ejecutivo con respecto a la fijación de las dotaciones de los cargos de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

A nuestro modo de ver, el Poder Ejecutivo no tiene, a este respecto, potestad ni iniciativa ni de veto, en relación a la fijación de las dotaciones de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

La disposición constitucional establece, en el capítulo vinculado a la Suprema Corte de Justicia, artículo 238, que la dotación de sus Ministros será fijada por el Poder Legislativo. Entendemos que, atento a la letra y a la interpretación de la disposición constitucional, de igual manera que con respecto a los antecedentes de esa norma, el tema es de una claridad meridiana.

La disposición no dice que la dotación de los cargos de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia será fijada por la ley: dice que será fijada por el Poder Legislativo. Este concepto, a nuestro juicio, se emplea en un sentido orgánico, es decir, que el constituyente quiso que esa dotación se fijara por los órganos que integran el Poder Legislativo. Cuando el constituyente quiso imponer el procedimiento de la ley, lo hizo de manera expresa. Hay, en el texto constitucional, más de 70 artículos que utilizan la expresión "ley", y en tales casos, es evidente que el constituyente ha querido que la voluntad estatal se manifestase por el procedimiento de los artículos 133 y siguientes, es decir, de la proposición, discusión, sanción y promulgación de la ley.

Es más: en todos esos artículos —más de 70 preceptos — las fórmulas jurídicas empleadas, son las siguientes: "en los casos determinados por la ley", "la ley podrá establecer", "la ley fijará", "la ley proveerá", "con arreglo a la ley", "sujeto a lo que impongan las leyes", "la ley establecerá lo que estime oportuno", "según la ley", "en virtud de la ley", etc., etc.

En consecuencia, la expresión "Poder Legislativo" que emplea el constituyente en el artículo 238, no significa, a nuestro juicio, el poder o función de legislar o de dictar leyes formales, ni implica una acepción material o sustancial de la ley, sino que debe interpretarse como el sistema orgánico así denominado por nuestra propia Constitución.

En síntesis, la técnica jurídica empleada demuestra que se ha querido, imperativamente, que las dotaciones de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia sean fijadas por el órgano "Poder Legislativo", y no por el procedimiento de la "función legislativa". De haberlo querido así, el constituyente hubiera establecido que las dotaciones debieran fijarse por ley.

Por lo demás, el artículo 238 no establece si la fijación de dichos sueldos se hará en Cámaras separadas, o en reunión conjunta de ambas Cámaras, de manera que ello puede hacerse, a nuestro juicio, de un modo o de otro. En la práctica se ha hecho siempre en Cámaras separadas, y en la forma de la ley, pero ello no significa que sea propiamente una ley.

Pensamos que han gravitado en tal circunstancia, los antecedentes ocurridos durante la vigencia de los textos constitucionales de 1830 y de 1918, que establecían una cosa diferente a la actual, como lo vamos a ver con toda claridad, de manera, a nuestro juicio, definitiva, al repasar, rápidamente, los antecedentes. Pero hay más que a nuestra manera de ver demuestra claramente la dilucidación del tema.

El artículo 86 de la Constitución ordena que la fijación y la modificación de dotaciones, se hará mediante leyes de presupuesto y que toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional deberá indicar los recursos con que serán cubiertos, pero la iniciativa para la creación de empleos, aumento de dotaciones... etc., corresponderá privativamente al Poder Ejecutivo. Y bien, las dotaciones de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia no se fijan —procedimiento al cual no ha hecho nunca objeción el Poder Ejecutivo— ni por ley presupuestal ni por otra ley que se sancione por su propia iniciativa. Lo cual significa, de entenderse que el artículo 238 de la Constitución no establece un régimen excepcional de fijación de dotaciones por solo el órgano Poder Legislativo una conducta contradictoria de renunciamiento de sus potestades jurídicas por parte del Poder Ejecutivo, o la violación de un texto expreso de la Constitución, sin que jamás, a pesar de ello, aquel Poder denunciara transgresión jurídica de tal magnitud.

Los antecedentes de la norma constitucional son terminantes a este respecto.

El actual artículo 238 fue incorporado por primera vez, con el número 214 de la Constitución de 1934. Las de 1830 en su artículo 95 y de 1918 en el artículo 118, hacían referencia al "sueldo que señale la ley". El cambio de esta expresión —"la ley"— por la de que "será fijada por el Poder Legislativo", está diciendo, a nuestro juicio, por lo claro, que se quiso conferir a ese Poder, exclusivamente, la determinación del sueldo de los miembros de la Suprema Corte, con prescindencia del Poder Ejecutivo.

Son muy expresivas, a este respecto, las constancias de las actas de la Comisión de Constitución de la Constituyente de 1934. Se lee, por ejemplo, que el artículo 6o. establece: "Su dotación será fijada por el Poder Legislativo, a propuesta del Poder Ejecutivo". El doctor Polleri hace moción para que se suprima la última parte: "a propuesta del Poder Ejecutivo".

Cree que, sin perjuicio del principio general, que comparte, todos los presupuestos deben ser proyectados por el Poder Ejecutivo, el caso de la dotación de los Ministros de la Corte debe constituir una excepción. Es un Poder del Estado, y para que sus miembros tengan verdadera independencia no debe admitirse ninguna intervención del Poder Ejecutivo. El doctor Terra recuerda que el artículo 2o. del proyecto sobre Hacienda Pública establece: "El Poder Judicial, la Corte Electoral, etc., proyectarán sus respectivos presupuestos y los presentarán al Poder Ejecutivo, incorporándolos éste al proyecto de presupuesto general. El Poder Ejecutivo podrá modificar los proyectos originales y someterá estos y las modificaciones al Poder Legislativo".

Explica que el Poder Ejecutivo puede modificar el presupuesto proyectado por el Poder Judicial: las modificaciones son enviadas por separado al Poder Legislativo, que resuelve en definitiva. De acuerdo con este régimen, podría suprimirse el artículo en discusión.

El doctor Polleri se opone a esta proposición, afirmando que es necesaria una disposición especial relativa a la retribución de los Ministros de la Corte. En cuanto al resto del presupuesto judicial sí, se aplica el régimen del artículo 2o. a que alude el doctor Terra.

El doctor Miranda hace moción para que se redacte el artículo 6o. en la siguiente forma: 'Su dotación será fijada por el Poder Legislativo sin intervención del Poder Ejecutivo". La mayoría de los miembros presentes se oponen a esta proposición por considerarla innecesaria. Tomo III de las Actas. Página 208.

Estos antecedentes, a nuestro juicio, son de una claridad vertical para definir, por lo menos cuál fue el alcance, el sentido y el espíritu de este artículo 238, en el momento en que se incorporó al texto constitucional.

Hay, además, por si esta interpretación del artículo 238 y de estos antecedentes de la Constitución no alcanzaran, la opinión de la cátedra, que es también, terminante a esto respecto.

El doctor Barbagelata, profesor titular de la materia, comentando el artículo 238, a través de la disposición 211 de la Constitución de 1942, que es idéntico al actual, decía lo siguiente: "El artículo, en realidad, compromete también el principio de la independencia del Poder Judicial. Se ha dicho con razón por Hamilton, que quien tiene

poderes sobre la subsistencia de un hombre, puede llegar a tenerlos también sobre su voluntad; que quien puede influir sobre la subsistencia de un Juez puede llegar también a obrar sobre las decisiones de ese Juez. De allí que haya tenido que buscarse un medio que garantice también la independencia económica de los Magistrados y, sobre todo, la independencia del Poder Judicial". Luego de hacer referencia a la ya mencionada supresión de la expresión: "a propuesta del Poder Ejecutivo" sugerida por el Constituyente doctor Polleri, agregaba el doctor Barbagelata: "Finalmente se eliminó esa frase y se dejó al artículo una redacción que revela que es el Poder Legislativo el que está encargado de fijar la dotación de los miembros de la Suprema Corte de Justicia".

Y el profesor de Derecho Constitucional para Notariado, doctor Alberto Ramón Real expresa sobre el punto en examen: "Otra garantía importante en cuanto a la existente en la Constitución interna del Poder Judicial, es el régimen de la remuneración de los Magistrados. La independencia económica se logra asegurándoles una remuneración suficientemente amplia que les permita concretarse sin desvelos a la delicada misión que se les ha confiado".

Agrega más adelante el profesor doctor Real: "La dotación será fijada por el Poder Legislativo. Se ha tratado de impedir toda intervención del Poder Ejecutivo rodeándola de todas las garantías, para no vulnerar su independencia."

Creo en consecuencia, que en mérito a la interpretación de la técnica jurídica que el propio Constituyente ha aplicado en el contexto constitucional, a la interpretación del artículo 238 y a los antecedentes de la Constituyente, ampliamente explícita al respecto, para determinar cuáles son los perfiles y el alcance de la disposición, de la opinión de la cátedra que parece de toda evidencia que lo que la Constitución estableció con imperatividad, es que las dotaciones de los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, sean fijadas por el Poder Legislativo y sea una decisión independiente de la intervención del Poder Ejecutivo.

En consecuencia, la comunicación que el Parlamento ha hecho de esta resolución fijando la dotación de los cargos de la Suprema Corte de Justicia, no puede tener otro alcance que el procesal, de que se le déa curso a la Contaduría General de la Nación para su cumplimiento.

Hago este planteamiento, que lo estimo de fueros del Poder Legislativo, señor Presidente para requerir, con humildad pero con firmeza, que la Mesa de la Asamblea General rechace la comunicación del Poder Ejecutivo por ilegalidad flagrante, por clara y abierta inconstitucionalidad.

Era lo que quería manifestar.

5

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Llamo la atención —y le pido disculpas al señor senador— que deberíamos haber pasado a la Asamblea General a la hora 17 y 30. Hay dos sesiones de Asamblea General: una a las 17 y 30 y otra a la hora 18.

6

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Era para referirme a este tema.

Nosotros tenemos que ordenar el trabajo del Cuerpo. Vemos que hay abundancia de Ministros lo que indica que se irá a discutir el Tratado de Límites. Tenía entendido, también que se iba a proponer en esta sesión la consideración del asunto relacinado con CUOPAR. Además, debemos resolver el tema planteado por el señor senador Tróccoli, que va a dar lugar a discusión.

Como expresaba el señor Presidente, la Asamblea General está convocada para considerar dos temas, uno de ellos muy importante y otro de relativa importancia.

7

Propongo que pasemos a cuarto intermedio hasta el regreso de la Asamblea General, para continuar tratando el tema planteado por el señor senador Tróccoli y demás asuntos de la orden del día.

(Apoyados)

8

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — No sé si el señor senador tendría inconveniente en admitir una variante en su moción. Podría ocurrir que la Asamblea General tuviera número y que, en tales circunstancias, la sesión de la misma demorara más allá de lo razonable y no fuera posible volver con quórum a la sesión del Senado. Como el día jueves no hay sesión, habría que contemplar esa posibilidad y, en tal caso, que el Senado pasara a cuarto intermedio hasta el próximo jueves a la hora de costumbre.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Me sumo a las palabras del colega de sector, solicitando la incorporación, en el segundo punto de la orden del día, del proyecto de ley que hace referencia a CUOPAR. Sé que la Comisión lo ha tratado y no lo veo incluido en la orden del día. Solicito, en consecuencia, que se incluya en la orden del día de la sesión del jueves próximo ese asunto, en el término indicado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hiciera objeción, se podría votar en conjunto lo propuesto.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Es para una aclaración.

Quedaríamos, señor Presidente, en que, para el caso de que volviéramos, después de Asamblea General, y el Senado tuviera número, trataríamos en primer término la disolución del asunto planteado por el señor senador Tróccoli e inmediatamente entraríamos en el tema que figura en primer término de la orden del día, vale decir, el Tratado de Límites sobre el Río Uruguay.

En el supuesto de que no hubiera número al regreso de la Asamblea General, este mismo ordenamiento quedaría establecido, en régimen de cuarto intermedio, para el día jueves.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tendría que ser resuelto, en cuanto a la inclusión del asunto que indicó el señor senador en primer término, por votación del Senado.

Si no hubiera inconveniente, correspondería tomar la votación que estaba en trámite anteriormnte, en cuanto a la realización del cuarto intermedio y a la sesión a realizarse el día jueves próximo.

SEÑOR GRAUERT. — Incluyendo a continuación el tema del Tratado de Límites y el asunto propuesto por el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trataba del cuarto intermedio, con la posible inclusión del asunto indicado por el señor senador Carrere Sapriza. Ahora el señor senador Grauert propone que se incluya en primer término el asunto promovido por el señor senador Tróccoli.

SEÑOR GRAUERT. — Tal como él lo planteó.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa sería otra preferencia.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite señor Presidente?

Solicito, tal como lo pedí hace un instante la inclusión del asunto relativo a CUOPAR, con informe de la Comisión.

SEÑOR GRAUERT. — Quedaría en tercer término. Primero, el asunto planteado por el señor senador Tróccoli con respecto a los fueros del Poder Legislativo, que me parece de una urgencia absolutamente inmediata.

SEÑOR SEGOVIA. — Además ya está en debate.

SEÑOR GRAUERT. — En segundo lugar el problema del tratado de Límites y, en tercer término, con informe de la Comisión, el asunto de CUOPAR, pedido por el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR SEOANE. — La Comisión de Fomento aprobó el proyecto de ley referido a la expropiación de CUOPAR y me autorizó a que por intermedio de la Secretaría, solicitara la inclusión del tema en la dorden del día de hoy. Cuando concurrí a Sala me extrañó mucho no verlo incluído.

Por lo expuesto, me sumo al reclamo referente a la consideración de ese proyecto de ley, en razón de la urgencia que el mismo tiene y, a la vez solicito la inclusión en cuarto lugar de la orden del día, del proyecto de ley referido a las exoneraciones y disminuciones de los aportes jubilatorios para las cooperativas de producción, tema muy importante, que hace mucho tiempo está radicado en la Comisión de Hacienda, la que lo ha informado y está pronto para ser considerado.

De modo que adhiero a la posición del señor senador Carrere Sapriza en el pedido que ha hecho, y solicito la in-

clusión de este otro proyecto de ley a que he hecho referencia, en cuarto término de la orden del día.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado.

9

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: no tengo ningún inconveniente en votar las proposiciones que se han formulado; pero me parece oportuno establecer que, encontrándose los señores Ministros en Sala, no debemos repetir lo ocurrido en otras ocasiones, en que los hemos tenido aquí indefinidamente, cuando es notorio que vamos a tener ciertas dificultades para poder tratar un asunto tan importante como el Tratado de Límites.
La segunda razón, señor Presidente, es que creo que bajo el régimen de medidas extraordinarias, no es conveniente para el prestigio del país, votar el Tratado de Límites, considerar el Tratado de Límites, no porque tengamos ninguna aversión ni coacción de ninguna especie, pero porque parece que un tema tan importante como es la fijación de los límites nacionales y sobre todo la definición territorial, no es ajustado considerarlo estando en vigencia el régimen de medidas extraordinarias. Esta es mi opinión personal.
En tercer término, tengo noticia que la Escuela Naval ha remitido a la Inspección de Marina un pliego muy extenso con algunas observaciones sustanciales, sobre todo y de modo especial relativas al artículo 8.o del convenio.
Adelanto, señor Presidente, que voy a votar el convenio; pero estimo que el cuidado de las formas, en materia tan sustancial, no debe serle tan indiferente al Senado.
Creo que debemos esperar —así lo aguardo —que este régimen al que se afilia con tanta facilidad el Poder Ejecutivo, dure el más breve tiempo posible, con el fin de estar en condiciones de realizar una sesión extraordinaria para considerar este tema, sin esta violencia de tener a los Ministros saliendo y volviendo y, además, para tener tiempo de conocer, si es que se puede, porque no debe tener carácter reservado estrictamente, —creo que para los legisladores no puede existir— el informe de la Escuela Naval con respecto a las observaciones.
Por las razones expuestas, propongo aplazar la consideración del Tratado de Límites hasta la primera sesión que sea posible realizar, una vez levantadas las medidas extraordinarias.
SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador
SEÑOR SEGOVIA. — Me avendría a postergar el tema del Tratado de Límites por cualquier razón menos por la que invoca el señor senador Haedo.
No le encuentro ninguna clase de fundamento a las razones expuestas, para solicitar una nueva prórroga en la consideración de un asunto que viene siendo insistentemente reclamado por una buena parte de la opinión pública del país.
En el orden personal tengo fundamentales reservas con respecto a ese tratado; pero creo, eso sí, que el Parlamento está en deuda y debe ponerse al día, entrando a considerar de inmediato ese problema para que los argumentos se formulen en Sala.
El hecho de que estemos una vez más. Lamentablemente, bajo el régimen extraordinario de las Medidas de Seguridad, no puede determinar, de manera alguna, una "capiti di minutio" para que el Senado entre a considerar este tema como cualquier otro. Dentro de ese orden de ideas, nosotros nos tendríamos que retirar a nuestras casas y no podríamos tratar ningún proyecto de ley. Todos tienen importancia, pues reflejan el sentir, el pensar y el modo de razonar de este Cuerpo parlamentario que integramos.
Creo, señor Presidente, que si el señor senador Haedo no tiene otras razones que las invocadas, ellas, de ninguna manera, pueden autorizar a una nueva prórroga en la consideración de este importante tema de carácter nacional.
Por el contrario, estimo que de inmediato, sin más trámite, en virtud de que el asunto ha sido largamente estudiado y cuenta con informe unánime de la Comisión, el Senado está en condiciones, con régimen de Medidas Extraordinarias o sin él, de analizarlo y, eventualmente, aprobarlo.
Era lo que quería manifestar.
SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?
SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.
SEÑOR SEGOVIA. — El señor senador Grauert me ha solicitado una interrupción. Se la concedo.
SEÑOR GRAUERT. — Quería agregar, en un todo de acuerdo con las manifestaciones del señor senador Segovia que, de cualquier manera...
SEÑOR HAEDO. — No estamos todos de acuerdo.
SEÑOR GRAUERT. — ...en cuanto a las referencias hechas por el señor senador Haedo con respecto a planteamientos que podrían hacerse en algún estudio u observación en la posición adoptada por la Inspección de Marina, debo decir que se encuentra presente el señor Ministro de Defensa Nacional y el Subsecretario, que oportunamente podrían manifstarse. Así estaríamos en condiciones de tratar el tema y controvertir sus posiciones si fuera necesario.

(Apoyados.)

Creo que es imprescindible y de absoluta urgencia que no termine este período anual sin que el Poder Legislativo haya tratado este tema. No tengo ningún inconveniente en que, si en el día de hoy no tenemos quórum, esto pueda quedar para el día jueves; pero no creo que pueda ir más allá.
Repito, que es absolutamente indispensable que entremos al estudio de este problema tan amplio y cuya dilucidación es tan necesaria, cualquiera sea la posición que se tenga frente a las soluciones planteadas.
Por lo tanto adhiero a las manifestaciones del señor senador Segovia, no considerando conveniente dilatar el estudio de este asunto, dado que nada obsta la existencia de Medidas Extraordinarias para el examen de este importante tema.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.
SEÑOR HAEDO. — Creo que la bancada batllista se ha amoldado a las Medidas Extraordinarias...

SEÑOR GRAUERT. — Está equivocado el señor senador.
SEÑOR HAEDO. — ...en una especie de masoquismo. Le parece un hecho normal. Algo así como un período de franquicias para el pago de impuestos, o para seguro de granizo o para alguna otra cosa. Las razones constitucionales por las cuales se pueden votar Medidas Extraordinarias son las de ataque exterior o conmoción interior. Para ellos parece serles indiferente eso.
No me preocupa a mí, porque sé lo que es el Batllismo.
SEÑOR GRAUERT. — El argumento que esgrime el señor senador, es de pésimo gusto.
SEÑOR HAEDO. — No se puede pensar otra cosa.
En seguida que regresemos, —tengo que acceder al pedido del señor Presidente— plantearé nuevamente este asunto y entraremos en una deliberación para contestar alguna de las cosas que se ha permitido decir el señor senador Segovia.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que se vote el cuarto intermedio, señor Presidente.
SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una pequeña constancia?
Ha habido una evidente alusión política de parte del señor senador Haedo, que no puede quedar sin ser contestada.
Bueno sería que a esta altura del proceso político del país, nada menos que el Batllismo recibiera lecciones de democracia, nada menos que del señor senador Haedo.
Me parece una cosa tan ridícula que como tal, ni siquiera debe ser contestada.
SEÑOR HAEDO. — Les hace mucha falta recoger esas lecciones.
SEÑOR SEGOVIA. — Nuestras obligaciones como parlamentarios, las cumplimos en el ámbito adecuado: en el Senado, cumplimos como senadores; y como integrantes de la Asamblea General, vamos a votar en contra de las Medidas de Seguridad como lo hicimos o, mejor dicho, intentamos hacerlo con las anteriores, si la bancada del Partido Nacional que integra el señor senador Haedo no hubiera puesto pies en polvorosa retirándose de Sala.
Estamos dispuestos a hacer frente a nuestras responsabilidades en este momento especialmente difícil que vive el país. Los problemas los enfrentamos con serenidad, pero también con firmeza. El señor senador Haedo que se guarde sus discursos, sus retahilas, sus monsergas, para otras oportunidades. En este país somos pocos y nos conocemos.
SEÑOR HAEDO. — La vamos a seguir ahora.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción primitiva era para pasar a cuarto intermedio con las preferencias o inclusiones que se habían indicado concretamente. Para el caso de que no fuera posible realizar sesión después del regreso de la Asamblea General, entonces, se habilitaría la sesión del jueves.

Me pareció que incluía, el señor senador Grauert, como primer asunto de la sesión del día jueves, el promovido por el señor senador Tróccoli.

Luego, en la maraña del debate, apareció como asunto principal el de los límites, y se hizo resaltar la necesidad de que se le diera la preferencia consiguiente.

Entonces, ahí están las dos preferencias más o menos dibujadas.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Creo, señor Presidente, que todo el Senado está contexte en que se ha hecho una proposición para establecer, sea para la vuelta a Sala o para el día jueves, una orden del día que estaría configurada, en sus cuatro primeros asuntos, de la manera siguiente:

Primero, el planteamiento de fueros del Poder Legislativo, que promoví.

Segundo, Tratado de Límites.

Tercero, problema de CUOPAR.

Cuarto, cooperativas de producción.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observaciones se votará, según acaba de indicar el señor senador Tróccoli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 21. Afirmativa).

Quedaría ahora la otra proposición, que sería motivo de discusión al regreso del cuarto intermedio.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 18 y 17 minutos.)

11

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20 y 10 minutos.)

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a un Capataz de la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura y a un Escribiente de la Dirección General de Institutos Penales. (Carps. 1554 y 1551).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Sobre afiliación del Uruguay a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial". (Carpeta 1553).

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Y sobre integración del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (Carp. 1552).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite los informes solicitados por el señor senador Guadalupe, referentes a los sumarios instruídos al Director de Migración, señor Alejandro Rovira. (Carp. 145).

—A disposición del señor senador Guadalupe.

Y los solicitados por la señora senadora Roballo, relacionados con el Fondo de Regularización de las Pasividades. (Carp. 74).

—A disposición de la señora senadora Roballo.

La Comisión de Asuntos Administrativos aconseja el archivo de los antecedentes relacionados con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Oficial de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por haber comunicado el Poder Ejecutivo que ha dejado sin efecto dicha destitución. (Carp. 600|63).

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se fijan las dotaciones de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. (Carp. 1547).

—Archívense.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Cocinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas y a un Jefe de Departamento del Consejo Nacional de Gobierno, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carps. 1393 y 1159).

—Repártanse.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva informado el proyecto de ley, sobre cómputo jubilatorio para un sector de trabajadores de la industria metalúrgica. (Carp. 1509).

La Comisión de Hacienda eleva informado un proyecto sustitutivo, por el que se declara que las Cooperativas de Producción quedan exoneradas de impuestos. (Carp. 1276).

12

Los señores senadores Segovia, Antúnez Giménez, Fischer, Carrere Sapriza, Grauert, Mora Otero, Guadalupe, Renán Rodríguez y Tróccoli presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se deroga el artículo 171 de la Ley del 2 de diciembre de 1965, que estableció limitaciones en el goce del premio estímulo para el personal de las oficinas recaudadoras del Estado.

—A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 1.555, de 1965).

"PROYECTO DE LEY

Artículo. — Derógase el artículo 171 de la Ley N.o 13.420, de fecha 2 de diciembre de 1965.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 171 de la Ley de Rendición de Cuentas de 1964, ha modificado, con efecto retroactivo al 1.o de enero de 1965, el régimen de Fondo Estímulo instaurado por los artículos 41 a 46 de la Ley N.o 13.320, régimen que otorgó generalidad y derogó todos los regímenes especiales de participación en Fondos Estímulos, Aguinaldos, Multas, Comisos, Gestiones de Morosidad y similares que regían para los funcionarios de la Dirección General Impositiva y Oficinas dependientes de la misma.

Dicha modificación consiste en: a) Reducir el límite máximo que podrá percibir cada funcionario beneficiario del Fondo Estímulo, llevándolo de doce a seis sueldos anuales; y b) Privar o sustraer al Fondo Estímulo el 5 o|o del incremento de las recaudaciones.

Al otorgarle efecto retroactivo a las referidas modificaciones se impide que los funcionarios involucrados perciban el beneficio devengado durante el semestre julio-diciembre de 1965, etapa en la que —por otra parte— la Administración debía graduar, diferenciar y distinguir, de acuerdo a la eficiencia funcional, entre todos los beneficiarios del Fondo.

1. El proyecto tiende a corregir, en primer lugar, los efectos de la referida retroactividad, pues mediante las cantidades que ya integran la cuenta abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay y, sobre las misma, se priva a los beneficiarios del Fondo a percibir cuales, más que una expectativa, tienen un verdadero derecho adquirido.

Además, —y esto es muy importante—, esas cantidades que integran actualmente el Fondo, van a ser destinadas a incrementar el premio de tres millones que se distribuye entre los funcionarios a que se refiere el artículo 146 de la Ley N.o 13.032, de fecha 7 de diciembre de 1961. Así lo dispone el artículo 46 de la Ley número 13.032, de fecha 7 de diciembre de 1961. Así lo dispone el artículo 46 de la Ley N.o 13.320, con el agravante de que los funcionarios de las oficinas recaudadoras que participaban de ese premio, quedaron excluídos del mismo al ser incorporados como beneficiarios del Fondo Estímulo del artículo 41.

Mientras se priva del beneficio a los funcionarios de las oficinas recaudadoras, con sus despojos se incrementa

el premio de los funcionarios de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, Contaduría General de la Nación, etc. etcétera

2. Los funcionarios beneficiarios del Fondo Estímulo, repetimos, tienen un derecho adquirido sobre las cantidades que integran la cuenta abierta en el Banco de la República. La Ley N.o 13.320, creó un derecho subjetivo a favor de esos funcionarios, derecho que no podrá ser retirado por una ley dictada en las postrimerías del año dentro del cual tuvo plena vigencia la norma ahora derogada y cuando fue devengado el beneficio suprimido.

Decía Sayagués Laso —y los legisladores no deberíamos olvidarlo—, que la Ley no es omnipotente en cuanto a modificar o extinguir derechos adquiridos pues, por encima de la voluntad legislativa están los textos constitucionales y también la equidad que es el fundamento final de todos los derechos. (Tratado de Derecho Administrativo. Tomo I, páginas 601 y 602). Con otras palabras, Duez expresaba la misma opinión al decir que "por encima del Parlamento, órgano constitucional dotado de una competencia, existe un derecho superior que no puede ser violado".

La Constitución alemana de Weimar, del año 1919, estableció y ello significó un avance fundamental dentro del concepto de la función pública que "los derechos adquiridos de los funcionarios son inviolables".

En Gran Bretaña, donde los funcionarios públicos pueden ser destituídos por la simple y sola voluntad de la Corona. ("At the pleasure of the Crown") y, donde no existen recursos de ninguna especie contra tales destituciones, sin embargo, cuando se imponen modificaciones relativas a la situación de los funcionarios, se expresa casi siempre que dichas modificaciones no afectan los derechos, privilegios o excepciones que beneficiaban al personal existente a la fecha de la modificación. (Gaudemet, Le Civil Service Britannique, 1952, página 71).

Concretamente, despojar a los funcionarios de las cantidades que actualmente o al momento de la Ley de Rendición de Cuentas de 1964, integran la cuenta pertinente abierta en el Banco de la República, significa tanto como violar el derecho subjetivo creado en su favor por el artículo 41 de la Ley N.o 13.320. No es difícil imaginar que muchos de esos funcionarios habrán comprometido o incurrido en gastos equivalentes al importe que les correspondía con cargo al segundo semestre de 1965. Si a ello se agrega que esos fondos, en lugar de ser vertidos en Rentas Generales, irán a beneficiar a otros funcionarios que no eran beneficiarios del Fondo Estímulo, la injusticia, falta de equidad y arbitrariedad de la norma se pone de manifiesto en toda su crudeza. Para agudizar el cuadro, sólo deberá de tenerse presente que mientras a los funcionarios de las oficinas recaudadoras se les otorgó una compensación del 20 o|o sobre sus sueldos, a los demás funcionarios del Ministerio de Hacienda —ésos que ahora recibirán el importe depositado en la cuenta— se les mejoró los sueldos con compensaciones del 40 o|o.

3. Hasta ahora nos hemos referido a un aspecto transitorio y parcial del problema. Pero el proyecto se ocupa además, de corregir otro aspecto que, según parecería, escapó a los propios legisladores. En efecto, bajo la apariencia de que el límite del beneficio se reduce de doce a seis sueldos anuales, se ha dicho que tal reducción no hace otra cosa que poner las cosas en su lugar ya que seis sueldos constituyen un adecuado premio para retribuir un mayor celo funcional.

Pero ello no es así, porque al sustraer o privar al Fondo del cinco por ciento del incremento de las recaudaciones, se priva en realidad —según cálculos que oportunamente podrán ser confirmados— de una suma que reduce los beneficios por funcionario a uno o dos sueldos por año.

La inclusión en el Fondo de una mínima parte del incremento de la recaudación se justifica plenamente, pues no habrá que olvidar que la mayor recaudación se cumple sobre la base de un servicio bien organizado y apto para adecuarse a las modificaciones de la cambiante legislación fiscal; adaptando el aparato fiscal (mecánico, contable, inspectivo) a dichas modificaciones y capacitando al personal para ejercer las funciones respectivas.

Por otra parte, el estímulo de doce sueldos que —por la vía de la apreciación de la eficiencia, podrá reducirse, permitirá mantener un comportamiento adecuado y eficiente de los funcionarios. De lo contrario, no debe escapar a nadie que, sin llegar a perturbaciones mayores, el nivel de eficencia y celo funcional va a resentirse peligrosamente, es decir, en detrimento de la recaudación. Por algo es que en casi todas las partes del mundo, sin ir más lejos en la Argentina y en el Brasil, existe —bajo diversas formas—, el estímulo económico a los funcionarios fiscales.

Lo que todavía es más importante es que el premio estímulo subsiste aquí, en el Uruguay, en otras Reparticiones Públicas, a cuyos funcionarios no se les ha privado de las ventajas reconocidas por la Ley. La fórmula aristotélica de considerar como iguales a los iguales y desiguales a los desiguales, debería haber sido tenida en cuenta cuando se pensó en cercenar el beneficio a unos y en mantenerlo o crearlo (caso de los funcionarios que ahora van a percibir los despojos del Fondo Estímulo de 1965) en beneficio de otros.

4. El proyecto se presenta en el entendido de que sus disposiciones no contrarían lo dispuesto por el artículo 230 de la Constitución.

Es evidente que el Premio Estímulo no integra el sueldo ni forma parte del mismo. Dice Villegas Basavilbaso que "las gratificaciones, denominadas también remuneraciones especiales, en virtud de trabajos extraordinarios o de servicios de la misma índole, los viáticos, los gastos de representación y los aguinaldos, no tienen el carácter jurídico de sueldo; no son accesorios del mismo". Claro que ello no le impide al autor citado decir, ratificando la posición adoptada en este proyecto, que: "Establecido por la ley se convierte en un derecho subjetivo para el agente y es exigible, en la misma forma que el sueldo". (Derecho Administrativo, Tomo III, Pág. 495).

El premio estímulo no es sueldo y por ello puede ser objeto de ley aun dentro de los doce meses previos a las elecciones, porque: a) no integra las planillas que registran las dotaciones; b) es embargable; c) no devenga montepío jubilatorio; d) constituye una cantidad incierta y aleatoria, porque depende del monto del Fondo y de la eficiencia del funcionario; e) la propia Ley dice que el premio no podrá exceder determinado número de sueldos.

5. Finalmente el proyecto trata de restablecer la calma y tranquilidad de los funcionarios afectados, un importante núcleo perteneciente a las oficinas recaudadoras. En un momento en que se votan mejoras de sueldos no es concebible que paralelamente se sustraigan beneficios de contenido económico con los cuales ya contaba, en razón del derecho adquirido y del transcurso del tiempo, ese funcionariado. Sobre todo si se tiene en cuenta que la ley ha discriminado entre unos y otros beneficiarios de premios o retribuciones especiales.

Glauco Segovia. — Carlos Fischer. — Justino Carrere Sapriza. — Héctor A. Grauert. — Washington Guadalupe. — Francisco Antúnez Giménez. — Carlos A. Mora Otero. — Renán Rodríguez. — Luis Tróccoli. Senadores."

13

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Administrativos solicita la devolución, al Poder Ejecutivo, de expedientes referentes a destitución de funcionarios, a efectos de que los mismos formulen ampliación de descargos. Son los que figuran en las carpetas números 984|64, 1.209|65, 1.454|65, 1.418|65 y 1.417|65.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

Si no se observa, se votará si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 17. — Afirmativa**).

14

—El señor senador Haedo había aludido a la posibilidad de aplazamiento para otra sesión, de uno de los temas que figuran en la orden del día.

Como no se encuentra en Sala...

SEÑOR SEGOVIA. — Podemos esperarlo, señor Presidente y, mientras tanto, continuar considerando el asunto planteado por el señor senador Tróccoli.

(Entra a Sala el señor senador Haedo).

SEÑOR PRESIDENTE. — Me había referido a una moción de aplazamiento presentada por el señor senador Haedo y no sé si tiene interés en insistir en ella.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a ello?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Me parece muy bien el replanteo, si el señor senador Haedo lo cree oportuno; pero, ha-

biendo fijado el Senado su orden del día para hoy y, estando en discusión un asunto y figurando a continuación aquel a que hace referencia el planteamiento del señor senador Haedo, considero que sería de orden terminar con la dilucidación del primer asunto.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — No tengo inconveniente, señor Presidente. En caso de que se resolviera considerar el tema a que me he referido, en la sesión del jueves, demoraría el planteamiento hasta entonces. No deseo interferir en el necesario trabajo del Senado.

Como pudiera no haberse interpretado bien el alcance de mi pensamiento, deseo reiterar mi punto de vista con respecto a la ocasión en que sería tratado por el Senado el Convenio de Límites sobre el río Uruguay.

Es tradicional, desde hace muchísimos años, —así se ha considerado siempre—, que los dos grandes problemas internacionales que tiene el país, son los que derivan del establecimiento de límites en los ríos Uruguay y de la Plata. Los reiterados esfuerzos a través, podría decirse, de casi un siglo, han demostrado las dificultades que presenta el tema.

Me parecía, entonces, señor Presidente, —no me preocupa si tengo éxito o no, eso depende de la voluntad del Senado—, que habiéndose decretado en el día de hoy la implantación de las medidas prontas de seguridad, las que, de acuerdo con el texto constitucional (como todos sabemos, tienen una enorme repercusión en el exterior, quizá mayor que la que tienen en el interior, ya que aquí nos estamos familiarizando con ellas), se deben tomar, o el Poder Ejecutivo está autorizado a tomarlas en caso de un ataque exterior o de conmoción interna, debiéramos postergar la consideración del tema.

Estoy dispuesto, como lo estamos todos, a considerar el asunto antes de que finalice el período. Lo ajustado —no quiero decir lo serio— en un país organizado, es que el tratamiento de los problemas de límites se lleve a cabo en un régimen de normalidad. Cualquiera sea el concepto y el alcance que se dé a las medidas prontas de seguridad, debemos reconocer que constituyen un estado de anormalidad. El solo hecho de que esté limitada la libertad personal, así como la de opinión, ya saca al país de la órbita de la normalidad en que todos deseamos que se mantenga.

Mi intención es solicitar que se demore la consideración del tema. Todos tenemos confianza en que estas medidas prontas de seguridad serán levantadas; se buscará una solución, porque para eso está el Gobierno, para eso ha sido elegido. El es quien tiene que dar soluciones —y no creo que sea con la medida del "garrote" ni de la amenaza, en un país de "guapos" como es el Uruguay, de una tradición corajuda y tozuda, quizá por su origen hispánico e itálico que ha definido su carácter.

No creo que las soluciones se puedan encontrar en un estado de alteración o de violencia y no quiero decir de prepotencia.

Estas son las razones que me han movido —y ninguna otra— a hacer esa proposición. Estoy dispuesto a considerarlo, lo voy a votar y he estado estudiando algunas de las observaciones que formula, según tengo entendido, aunque no oficialmente, la Escuela de Guerra Naval, de modo especial el artículo 8.o, en las que entiendo tienen un poco de razón.

Estoy tan dispuesto a votar el proyecto que considero que es posible encontrar, por notas reversales o complementarias como se suele estilar, aunque sea con reservas en el momento de firmar, alguna solución para salvar ese principio relacionado con la doble autoridad o con el consentimiento de la doble autoridad, para que puedan proceder nuestros marinos y nuestras autoridades. En eso sigo el viejo pensamiento de Herrera: el chico tiene que cuidarse siempre del grande.

Tengo mucha simpatía por los argentinos, pero soy oriental y, en determinado momento, incluso teniendo las mejores relaciones, podemos alterarlas y, entonces, el chico es el que siempre lleva la peor parte que, en este caso, se basaría sobre la idea de un estado de derecho o sobre una concesión concretada por medio de un tratado.

No creo, pues, señor Presidente, que sea una solución insalvable y éste es el alcance que ha tenido mi actitud y, si este tema se va a tratar el jueves, lo volveré a plantear.

Espero que los compañeros del Senado mediten sobre esto y estaremos a lo que resuelva la mayoría, ya que — al revés de lo que decía el señor senador Segovia— hace largo rato que hemos hecho, en una férrea, tremenda y dura oposición al batllismo, la escuela y el recorrido de la democracia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

De una manera un poco lateral y sorpresiva, surge aquí un tema frente al cual, una vez planteado, no podemos quedar en silencio.

Tengo mi opinión sobre el tratado de límites del río Uruguay y creo que, en su momento, hay que considerarlo; pero estimo que lo que no puede dejarse pasar en el Senado —por lo menos sin hacer oír nuestra opinión o con nuestro silencio— es la afirmación de que el pueblo uruguayo se está acostumbrando o se acostumbrará a vivir eternamente bajo medidas prontas de seguridad.

En nuestra opinión, el Parlamento, bajo medidas prontas de seguridad, no debería votarle nada, absolutamente nada, al Poder Ejecutivo.

Y esta posición, señor Presidente, la sostenemos cuando tenemos en cuenta, sobre todo, que estamos frente a un Poder Ejecutivo que no atina a otra cosa que a decretar medidas prontas de seguridad.

SEÑOR HAEDO. — Dejo constancia de que no comparto el pensamiento del señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por supuesto: si el señor senador Haedo compartiera mi pensamiento, tendría que revisar toda mi ideología, que es diametralmente opuesta a la suya.

SEÑOR HAEDO. — Pero mucho más feliz.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Naturalmente: cada cual es feliz en el marco en que vive y con los problemas que se plantea; yo me planteo los míos, que son los de combatir a los regímenes de fuerza, como el que ahora quiere instaurar el Poder Ejecutivo con las medidas prontas de seguridad. Ojalá lo haya hecho siempre así el señor senador Haedo.

Quiero decir lo siguiente:

El Parlamento haría bien en ponerse en estado de beligerancia contra el Poder Ejecutivo; así, le haría un gran favor al país y demostraría que existe una verdadera democracia en esta República.

Este Poder Ejecutivo que sólo se ocupa de agredir al Parlamento. ¿Quieren los señores senadores mayor agresión al Parlamento que el espectáculo lastimoso, vergonzoso, bochornoso que sufrimos hace poco más de una semana, cuando —con 18 minutos escasos para considerar 200 artículos que se referían a mil disposiciones de otras leyes, que significaban decenas de millones de pesos en impuestos, se sancionó en este Cuerpo el proyecto de ley relativo a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal? ¿Qué pensamiento puede tener un Poder Ejecutivo que cree que en 18 minutos un Senado puede hacer eso? Es el pensamiento totalitario y prepotente de gente que cree que se puede vivir, muy bien, sin Parlamento y ¿a quién molesta el Parlamento?

El Poder Ejecutivo quiere efectivamente, acostumbrar al país a las medidas prontas de seguridad. Ahora tiene un conflicto con sus funcionarios; les paga y trata mal, los utiliza o pretende utilizar como rebaño electoral; y cuando este presunto rebaño electoral demuestra que está compuesto por personas dignas que se agrupan en sus organizaciones sindicales y que no van a postrernarse, con la espina dorsal doblada, ante los jerarcas y los caudillos, sino que reclaman, en nombre del artículo 57 de la Constitución, sus derechos, entonces, no quiere polemizar, discutir, dialogar ni conversar.

Cuando le refriegan por las narices al Ministro sus propias estadísticas oficiales —tanto al sonriente Ministro de Industrias y Trabajo, señor Ubillos, como al hierático Ministro de Hacienda, señor Ortiz, ambos salidos de este Cuerpo— elaboradas en los respectivos Ministerios, demostrando que están pasados en 15 y 20 por ciento de lo que establecen las mismas y que, con lo que les dan ahora, tendrán que vivir dos años más, pasando hambre y miseria, ¿que se les ocurre al ministro Ortiz y al Poder Ejecutivo? Pues, medidas prontas de seguridad. Y, 7 u 8 horas antes del decreto, que establece las medidas prontas de seguridad, las fuerzas del golpe, las fuerzas reaccionarias, que pretenden asustar al pueblo uruguayo, allanan domicilios, llevan hombres y mujeres presos.

Señor Presidente: ¿cómo vamos a decir que el pueblo uruguayo se acostumbra a eso? Que lo sepa el Gobierno: hoy ha decretado las medidas prontas de seguridad pero el jueves próximo habrá un paro en este país. No asustan las medidas prontas de seguridad al pueblo uruguayo y cuanto más soberbio, prepotente y fascista se ponga el Gobierno, más dura será la respuesta de la clase obrera, sin que le tiemblen los nervios, como les sucede a algunos. Ciertos señores, en medio de los corredores donde se gestan estas medidas, amenazan con no se sabe qué cosa si el Parla-

mento levanta el veto de Ley de Amnistía o dejara sin efecto las medidas prontas de seguridad.

Es natural que mientras haya quien se someta a estos chantajes políticos nunca va a haber una democracia; la democracia se asienta en el poder del pueblo y en la valentía que tengan los que actúan en determinadas instituciones, para defenderlas.

Por esto, señor Presidente, no podríamos dejar pasar esta oportunidad, cuando aquí se dice —sin respuesta— que nos estamos acostumbrando a las medidas prontas de seguridad. Se acostumbrarán los que deseen hacerlo; el pueblo, no. Y, señor Presidente, ahí está la prueba: cada vez que se han decretado medidas prontas de seguridad, la respuesta ha sido un paro general más potente que el anterior. La clase obrera conoce la Constitución de la República y sabe que está amparada en su derecho de huelga y, en tal sentido, le va a contestar una y mil veces al Poder Ejecutivo. Que no duden de esto, en ningún instante, el Poder Ejecutivo ni ninguno de los que se someten a sus dictados.

Nada más

16

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente? La Mesa sabe que trato de colaborar en sus funciones en la relatividad de nuestras posibilidades. Respetuosamente, me permito llamarle la atención de que, en estos momentos, en la conducción de la sesión, había un tema en discusión...

SEÑOR FLORES. — Apoyado.

SEÑOR TROCCOLI. — ...que ha sido desplazado, a mi juicio, de manera antirreglamentaria.

El tema y esta discusión lateral están ubicados a continuación del que se encontraba a consideración: yo me permito llamar la atención y reclamar la dilucidación del problema que, por considerarlo de fueros del Poder Legislativo, tiene, a mi entender, una marcada importancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Después de las manifestaciones del señor senador Haedo —en el sentido de que dado que vamos a tratarlo en la próxima sesión, ya no tiene, propiamente, interés, la iniciativa que había enunciado— parece razonable que pasemos a la consideración del tema que indica el señor senador Tróccoli, salvo que hubiera objeciones de parte del Senado. Si no las hubiera y estando conforme el señor senador proponente original, le daríamos la palabra al señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo he planteado, concretamente, señor Presidente, las razones que, a nuestro juicio, invalidan, imposibilitan el veto por parte del Poder Ejecutivo de la resolución del Poder Legislativo referida a las dotaciones correspondientes a los cargos de Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Hemos señalado que, a nuestro entender, el Senado debe manifestarse en el sentido de sugerir a la Mesa de la Asamblea General, como pronunciamiento del Cuerpo, que dicha comunicación del Poder Ejecutivo no debe ser aceptada, sino rechazada por ilegal e inconstitucional.

He hecho un planteamiento concreto a ese respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

He escuchado con suma atención las manifestaciones del señor senador Tróccoli y creo que tiene razón. Por lo menos, en mis casi veinte años de legislador, no conozco precedente de que, en materia de dotación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, el Poder Ejecutivo entendiera que tiene facultades para determinar algo distinto de lo resuelto por ambas ramas del Poder Legislativo.

Además, señor Presidente, parece que el texto de la Constitución es claro y lo es más aún si tenemos en cuenta antecedentes muy valiosos que el señor senador Tróccoli trajo al recuerdo del Cuerpo.

Pero me asalta una duda: si el pronunciamiento del Senado puede tener otra cosa más que el sentido de una opinión del Cuerpo, porque en esto está, naturalmente, el juzgamiento del Presidente de la Asamblea General. Con perdón y con todo respeto al señor Presidente, en este momento, si yo ocupara ese alto cargo, no le daría curso a la nota por entenderla fuera de recibo. No es esto ni darle un consejo al señor Presidente ni anticipar el juicio, que sabemos siempre estudioso y ponderado, del doctor Echegoyen.

En todo caso, si el señor Presidente entendiera, luego de su estudio, que no es de recibo, procedería dentro de sus facultades, devolviéndolo; pero si juzgara él que pudiera haber una zona de duda, el ámbito para declarar la improcedencia parece ser la Asamblea General, que es a la que se remiten las observaciones del Poder Ejecutivo.

Con eso, no subestimo lo que puede ser un pronunciamiento del Senado. Tanto no lo hago así, que me adelanto a decir, desde ya, que comparto la tesis del señor senador Tróccoli y, salvo razones en contrario que me forzaran a cambiar una convicción, que me parece muy firme, a la luz de los antecedentes ya analizados y de los precedentes que nunca han tenido interrupción en la materia, mantengo este criterio que acabo de exponer. Reitero: me asalta esta duda. Esto podría ser nada más que una expresión de criterio del Cuerpo para ser juzgada por el señor Presidente dentro de sus facultades y, en todo caso, si él creyera, de cualquier modo, procedente dar curso a la nota del Poder Ejecutivo, al mensaje, el ámbito para resolver su procedencia sería la Asamblea General.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: me parece que el asunto planteado por el señor senador Tróccoli tiene importancia y jerarquía.

Tiene importancia porque es indudable que todo el ordenamiento jurídico de nuestra Carta Constitucional, está basado, aún cuando tenga algunos apartamientos, sobre el régimen clásico de la separación de poderes y éstos actúan, de acuerdo con nuestra Constitución, con facultades que se establecen a texto expreso.

En este caso, es indudable, no solo por los antecedentes a que ha referido con mucha propiedad el señor senador Tróccoli y que abundan en favor de las razones por él preconizadas, sino porque la disposición es absolutamente clara y no deja ningún lugar a una interpretación distinta de la que ha manifestado nuestro colega.

El artículo 238 dice, en forma concreta y con un mínimum de palabras, lo siguiente: "...su dotación —se refiere, desde luego, a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia— será fijada por el Poder Legislativo". No queda, pues, ninguna duda de lo que ha querido el constituyente, vale decir, asegurar, por medio de esta fijación de asignaciones dotaciones a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, la total independencia de los jerarcas del Poder Judicial con respecto al Poder Administrador o Poder Ejecutivo.

Creo, también, como lo ha manifestado el señor senador Flores, y como lo proponía el señor senador Tróccoli, que el camino a seguir es la interpretación que el señor Presidente de la Asamblea General le dé a este problema, que, en mi concepto, no es otra que la propiciada por el propio señor senador Tróccoli. Vale decir, devolverla al Poder Ejecutivo por no corresponder, jurídicamente, a lo mandado por la Constitución.

En el supuesto de que el Poder Ejecutivo insistiera en su veto, entonces sería la Asamblea General quien podría en definitiva resolver el problema planteado que no es otro que el aquí propiciado.

Por lo tanto, adhiero totalmente a la proposición, con los fundamentos a que se ha referido, del señor senador Tróccoli.

Era la constancia que quería dejar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

SEÑOR SEGOVIA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Señor Presidente: no voy a repetir los argumentos que aquí se han dicho.

La exposición del señor senador Tróccoli fue, a mi entender, contundente y categórica, interpretando el artículo 238 de la Constitución, a la luz de un sentido común elemental y, también, por cierto, a la luz de los antecedentes doctrinarios de mayor fuste en el país. La opinión de la cátedra en ese sentido, me parece clara.

Además, señor Presidente, creo que el artículo 238 está impuesto por la lógica, dentro de nuestro rodaje institucional. No se ha buscado, con él, otra cosa que independizar a los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la influencia de lo que pueden ser las cortapisas que el Poder Ejecutivo puede poner en sus dotaciones. Esa independencia del Poder Judicial, estaría, por esta vía indirecta de este plano inclinado, seriamente amenazada si prosperara la tesis que insinúa el Poder Ejecutivo.

Creo, además, que no hay que olvidar el fondo del asunto. El Poder Ejecutivo ha levantado los brazos al cielo en una expresión de protesta contra los $ 25.000.00 que le ha fijado, como retribución a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, el Poder Legislativo.

Considero que a esta altura del proceso de deterioro económico del país, a esta altura de la loca vorágine inflacionaria que corre todas las reservas económicas del país, este sueldo no puede ni debe asustar a nadie y mucho menos, por cierto, a los autores de este deterioro en la economía del país y a los que propician con su desnorteada política esta inflación devoradora.

Si vemos las estadísticas oficiales, que nos hablan de más de un 50 o|o de aumento en los costos vitales en lo que va del año, ¿qué nos puede sorprender que hombres que culminan una larga carrera, con 30 años de ejercicio de la magistratura, puedan cobrar $ 25.000.00, cuando aquí, en el Senado, tenemos funcionarios que están cobrando $ 16.000.00, $ 17.000.00 y $ 18.000.00?

No se puede olvidar que los jueces, en este país, se ven sometidos a lo que llamaba Couture, "una verdadera expropiación del título profesional". Viven integralmente, en un régimen de "full-time" absoluto, dedicados al ejercicio de esa magistratura y lo menos que puede hacer el país, es el máximo sacrificio posible para pagarles lo mejor que se pueda y, por esa vía, mantener la tradicional independencia de criterio de los jueces de la República, a los que nunca ha llegado ni la sospecha de venalidades, ni acusaciones tan en boga en este país, lamentablemente.

(Apoyados).

Creo que es de interés del Poder Legislativo, está consustanciado con los intereses del país, que esa independencia se mantenga y por ninguna vía, ni directa ni indirecta, ella pueda ser mancillada o alterada.

El único problema que para mí existe en todo este planteo, es, señor Presidente, el aspecto formal.

El Poder Legislativo, al aplicar el artículo 238 de la Constitución de la República, utilizó la vía formal de la ley. Pudo no haberlo hecho porque no estaba impuesto este camino. Cuando la Constitución dice que sus dotaciones serán fijadas por el Poder Legislativo, no está diciendo que el Poder Legislativo deba, forzosamente, utilizar la vía formal de la ley. Es en esa vía formal que hizo pie el Poder Ejecutivo para observar e interponer el veto.

Nosotros, fácilmente, podemos obviar el obstáculo y declarar en este ámbito o en el de la Asamblea General, que las dotaciones que prescribe el artículo 238 de la Constitución, son expresión de voluntad del Poder Legislativo, totalmente al margen del Poder Ejecutivo.

En definitiva, lo que interesa, en estos instantes, recogiendo el planteo del señor senador Tróccoli, más de la opinión del Senado, es la del señor Presidente. Si el señor Presidente sintiera, creyera, que al haber utilizado el Poder Legislativo la vía normal de la ley, está habilitado, también, formalmente, el camino del veto por parte del Poder Ejecutivo, no tendríamos otro recurso que recurrir a la Asamblea General para resolver este pleito, esta jurisdicción de poderes. Si por el contrario el señor Presidente, a la luz de su criterio personal, muy robusto en la materia, y a la luz de los antecedentes que ha proporcionado el señor senador Tróccoli, entendiera que el veto es ilegítimo, estaría en la órbita de sus facultades el resolver este problema devolviendo al Poder Eecutivo la nota con las observaciones interpuestas por él.

Creo que de esta manera, nosotros, a esta altura, ya tendríamos el problema resuelto; pero si esto no fuera así, sería conveniente que hoy mismo conociéramos la opinión del señor Presidente y, teniendo en perspectiva una reunión de la Asamblea General esta misma noche resolviéramos el problema que en ciertos sectores de la población del país ha causado asombro.

Era lo que tenía que decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

Si no se hiciera uso de la palabra, la Mesa se permitiría emitir un esbozo de su posición en este asunto.

En lo que se refiere a la facultad de rechazo de notas, expresa al Senado cuál es su criterio. No es la primera vez que se ha encontrado frente a problemas de esta índole, no típicamente iguales, pero sí con cierta semejanza. Alguna vez ha sido motivo de reproche en Sala, frente al cual ha preferido callar, para evitar una exaltación del debate, cuando se expresaba que el Presidente del Senado estaba facultado para no dar curso ante el Senado a lo que él reputara inconstitucional y que llegara a conocimiento de la Mesa.

La única facultad, en este sentido, en cuanto a la competencia del Presidente del Senado, respecto al rechazo de notas es aquélla que defiende el decoro del Cuerpo; cuando atribuye al Presidente la facultad de repeler lo que se tenga declarado por inadmisible, instruyendo de ello a la Cámara en la próxima sesión. En lo demás, el Presidente del Senado no tiene facultades para interceptar el curso de una nota que le llega, imputándole improcedencia constitucional; y debe dar cuenta, en tal caso, al Senado, de las observaciones que le pueda merecer la pieza que recibe, pero nunca detenerla.

Veamos casos que se han producido y conducta seguida por la Presidencia de la Asamblea General. Por ejemplo, la Suprema Corte de Justicia alguna vez se ha dirigido directamente a dicha Presidencia, proponiendo modificaciones presupuestales, sin que éllas vinieran por la vía del Poder Ejecutivo. La Mesa se ha encontrado así, con un mensaje que procedía directamente de la Suprema Corte de Justicia, y frente, también, a un precepto constitucional que da como punto de salida esas iniciativas; el Poder Ejecutivo; es decir, que no es susceptible de recibo, estrictamente, por el Poder Legislativo, en materia presupuestal lo que no venga del Poder Ejecutivo. Todas las vertientes desembocan en ese Poder que, en su momento, envía los proyectos correspondientes con observaciones o sin ellas, al Poder Legislativo.

La Mesa ha tenido esa dificultad. Naturalmente que el respeto debido a la Suprema Corte de Justicia y, a la vez, la dificultad para percibir la existencia de potestades sobre la materia en nuestro cargo, determinaron que se hiciera la salvedad.

Entonces enviamos un mensaje a la Cámara de Representantes, donde el asunto estaba a estudio, expresando los escrúpulos que la Mesa tenía, en cuanto a la procedencia constitucional de dirigirse directamente a los Cuerpos Legislativos, prescindiendo del Poder Ejecutivo.

Se mandó la nota y se hicieron las salvedades consiguientes. La Cámara de Representantes recibió la nota y las salvedades de la Presidencia.

El caso se ha reproducido recientemente con motivo de la Rendición de Cuentas, y la Mesa consideró que debía repetir su actitud. Lo hizo así y se remitió a los antecedentes, invocados, publicados en el Diario de Sesiones, de dicha Cámara.

Días pasados se planteó el problema con motivo de una nota enviada por la Universidad de la República. Tampoco me sentí autorizado para devolverla: dí cuenta al Senado; y oí las opiniones que se emitieron. Tengo la certeza de que ningún Ente se puede dirigir directamente al Poder Legislativo. Ya bajaba un poco el nivel en el sentido de que no era un Poder, como la Corte, sino un simple ente autónomo. También se dio cuenta a la Asamblea General.

Con motivo de la última Rendición de Cuentas, sobrevinieron, después, otros mensajes.

También con motivo del Presupuesto anterior habían enviado mensajes el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de Cuentas y no sé si alguno más, directamente al Poder Legislativo, sin el pase por el Ejecutivo. El proyecto estaba en la Cámara de Diputados. Se hizo lo mismo; se envió con las salvedades del caso.

Recientemente, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas se dirigió al Poder Legislativo. Ya se hacía más menudo el asunto. Efectué la remisión a la Cámara de Representantes, donde estaba radicado el asunto.

Es decir, pues, que la Mesa ha rehuído toda actitud que pudiera suponer resolver por su cuenta el rechazo, y, por consiguiente, la falta de curso de una nota; ha preferido darle curso, para que una autoridad superior a la suya personal, resolviera el destino final.

Ahora, en este caso, y fundado en iguales razones, tendría que ajustarme al mismo criterio invocado.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, previamente?

Lamento, naturalmente confiar a mi memoria exclusivamente el recuerdo; pero si no me traiciona creo que hay un antecedente que está vinculado más cercanamente l tema que trata el Senado y que dice relación con una resolución del Cuerpo referida a un régimen de préstamos, una resolución presupuestal interna, que dio lugar a observaciones por parte del Poder Ejecutivo, observaciones y notas que fueron devueltas por la Mesa de la Asamblea, por no corresponder.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Durante el ejercicio de esta Presidencia?...

SEÑOR TROCCOLI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede ser, admito la posibilidad, bien humana, por otra parte, de que pudiera haber un antecedente que contradijera éste. Siempre, como tema principal, creo que subsistiría la razón que he enunciado. Me inclino, en general, por la falta de competencia para detener el curso de tales peticiones.

No tengo presente el caso que indica el señor senador. Con gusto examinaré los antecedentes para ver en qué medida puede haberse equivocado la Mesa; pero el criterio general es ése: no usar de una potestad que no está establecida en su favor, en ninguna parte.

Alguna vez, repito, se ha dicho en el Senado: "Cuando es inconstitucional, la Mesa debe detenerla". Creo que esa facultad no existe, que la facultad de detenerla es, únicamente para los casos que he enunciado.

Colocado frente a este caso concreto —repito.— la Mesa se encontraría dentro de la misma carencia de facultades que en ocasiones anteriores. La voluntad que pudiere invocar como própia, no agregaría ninguna luz al asunto en cuanto al camino que haya de seguirse. Sería la voluntad de un senador, pero, como la Mesa del Senado, no tiene ningún fuero que le permita proceder de otro modo.

Este asunto de las dotaciones de la Corte es una historia un poco extensa. Yo estaba en el Consejo Nacional de Gobierno cuando se trataron, por lo menos, las últimas le-

yes, sobre la materia, las de 28 de noviembre de 1961 y la de 16 de junio de 1959. Me faltan detalles precisos porque todo esto está librado a la memoria, y, lógicamente, el tiempo los desvanece un poco.

El problema se planteó en el Consejo Nacional de Gobierno. ¿Se trataba de una ley? ¿O el sueldo debía fijarse puramente por voluntad legislativa? Hubo alguna vacilación. El que habla, también vaciló. Había precedente que le asignaba carácter de ley. El Poder Legislativo, en esos casos, enviaba, con forma de proyecto de ley, la acostumbrada expresión de su voluntad: "El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General. . ., etc". El Poder Ejecutivo la recibía. ¿Qué hacía con esa voluntad expresada formalmente en términos coincidentes con los que habitualmente sirven para expresar su voluntad legislativa?

Podía asumir la actitud, no diré rebelde, pero discordante y no darle curso, aduciendo que la voluntad legal ya estaba cumplida con la sola emitida por el Poder Legislativo. Podía hacer eso. Pero no era exagerado suponer que se podía crear un conflicto, una situación incierta, con algún margen de falta de fijeza en cuanto a la solución a que se llegara. Prevaleció, en la duda, el criterio de la seguridad.

Aquí se ha invocado, con toda razón, el criterio de la independencia.

Los Poderes necesitan, no sólo independencia, sino también seguridad. De manera que, si se le asigna un estipendio, que puede ser discutido, claro está, se introduce un elemento corrosivo, un elemento disolvente. Las dotaciones de los miembros de la Corte deben ser absolutamente ciertas, claras e indiscutidas. Puede ser útil una instancia en la que se examine si basta la voluntad del Poder Legislativo para que ella sea útil legalmente, o si se necesita constitucionalmente, la intervención del Poder Ejecutivo.

Tengo el recuerdo, con todas las lagunas que, desde el punto de vista de la exactitud, representa el tiempo transcurrido, de que prevaleció el criterio de que habiéndose procedido antes de la manera que he referido, se siguiera actuando dándole el carácter de ley.

Por ejemplo la Ley No. 13.001 fue sancionada por el Poder Legislativo el 24 de noviembre de 1961, y promulgada por el Poder Ejecutivo el 28 del mismo mes y año. Decía el texto: "El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General, decretan: Art. 1o. Fíjase a partir del 1o. de julio en la cantidad de $ 7.000.00 líquidos mensuales la dotación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. — Art. 2o. Se servirán por la Tesorería los descuentos establecidos por las leyes jubilatorias. — Art. 3o. Comuníquese, etc.".

Y la Ley N.o 12.607, de 16 de junio de 1959 tiene este texto: "Fíjase en la cantidad de $ 3.500.00 líquidos mensuales la dotación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, etc".

En este caso también tenía carácter de ley y firman el Poder Legislativo y el Ejecutivo. Está, también, la Ley de 4 de enero de 1955. Presidía el Consejo Nacional de Gobierno el señor Martínez Trueba, y, en esa época, me tocó integrarlo, también. Es la Ley No. 12.178. Dice: "El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General, decretan: Artículo 1o. Fíjase en la suma de 2.500.00 pesos líquidos mensuales la dotación de cada uno de los miembros de la Suprema Corte de Justicia". Intervienen los dos Poderes.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo he hecho mención rápidamente, en el curso de la exposición que hicimos, a que estos antecedentes que está citando el señor Presidente actualmente, descansaban, cabe presumir, en el hecho de que el régimen constitucional anterior al 34, dictaminaba un régimen distinto para la fijación de estas dotaciones, porque la Constitución se remitía a la necesidad de la formalidad ley. En consecuencia, no es un hecho desusado que el Parlamento, acostumbrado a la tramitación formal de los proyectos haya continuado con su tesis habitual y que no haya hecho eclosión el tema en mérito a que a lo largo de todas esas oportunidades que el señor Presidente cita, jamás se haya planteado un hecho como el que hoy se ha originado.

Es en el momento en que se plantea el veto a la decisión del Poder Legislativo que el tema se plantea totalmente.

Advierta el señor Presidente, cuáles pueden ser las consecuencias. Si se venciera el plazo constitucional y reconociéramos que es ley y que su órbita es la Asamblea General, y si ésta no levantara el veto ¿cuál sería la consecuencia? Que el sueldo de los Ministros lo estaría fijando el Poder Ejecutivo por la vía del veto, porque al vetar esta ley rige el sueldo anterior. La violación del artículo 238 de la Constitución sería flagrante. El Poder Legislativo estaría al margen de la fijación de los sueldos de la Suprema Corte de Justicia. Todo esto sin perjuicio de los antecedentes de la Comisión de la Constituyente donde se estableció este texto y donde hasta se quiso introducir expresamente que la dotación de estos cargos se hará con prescindencia del Poder Ejecutivo.

En consecuencia, si están los antecedentes y la referencia constitucional excluye la ley, y lo hace a lo largo de decenas de disposiciones constitucionales, creo que el tema es grave y que el Parlamento debe tener una vigilancia cuidadosa de la independencia de los Poderes. A través de la independencia del Poder Judicial, está dependiendo la del Poder Ejecutivo y la nuestra.

En esta interferencia, en esta interpretación del texto constitucional, esta actitud eventual que parece adivinarse a través de las palabras del señor Presidente, si la Mesa de la Asamblea General da curso al veto del Poder Ejecutivo radicándolo en la Asamblea General, se me antoja esto de una peligrosidad tal que nunca se le ha planteado al país: la eventualidad de que el Poder Ejecutivo esté con la espada de Damocles permanentemente encima por la actitud que pueda asumir el Poder Ejecutivo en cuanto a si promulga o veta la ley.

No es lo que ha querido el constituyente; no es lo que dice la Constitución; no es lo más conveniente para el país.

Por eso, cuando planteamos este tema ante el Senado, no es para crear un clima de presión sobre la Mesa de la Asamblea General, sino para que sirva como elemento de juicio y como opinión de una rama del Parlamento, a efectos de que si la opinión del Presidente coincide con la del Senado, esté asistido de un apoyo parlamentario que, desde luego, aunque no fuera el de la Asamblea General, tiene la validez incuestionable de ser de una rama del Poder Legislativo que expresa claramente su opinión sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a permitirme la libertad de terminar la exposición de mi modesto pensamiento.

Cuando resolvimos darle carácter de ley, no fue adhiriéndonos o afiliándonos, propiamente, a una tesis, valgan mis recuerdos; fue una actitud práctica, porque el asunto se planteó en la Mesa del Consejo; no pasó inadvertidamente.

Siguiendo el consejo de que, muchas veces, en Derecho, hay que optar no por la solución brillante, sino por la que ofrezca menos posibilidades de disgusto, de error, de discordia o perturbación, resolvimos seguir dándole carácter de ley, pero no como resultado de un proceso de convicción.

Mis recuerdos son ésos. Pudo haber prevalecido la tesis del señor senador, que ha defendido con tanta brillantez; pero el criterio seguido fue de orden práctico. Hablo de mí, por ser quien hace uso de la palabra y por haber estado presente en el Consejo, en aquella circunstancia. El señor senador Haedo recordará, tal vez, que hubo una actitud de vacilación, de duda, en cuanto a lo que habría de hacerse, porque circulaba la tesis, por ahí, de la duda. No era una extravagancia de los intérpretes que se empeñaran en buscar con lupa dificultades a este asunto; había un estado de incertidumbre.

Así prevaleció —repito— una tesis práctica: la de que se le diera carácter de ley, que pudiera ofrecer mayor seguridad.

Quien habla en este momento no es un afiliado a la tesis contraria a la sostenida por el señor senador Tróccoli, sino quien resolvió el problema con criterio práctico —y, seguramente, buena parte del Consejo, sino todo—, en aquel momento, pasó por ese estado de espíritu. Nadie se propuso, creo, —mis recuerdos son ésos— afiliarse a la tesis de que debía ser o no una ley.

De manera que, si en este momento, yo tuviera que decidirme por una tesis, volvería a examinar el punto, y, en definitiva, daría mi voto, en lo que me es personal, al concepto que me pareciera más valedero. Me sentiría desligado de aquel antecedente, porque no fue —insisto— una afiliación a una tesis, sino, simplemente, un modo práctico, como tantas veces ocurre en política, de resolver una cuestión planteada.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Con mucho gusto.

SEÑOR TROCCOLI. — Tengo aquí los antecedentes del año 1963, según los que se propone por la Comisión de Presupuesto, la anterior fijación de las dotaciones de los Ministros de la Corte. Y en la Comisión, siendo el entonces senador Tejera Miembro Informante, propone, no un proyecto de ley, sino un proyecto de decreto, y el señor Presidente replantea el tema, basado, justamente, en el antecedente que nos relataba, ocurrido en el Consejo Nacional de Gobierno. Y el señor senador Tejera, Ministro del Interior del Ejecutivo que veta ahora la ley, expresa la siguiente opinión, que coincide totalmente con mi pensamiento: "Por eso, señor Presidente,. . ." —dice el señor

senador Tejera—. "...parecería que si nosotros dictáramos una ley, no un decreto legislativo, el Poder Ejecutivo podría tener la facultad de vetarla". Parece adivino el entonces señor senador Tejera. "En cambio, la verdad es que está en las solas manos del Poder Legislativo fijar esa retribución. El Poder Ejecutivo, lo único que tiene que hacer, es ponerle el cúmplase, ordenar que se pague por Rentas Generales las dotaciones correspondientes fijadas por el Poder Legislativo, sin ninguna intervención del Poder Ejecutivo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si le pone el "cúmplase", entra en la promulgación. Estamos en lo mismo.

SEÑOR TROCCOLI. — Es evidente que a lo que quiso aludir el señor senador Tejera, actual Ministro del Interior, es que el pasaje por el Poder Ejecutivo, de la misma manera que se remiten por el Parlamento o por el Senado las resoluciones internas en materia presupuestal, es a aquellos efectos; y a nadie se le ocurriría que las vetara. ¿Van al Poder Ejecutivo a efectos de qué? A efectos de que se les de el trámite procesal a la Contaduría General de la Nación, para que se pague para que esas resoluciones se cumplan.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las situaciones son distintas, y perdone el señor senador que lo interrumpa en forma dialogada.

Yo creo que, cuando la voluntad del Poder Legislativo es, simplemente, comunicar una resolución, debe evitar, formalmente, los caracteres de ley que se da a los textos correspondientes de ese orden. Se pasa un Mensaje al Poder Ejecutivo, dando cuenta de que se ha reforzado un rubro, o de que se ha hecho esto o lo otro, o que se ha aprobado tal o cual Presupuesto, a los efectos de su cumplimiento.

Pero lo que concurre a enredar el asunto, es que se le da el carácter de proyecto de ley; que se somete al Poder Ejecutivo. Por consiguiente, se hace, por parte del Poder Legislativo, todo lo que formal y prácticamente, como voluntad expresada, ha de hacerse para que una ley lo sea. Y allá va la fórmula de que "el Senado y la Cámara de Representantes" etc., etc.

¿Cómo el Poder Ejecutivo debe dar la interpretación de un simple conocimiento de una voluntad legal no sometida al "cúmplase"? Habría que empezar por acomodar esa voluntad, formalmente, al orden correspondiente de simple resolución del Poder Legislativo.

SEÑOR TROCCOLI. — A lo primero que hay que acomodarlo, es al texto constitucional. Si la Constitución elimina la intervención del Poder Ejecutivo, no hay ningún otro camino que le dé facultades para hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que yo creo —y termino, porque he abusado del uso de la palabra— es que la fórmula elegida para expresar la voluntad del constituyente, es inadecuada. Porque, ¿qué es el Poder Legislativo? Está compuesto de tres órganos: la Cámara de Senadores, la Cámara de Representantes, y la Asamblea General. Decir que el Poder Legislativo es el que fijará la retribución, es decir algo, en mi concepto, inadecuado, y con cierta falta de habilidad útil, para una consecuencia tranquila, o una aplicación indubitable de la voluntad del constituyente, con lo que no quiero significar que excluya la tesis del señor senador Tróccoli.

Otras veces, la propia Constitución ha usado fórmulas más felices que muestran mejor dibujado el propósito de que sólo intervenga el Poder Legislativo, en cuanto a una Cámara y otra, o la Asamblea General.

Ahora, el Poder Legislativo ¿qué es para esta Constitución? Pueden ser las Cámaras por separado o puede ser la Asamblea General. La Asamblea General tiene, por sobre las Cámaras por separado, la virtud de que es la composición de las dos. Ahora, si fuera, en el caso, la Asamblea General, ¿por qué no se puso así: la Asamblea General? Entonces advierto —sin espíritu crítico excesivo— que la fórmula no fue feliz y que mucho más fácil hubiera sido decir: "Será fijado por la Asamblea General" o "privativamente por la Asamblea General", y punto.

En síntesis —y agradezco la amabilidad del señor senador a quien pido excusas por haber llevado esta explicación algún tiempo— como mi estado de espíritu, y quizás lo confirme el compañero del Consejo de aquella época, fue, no el de afiliarme a una tesis sino, simplemente, resolver una dificultad admito la posibilidad de ir a la solución que parezca más acertada. Otro Poder Legislativo podría entender, sin embargo, las cosas de otro modo; y entonces proponer una ley. Quiere decir que todo puede ser fruto de un léxico inadecuado.

Muchas gracias.

17

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Advierto que es la hora 21 y 12 minutos. Me da la impresión, —hasta por el hecho de que han desaparecido, junto con los señores Ministros, los voluminosos legajos que traían referentes a los límites del Río Uruguay—, que ese tema no lo vamos a discutir.

Por lo tanto, señor Presidente, propondría que se pasara a cuarto intermedio hasta volver de la Asamblea General, que estaba citada para la hora 21, y que como primer punto de la orden del día, quedara el de la legalización de la situación de CUOPAR.

Concretando, señor Presidente, propongo que el Senado pase a cuarto intermedio y que luego de la vuelta de la Asamblea General entremos a discutir, en primer término, el tema relativo a CUOPAR.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Con sentido práctico, estoy dispuesto a regresar a Sala, si es que la Asamblea General no obtiene número y no se pronuncian discursos interminables, posibles y nuevos y votar el proyecto referente a CUOPAR, puesto que lo he votado afirmativamente en Comisión.

Sin embargo, señor Presidente, creo que se había insinuado —no sé si se tomó resolución— de que sesionáramos el día jueves. Entonces, lo práctico sería dejarlo en la orden del día de dicha sesión, sin perjuicio de lo que pudiéramos hacer esta noche.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Estamos de acuerdo; pero desearía completar la proposición del señor senador Enrique Rodríguez, en el sentido de que pasemos a cuarto intermedio hasta que finalice la Asamblea General y en el supuesto de que al regreso de la misma, el Senado no tuviera quórum, el Cuerpo pasara a cuarto intermedio hasta el día jueves a la hora 17 y 30 minutos, con la actual orden del día. Pienso que al asunto previo planteado por el señor senador Tróccoli, el Cuerpo debe darle una resolución, sin perjuicio de que después se considere la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Renán Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — En realidad, señor Presidente, había solicitado la palabra para ocuparme del asunto que estábamos considerando. No sé si el Senado va a pasar a cuarto intermedio en estos momentos, ya que estamos en la hora de la citación de la Asamblea General. En ese caso, hablaría al regreso de la misma.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Cuando mocioné para que se incluyera el asunto referente a CUOPAR en la orden del día, inmediatamente después de considerados los límites del Río Uruguay, era en el bien entendido de que aquel proyecto quedaba incorporado a la orden del día. Por lo tanto, se trataría de realizar una simple modificación de la misma y se le consideraría de inmediato, con informe de la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Solicito que se vote mi moción, señor Presidente

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la moción formulada, en los términos que ha expresado el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa.)

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, a la hora 21 y 16 minutos).

18

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número para seguir sesionando, se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 22, presidiendo el doctor Echegoyen y estando presentes en Sala los señores senadores Antúnez Giménez, Apolo, Forfas Olsen, Fischer, Frías Pérez, González Conzi, Grauert, Haedo, Ramírez, Rodríguez (don Enrique) y Seoane).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Hugo Graceras Scaltritti,
Director del C. de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 233 | Montevideo, Martes 12 de Abril de 1966 | Núm. 17322

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8 00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15 00
Matrimonios del Interior	"	6 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120 00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120 00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1 00
Atrasados	"	2 00
De más de quince días	"	4 00
De más de un año	"	10 00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30 00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10 00
De más de un año	"	15 00
De más de tres años ..	"	20 00
De más de cinco años .	"	30 00
De más de diez años ..	"	50 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	80 00	el tomo
1930	....	"	80 00	" "
1931	(reeditado)	"	80.00	" "
1933	"	"	80.00	" "
1934	"	"	80 00	" "
1936	"	"	80.00	" "
1937	"	"	80 00	" "
1939	....	"	80 00	" "
1941	(reeditado)	"	80 00	" "
1942	"	"	80.00	" "
1943	"	"	80.00	" "
1945	....	"	80.00	" "
1946	(reeditado)	"	80.00	" "
1947	"	"	80.00	" "
1948	"	"	80.00	" "
1949	"	"	80 00	" "
1950	"	"	80.00	" "
1961	"	"	80 00	" "
1962	"	"	80 00	" "
1954	....	"	80 00	" "
1965	....	"	80 00	" "
1956	....	"	80 00	" "
1957	....	"	80 00	" "
1958	....	"	80 00	" "
1959	....	"	80 00	" "
1960	....	"	80 00	" "
1961	....	"	80 00	" "
1962	....	"	80 00	" "
1963	....	"	80 00	" "
1964	....	"	166 00	" "

Encuadernados

1955	....	"	100 00	" "
1956	....	"	100 00	" "
1967	....	"	100 00	" "
1958	....	"	100 00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$	1 000.000 00	$	1.500 00	la página
De $ 1 000 001 00 "	....	"	2 000 000 00	"	2 000 00	" "
" " 2.000 001 00 "	....	"	5.000 000 00	"	3 000 00	" "
" " 5 000 001 00 "	....	"	10 000 000 00	"	4 000 00	" "
" " 10 000 001 00 "	....	"	20 000 000 00	"	5 000 00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante	....			"	6 000 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO KOCHDAN o KACHDAN LIPINOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5622 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA QUADRELLI o QUADRELLI MASSINI de BARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5618 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o JESUSA HAYDEE HORTA de PRATES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5619 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o FERNARDINO o BELARDINO o GAITANO QUAGLIANO o CUAGLIANO o GUAGLIANO o GUGLIANO o CUAGLANO o CUAGLIANO o CUAGLLIANO o CUALLANO o GALIANO o CUALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 320.00 10|pub. 5660 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MENDEL GLASBERG KURZBACH o MENDEL o MAX GLASBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 5428 Ab.1.o-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO MANUEL DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5482 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ZAMORA de FISTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5250 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO CHIAPPARA SARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5198 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JILABERTO o GILABERTO o GILBERTO ALEJANDRO GONZALEZ o GONZALEZ ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5208 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NELSON JUSTO MUTUBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5207 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERICO ISMAEL o ISMAEL CAETANO o CAETANO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 5097 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO GINORI o GINORI CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5098 Mz 29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL CASTRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4755 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEOPOLDO GOMENSORO o JOSE L. GOMENSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4797 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE COSTA o COSTA GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4813 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]DINA RODRIGUEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4814 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BONIFACIA PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4841 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO TEOFILO GERVASIC MAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 4656 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANA YUMI de SARRUCO o LLUMI de SARRUCU o ANA DUMI de SARRUCOS o ANA ZUMI de SARRUCU y de JUAN SARRUCOS o SARUCOS o SARRUCO o SARUCU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4657 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA CANE PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4753 Mz.24-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGELINA MAYA de MARA (Lo. 61, Fo. 644), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5579 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES PAEZ de ALAYON (Lo. 61, Fo. 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5594 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HONORATO CAVIGLIA ETCHEVERRY, (Lo. 61, Fo. 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 5279 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIOLA TRAVERSA (Lo. 61, Fo. 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5225 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BLANCO BLANCO, (Lo. 61, Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4957 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ de VARELA, (Lo. 61, Fo. 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4958 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BESTARD de COLL, (Lo. 61, Fo. 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 4960 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ o GONZALEZ LEMOS o GONZALEZ COSTA (Lo. 61, Fo. 624), citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4787 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL DE BREY o de BREY o CRISTOBAL de BREIJ, (L.o 59, F.o 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 4670 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ISIDORO MOLINARI GRANDI, (L.o 61, F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4706 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ANTONIA, MARIA FRANCISCA ANTONIA o ANTONIA LIZASO de DESPAGNE o DESPAGUE, (L.o 61, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4771 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUPO o LUPPO de CARUSO, (L.o 61, F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4342 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DONATTI de CRAVI (Lo. 67, Fo. 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5658 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA BONZINI de VALERO (Lo. 67, Fo. 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5657 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FELIPE GUZMAN CRUZ DIAZ, (L.o 66, F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5483 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA GIRIBONE de MEZZETTA, (L.o 67, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5487 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de JUAN RAMON AYALA, (L.o 65, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5503 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA PIRIZ de RESLER o ELODIA MERCEDES PIRIZ LEDESMA de RESLER, (Lo. 67, Fo. 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5055 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES AMESTOY de MORCADE (Lo. 67, Fo. 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5209 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ, (L.o 67, F.o 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5041 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de JUAN CARLOS CASTIGLIONI ALONSO (Lo. 67, Fo. 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4950 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEA o ENEA MARIA GRACIA DI VIETRI (Lo. 67, Fo. 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4819 Mar 25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BENITEZ de SANCHEZ (Lo. 67, Fo. 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4818 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL JORGE IBARLUCEA SCOSERIA (Lo. 67, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4816 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARRAGUE VERGEZ, (L.o 67, F.o 120), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4763 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATES PETERBURG, (L.o 63, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4765 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORTHINAS LOZANO o JUAN GENARO CORTHINAS LOUSANA o JAOA JANUARIO CORTIÑAS (Lo. 65, Fo. 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4915 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION TRUJILLO LOPEZ, (L.o 67, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4738 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DIONISIO MIERETTI PEREZ, (L.o 67, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4767 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO MINOLI, (Lo. 66, Fo. 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 4180 Mar.16-v.may 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RADOM (Lo. 67, Fo. 130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 02176 Mar.4-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARIE WILFRED o GABRIEL MARIA WILFREDO FRERET, (Lo. 66, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3075 Mar.2-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO FONTES CURBELO (46 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5625 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAXIMO ERAUSQUIN, (570|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5457 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAINE DENGREMONT de BARTHOLD, (304 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $720.00 30|pub. 5375 Mar.31-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS FERREIRO, (59 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5283 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTHOLOMEUS o MARTHOLOMEUS KOPEC SZCZECH o KOPEC SZCZECH o SZCZEH, (151 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5284 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PIEDAD GOMEZ de MENDEZ (282 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5142 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGEN GOETZ HANS SELTMANN STROISCH (24 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5173 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO o ANTONIO BERTUCHI o BERTUCCI CASELLA (580 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5205 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BINNES o BINES STEINER (464 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5204 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA VELEZ YEPES o GRACIELA YEPES (52 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5206 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LINARI (34 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5226 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CHILESE de RODRIGUEZ, (400|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5099 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERRARI de MONTORO, (38|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5100 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ORECCHIA, (582 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4961 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUSSOMANNO de CAPRIO (12 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4661 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (440 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4823 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA FERNANDEZ CHAVES y MORAN (218 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4838 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA LOPEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4837 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS GONZALEZ PORTELA, (31|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4660 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTONIA LAVIANO de ESCUDERO, (496|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4700 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ PEREZ, (136 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4628 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINO PEDRO DELGADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5635 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE FORNARI ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5634 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ZOA DENIS o MIGUEL Z. DENIS o MIGUEL DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5633 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5632 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA HIPOLITA o IPOLITA SABIA de PIETRAFESA y de ANGEL PIETRAFESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, ctuario.
1) $240.00 10|pub. 5201 Ab.1o.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA GIVOGRE de LOPEZ o GIVOGRE ACOSTA Y LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5420 Ab.1o.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LOPEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5285 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA URIARTE de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5154 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO SANDES o SANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5200 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULDERICO RALLI GABRIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5203 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la sucesión de CELESTINO LUIS SCANDROGLIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5202 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIA CAYON o KAJON o CAION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4663 Mz.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de MARCELO JOSE o MARCELO JOSE PEDRO o JOSE PEDRO DOGLIOTTI GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4665 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ECHAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4666 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN LUIS MONTEGHIRFO CASTAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4707 Mz.24-v.ab.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO ANTONIO CATALDO (63 - 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5621 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARGHOUNDJIAN DARADJIAN (63 - 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5650 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA DA SILVA de MAESO (60 - 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5649 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA HERNANDEZ de PIRIZ o HERNANDEZ REALAN de PIRIZ (61 - 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Mntevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5651 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JESUS o ANTONIO de JESUS JOAO o JUAN SARDINHA o SARDINA, (63-397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5484 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA STARICCO de IERVOLINO o JERVOLINO, (63 - 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5251 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SURRACO SERRATO de MARTINEZ, (63 - 448) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5254 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS ACCOSSANO o ACCOSANO, (63 - 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5253 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ROSARIO AÑON REIJIA, (63 - 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5256 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de EMILIO MARTINEZ ZAS y la de JUAN CARLOS MARTINEZ ZAS, (63-396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5009 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LOVA (63 - 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4811 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA TUSSO MARABOTTO de CLAVARES (63 - 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4812 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO LANDSTORFER o LANDSTOFER, (63-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4756 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o NATALIO JUAN MANUEL CARABALLO DIAZ, (63-398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4757 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GAMBONE, (62-421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4761 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS ZABALEGUI, (63-388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4760 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ANA DI VITA de MUSTO (63 - 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereyra, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 4468 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN LUCIO GOYRET GARD, (Lo. 57, Fo. 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5262 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GABRIEL de la CAUW o de la CAW, (Lo. 56, Fo. 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5264 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AROTCHAREN de PEREUILLE, (Lo. 57, Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5261 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MERCADAL y de CANDIDA ROSALIA CLAUSTRE de MERCADAL, (57 - 527), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5260 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO GUZMAN MARIA BURONE MENDOZA, (L.o 57, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 5013 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARMANDO NARDONDO LARRALDE, (L.o 57, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5015 Mz.29-v.ab 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ de IRIBARNE, (L.o 57, F.o 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5016 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO LEON CAPURRO ACCINELLI, (L.o 56, F.o 396), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5017 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTEIRA, (L.o 57, F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5018 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO PEÑA TORRES, (L.o 57, F.o 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5020 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LOPEZ RODRIGUEZ, (L.o 55, F.o 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5022 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LA CRUZ o JULIO CASTRO LA CRUZ, (L.o 56, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5024 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DOBBAP de COTTON, (Lo. 54, Fo. 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3076 Mar.4-v.ab.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO SIMONE o SIMON (F. 289), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5679 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DOMINGUEZ (Fo 276), citándose a rerederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 C.P.C. — Montevideo, Octubre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5597 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVA SPINELLI BONINO de GROLERO, (F.o 52), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5418 Ab.1.o-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAVID SZLENCKI o SZLENCKY, (F.o 48), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5424 Ab.1.o-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA NATIVIDAD BONIFACINO de BENEDETTI, (F.o 694), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5459 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DENIS BLANCO GANIO (F. 316), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Mayo de 1966. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5186 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MELONE de GARGANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5066 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS AUGUSTO IMAS PARODI, (F. 768), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10, de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4964 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAIDEE o HAYDEE JUANA TROPIANO o TROPPIANO de MOLINE, (F. 731), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4965 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR o VICTORIO ROSSO MASINO, (F. 644), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4967 Mar.28-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN EIRALDI de FREITAS (F. 631), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4844 Mar.25-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ULRICO ARNALDO HABEGGER y MARIA MERCEDES BALPARDA de HABEGGER, (F. 53), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3890 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFRAIM KACEW o CASEW o CASENV o KACZVEF GOLDWASER o GOLDWASR (A. 2015), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5599 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOMEZ SASIA, (A. 1671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5427 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE RAMON MONDUTEY HUERTAS. (A 28|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5463 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DE LEON MONTELONGO, (A 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5101 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA VACCHELLI de BASSO, (A 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5102 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA o MARIA MANUELA LUCIANA VARGAS de ZABALA, (Ficha A. 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4969 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SAPRIZA de TRABAL (A. 1853), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4789 Mar.25-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA INES RIVERA de BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4788 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o FANNY LUISA MANEVICH (A. 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub 4842 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA LAURITO de DI MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4708 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA COMESAÑA o COMESAÑA RODRIGUEZ de CARRERA, (A 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 720.00 30|pub. 4340 Mz.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES o JOHN o JAIME JUAN GILLIES, (A. 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta

1) $ 720.00 30 pub 3118 Mrz.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES JOHN o JAIME JUAN GILLIES, (A 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $720.00 30|pub. 3118 Mz.4-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión MANUEL o MANUEL C. SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10 pub. 5620 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ BRONZINI o BRONZZINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 5374 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA INTROINI de SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5210 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN FAJIAN o FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5006 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 4840 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MORALES o MORALES REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 4839 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ESPINA SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $384.00 10|pub. 3937 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUIN MARIA VENA-DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 4400 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 4658 Mz.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER o ESTHER CAYETANA CARDOZO de MAILHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 4754 Mz.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don THOMAZ ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 3 de Marzo de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 720.00 30|pub. 3364. Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GIOIA de LUCCHI (Lo. 61, Fo. 623). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideto, 20 de Diciembre de 1965 — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5592 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ROSALIO PIRIZ ALVARADO (Lo. 61. Fo. 669). citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 30 de Marzo de 1966 — Julio Maia. Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 5595 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS RICOBALDI LOPEZ, (L.o 61. F.o 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis E Fontana Actuario

1) $ 240.00 10|pub. 5655 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARCHESINI de MOLETTA, (Lo. 61. Fo. 435). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $240.00 10|pub 5200 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIEDA o IDA POHLY MEIERSTEIN de LIFMANN, (Lo. 61. Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana Actuario.

2) $720.00 30|pub. 5281 Mar.31-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SILVERA de DE CLERCK (Lo. 61. Fo. 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5199 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ARGENTA (Lo. 61, Fo. 653). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5223 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO NOVA (Lo. 61. Fo. 663). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240 00 10 pub. 5224 Mar 30-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO SAMUEL PUSTERLA o PUSTERLA DARROS, (L.o 61. F.o 665), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana: Actuario

1) $ 240 00 10|pub [illegible] ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA E. de la LORIA o AMARA ESQUISIMA de LAFORIA o AMARA ESCUTINO de LAFORIA. (L.o 61, F.o 329) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario

1) $ 240.00 10|pub. 5098 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO EMILIO HENZE KRAPPE, (Lo. 61. Fo. 621). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Marzo de 1966 — Luis E Fontana Actuario.

1) $240.00 10 pub 4959 Mar 23 v ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS OTTO o CARLOS OTTON UHLIG (Lo. 57 Fo. 601), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de Marzo de 1966 — Luis E Fontana, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 4786 Mar 25-v.may 13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CORTE de ASTIAZARAN (Lo. 1. Fo. 450). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5656 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERMENEGILDA o PETRONILA HERMENEGILDA o ENEREGILDA VERA o VERA de PETRE y ANTONIO PETRE o PETRE ACOSTA (Lo. 1, Fo. 400). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5655 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de PEDRO ALCANTARA [illegible] CUELLO GUILLERMO, (L.o 1, [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5486 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR RODRIGUEZ FRANCO, (L.o 1, F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5488 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DURAN de DEAGOSTINI, (Lo. 1, Fo. 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5258 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ GARCIA, (Lo. 1, Fo. 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5257 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO ELADIO CARLEVARO BASTIAN, (L.o 1, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5012 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GAITO de DOTI, (Lo. 1, Fo. 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4991 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO REY o EDUARDO REY RECOBA (Lo. 1, Fo. 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4817 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO MANZA o MANZA GIARDINO, (L.o 1, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4764 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA CABRERA de PELFORT, (L.o 1, F.o 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4766 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LORENZO FERNANDEZ, (L.o 1, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4769 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO SALESE PIZIPAULO, (L.o 1, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4770 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PUIGGROS o PUIGGROS PARES, (Lo. 1, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30 pub. 3585 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA PEREYRA CABRERA de CIRIO o SIRIO (311 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 5626 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLINA MARGARITA PECORA o PECOLA de BRANCATO y de CARLOS BRANCATO DEVITA o DE VITTA, (392|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5458 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC AUFMAN, (265 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5282 Mar.31-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO MOURIN o MOURIN RODRIGUEZ (147 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5141 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GROSSO, (59|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5026 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA DELFINA CALVELLO de ARBIO, (55|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5027 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RAUL ESCALANTE, (309 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 4984 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ BRUM, (319 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4985 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO GONZALEZ CAMPI (27 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4836 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ESPERANZA VILA, (57|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4659 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ALBERTA BURGUEÑO de FIGARES, (67 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 4627 Mar.22-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MATEO RICARDO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5031 Ab.1.o-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRA CARLOTA SUAREZ de RAFFAELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5423 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA VALENTINA PARODI ODDO, (B-37|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5473 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO LAGARES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5227 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNO IRURETA GOYENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4962 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Deme. Cuarto Tno., se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA BUJAKOWSKA o BUJAKOWSKICH o SOFIA BUJAKOWSKI de GOLNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4667 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Demo Cuarto Tno., se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA ABAURREA MUÑOZ o AVAURREA MUÑOZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 4716 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Demo. Cuarto Tno., se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA AROSTEGUI o AROSTEGHI de MIRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4662 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Demo. Cuarto Tno., se hace saber al público la apertura de la sucesión de NYLA ENCARNACION DAVILA LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4664 Mz.24-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PROSPERO GUERIN AGUERRE (1 - 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5596 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR de LEON de FREITAS o DE FREITAS (1 - 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5623 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALBELO o CALVELO VAZQUEZ (1 - 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 5654 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE CERVINI o CERVINI BAZANO o BAZZANO (1 - 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5653 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUGGIERO GUAGLIANONE (1 - 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5652 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL POLIDO o POLIDO BUENO, (1-407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5425 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIO PELONI CHEIRASCO o CAIRASCO o CAIVASCO o CAIRAZCO y la de JUANA o JUANA PROTASIA RAMOS de PELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $240.00 10 pub. 5252 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL o GIL RAMON JOSE MIR o MIR OLIVA, (1 - 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5255 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARGAGLIONE DAUFIN, (1-364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5010 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEICA MINDEL HILLINGER de KRAUS BERGER (1 - 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4808 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BAYARDI (1 - 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4809 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BENTANCOR (1 - 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4810 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RUGGIERO de DI SANTOLO (1 - 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4854 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BELARDONI BELATTI o VELLATTI de ROCCA, (1-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 4758 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONDINA REGAGLIATTE TUANA de FERNANDEZ REGUEIRO, (1-384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4759 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LELYA MAGDALENA VIGNOLO SANGUINETTI, (61-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4762 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VIKTOR GROSZ REICH (1 - 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $720.00 30|pub. 3931 Mr.16-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SPERA o MARIA ANTONIA SFERA de POSTIGLIONE, (L.o 57, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5489 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión, de GILBERTO ROMEO DAGNINO PIAGGIO, (Lo. 57, Fo. 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5263 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO VILLAMARIN LOPEZ, (L.o 56, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5014 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA MANUELA BRAVO VIGLINO, (L.o 57, F.o 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 5019 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO EDELBERTO BOCCARDO o EDELBERTO BOCCARDO, (L.o 57, F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5021 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ CRESPO, (L.o 56, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5023 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de APARICIO GUTIERREZ (Lo. 57, Fo. 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4825 Mar.25-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARSENIO MARTINES (F. 60), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5624 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD MUNUA de MARTINEZ (F. 30), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5627 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO CONSTANTINO DECARO BORGIA (F. 34), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5628 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO GOMEZ VIGNOLI o VIGNOLE (F. 56), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5629 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD ODDO (F. 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5630 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HALLEY DAMIANI LISANDRO (F.o 553), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5425 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ROSENDO MARQUES GARCIA (F.o 54), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5426 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DONATO MARIA CIRIGLIANO SENATORE (F.o 42), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5460 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUIS PETRONIO e ISABEL CARRERA de PETRONIO, (F.o 61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5461 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA GENOVEVA PEYRAMALE ENECOIX o MARIA LUISA PEYRAMALE, (F.o 38), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 5462 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO CORONATTO, (F. 51), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5318 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO RISSO RISSO, (F. 736), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4966 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA DOLDAN VECINO, (F. 23), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4926 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO DIAZ FALERO, (F. 759), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4963 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CAPORALE PANDOLFO (F 25), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4847 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO ZUCARI NAVA, (F. 28), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $720.00 30 pub. 3891 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CASALLA CANALS o CARLOS ALBERTO CASALLA CANALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5593 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA o EMILIANA PRAXEDES PINTOS de BIRALDI, (A 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 5464 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE de la LLOSA de ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5286 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JAUME CAMPOMAR, (Ficha A. 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4968 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MASSA, (A. 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4974 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO HERIBERTO o ANTONIO EDGAR RODRIGUEZ IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4710 Mar.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LEIS de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4709 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DARTAYETE o ALFREDO EDUARDO DARTAYETE o ALFREDO EDUARDO DARTAYETE ARIZA o ALFREDO EDUARDO POLICARPO DARTAYETE ARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10 pub. 4741 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL PORFIRIO SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4609 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MUIÑA GARCIA o MARIA FLORA MUIÑA GARCIA (A. 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30 pub. 4108 Mar.17-v.may.5

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la Sexta Sección de Montevideo, se hace

saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CARMELO MATOS GARCIA (Lo. 5, Fo. 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Dra. Alba Aida Del Prate, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5678 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA de SOUZA BUENO o VIRGINIA SOUZA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4800 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 5071 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARIA o PEDRO CELESTINO MONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4877 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4878 Mar 25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CABRERA o FRANCISCO CABRERA NUÑEZ, CATALINA MANFREDI o CATALINA MANFREDI RAVERA o CATALINA MANFREDI de CABRERA o CATALINA MANFREDI RAVERA de CABRERA y la de MARIA EUGENIA CABRERA de LOPEZ o MARIA EUGENIA CABRERA MANFREDI de LOPEZ o MARIA EUGENIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 4621 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ANA REBELLATO DEGIOVA MANGELO de ESPINO o JULIA ANA REBELLATO DEGIOVA MANGELO o JULIA ANA REBELLATO de ESPINO o JULIA ANA REBELLATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4619 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL EUGENIO TARANTELLI POLVERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5097 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ALFREDO MARTINEZ ALCAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966 — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4617 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERAULIO SILVA BALDIVIA o SILVA VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966 — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4997 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5433 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1966. — José Luis Barbajelata, Juez de Paz, encargado.
1) $320.00 10|pub. 4620 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FILIBERTO SAIMERI, (Lo. 3, Fo. 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4752 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAVERINO, (L.o 3, F.o 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 17 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5413 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TORRES o MARTIN R. TORRES o REDUCINDO TORRES o RUDESINDO TORRES o RUDECINDO TORREZ, (L.o 3, F.o 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 1.o de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5414 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la Suc. de MARIA CRISTINA PEREZ RODRIGUEZ Lo. 3. Fo. 615 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 24 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5245 Mar.31-v.ab.21.

EDICT. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o SERAFINA MATILDE ROVERE de BIANCHI, (Lo. 3, Fo. 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 24 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10 pub. 5244 Mar.31-v.ab.21.

EDICT. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGINIO PARIS NOVELLI LUIS VIRGINIO PARIS y CESAR BUENAVENTURA PARIS, (Lo. 3, Fo. 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 24 de 1966. — Celina F. Maceira, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5246 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NERIS BONILLA, (L.o 3, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 2. de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5004 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LAPUBLE de PONCE (Lo. 3. Fo. 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 17 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4749 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIANO SANTIN PEDRANZINI (Lo. 3, Fo. 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 17 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4750 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA HERNANDEZ de SANCHEZ (Lo 2, Fo. 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 17 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4751 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA FRANCISCA FACELLI VILLAR de FRANCESCHINI, (Lo. 3, Fo. 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4164 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO CARDOZO TRIGO u HOMERO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 18 de Marzo de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5574 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Marzo de 1966. — Esc. Eduardo Lav Alvez, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5575 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5233 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Marzo de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5234 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIO GOMEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1966. — Horacio Calliabet, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5235 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTE SILVA de MEDEIROS o MEDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 27 de Octubre de 1965. — Horacio Calliabet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4636 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO MAXIMO BERNI o MAXIMO BERNI o BERNIT o BERNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Marzo de 1966. — Horacio Calliabet, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4635 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo ,se hace saber la apertura de la sucesión de SOLIS PELUFFO NUÑEZ o SOLIS PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 24 de Marzo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5572 Ab.11-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 24 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5573 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GULDEMAR ALEMAN o MODESTO GULDEMAR ALEMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5232 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1966 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4634 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO EUSEBIO FERRABO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Marzo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4633 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA IRIGOITIA o IRIGOITA de QUINTANS o QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5577 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO MÜLLER o MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5576 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FLORA PEOMBO o PIOMBO de PELLATON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5498 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CABRERA o CABRERA de RANSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5499 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO DIDO o RUPERTO DIDO TIMOTEO BONJOUR DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5500 Ab 1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA o ESCOLASTICA GUILLERMA CARBAJAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5120 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LUISA BENTANCOUR de PEREZ o ELVIRA LUISA BENTANCOUR FUICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4796 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA COPES de GARCIA o COPES UNDARZON de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4804 Mar.25-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BROZIA LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 4832 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUILLERMO FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $160.00 10 pub. 4524 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHARBONNIER de FOSTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 10 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $160.00 10 pub. 4523 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4560 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PERDOMO VIERA o JERONIMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4562 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GILOMEN de PEREYRA o EMMA GILOMEN SCHMIED o SCHMIDT de PEREYRA o PEREIRA ESCOBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4561 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROQUE MORA SUSENA o SUSENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5524 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO CIPRIANO ZALDUA ARBUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Marzo de 1966. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5146 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO CONSTANCIO DENIZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 5149 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FRASCHERI de FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o. de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5148 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LUISA FROGOTI o FROGONE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Marzo de 1966. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5147 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO TRAVERSO o TRAVERZO o TRABERSO BEVILAQUA o BIVIDACUA o BEVILACUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 1.o de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2822 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CERRUTTI o CERRUTI MELONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4591 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DEREZ o DERER OBERFRANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Carmelo, 7 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4592 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA COZZATI o COZATTI o COSATTI o COSSATTI o COSATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Julio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4590 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARELLI ROVETTA, RAMONA TERESA DOMINGA GARELLI y JUANA MACAGNO de GARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o. de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30 pub. 4589 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION BOGÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Noviembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5116 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA NADRUZ ZAIDAN de LOPEZ OTEGUI o IRMA R. NADRUZ ZAIDEN de LOPEZ OTEGUI, citándose a los herederos, herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Febrero de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5117 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VERDIER VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 28 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5175 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO FERNANDO GRELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4674 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4675 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FERNANDEZ COLMEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4676 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREE LE BOUT de DELORME o ANDREE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de DELORME o ANDREE OSTAVIE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de BEAUMANOIR de DELORME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $960.00 30|pub. 3993 Mar.16-v may4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORTALEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4677 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS DEL CORAZON DE JESUS GUTIERREZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4678 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO HERACLIO o HERACLIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4679 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA BLANCA RIOS de PESSANO PESANO o PEZZANO o PEZANO, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4680 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DOMINGO ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4681 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GONZALO ROCHA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4682 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROBUSTIANO AGUIÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4683 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO AMBROSIO MIQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4685 Mar.24-v.ab.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO PERERA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5470 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PERERA o PERERA ORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5471 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GREGORIO LAMAS TECHERA o JACINTO LAMAS o JACINTO O. LAMAS o JACINTO GREGORIO LAMAS o JACINTO LAMAS TECHERA o JACINTO G. LAMAS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5472 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de METANIOS MAKHAIL ARBACHE o ANTONIO MIGUEL ARBACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 8 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5248 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LORETO MANRIQUE LORETO o DOMINGO MANRIQUE DELGADO o DOMINGO LORETO MANRIQUE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 11 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4917 Mar.28-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON VALERIO GARCIA o GARCIA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5319 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME HOWARD GOULD o JAMES HOWARD GOULD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 10 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 5322 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RAMONA GONZALEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 10 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 5321 Mar.31-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CEDREZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 10 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 5320 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO HOMERO PARGA o PARGA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5324 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la

apertura de la sucesión de DOMINGO FERREIRA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 22 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5327 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ISIDRO GARCIA MEIRANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5323 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIO RIVERO o RIBERO CORBO; ELADIO CLAUDIO RIVERO o RIBERO CABRERA; MARIA RODRIGUEZ CABRERA de RIVERO o RIBERO y DEMETRIO GERONIMO o GERONIMO RIVERO o RIBERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1966. — Uberfil C. Larrosa. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 5333 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de MACHADO SOSA LUCAS, MACHADO PEREZ HILDA y PEREZ de MACHADO VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 7 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5326 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de INDAMIRA GANDARA GUTIERREZ; MAGDALENA GANDARA GUTIERREZ de ALONZO y RAMON LORENZO FERMIN ALONZO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5325 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO JOSE WILLEMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 7 de 1966.
1) $ 720.00 30|pub. 4434 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS CARO ATUCHA y CARLOS ALEJANDRO CARO y ORTIZ BASUALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 24 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub. 4393 Mz.21-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALBINA CAROTINI de DUTOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5170 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GONZALEZ de ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Marzo de 1966. — María A. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5163 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5165 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5164 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA RAMOS SOUZA de CATALOGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5163 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA PALAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taoboda de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5161 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CUELLO o COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4553 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PEREIRA BRASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 4554 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER BENITEZ de D'ARRASCAETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4555 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA FELIPA RUIZ DIAZ BLANCO de MARISTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Febrero de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 4556 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ESTHER ENRIQUETA LLAMBIAS NOCERA de RODRIGUEZ LEGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4557 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO COLOMBO y PAULA IMPERIAL de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4552 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CRISTOBAL YURGENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5169 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FALCONE de LAMARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5162 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA SUAREZ ARCIERI de MASDEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Marzo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 5167 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA USLENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5168 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de NADIA SACHKO de KUCHTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5615 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BERNABE ETCHEZAR o ARTURO ETCHEZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5616 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA BENTOS de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 11 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5603 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIO ROMAN CROS o CROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Diciembre de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5605 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de ivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOLINA DUARTE o GRACIOLINA DUARTE GONCALVEZ o GONZALVEZ o GONCALVEZ TUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Rivera, 22 de Marzo de 1966. — Alvaro H. Fernández, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5496 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAUNAS o LAUNAZ o L... MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 11 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 4571 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 11 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4572 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGLANTINA MACEDO o INGLANTINA MACEDO o EGLANTINA MACEDO de BEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Marzo de 1966. — Hugo L. Walluche, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5694 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO MARTINEZ y GUIAZUL MARTINEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1966. — Hugo L. Walluche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5696 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1966. — Hugo L. Walluche, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 5494 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VEJO de PINHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de Diciembre de 1965. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5495 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LONGONE CUESSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4573 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RIVERO o RIVERO AMAYA o MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4570 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVA PADILHA BORBA o DIVA EUPHRAZIA DOS SANTOS PADILHA de BORBA o RIBEIRO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 4569 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO MAMERTO UBAL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 5003 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO SABINO DE LOS SANTOS INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 16 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5059 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANICETA SOSA, ASUNCION SOSA, CLOTILDE CAROLINA SOSA y LUCIANA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 4642 Mar.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 4641 Mr.24-v.Ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FONSECA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $240.00 10|pub. 4583 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAVARRO TERRA de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 23 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4584 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON EMILIANO o RAMON PEREZ, JAVIER o JAVIER JULIAN PEREZ PEREZ y VICENTA ANASTASIA FRANCISCA o FRANCISCA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 23 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4585 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VILLAS BOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5544 Ab.1.o-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ARTEGOYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 4864 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RIVERO de CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Noviembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 4865 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS TODOROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub. 4866 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5671 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEJO de ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5542 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5543 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PORTUGAL o ANTONIA PORTUGAL ALVAREZ o DE OLIVERA u OLIVEIRA PORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 4861 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA PEREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 4863 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN JOSE MINERVINI y FAUSTA BRUM de MINERVINI o MINERVINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 4 de 1966. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4862 Mar.25-v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GUTIERREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5528 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO METTETIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 16 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5589 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BENTANCOR de BENTANCOR, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5590 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA GARCIA de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4726 Mr.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRZEGORZ SUKACZ o GREGORIO SUCACH NAGURNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1966 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4727 Mr.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO MODESTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 2 de 1965. — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10 pub. 4728 Mr.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Diciembre 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10.pub. 4729 Mr.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORA IMELDA o ISMELDA GAUDINO MINETTI o LAURINO de MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4594 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA ANTONIA LEMES o PATRICIA ANTONIA o ANTONIA LEMES de VALLEJO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 11 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5140 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o BRIGIDA ISIDORA ADREO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5143 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ DIAZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 1o. de 1965. — Horacio A. Cazalás Escribano, actuario
1) $240.00 10|pub. 4910 Mar.28-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO MENDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario
1) $240.00 10 pub. 4912 Mar.28-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ZURBRIGK o ZURBRIGK GEYMONAT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 4911 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANTONIO ARBALLO PEÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario
1) $240.00 10|pub. 4913 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 7 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub. 4908 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION SATURNINO AGUIAR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presentan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 7 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub. 4906 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL ZUGARRAMURDI y de ALCIRA LACO de ZUGARRMURDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 8 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub. 4909 Mar.28-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RUDECINDA RODRIGUEZ ROJA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5536 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOROTEO ARMENTAR o ARMENTAL AREZO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5537 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FRANCISCA RODRIGUEZ MOREYRA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5150 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN VARGAS CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5151 Mar.30-v.ab 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR SILVA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a educir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5152 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA DOLORES LOPEZ GOMEZ de MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5153 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALICIA DUARTE de KAUFFMAN y ENRIQUE KAUFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4858 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PEREYRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4579 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MARIO BORRAT VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4577 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMACIO RODRIGUEZ o DAMACIO RODRIGUEZ VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4578 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEDRO LORENZO CARDOZO o ARTURO PEDRO LORENZO o ARTURO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5684 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO ALMEÑAR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5685 Ab.11-v.ab.25.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a don Cristóbal Juan Tele, o a sus sucesores a título singular o universal que la falta de pago de las cuotas convenidas durante un lapso mayor que el fijado por el artículo 10 de la ley No. 9.099, ha determinado por sí sola la caducidad de la promesa de compra-venta que se expresará.

Dicha promesa fue inscripta en el Registro con el No. 1.852 al Fo. 460 del Lo. 39 y dice relación con el solar de terreno señalado en el plano respectivo con el No. 34, padrón

No 90.212 ubicado en la Décimo Séptima Sección Judicial de esta ciudad.

En consecuencia, a los quince días de la última publicación del presente aviso, quedará operada de pleno derecho la expresada caducidad. — Banco Popular del Uruguay. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966.

2) $800.00 15|pub. 3923 Mar.16-v.ab.12.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9099, de setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referentes a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

Sexta Sección Judicial de San José, solar 16, manzana 8, padrón 6821 m.a..

Nombre Emilio Cotic Zavadlav.

Sexta Sección Judicial de San José, solar 6 de la manzana 43, padrón 6821 m.a.

Nombre: Irma Marta Martínez de Carbajal. — Banco de San José.

2) $ 640.00 15 pub 4258 Mar.18-v.ab 14.

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haberse pagado las cuotas correspondientes, se comunica la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación, a sus sucesores a cualquier título.

Solares ubicados en "California Park": 1a. Sección Judicial de Maldonado s|plano del Agr. A. Suaga Nougue inscripto en la Oficina N. de Catastro de Maldonado el 7|12|956 c|el N.o 1109: Waldemar Bonilla, solar 6, manzana 1, padrón 5092, Estella Chiossi Costa, solar 19 manzana G, padrón 5172; José P. Guerra, solar 3, manzana K, padrón 5265.

De acuerdo al Art. 10 de la Ley 9099 se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Marzo, 21 de 1966. — Pedro P. Berro. — Suc. Pascual Gattás. — J. Antonio Marta.

2) $ 720.00 15'pub. 4597 Mar 23-v.ab.20.

Se avisa a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099, habrán caducado los derechos respectivos:

Aleio Perdomo Olivera, solar 1, manzana 26.

José Matteucci Rosa, solar 19, manzana 26.

Umberto Calabrese, solar 9, manzana 59.

Norberto Leston Lores, solar 20, manzana 89.B

Rosa Monclus de Morena, solar 1, manzana 142.B

Alberto Dupont Grecco, solar 16, manzana 189-B.

Luis León Pisano, solar 2, manzana 302

2) $480.00 15 pub. 4743 Mar.24-v.ab.21.

Por lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley N.o 9099 del 20,9|933, se avisa a don Julio César Fajardo Pereira, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se describen, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares prometidos comprar a plazos ubicados en la 9.a Sección Judicial del Depto. de Rivera, empadronados con los N.os 128 y 129, señalados con los N.os 2 y 3 en el plano del Agr. Zoe Taroco, inscripto en Catastro de Rivera el 28|1|1959 con el N.o 1655.

2) $ 600.00 15|pub. 4830 Mz.25-v.ab.22.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 57, del plano del Agrimensor Danilo Poggio, inscripto en Catastro el 2 de agosto de 1956, ubicado en Las Piedras, 4a. Sección de Canelones empadronado con el No. 11.182, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador María Julia Quiroga, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, Ley 9.099 del 20 de setiembre de 1933). — Luis Alberto Rovira, Abogado.

2) $ 480.00 15|pub. 5001 Mar.28-v.ab.25.

De acuerdo con lo dispuesto por Ley de 17 de Junio de 1931 y Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 Art. 10, se avisa a Orfelina Merladett y sus hijos Marlene, Elmar, Elbio y Nélida Núñez Merladett, sucesores de Nicomedes Núñez Suárez, promitente comprador del inmueble padrón No. 1139, solar No. 76, del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en Dirección de Topografía el 26|5|921, sito en La Paz, 5a. Sección de Canelones, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieren corresponderle sobre dicho solar. — Gerónimo Casanova.

2) $ 480.00 15|pub. 4953 Mz.28-v.ab.25.

De acuerdo con lo dispuesto por Ley de 17 de Junio de 1931 y Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, Art. 10, se avisa a Pilar Solcy Gumbert, promitente comprador del solar No. 15, padrón mayor área No. 1797, del plano del Agr. H. Carlomagno, del fraccionamiento de Cooperativa Agropecuaria Limitada de Pando, sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieren corresponderle sobre dicho solar — Cooperativa Agropecuaria Limitada de Pando.

2) $ 480.00 15|pub. 4954 Mar.28-v.ab.25

CALVADOS S. A.

Huberto Canavero Castro, en su carácter de Director de Calvados S. A., Ex-Balneario Sierras del Mar S. A., en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 del 20|9|1933, hace conocer el haber transcurrido el término de cuatro años sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas en que se dividió el precio de los solares que se referirán; notificando a los Promitentes Compradores o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados de los solares, cuya nómina a continuación se expresa, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, sin que se haya pagado la totalidad de lo adeudado, habrán caducado todos los derechos sobre los bienes que se mencionarán, considerándose que se ha operado la caducidad prevista en la citada Ley 9.099.

Antonio Giordano Longo, manzana 12, solar 24, padrón 248.

Aída Cazenave de Romar, manzana 39, solar 4, padrón 718.

Walter Rodríguez Lolli, manzana 56, solar 5, padrón 1.770.

Fernando Taffuri, manzana 61, solar 13, padrón 2.666.

Urbano Dartayette, manzana 64, solar 5, padrón 1.794.

Raúl Omar Berterretche Viñas, manzana 64, solar 20, padrón 1.811.

Nilda Di Ciocco y Blanca Zulema Ferreira, manzana 77, solar 23, padrón 1.965.

Martín H. Hernández, manzana 83, solar 6, padrón 2.101.

Bertha Vomero de Escardó, manzana 90, solar 5, padrón 1.998.

Bertha Vomero de Escardó, manzana 90, solar 6, padrón 1.999.

Yamandú Mandracho Sosa, manzana 90, solar 23, padrón 2.021.

Lorenzo Sanzo y Angela Yanicelli de Sanzo, manzana 96, solar 3, padrón 2.149.

Santos Rodríguez, manzana 100, solar 7, padrón 3.072.

Enrique Demontel Serga, manzana 102, solar 19, padrón 2.293.

José Vergara o Mirtha N. Pérez, manzana 104, solar 19, padrón 2.039.

Elio Amaral, manzana 109, solar 3, padrón 2.168.

Manuel Cotelo García, manzana 112, solar 4, padrón 3.093.

Dante Alberti, manzana 117, solar 4, padrón 1.403.

Ramón B. Lizaso, manzana 117, solar 27, padrón 1.426.

Estos solares forman parte del Fraccionamiento de la Promitente vendedora, Balneario Sierras del Mar S. A., en liquidación, (hoy Calvados S. A.), sito en la octava sección judicial del departamento de Canelones, paraje denominado Piedras de Afilar, (Balneario Santa Ana), según plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos D. Furriol, en Diciembre de 1936, y aprobado el 5 de Enero de 1937 por el Municipio de Canelones e inscripto en la Dirección de Avalúos el 13 de Enero con el número 8. Administra Banco Rural, Avda. 18 de Julio 1317 — Montevideo, Marzo 29 de 1966.

2) $2.010.00 15|pub. 5052 Mar.29-v.ab.26.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazo, por la Ley 9099 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las Propuestas y/o Promesas de Compra Venta Compromisos y/o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas en Salinas, 7a. Sección de Canelones:

Solar 21, manzana 127, padrón No. 2705, prometido en venta a Felipe Martínez.

Solar 21, manzana 114, padrón No. 2511, prometido en venta a Aída V de Garreta.

Solar 1, manzana 117, padrón No. 2450, prometido en venta a María Eraso.

Solar 25, manzana 114, padrón No. 2515, prometido en venta a Juan Tancredi.

Solar 23, manzana 121, padrón No. 1512, prometido en venta a Carlos Lucas y otro.

Solar 1, manzana 107, padrón No. 2217, prometido en venta a Waldemar Peña.

Solar 14, Manzana 66a, padrón No. 1390 prometido en venta a Pablo Bolz.

2) $ 840.00 15|pub. 4951 Ab.1.o-v.ab.26.

BANCO DE PAYSANDU

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, sus herederos o sucesores a cualquier título, que por falta de pago de cuotas de las promesas firmadas, las mismas caducarán conforme lo prescribe el Art. 10, Ley 9099.

Solares ubicados en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, inscripción Catastro 1.501, año 1959, Agrimensor Manuel Piaggio, padrón mja. 1, así individualizados:

Solar 29, manzana 1, comprador Heriberto de los Santos.

Solar 15, manzana 1, comprador Gerónimo Alberto Slavica.

Solares 8 y 10, manzana 1, comprador Eugenio Mabil.

Solar ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, inscripción Catastro 80, año 1938, Agrimensor José Meier, padrón m/á. 11, solar 8, manzana 5, comprador Gerónimo Alberto Slavica.

En consecuencia a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Miguel Rivero Horta, Escribano.

2) $ 720.00 15|pub. 5664 Ab.11-v.my.2.

3—Convocatorias Comerciales

MOLINARI S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a resolución de Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Solís 1077, en la ciudad de Pando, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos sociales; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días. — El Directorio

3) $960.00 30|pub. 3329 Mar.8-v.ab.26.

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de abril de 1966 a la hora 11 en Fco. Tajes 1271.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local hasta tres días antes de la Asamblea.

Se considerará el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y Balance anual; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $ 320.00 10|pub 4607 Mar.23-v.ab.12.

LA URUGUAYA S. A.

Primera institución Nacional de Seguros

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en cumplimiento del Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1966 a las 11 horas, en el local de la calle Soriano 791, P. 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Consideración de la memoria del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $ 720.00 15|pub. 4795 Mz.25-v.ab.22.

BENNETT y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 1966 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965; 2) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscal; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir

a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — El Directorio.
3) $ 720.00 15 pub. 4616 Mar.23-v.ab.20.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE S. A. (C.E.I.D.E.)

Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (CEIDE), para la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se realizará el día 15 de abril de 1966 a las 15 horas en el local sito en Avenida 18 de Julio 1474, piso 10, escritorio 1004, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1o.) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta; 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; 3o.) Remuneración del Directorio y Síndico; 4o.) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de tres años; 5o.) Elección de Síndico titular y suplente por un año; 6o.) Imputación de las pérdidas de ejercicios anteriores y la del actual.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la Secretaría de la Sociedad — El Directorio.
3) $ 44^.00 8 pub. 4989 Mar.28-v.ab.13.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

La Comisión Directiva, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 16 de Abril de 1966 a las 14 horas en el local de la Asociación, Avda. Ecuador 484 de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva y Comisión de Cuentas; B) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con 48 horas de anticipación, por lo menos al acto eleccionario. — Artigas, Marzo de 1966.
3) $480.00 9 pub. 5070 Mar.29-v.ab.15

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Abril de 1966 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 4 7, piso 4o., Apto. 8, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1966; 4o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos deben registrar sus acciones con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — El Secretario.
3) $448.00 8 pub. 5050 Mar.29-v.ab.14.

RODRIGUEZ Y ROMAGUERA S. A.

De acuerdo con los poderes que le confiere el Art. 34 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de abril del corriente año, a las 20 y 30 horas en el local social de la Avenida 18 de Julio 918, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos Sociales; 2) Designar dos de los señores accionistas presentes, para que en unión del Presidente y Secretario del Directorio, suscriban el acta de esta asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, podrán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios de depósito, a cambio de las cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Marzo 25 de 1966.
3) $ 280.00 5 pub. 5399 Mar.31-v.ab.13.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
1 Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea Extraordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1966 a las 19 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Avda. Agraciada 1670, 1er. piso, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y el número de votos, y para firmar el acta de la Asamblea; 2o.) Considerar y resolver sobre la propuesta del Directorio, con relación a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de diciembre de 1965, consistente en: a) Dejar sin efecto las modificaciones a los Arts. 5o., 6o., 9o., 23 y 35 de los Estatutos Sociales. b) Reformar parcialmente las modificaciones a los Arts. 10, 11 y 38. c) Ratificar las modificaciones aprobadas a los Arts. 12, 13, 14, 17, 18, 25, 31, 36 y las disposiciones transitorias. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — El Directorio.

Notas: A) Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 684, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de Asamblea, en el horario de 9 a 17 horas. B) No podrán ...tarse los resguardos de custodia de las ac... Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin.
3) $240.00 3 pub. 5332 Mz.31-v.ab.12.

EL DURAZNAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio de El Duraznal S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1966, a las 10 horas, en el local social de la calle Dr. Prudencio de Pena 2469, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista para firmar el acta; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente, con 3 días de anticipación como mínimo, al día fijado para la realización de la misma. (Art. 21 de los estatutos). — Montevideo, Abril de 1966. — El Directorio.
3) $168.00 3 pub. 5451 Ab.1o.-v.ab.12.

COMPAÑIA AGA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos Nos. 7, 15, 17 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1966 a las 11 horas 30 minutos en el local de la Avda. Agraciada 1877, primer piso, escritorio 3-A, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual, balance general al 31 de Diciembre, presentado con informe del Síndico; 2o.) Distribución de las utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura; 3o.) Designación de los miembros del Directorio para el período 1o. de Enero de 1966 al 31 de Diciembre de 1968; 4o.) Elección del Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Abril de 1966.
3) $280.00 5 pub. 5415 Ab.1o.-v.ab.14.

ERNESTO OTTONELLO SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 18 de Febrero de 1966, se ha decidido emitir el saldo autorizado de Capital Accionario a la par y haciéndose en proporción al número de acciones que posean, de acuerdo a lo que prescribe el Art. 6.o de los estatutos.

Los interesados tendrán plazo hasta el 21 de Abril de 1966, debiéndose presentar por escrito dirigido a la Gerencia de la Sociedad. Vencido el plazo mencionado, las acciones podrán ser adjudicadas a las personas interesadas en ellas, aún no siendo accionistas en la actualidad. — El Directorio.
3) $ 96.00 3 pub. 5614 Ab.11-v.ab.13.

GASPARRI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Abril próximo, a la hora 11, en el local de la Sociedad, Avda. Agraciada 2720, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Síndico, (Art. 15, Inc. B); 2.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1965 y cuenta de pérdidas y ganancias, (Art. 21, Inc. A); 3.o) Remuneración del Síndico, (Art. 14); 4.o) Distribución de utilidades, (Art. 26; 5.o) Venta de bienes raíces, (Art. 4.o, Inc. E y Art. 11, Inc. F); 6.o) Nombramiento del Directorio para el período 1966-1968, (Art. 9.o, Inc. A); 7.o) Nombramiento del Síndico o Comisión Fiscal para el período 1966-1967, (Art. 14 y Art. 21, Inc. B); 8.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, (Art. 21, Inc. C).

De conformidad con el Art. 17, los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 20 de Abril inclusive.

Los señores accionistas no asistentes, podrán hacerse representar según indica el Art. 17 de los estatutos. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — El Directorio.
3) $ 216.00 3 pub. 5701 Ab.11-v.ab.13.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Abril de 1966, a las 11 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1965; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución de Directores y Síndicos; 4.o) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año; 5.o) Elección de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, en el local de la Sociedad, de acuerdo al Art. 30 del estatuto social. — El Directorio.
3) $ 448.00 8 pub. 5693 Ab.11-v.ab.21.

GENERAL QUIMICA S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1966 a las 15 ... en el local social de la calle Yaguarón 1450, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Designación de Directorio; 3.o) Fiscalización; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — El Directorio.
3) $ 120.00 3 pub. 5690 Ab.11-v.ab.13.

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 12 de Mayo de 1966 a las 18 horas en el local de la calle Río Negro 1294, (piso 1.o, Esc. B), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la asistencia y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964; 3.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965; 4.o) Resolver sobre la distribución de ... ganancias y forma de pago de los dividendos; 5.o) Designación de siete miembros titulares del Directorio para el ejercicio hasta el 30 de Junio de 1966.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para integrar la asamblea deben inscribir sus acciones hasta cinco días antes al fijado para la misma, en la calle Río Negro 1294, (piso 1.o Esc. B).
3) $ 280.00 5 pub. 5669 Ab.11-v.ab.15.

I.D.A.C. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de ésta Sociedad, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1966, en el local de la Fábrica, sito en Santa Bernardina, Estación Yí, 2da. Sección de Durazno.

La primera convocatoria tendrá lugar a las 19 horas y la segunda a las 19.30 horas, de acuerdo con el Art. 24, Sección 1ra., Capítulo 3.o de los estatutos sociales. Se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea extraordinaria anterior; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al 18 ejercicio finalizado el 31

de Diciembre de 1965; 3.o) Elección de tres miembros y sus respectivos suplentes para integrar el Directorio de la Sociedad, pués cesan en sus cargos los actuales Directores, señores Dr. Hernán Pucurull Tellechea, Alberto Giordano y Juan F. Etcheverrito Lucú, con sus suplentes respectivos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de ésta asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado bancario correspondiente en el local de la Administración de ésta Sociedad, (Santa Bernardina, 2da. Sección de Durazno), hasta tres días antes del señalado para la misma. — Durazno, Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $ 160.00 2|pub. 5672 Ab.11-v.ab.12.

4-Dirección de Necrópolis

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun, Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No. 197 del Cementerio del Buceo, solicitado trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aida Rossi de Freleco, Lorenza Gorlari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Oloniz, Vicente Bonastre, Humberto Diana, Manuel Sarditti, Pascual Giglietti, Juan Bonastre, María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pirotin Vicente, María Lucia F. de Díaz, Francisco Guerra, Antonio P. de Ferrere, María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parghini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle, Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pessina, Miguel Fernández, Mario Prantelli, Francisco Guerra, José Victorio S. Siri, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Mechini, Pedro Rafanielo, Víctor Fosana, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Piantelli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un feto, Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Pirotti y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.

4) $ 6.480.00 90|pub. 4556 Mar.23-v.ag.5.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "MARIA CELIA VILA contra GINES CAIRO MEDINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-359, año 1965)", se hace saber que por resolución del 19 de Octubre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ginés Cairo Medina y María Celia Vila, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 4987 Mz.28-v.my 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "ATLANTICO SARACHO Y TERESA ASUNCION GEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-381 año 1965), se hace saber que por resolución del día 17 de Noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Atlántico Saracho y Teresa Asunción Gerez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 4410 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ARTURO IRIGARAY y ROSA VALENTINA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59, Fo. 259), se hace saber que por resolución del día 22 de noviembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Arturo Irigaray y Rosa Valentina González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 3604 Mar.10-v.ab.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que con fecha 2 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: GLORIA NOEMI URTIAGA AITA DE DE SANCTIS y OSVALDO MARIA DE SANCTIS GIL. (Lo. 64. Fo. 120), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 5252 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 4 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE GARCIA CARRO y MARIA RODRIGUEZ MORLAN (Lo. 64, Fo. 190), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 3835 Mar.15-v.ab 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 66, Fo. 670), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MATILDE COHEN y MARIO C. SANTESTEVAN, y se cita a los interesados, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 5030 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo 67, Fo. 99), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GERONIMO FERREIRA y MARIA VICTORIA GONZALEZ, y se cita a los interesados, para que comparezcan en autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 4312 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 114), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Jorge Wirgman y Antolina Moruza, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 3982 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: GOMEZ WALTER y NORA ELSA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha: V. 52|965), se hace saber que con fecha 15|2|1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Gómez y Nora Elsa Martínez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 5339 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 16 de febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos OTERO ARMONIA y DARDO CIRE (Ficha 90|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 640.00 20|pub. 5276 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 4 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ALEJANDRO JOSE ALCITAFURI y JUANA MAZZELLA, ficha V-96|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, P. 4, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 640.00 20|pub. 5213 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CASAIS GRILLE MARCELINO con SUSANA IOCONDA LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V-470|965)", se hace saber que con fecha 26|10|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Marcelino Casais Grille y Susana Ioconda Lucia. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 5211 Mz.30-v.my.4

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Hernández María Delia contra DEMETRIO VENUS ALVAREZ Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha 474|965), se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Demetrio Venus Alvarez y María Delia Hernández En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco.

5.) $800.00 20|pub. 4209 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Garrido Víctor Rodolfo contra OLDA PIRIZ ACOSTA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V-140|1965), se hace saber que con fecha 15 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo Víctor Garrido y Olda Piriz Acosta. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 4159 Mb.18-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL RUGGIERO y MARIA FRANCISCA ESPOSITO MOLOGNIELLO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub 4790 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de diciembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO MARCHESI ZAPPATINI y GLORIA NERIS ALAMO SOSA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dis-

puesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 4559 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 25 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE CLETO CUÑARRO GOMEZ y MARINA LUCIA CONDE PUYOL y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4206 Mz.18-v.ab 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas por RUBEN PRISCOLIN o PRISCOLINI y GLORIA CARMEN CENDON de FRISCOLIN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Lo. 63, Fo. 441), dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5032 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Blanco, Román Pastor y Marta Sanders. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 63, Fo. 366), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Jose Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 3983 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Sienra Juan José contra MARIA DEL CARMEN MUTILBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (63 - 331), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges arriba nombrados; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 3584 Mar.10-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por HECTOR DANIEL CARDOZO y ALCIRA BRANCATO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 480.00 20|pub. 5382 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Umberto Juan Félix Galvalisi o Galbalili y Laura Lockhart, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4470 Mar.22-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRER PASCUAL y FERRADAZ, RAMONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F - 31|966), se hace saber que con fecha 17 de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Ferrer y Ramona Ferradaz. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 artículo 7o.). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $900.00 20|pub. 4412 Mr.21-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Celada, María Esther contra CURBELO, NELSON RENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha F-17|966), se hace saber que con fecha 15 de Febrero de 1966, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Celada y Nelson René Curbelo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta día. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4205 Mz 18-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Gaal, Francisco José y Gambetta, Alma Nativa. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 831|965), se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Gaal y Alma Nativa Gambetta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 3690 Mar.11-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre HUGO NELSON LENCINA y PERLA IRIS MARTIGNONI, (Ficha: E. 34|966). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub 5601 Ab 11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GUERAULT DE ABAL MARIA LUISA y ABAL FRANCISCO. (Ficha E. 324|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20 pub. 5466 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUIS A. VAZQUEZ y LINA UBAL (Ficha E-436|965). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 4629 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NISTER GONZALEZ y HUMBERTO DIAZ, (Ficha B 2827), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 4111 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Telmo Araújo y doña Elida Scaba o Siaba citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 1 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 4025 Mar 16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PAPAZIAN BAROUIR BORIS y ARMANTDJIAN SERPOUHIE. Ficha E 363 965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 4534 Mr.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ZUFIC DRINA y ORTIZ ALBERTO. (Ficha E 240|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.0 20 pub. 3771 Mz.14-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN F. MANTONE y MARIA E. MENDOZA, (Ficha E 422|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20 pub. 3866 Mz.14-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LASSERRE FLORENZA LUIS ALBERTO y COELHO GOMEZ ELIDA ESTHER (Ficha E-371|965). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20 pub. 3474 Mar.9-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "SALOMON EISIPS y NELIDA DELI. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-46, año 1966), se hace saber que por resolución del 14 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Salomón Eisips y Nélida Deli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20 pub. 5212 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "MANUEL IGNACIO DIAZ y MARIA ELENA CARRASCO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 368)", se hace saber que por resolución del día 3 de Noviembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Ignacio Díaz y María Elena Carrasco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20 pub. 4983 Mz.28-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dic-

tada en autos: ANA DOLORES FRIONI contra JOSE LUIS ANTONIO REVELLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 15. año 1966), se hace saber que por resolución del 23 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Luis Antonio Revello y Ana Dolores Frioni, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20 pub. 4671 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "MARIA CRISTINA MARGARITA NEGREIRA c|CARLOS ERNESTO WASHINGTON NOSEDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-86, año 1965)", se hace saber que por resolución del 3 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Ernesto Washington Noseda y María Cristina Margarita Negreira debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 4137 Mz.17-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "JULIAN MORENO GUICHON c|HAYDEE BRIGIDA ZANONIANI. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-94, año 1965)", se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julián Moreno Guichón y Haydée Brígida Zanoniani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 3786 Mz.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "JORGE GRONDONA AMEGLIO y MARIA DE LAS MERCEDES ANDREA TRUJILLO ETCHECHURY. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-4|966), se hace saber que por resolución del 4 de febrero de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Grondona Ameglio y María de las Mercedes Andrea Trujillo Etchechury, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — María Emilia Cleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 3518 Mz.10-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos: CARMEN SANCHEZ y PEDRO ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 64, Fo. 91), se hace saber que por auto de fecha 16 de Diciembre de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los conyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 5600 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 8 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ABELARDO RODRIGUEZ RAMA y HELVECIA NUÑEZ CANESSI, (Lo. 64, Fo. 115), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 8 de Marzo de 1966. — Julio Maia.. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 5491 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS SILBERBERG y ROGELIA GRIMBLATT (Lo. 62, Fo. 561), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20 pub. 5267 Mar.31-v.may.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HEINZ WEINSTOCK y FRYMETA BRAJTSZTAJN", (Lo. 62, Fo. 615), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en este auto dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 4181 Mar.23-v ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11o. Turno, se hace saber que con fecha 25 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE LUIS NATALIO BADANO y FLORA ELEZIO (Lo. 64, Fo. 131), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Escribano Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $640.00 20|pub. 4259 Mz.18-v.ab 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (1 - 220), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA TERESA BALBI y JUAN PEDRO PEREYRA, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. Tramita auxiliatoria de pobreza. (Lo 1, Fo. 466). — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) R 20.4|55 20.pub 30738 Ab.1o.-v.may.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (1 - 432), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos MARIA JULIA ALARMA y FEDERICO GUILLERMO ORTIZ, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días haciéndose saber que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., Ley No. 10.783). — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20 pub. 4471 Mr.22-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "CHIAVETTA ROGELIO con AMELIA LOPEZ de CHIAVETTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 52. F.o 523)", se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Diciembre de 1965, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 18 de Abril de 1958 y declarando restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
5) $ 960.00 20|pub. 4970 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber, que con fecha 24 de Agosto de 1965 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ROSARIO RAMON RODRIGUEZ DE FERNANDEZ y JOAQUIN M. FERNANDEZ NALLY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 4411 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: Mlodzienier. Elías Jacobo contra HAIA SARA STEIMBERG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V-437|1963), se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jacobo Elías Mlodzienicc y Haia Sara Steimberg. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20 pub. 4268 Mz.18-v.ab 22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "QUAGLIOTTI AMEGLIO JOSE LUIS con MABEL RODRIGUEZ SERE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha: V-673|965)", se hace saber que con fecha Noviembre 24 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis Quagliotti Ameglio y Mabel Rodríguez Sere. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 4085 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "Caverzaghi Daverio German con ANGELA BELGICA PEDRINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-507|965), se hace saber que con fecha noviembre 9 de 1965. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos German Caverzaghi Daverio y Angela Bélgica Pedrini. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
5) $ 800.00 20|pub. 3898 Mar.15-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha decretado por auto No. 122.335 de fecha diciembre 15 de 1965, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los conyuges ANNABEL TRIPALDI AMARO de GAZZANO y JORGE LUIS GAZZANO PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 3847 Mar.15-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: GONZALEZ BELLO, MARIA TERESA y PEDRO LISANDRO RODRIGUEZ SIERRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 1o., Fo. 414), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640 00 20|pub 5659 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: ORIZABAL, MIGUEL ANGEL contra MARIA VENANCIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62. Fo. 172), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640 00 20|pub. 5031 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de

bienes y deudas constituída por los cónyuges Leopoldo o Leopoldo Aloisio Vesek y Luisa o Luisa Elisa Carlota Holzmann, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, (Lo. 1, Fo. 396), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 4027 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GLADYS DODERA de BUBIS y DAVID BUBIS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5666 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA DELIA AMARAL y NELSON REY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 5315 Mar 31-v may.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CORREA VALLEJO, ARIEL y CABAZZOTTI, MABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F. 433), se hace saber que con fecha 26 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ARIEL CORREA VALLEJO y MABEL CABAZZOTTI.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783. Art. 7o.). — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 5638 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CLEFFI FAGET, ANA LUCINDA y CASASCO ABELENDA, CARLOS MIGUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F. 893|965), se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Lucinda Cleffi Faget y Carlos Miguel Casasco Abelenda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interes para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $800.00 20|pub 5465 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CARABEL, ELVIRA LYDIA con SIRI, RUBEN NELSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 299|965), se hace saber que con fecha Mayo 10 de 1965, fue disuelta la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Ruben Nelson Siri y Elvira Lydia Carabel.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 5431 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CUKIER RENDEL, HERMAN contra SAPERSZTEIN, GERTNER, SUSANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 10 de Marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herman Cukier Rendel y Susana Sapersztein Gertner.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 5430 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "CEDRES, OTTO MARIO c|BARRIOS, NORMA GLADYS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-59|966)", se hace saber que con fecha 8 de Marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Mario Cedres y Norma Gladys Barrios. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 4971 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLINA SOSA, HECTOR c GARCIA, ZULEMA GREGORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-3|966)", se hace saber que con fecha 7 de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Molina Sosa y Zulema Gregoria García. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 4972 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "SCHAURICHT, ERNESTO c|DIAZ ACEVEDO, GLADYS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-727|965)", se hace saber que con fecha 18 de Noviembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Schauricht y Gladys Díaz Acevedo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerito 536, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 5002 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: ALCARDI, MARIA HORTENCIA con FERNANDEZ, OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. - 727|965), se hace saber que este Juzgado, con fecha 21 de Mayo de 1965 procedió a decretar la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Oscar Fernández y María Hortencia Alcardi.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 artículo 7o.). — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $800.00 20 pub. 4323 Mr.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: González, Emilio Ramón y Liana Araceli Ackermann Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 884|965), se hace saber que con fecha 27 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Ramón González y Liana Araceli Ackermann.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 3380 Mar.10-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos Matilde Cebey de Pintos contra Wáshington Guillermo Pintos. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, Fo. 115), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña Matilde Carmen Cebey y don Wáshington Guillermo Pintos, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 3 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4037 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: "ESTEVEZ MARTINEZ DOMINGO y ELSA GLADYS GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo 47, Fo 58, No 1193), se hace saber que por resolución No. 8089 del 24 de diciembre de 1965, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a todos los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486 por el término de sesenta días de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 6, 7, 16 inc. 5 y 17 de la Ley No. 10.783 del 18 de setiembre de 1946 y concordantes. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $960.00 20|pub. 3458 Mar.10-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 18 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO MARTINEZ y BLANCA MAGDALENA DORREGO, (L.o 8, F.o 557). Y a la vez se cita y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 3 de Marzo de 1966. — Dora Moroy Suuta, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 4142 Mz.17-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: DE LEON DE GARCIA, MARIA F. contra AUGUSTO GARCIA LAZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 3, Fo. 207, No. 104), se hace saber que por resolución de fecha 3 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Augusto García Lazo y María de León debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Pando, Marzo 23 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria adjunta.
5) $640.00 20|pub. 5581 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Jorge Mendive Curcio, en autos caratulados: "TEODORO LLULL y PERLA RIMDA GARCIA DE LLULL. Disolución de la Sociedad Conyugal" (Lo. 32, Fo. 551), se hace saber que con fecha 17|XII|65 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos en dichos autos. En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Melo, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio Caillabet, Actuario.
5) $ 800.00 20 pub. 4568 Mar.23-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público, que por auto de fecha 8 de Marzo en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUILLERMO GONZALEZ ACOSTA y DOLORES GAONA VIDELA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 11 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5676 Ab.11-v may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 15 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Julio Evert Vicuña Ayestarán y Graciela María Federé Ygounet, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o.

de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 17 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 5504 Ab.1o.-v.may.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUAN MARIO RIAL c|ELIRA JACINTA ARIAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber, que con fecha 15 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Juan Mario Rial y doña Elira Jacinta Arias, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto en el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Marzo 10 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 4829 Mz.25-v.ab.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Obdulia Irene Vilches de Spoturno con JUAN CARLOS SPOTURNO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 24, Folio 67), se hace saber que por resolución de fecha diez de Febrero del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan Carlos Spoturno y Obdulia Irene Vilches, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 7 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 4033 Mz.16.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PERLA RENEE BERTONI de CAPUCCIO y RAMON MANUEL CAPUCCIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 25, Fo. 240, N.o 45), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Manuel Capuccio y Perla Renée Bertoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero ... de 1966. — María E. Taboda de Sancar..., Actuaria.
5) $800.00 20 pub. 4... -v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los cónyuges JUAN BAUTISTA DELLEPIANE y MARIA AIDA TORTOSA. (Libro 1. Folio 171), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 9 de Diciembre de 1965. — Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 640.00 20 pub. 4046 Mz.16.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: SILVA COLA, ALCANTARA ODILON y de LEON PEREZ NELDA JUANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (21 - 552), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que se consideren con interés con ... para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 22 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 5497 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: BRAÑAS CARDOSO, GENOVEVO JUAN y BRAÑAS NUÑEZ, TEODORA GENOVEVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (21 - 759|341), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días; previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 9 de Agosto de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
5) $960.00 20|pub. 5069 Mar.25-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "NOBLE, (DELMAR) e (ILDA) SOUZA LEAL de NOBLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 22, F.o 35)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Ilda De Souza Leal y Delmar Noble; y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta (60) días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o de Ley 18.9|946). — Salto, 21 de Mayo de 1965 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $ 960.00 20|pub. 4037 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "EUGENIA FRANCISCA RATTIN contra ANTONIO CAMILO FAUSTINO LOMBARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (N.o 1339, L.o 19, F.o 590)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituida por el hecho del matrimonio entre Eugenia Francisca Rattin y Antonio Camilo Faustino Lombardo, citándose y emplazándose a todos los interesados en estos procedimientos para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Y a sus efectos legales se hace la presente. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 800.00 20|pub. 4851 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 4 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIDA FAGETTI CHUY y ANTONIO TERCERO IBERO, (L.o 19, F.o 507), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 16 de 1965. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 2746 Mz.14-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: ITHURRALDE DULUC, RICARDO RITO, y HERNANDEZ PEREZ, HAYDEE EVARISTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 18, Fo. 85), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Ricardo Rito Ithurralde Duluc y Haydée Evarista Hernández Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Febrero 15 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20'pub. 5591 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ROMAN FELICIANO VARECIA c| GASPAR ISIDRO GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Dina Ferreira Santos y Gaspar Isidro García Benítez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 960.00 20|pub. 4860 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA SATURNINA RODRIGUEZ c|JUSTO FONTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de María Saturnina Rodríguez y Justo Fontor. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 4859 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DINA FERREIRA de GARCIA y ESTANISLADA HUARTE de VAREL... Disolución y liquidación de sociedad conyu... (L.o 25, F.o 371)", se hace saber: Que por resolución de fecha 18 del corriente mes dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Román Feliciano Varela y Estanislada Huarte de Varela y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 30 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 800.00 20 pub. 5144 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GLADYS M. RIVAROLA de MARTORANO c|MIGUEL ANGEL MARTORANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35, F.o 66)" se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Gladys María Rivarola y Miguel Angel Martorano y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6o de la Ley de 18 de Setiembre de 1943. — Mercedes, Octubre 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 5145 Mz.30-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CUELHO RIVEIRO NUBIA ELECTRA c|ALDONO WILTO MACHADO. Disolución sociedad conyugal, (L.o 2, F.o 267, N.o 16)", se hace saber al público que por resolución N.o 42 de fecha 2 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Aldonó Wilto Machado y doña Nubia Electra Cuelho Riveiro de Machado, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley número 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 15 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 800.00 20'pub. 5178 Mz.30-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Jauregui de Rovira Juana contra WASHINGTON ROVIRA. Disolución de sociedad conyugal" (Libro 2. Folio 257 No 34), se hace saber al público que por resolución N.o 155 de fecha 15 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por don Wáshington Héctor Rovira y doña Juana Jauregui de Rovira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1.o de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 3914 Mz.16.-v.ab.20.

6—Disoluciones de Sociedades

SUCESION OVIDIO C. GARCIA

Comunicamos al público en general que hemos acordado disolver la sociedad colectiva "SUCESION OVIDIO C. GARCIA" con domicilio en Montevideo, calle Colombia 1353. Dirigirse a Tacuarembó 1543, apartamento 1. — FRANCISCO H. SERRALTA. — ELINA VIDAL de GARCIA.
6) $320.00 20|pub. 4154 Mz.18-v.ab.22.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Elenita Esther Pera contra José Osvaldo Diplandunl. Divorcio por causal, (Ficha O. 1260). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Osvaldo Diplandunl, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

7) $960.00 30|pub. 2905 Mar.1-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Aramendia, Raquel contra CRONQUIST, SVEN ERIC. Divorcio" (63, 400), se cita y emplaza a don Sven Eric Cronquist, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 720.00 30 pub. 5266 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los autos caratulados: "Roque Ceferino Fernández contra ELISA MEDEROS. Divorcio. Ficha E 31| 966" en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Elisa Mederos, a que comparezca a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $960.00 30|pub. 5280 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentra el expediente caratulado: "MATTIOLI AUGUSTO CARLOS c|MARIA JORGELINA NOVARRO. Divorcio. (E 11|965)", por el cual se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Jorgelina Novarro, a deducir sus derechos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $ 960.00 30 pub. 4885 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "LUIS ROBERTO GUTIERREZ c|NORMA AGUILAR. Divorcio por causal, (Ficha D-250, año 1965)", se cita, llama y emplaza a Norma Aguilar de Gutiérrez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) $320.00 10|pub. 4843 Mr.25-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "Draganetis, Domingo contra RODRIGUEZ SOSA, MARIA ALBERICA. Divorcio por causal" (Lo 1. Fo 262), se cita, llama y emplaza a María Albérica Rodríguez Sosa, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, y en los de Auxiliatoria de Pobreza (1|263). dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y seguirse los procedimientos. Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) (Rs 20|4|55) 30 pub. 30623 Mr 21-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: CALCAGNO, DOLLY contra OLIVERA, ISAAC. Divorcio. (1 - 12), se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Isaac Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) R.20|4|55 30 pub. 30690 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Camargo, Emiliano R. contra FERES, MARYEN JOSEFA de JESUS. Divorcio" (Lo. 1, Fo. 265), se cita y emplaza a Maryen Josefa de Jesús Feres, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub. 03074 Mar.2-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a IDA BELMONTE de SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por conversión al divorcio (Lo. 57, Fo. 15), le ha iniciado Antonio Amador Pedro Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario adjunto.

7) $720.00 30|pub. 5033 Ab.1o.-v.may.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "RUDOLFH MAXIMILIANO c|URSULA LAMMERHIRT. Divorcio. (Ficha E N.o 34|966)", se cita y emplaza a la demandada Ursula Lammerhirt, para que comparezca ante este Juzgado, (sito en Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 720.00 30 pub. 3756 Mz.14 v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: "FRANCISCO TORIJA SANZ c|MARIA LUISA CORBI. Conversión al divorcio, (Ficha E 269)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Corbi, para que comparezca a deducir sus derechos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $ 960.00 30|pub. 4110 Mz.17-v.my.5

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1964. Margarita Coria de Herrera. Auxiliatoria de pobreza para litigar en juicio de Divorcio por su sola voluntad con LUIS ALBERTO HERRERA" (Lo. 22, No. 978, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Herrera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días (Art. 307 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar la compareciente gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1o. de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30465 Mar.2-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña IZABEL RODRIGUES FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por causal. (Lo. 48, Fo. 143), le ha iniciado Hermes Walter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 16 de Marzo de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

7) $720.00 30 pub. 5607 Ab.11-v.may.24.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Pereira Nelson Luis con Jesusa de Ezquerra y otros. Aux. y Posesión de Estado Civil". (Ficha D - 1030|965), se emplaza a Jesusa de Ezquerra Larrauri, José Luis Ezquerra, Sofía y Luis Ezquerra Vidal o Vidal, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción instaurada en estos autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

8) Res.20|4|55. 30 pub. 30762 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO BARCOS y OLGA AMARO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Domingo Carlos R. y Medina María Lirla con Barcos Juan Antonio y Amaro Olga. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. No 297), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo Diciembre 29 de 1965. — Rafael Renau, Actuario

8) L.13.209 30|pub. 30656 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ERNESTA MACHADO DUARTE. Curador de bienes", se cita y emplaza a Ernesta Machado Duarte, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 28 de 1966. — Elio E. Besonart, Actuario.

8) $ 720.00 30|pub. 03502 Mar.9-v.ab.27.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 24 de Agosto de 1965, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad de la señora Carmen O. de Spósito (cuyo verdadero nombre es Carmen Amendola de Espósito), empadronado con el N.o 1918, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, (ciudad de Paso de los Toros), con una superficie de 3750 m. c. destinado para instalar la futura Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Paso de los Toros.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto Ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966.

9) (C.C.) 3|pub. 30759 Mz.30-v.ab.15.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 21 de Setiembre de 1965, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad del señor Secundino Costa: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 11.399 en mayor área, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Zona Sub-urbana de Las Piedras), con una superficie de 2.495 m. c. 74 dmts. destinada para la ampliación del predio de la Usina de Recalque ubicada en el Km 23 de la Ruta 5 y para colocación de la tubería de Impulsión "Las Piedras-Pando".

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto Ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966.

9) (C.C.) 3|pub. 30760 Mz.30-v.ab.15.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 28 de Setiembre de 1965, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad del señor Miguel A. Campomar Canfield: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 1390 m|á., ubicada en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, (Juan L. Lacaze), con una superficie de 1 Há. 5000 m. c. destinada para la habilitación de las Perforaciones Nros. 2918 y 2919, que abastecerá de agua potable a la ciudad de Juan L. Lacaze.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de

Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto Ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 30761 Mz.30-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Secadas, Plácido y Aguilar de Secadas, Julia A. contra MOREIRA, CLAUDIO y GARCIA, SONIA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo 20, No. 1300 Fo. 423), se cita, llama y emplaza a Claudio Moreira y a Sonia García, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Publicación gratuita, 17 de Diciembre de 1936, Ley No. 13.207. — Montevideo, Febrero 15 de 1966 — Esc. Ernesto Boland, Actuario.
9) (Ley 13.207) 30 pub. 30518 Mar.9-v.ab.27.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: AURUCCI, NELSON HECTOR. Incapacidad, (Lo. 64, Fo. 655), se hace saber que por auto del 1o. de Junio de 1965, se declaró en estado de incapacidad de Nelson Héctor Aurucci, designándose curador del mismo a su hermano Luis Alberto Aurucci. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Alfredo L. Llorain, Actuario.
10) R.20|4|55 10 pub. 30602 Mar.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha Diciembre 2 de 1965, se declaró en estado de incapacidad a TEODORA MONERO de BRANDA, designándose curador propietario de la misma a Américo Branda Monero, a quien se le discernió el cargo por la precitada sentencia. — Montevideo, Marzo 10 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
10) $ 240.00 10|pub. 5223 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos: Año 1964. JOSE ROBUSTIANO RETAMAR. Incapacidad, (Lo. 21, No. 45, Fo. 550), se hace saber que por resolución No. 7.784, de fecha 14 de Diciembre de 1964, se designó curadora del incapaz José Robustiano Retamar a María del Carmen Retamar Chavez, cuyo cargo le fue discernido.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1966 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
10) $320.00 10|pub. 5617 Ab.11-v.ab.25.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Juan Pablo Cajarville, constituyendo domicilio en Sarandí 356, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito la declaración testimonial de Carlos Viera y Santiago Iruleguy, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. Juan Pablo Cajaraville. Luis Alberto Viera. Abogado. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
11) $ 384.00 10|pub. 4668 Mar.28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha sido presentado ante dicho Juzgado el siguiente escrito: Santiago Ferro Clérico, domiciliado en Cebollatí 1737, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de los testigos Héctor Olmos y Marcelo Brovia, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. S. Ferro Clérico. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $240.00 10|pub. 5028 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE BARTABURU, domiciliado en Lavalleja 1839, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de los testigos Santiago Ferro y Marcelo Brovia, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Enrique Bartaburú". — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 240.00 10|pub. 4791 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, ELBIO CHERTOK SZNAJDER, domiciliado en 25 de Mayo 544, Esc. 3, optando al título de procurador, ofrece la información de Gilberto Echeverry y Carlos E. Dubra; expidiéndoseme testimonio. — Elbio Chertok. — Italo Corbo, Abogado". — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 240.00 10|pub. 4845 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: PAYSSE SALGADO JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres, (Ficha D. 166|966), se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Juan Carlos Payssé Salgado, domiciliado en 25 de Mayo 395, escritorio 6, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Carlos Viera y Santiago Yruleguy sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. Juan Carlos Payssé Salgado. Carlos A. Urruty, Abog.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Raúl Trigo. Actuario adjunto.
11) $400.00 10|pub. 5517 Ab.1o.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Pablo García Pintos Baracco, constituyendo domicilio en Buenos Aires 444, Apto. 1, dice: Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Juan C. Payssé y Juan J. Durán a quienes presentaré, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Pablo García Pintos. Josefina Norma Lacava, Abogada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Raúl Trigo. Actuario adjunto.
11) $400.00 10|pub 5550 Ab.1o.-v.ab.22.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 32|65. Paños rejilla
Apertura: 28 de Abril de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso el día y la hora señalados más arriba, pudiendo adquirirse los pliegos correspondientes en la misma oficina entre las 13 y 17 horas.

Más información por el teléfono: 9. 00. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 30797 Ab.1o.-v.ab.22.

No. 1|66. Filtros de aceite para locomotoras Diesel Eléctricas. Primer y único llamado.
Apertura: 20 de Abril de 1966 a la hora 17.
Precio del pliego: $10.00, (diez pesos).
No. V. M. 3|65. Venta de tambores de hierro vacíos.
Apertura 28 de Abril de 1966, a la hora 16.
Precio del pliego: $10.00, (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde puedan adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Por más información: llamar al 9. 00. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 30740 Mar.29-v.ab.18.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

LICITACION PUBLICA N.o 676

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la ampliación de la Red de distribución de agua potable y colocación de conexiones domiciliarias en los Barrios Flor de Maroñas e Industrias.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso), al precio de $ 500.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 3 de Mayo de 1966 a la hora 15.30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30728 Mz.28-v.ab.12

LICITACION PUBLICA N.o 660

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de 10 Molinos de viento con sus correspondientes Torres.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso), al precio de $ 24.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Mayo de 1966 a la hora 15.30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub 30727 Mz.28-v.ab.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer y Segundo llamados

Nº 26.747. — Adquisición de fórmulas N.o 1053 1071, 1525 y 1552.

Apertura: Jueves 14 de Abril de 1966. Hora: 15. Primer llamado.

Jueves 14 de Abril de 1966. Hora 16. Segundo llamado.

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde pueden retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 30705 Mz.25.-v.ab.14.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION PUBLICA No. 2|2

Compra de Máquina Tipográfica

Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para adquirir una máquina de Tipografía cuyas características figuran en el pliego de condiciones a disposición de los interesados en División Administrativa, Dpto. de Compras, calle Piedras 482 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas:

Se realizarán en la dirección mencionada en las siguientes fechas.

Primer Llamado, El 15 de Abril de 1966 a las 16 horas.

Segundo Llamado. En caso de declararse desierto el primero, se abrirá el 22 de Abril de 1966 a las 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub 30796 Ab 1o -v ab.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No. 28. Cilindros para ruleta
Primer llamado. hora 15. pliegos: $120.00.
Apertura: 16|5|966. Adquisiciones y Suministros. Parque Hotel.
12) (C.C.) 3 pub. 30790 Ab.1o.-v.ab 12.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, Dr. Manuel Quintela, llama a las siguientes licitaciones públicas, en primer y segundo llamado:

H. C. No. 1.028. Estufa a calor seco para esterilizar. Cif Mdeo.
Primer Llamado: Apertura: 3 de Mayo de 1966, a la hora 10.
Segundo Llamado: Apertura: 13 de Mayo de 1966, a la hora 10.
Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado.
H. C. No. 1.029. Oxígeno medicinal plaza.
Primer Llamado: Apertura: 12 de Abril de 1966, a la hora 11 y 30.
Segundo Llamado: Apertura: 22 de Abril de 1966, a la hora 11 y 30.
Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30793 Ab.1o.-v.ab.20.

"Doctor Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas, en primer y segundo llamado:

H. C. Nº 1023 — Lienzo, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 12 de Abril de 19.. a la hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 22 de Abril de 19.. a la hora 9.
H. C. Nº 1024. — Equipo de circuito cerrado de televisión médica en blanco y negro, CIF Montevideo.
Primer llamado: Apertura: 25 de Abril de 1966 a la hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 4 de Mayo de 19.. a la hora 9.
H. C. Nº 1025 — Algodón hidrófilo, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 12 de Abril de 19.. a la hora 10.
Segundo llamado: Apertura: 22 de Abril de 19.. a la hora 10.
H. C. Nº 1026 — Papel para polvisos, CIF Montevideo.
Primer llamado: Primer llamado: 25 de Abril de 19.. a la hora 10.
Segundo llamado: Apertura: 4 de Mayo de 19.. a la hora 11.
H. C. Nº 1027 — Rollos de cinta magnética, CIF Montevideo.
Primer llamado: Apertura: 26 de Abril de 19.. a la hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 5 de Mayo de 1966 a la hora 10.
El segundo llamado de cada Licitación Pública tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por Item en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30704 Mz.25.-v.ab.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIARIO OFICIAL
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1966, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida 1178, de 13 a 19 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 y 30 del día 20 de Abril de 1966, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría
12) (C.C.) 8|pub. 30703 Mz.25-v.ab.12

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Construcciones prefabricadas y Materiales para construcción de embarcadero, mangas para encierro de ganado y alambrados.
Segundo y último llamado
Concurso de Precios

Fecha y lugar de apertura: 14 de Abril de 1966, a las 16 horas en la Dirección de Sanidad e Industria Animal, calle Colonia 892 piso 7o., Montevideo.
Pliego de condiciones: En la Dirección indicada o en el Centro de Investigaciones Veterinarias Miguel C. Rubino, Camino Maldonado Km. 29, Pando
27) (C.C.) 3|pub. 30798 Ab.1o.-v.ab.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 5

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras: Instalación de un Ascensor en la Caja Rural, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de ..... en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Abril a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30805 Ab.11-v.ab.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 6

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalación sanitaria y abastecimiento de Agua en el Centro de Investigaciones Agr. Dr. Boerger Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Abril a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30762 Mr.31-v.ab.21.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Llámase a Licitación Pública para el suministro e instalación de una central telefónica automática, su red de cables y suministro y colocación de los aparatos telefónicos.
Alternativamente, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social podrá arrendar en vez de adquirir dicha central, por lo cual se interesa por ofertas correspondientes.
Las condiciones de la licitación se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle Sarandí 450 (Sección Personal) de 13 y 30 a 19 horas.
Apertura de propuestas: día 20 de Abril de 1966, a las 15 horas, en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle Sarandí 450.
12) (C. C.) 8|pub. 30709 Mz.25.-v.ab.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 14
Segundo Llamado

Artículos: Tela para uniforme, destinada al nuevo uniforme.
Los pliegos particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.
Apertura: 21 de Abril de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30807 Ab.11-v.ab.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 6
(Primer llamado)

Para la toma de las versiones taquigráficas del Consejo Directivo de esta Facultad.
Apertura: día 22 de Abril de 1966, hora 9.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30748 Mz.30-v.ab.15.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública por el suministro de:
No. 5766. 37.900 metros cuadrados de baldosas para veredas, estriadas, derechas, rayadas, lisas y especiales
Apertura: 27 de Abril de 1966, hora 1?.
Precio del ejemplar $ 20.00. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Departamento Comercial (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 5|pub. 30785 Mr.31-v.ab.13.

13—Llamados a Acreedores

Se emplaza acreedores de PARA NUMBY S. A. al 1o. de Febrero de 1966, para presentar créditos dentro de treinta días en Buenos Aires 523.
13) $160.00 20 pub. 3267 Mar.7-v.ab.1o

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 11 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3 o de la Ley N o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1a. Sección

OSVALDO HUGO GLOCER, 28 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Paysandú 935, piso 6o., Apto. 2 y SUSANA MARGARITA BRACK, 29 años, soltera, profesora de inglés, argentina, domiciliada Paysandú 935, piso 6o., Apto. 2.

2.a Sección

JOSE MANUEL MACEIRAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 227 Apto. 1 y EDITH FRANCISCA UBILLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 227, Apto. 1.

4a. Sección

JOSE CALVAR, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Soriano 935 y SALADINA GARCIA, 28 años, soltera, española, domiciliada Soriano 935.
PEDRO COSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1013 y ALBA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Soriano 1013.

5a. Sección

JOSE FRANCISCO LAGUARDIA MARINHO, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 1293 e IDALIA MARGOT SILVERA CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1293.

7a. Sección

OMAR OSCAR ALDAZ FERIA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ansina 1017, piso 2 y MERCEDES YOLANDA DUETTER, 36 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Ansina 1017, piso 2.
DEMETRIO SOBRINO, 60 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Canelones 1569 y BLANCA LUISA GHIRINGHELLI, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1569.
JUAN CARLOS ARCURI, 23 años, soltero, idóneo farmacia, argentino, domiciliado Guayabos 1643 y GLADYS HAIDEE FERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabos 1643.

9a. Sección

FRANCISCO CAPRINO, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Lezica 6449 y FAUSTA QUINTIERI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Pinta 1643.

10.a Sección

HERMINIO DIAZ, 45 años, soltero, carpintero, español, domiciliado M. S. de Munar 2717 y CATERINA SCANNONE, 37 años, soltera, italiana, domiciliada M. S. de Munar 2717.
JOSE LISANDRO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3479 y MARIA ELENA MEYER, 28 años soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3479.
ANDRES EDUARDO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de Gaspar 2281, Apto. 2 y MARIA TERESA ETCHEGARAY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2177.
JUSTO ROMAN DA SILVA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4681 y MARTHA SUSANA IVANI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1413, Ap. 10.

11.a Sección

HELIO ANACLETO JACQUES, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Peteroa 3017 y RITA NETO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3017.
ROGELIO GONZALEZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado calle "D" No. 6521 (B. Málaga) y MYRIAM LEMOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3509.

12a. Sección

JACINTO GONZALEZ, 41 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2538 y VIOLETA REY FARIAS, 33 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Villardebó 2240.
JUAN LLADO CABRERA, 24 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Cufré 3179 y ESTELA MARTINEZ STRATTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 3179.
LUIS ERNESTO SIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1485 y GLORIA NINON GIANNATTASIO,

años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1485, Apto. 2.
JUAN CARLOS FORDIQUI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1794, Apto. 109 y MATILDE AUBA SANCHEZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1794, Apto. 109.
WASHINGTON SANTANDREU, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 2633 y TERESITA PIZZORNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2633.

14a. Sección

MAURO ROMANO, 31 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Tapes 930 y ROSARIA GRANITO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Tapes 930.
CARLOS JORGE CODAZZI, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan Carlos Blanco 3349 y GRACIELA CAPURRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3349.

15.a Sección

PABLO GAZZO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Martín C. Martínez 1695 y AMARILLYS AUREA FERRARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1695.

16.a Sección

NELSON COUTO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cibils s n. y LIBIA IRENE LA PAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguarí 533.
OSCAR EDUARDO ORTISI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cleveland 274. y ANA MARIA NICOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arazá 14.

18.a Sección

ENRIQUE LEON MARIANO MARMOUGET, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2108 y MARIA JULIA PEREZ FERNANDEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada S. Antuña 2673.
SEVERO MAYA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2815 y FRANCISCA SALES, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2815.
LEONEL IGNACIO VIERA NOVELLA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado L. P. Ponce 1262, Apto. 701 y SUSANA HEDY PEREYRA PIRELLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. P. Ponce 1262, Apto. 701.
JORGE RICARDO VILA DUBOUIX, 24 años soltero, bancario, oriental, domiciliado J. Zudañez, 2653, Apto. 1 y MARIA ROSA VERSACE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Scosería 2536.
FRANCISCO ESPINOSA 59 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado R. R. del Perú 765 y MARGARITA EMA ZABALETA, 65 años, soltera, oriental, domiciliada R. R. del Perú 765.
LAUREANO MANUEL LAGE, 32 años, soltero, panadero, español, domiciliado Lagunillas 426 y ADORACION ALVAREZ, 32 años, soltera, española, domiciliada Lagunillas 426.
MARIO REYNALDO PISANI PRESTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1430 y MARIA DEL CARMEN VEIGA, 26 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada J. Requena 1430, Apto. 3.
RICARDO RUIZ MIRAVALLES, 40 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado J. C. Dighiero 2484 y LILA RODRIGUEZ da COSTA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Dighiero 2484.
ROBERTO LONARDO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lavalleja 2330 y DORA BALBUENA, 22 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Lavalleja 2330.

19.a Sección

OSCAR JUAN AMADEO BARISONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2247 y DOLORES MARIÑO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Nicaragua 2341.
GABRIEL MIGUEL GROSZ, 23 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Reconquista 519, piso 7, Apto. 701 y EVA RENATA PFIFFERLING, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Caganсha 2101, Apto. 1.

22a. Sección

ROBERTO CALVIÑO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 3447 y MARGARITA FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 2191.
CLAUDIO JAIME RODRIGUEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Criolles 4261, bis y NELDA ELIZABETH GRUNULLU, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3621, Apto. 4.

24.a Sección

RICARDO MANUEL PARIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Prat 3755 y NORA COTELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Prat 3755.
MARCOS RODRIGUEZ, 37 años, soltero, portero, oriental, domiciliado Pereyra 3279 y MARILU ROSAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3279.
14) $15.00 3|pub. v.ab.13.

Montevideo, 1o. de Abril de 1966

4a. Sección

PERPETUO NUÑEZ, 41 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Florida 1181 apto. 3 y MERCEDES PUGLIA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florida 1181 Apto. 3.

7a. Sección

RODOLFO ORLANDO SOSA, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Guayabos 1614 ap. 9 y CARMEN FADALACCHI GIUSTI, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Guayabos 1614 ap. nueve.
JULIO NESTOR PEREYRA, 21 años, soltero, técnico aeronáutico, oriental, domiciliado Colonia 1543 y SILVIA GRACIELA LIMA QUINTANA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1543.
ANTONIO MANUEL VALLS, 54 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 1746 apto. 702 y NELIDA NARCISA ARDANAZ, 43 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1746 apto. 702.
JOSE MARIA LAGO, 31 años, soltero, albañil, español, domiciliado Magallanes 1607 apto. 26 y AIDA CARDOZO, 38 años soltera, oriental domiciliada Magallanes 1607 apto. 26.
LEONEL GIAZUL IZARRA, 57 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Vázquez 1198 apto. 8 piso 2 y JULIA PEREZ BRAVO, 38 años soltera oriental, domiciliada Vázquez 1198 apto. 8 piso 2.

8a. Sección

JOSE RAUL ANDRES ALVARIZA ESTELA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Valparaíso 1287 y ROSA LILA NOTARI TUANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Valparaíso 1287.
RAMON MORENO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1663 y SELVA EDITH PEREZ MANSILLA, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 9 de Abril 1663.
ROLANDO LEMOS RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1975 apto. 1 y LUZ DEL ALBA de los SANTOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 1975.

9a. Sección

ABEL WILMAN GALVAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2069 y NILDA RAQUEL MACHADO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2069.

10a. Sección

JOSE RAMON CORRAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 4003 y ALMA OLINDA MANZILLO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Anador 4003.
JESUS VAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yaguaneses 1404 y DINORAH ANNABEL COSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguaneses 1404.
JUSTO ROMAN DA SILVA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4581 y MARTHA SUSANA IVANI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen N.o 1413, Apto. 10.

11a. Sección

HECTOR HUGO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3715 y GLADYS MOREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3715.
DANIEL ALEJANDRO VIÑA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2224 y ANA MARIA TOUZET, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2231.

12a. Sección

JOSE KOVATCH, 63 años, viudo mecánico, húngaro, domiciliado Juan Paullier 2810 y FLORA MIGUEZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 2810.
VICTOR ANTONIO MANICERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2924 y MIRTA MARY RUNCO, 31 años, soltera, prof. piano, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2806.
MANUEL GOMEZ, 70 años, soltero, jubilado, español domiciliado José L. Terra 3336 y MARIA LUISA RIVERO, 67 años, viuda, argentina, domiciliada José L. Terra 3336.
PEDRO ABASCAL AMARO, 47 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1723 apto. 5 y MERCEDES COLMAN MEDINA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1723 apto. 5.

14.a Sección

JUAN JOSE GONZALEZ, 24 años, soltero, experto agrario, oriental, domiciliado Huidobro 1350 apto. 2 y ANA MARIA SELLANES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1350 apto. 2.
JESUS MALLON, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Román García 1018 y DOLORES VILLAR, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Román García 1018.

15.a Sección

NICOLAS DE BARI BARRETO, 63 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pablo de María 1257 e IRENE PARADA BRACESCO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1257.
ALBERTO LEMA PIRIZ 26 años, soltero ceramista, oriental, domiciliado Paysandú 1942 y MARIA CRISTINA MARTINEZ 21 años, soltera, ceramista, oriental, domiciliada Paysandú 1942.

17.a Sección

GERARDO REPRESAS, 73 años, soltero, empleado, español, domiciliado Oficial 1 2936 y SERVANDA RODRIGUEZ, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2936.
JOSE MARIA BRINKERHOFF, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramal Franco 4146 e IRMA NELLY SANTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramal Franco 4185.

19.a Sección

EDMUNDO TURENNE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2116 y MARIA LUISA PESANTE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2063.

22.a Sección

MILTON RAFAEL CAMI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3364 BEATRIZ MAZZONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3357.
LEONEL VICTOR LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Termópilas 362 e IVONNE RAMONA CETINICH, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 2661.

23a. Sección

PEDRO JESUS BELANDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Funes 29 apto. 2 y AMALIA VARELA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Funes 29
MILTON ESTEBAN DELGADO, 25 años, soltero, avaluador, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2557 apto. 2 y MARIA ELISA ROÑO 20 años, soltera, operaria, española, domiciliada Ramón y Cajal 2557 apto. 2.
WASHINGTON RICARDO PLACIDO BRUZZONI, 19 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3078 apto. 5 e IRIS MERLE GOMEZ OXLEY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Simón 2395.

24.a Sección

HANNS DIETER JANSSEN, 31 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Echevarriarza 3269 y GIOCONDA MARIA CALLIGARO, 30 años, soltera, italiana, domiciliada 26 de Marzo 1379.
14) $ 15.00 3|pub. v.ab.12.

15—Pago de Dividendos

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que partir del día 31 de Marzo de 1966, se realiza el pago en nuestras oficinas, Avenida San Martín 2842, entre las 14 y 16 horas, del Dividendo correspondiente al Ejercicio terminado el de Noviembre de 1965, consistente en 40 % en acciones.

Dicho pago se efectúa a los tres días de presentación de los cupones respectivos, N.o 20, acompañados de un detalle de los mismos.

15) $24.00 1|pub. 5539 Ab.1o.-v.ab.1o.

BANCO COMERCIAL

DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que desde el lunes 11 de Abril se abonará en las Oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, contra presentación del cupón No. 8 el dividendo a cuenta sobre acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio a terminarse el 30 de Setiembre de 1966 — Montevideo, 1o. de Abril de 1966.

15) $72.00 3 pub. 5682 Ab.11-v.ab.13.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MACCIO DE PINTOS, MARIA MARTA. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a los propietarios linderos o sea los integrantes de las sucesiones de José Severino Pera y Osvaldo Martínez, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al solar de terreno sito en La Paz, 5a. Sección Judicial de Canelones. Padrón No. 564, compuesto de 751 mts. 6250 cmts. según mensura del Agr. Luis Díaz Sunhary, de Mayo de 1962, teniendo 42 mts. 95 cmts. al Oeste a la calle Dr. Andreoni, y que por ser esquina da frente al Sur a calle Victoria, en 17 mts. 50 cmts. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 3984 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: CASTILLO, JUAN CARLOS. Prescripción. (63 - 417), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a Tomás Blanco y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios del inmueble padrón No. 23.497, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al solar de terreno empadronado en la 13a. sección judicial de Montevideo con el No. 23.498, compuesto de una superficie de 257 metros 76 decímetros cuadrados, con 26 metros 34 centímetros de frente al Norte, a la Avda. Carlos María Ramírez, entre las calles Egipto y Turquía, según plano del Agrimensor Nelson Villagrán, de Agosto de 1963, inscripto con el No. 46.551, en la Dirección General de Catastro. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.680.00 30 pub. 3586 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo 53, Fo 426), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MOISES SALVADOR RIOS, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, situado en la "Villa del Cerro" 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 25.566, que según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No 29 400, el 14 del mismo mes y año, consta de una superficie de 460 mts 9609 cmts. que se deslinda así: 21 mts. 47 cmts. de frente al Norte, a la calle Méjico, por 21 mts. 47 cmts. de fondo, lindando: por el Este, da frente a la calle Portugal, por ser esquina, por el Sur con el padrón No. 25.567: y por el Oeste, con el padrón No. 25 565

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del mismo y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 03077 Mar.7-v.ab 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Ramón Castrillón Sixto Prescripción. (A. 741|961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble:

Ubicación: 22. Sección Judicial de Montevideo. Padrón: No. 76.965 Plano: del Agrimensor Carlos M. Macazaga en Marzo de 1957 registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 33.748, el 5 de Abril del mismo año. Superficie: 295 metros 1.524 centímetros. Deslinde: 8 metros 59 centímetros de frente al S O. sobre calle Juan Méndez distando el punto más próximo 25 metros 75 centímetros de calle Norberto Ortiz; 34 metros 36 centímetros al S E. confinando con los padrones Nos. 76.964, 76 963, 76.962 y 76.961; 8 metros 59 al N E limitando con el padrón No. 76.960; y 34 metros 36 al N. O. lindando con el padrón No. 76 966. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 02556 Feb.23-v.ab 12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: Cámaras de Ramos, Paulina contra REYES MARTIN y otros. Prescripción, (Lo. 1, Fo. 52), se cita, llama y emplaza a Martín Reyes, Antonio Pirla, Leo Sánchez, Catalina Montañez y Evaristo Alvarez, así como a sus sucesores a título particular o universal y a cuantos se creyeren con derecho respecto al inmueble que se describe:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras empadronada con el No. 67.436, ubicada en el Barrio Valparaíso, 10o. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano trazado por el agrimensor Benjamín F. Conde en Marzo de 1890, cuya copia certificada por el agrimensor Raúl B. Conde el 4 de Octubre de 1926 fue registrada con el No. 15 en la Dirección General de Impuestos Directos el 10 de Febrero de 1934, se señala con el No 258 de la manzana letra "M", mide trescientos metros cuadrados y linda: diez metros de frente al Sud Oeste a la calle Tabobá (antes Gral. Alvear), por donde su puerta de acceso se señala con el No. 1.260, entre las de Pablo Paez, (antes Gral. Muñ), y Cubo del Sur, (antes Juan C. Gómez), distando su punto medio 96 metros 50 centímetros de la última citada; por 30 metros de fondo, limitando, al Nor Oeste con el solar No 257 al Nord Este con el solar No. 271 y al Sur Este con el solar No. 259.

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Alfredo L Llugain. Actuario.

16) $2.880.00 30|pub. 2850 Feb 28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE PEREIRA, promoviendo acción de prescripción treintañal (Lo. 20, Fo. 643), respecto al siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en "Catalán Chico", tercera sección judicial de este departamento, empadronado con el No. 1553, que se compone de una superficie de setenta y dos hectáreas, seis mil novecientos once metros y linda: por el norte, con campo de Hilario González; por el sur y oeste con el arroyo Catalán Chico y por el este, con campo de Carlos Augusto Becker.

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al bien deslindado para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Artigas, 16 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 5072 Mar.29-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Severo Muñoz Flores contra Sucesores de TEOFILO MUÑOZ. Prescripción treintenaria" (Lo. 20, Fo. 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Severo Muñoz Flores promoviendo acción de prescripción treintañal contra los causahabientes a cualquier título de Teófilo Muñoz y contra toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble empadronado con el No. 1097, ubicado en la manzana 27 de esta ciudad de Artigas, 1a. Sección Judicial del Departamento, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el No. 2629 el 22 de junio de 1965 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 913 mts. 2200 cmts. y linda: al nordeste con calle 25 de Agosto en un frente de 30 mts. y 80 cmts.; al sudeste, recta de 29 mts. y 65 cmts.; con el padrón No. 2936; al sudoeste, línea de 30 mts. y 80 cmts. con los padrones 1092 y 1095, y noroeste, en 29 mts. 65 cmts. con el padrón 1096.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los sucesores a cualquier título de Teófilo Muñoz, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 16 de Febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 2.160.00 30|pub. 03146 Mar.3-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: RODRIGUEZ PEREZ CECILIO, Posesión inmueble, padrón No. 2433, se hace saber que por resolución No. 7.751 del 14 de Diciembre de 1965, se tuvo por presentado al compareciente deduciendo acción posesoria a los efectos que se le declare en posesión del bien inmueble ubicado en el huerto No. 64 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 2.413 y que se deslinda; por el Norte 133 metros 90 centímetros cuadrados sobre Camino Vecinal, por el Este Camino al Paso del Mataojo en 350 metros 60 centímetros cuadrados por el Sur lindero a Omar A. Larre en 41 metros cuadrados y por el Oeste lindero de Américo Marichal por 293 metros 60 centímetros cuadrados teniendo el bien una superficie total de 2 hectáreas 2.751 metros cuadrados 17 decímetros.

En su consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien referido para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia, calle Treinta y Tres 486, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

16) $2.400.00 30 pub. 3867 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, don Nelson Zolessi Berettini Encargado interino, dictada en los autos caratulados: Sánchez de Amaro Juana Cruz y Elbia Sánchez de Machi. Prescripción treintenaria, (Lo. 28, Fo. 385), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el inmueble actualmente empadronado con el No. 1.780 de la manzana 154 que consta de una superficie de mil cuatrocientos sesenta metros, ubicada en la Séptima Sección de Canelones y que se deslinda así: al Norte con padrón 1.179 de Vicenta González de Vignotto, al Sur con la propiedad del señor Fernando Guzmán, en 26 metros 80 centímetros al Oeste, servidumbre de 9 metros y al Este, servidumbre de 55 metros, 60 centímetros, asimismo se cita especialmente a los señores Vicenta González de Vignotto, Fernando Guzmán y a los sucesores de Isabelino Valez o Vales, quienes deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y para constancia extiende el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando a 16 de Febrero de 1966. — Nelson Zolessi Berettini. Juez de Paz, encargado interino.

16) $ 2.160.00 30|pub. 02819 Mar.7-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña LORENZA MORA de PIZZORNO, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el No. 380, ubicado en esta ciudad, en la manzana No. 53, y compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, y que linda: al Norte, con Duilio Camejo, al Sur con calle Gonzalo Penela; al Este, con calle Recreo y al Oeste, con sucesión Carlos Cabral.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en forma ante es-

te Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la Feria Judicial Menor y demás feriados especiales a los efectos del emplazamiento.

Se hace constar que el presente juicio, litiga con auxiliatoria de pobreza. — San Ramón, Marzo 18 de 1966. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

16) R.20,4|55 30 pub. 30708 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "MONES, Carlos A. Prescripción adquisitiva" (Lo 2.o, Fo .153), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos A. Mones, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Inmueble comprendido con el N.o 7 en el plano de división que se relacionará con edificios y demás mejoras, situado en la Octava Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 21 Há. 1.797 metros y 40 decímetros que limita: por el Norte en seiscientos quince metros, noventa centímetros con Sucesión de Jorge Giménez; al Sur en cuatrocientos seteuta y tres metros, treinta centímetros, servidumbre de paso, en medio, con fracción número seis, ya adjudicada; al Este en trescientos ochenta metros veinte centímetros, fracción número ocho del mismo plano, y al Oeste y suroeste, camino vecinal por medio con fracción número tres adjudicada a doña Matilde Bustamante de Mones. El plano referido de la escritura de adjudicación y participación fue practicado por los Agrimensores Carlos D. Furriol y Juan J. Mendoza Haedo, anotado en la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en Abril del año mil novecientos veinticuatro. en consecuencia se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente al señor Angel Salustiano Mones, o sus sucesores, herederos, o causabientes a título particular o general, a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Marzo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

16) $. 2.640.00 30|pub. 3164 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: LUIS NEVES y SANDALIO SOSA COSTA, Prescripción adquisitiva, (Lo. 32, Fo. 484), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles:

Lotes 1 y 3 del plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Junio de 1951, inscripto en Catastro local, con el No. 150 el 1o. de Junio de 1951; padrones Nos.: 1.643 y 1.710, los que tienen una superficie total líquida de 172 Hás., 1.380 metros, y se deslinda así: Al Noroeste y Noreste, con la sucesión de Alcides Jorge, al Este, con Sandalio Fonseca, Pablo Delgado, Pablo Fonseca e Higinio y Domingo Morales y por el Oeste con Amado Morales, Antonio Pose, Sandalio Sosa Costa y Coralio Benítez y por el Sur Miguez Emilio Cuña; para que comparezcan dentro de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, Marzo 16 de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

16) $1.680.00 30|pub. 5237 Mar.30-v.may.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos, caratulados: RODAS MARIA DELIA. Prescripción; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, particularmente la sucesión Esteban Rodas y|o sus causas habientes sobre el siguiente inmueble:

Un solar ubicado en la planta urbana de Rosario, padrón No. 137 de la manzana No. 20 y encierra una superficie de 1.258 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste una recta de 41.45 metros de frente a la calle Lavalleja; al Noroeste otra recta de 30.34 metros de frente a la calle José María Garat por formar esquina, al Sureste en una recta de 29.75 metros con propiedad de Juan Barrios y José A. Solaegui respectivamente y al Suroeste en una recta de 42.38 metros con el padrón No. 138 propiedad de un tercero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, 17 de Marzo de 1966. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi. Juez de Paz.

16) $1.680.00 30|pub. 4805 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEGUNDA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Colonia, en los autos: GONZALEZ, JUAN P. Prescripción treintenaria, (Lo. 3, Fo. 331), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Rosenda González de Alvarez, y a doña Milca Alvarez Malán, a sus sucesores a título universal y particular, y en general a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se identifican, para que concurran a este Juzgado con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Dos lotes con ocho solares en total, sin edificar, situados en la planta suburbana de esta Villa, empadronados con el número doscientos noventa y uno, que forman parte de la manzana letra A del plano del Agrimensor don Aurelio Lacaze, de Enero de 1919 divididos en dos lotes, componiéndose el primero de los solares Nos.: 10, 12, 14, 16 y 17, con una superficie en conjunto de 2.920 metros con 73 metros de frente sobre la calle Industria, por 40 de fondo, que por formar esquina son también de frente al SE sobre la calle Tarariras, lindando al NO con el lote 8 y al SO con los lotes 9, 11, 13 y 15; Y el segundo lote formado por los solares 11, 13 y 15 con una superficie de 1.740 metros con 61 metros, 49 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al SE sobre la calle Tarariras, lindando al NO en cuya línea mide 42 metros, 06 centímetros con el lote 9 y al NE con los lotes 12, 14 y 15.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tarariras, Febrero 25 de 1966 — Eduardo T. Davyt. Juez de Paz.

16) $2.640.00 30|pub. 4806 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: CASTAÑARES, AMALIA. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 1, Fo. 109), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en forma especial a los integrantes de la sucesión de Natalio Castañares, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, inmueble ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 143, empadronado con el No. 1.486, compuesto de una superficie de 2.035 metros, que se deslinda así: 42 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Lavalleja; 47 metros 55 centímetros de frente al Oeste, a la calle 25 de Agosto; 42 metros 95 centímetros lindando al Norte, con padrón No. 3.637 de Julio Montes de Oca; y 47 metros 90 centímetros lindando al Este, con padrón No. 1.487 de la sucesión Hilario González.

Se hace constar que el interesado ha obtenido auxiliatoria de pobreza para este trámite.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Carmelo, 23 de Febrero de 1966. — Esther Stabilito Simoncili. Actuaria, adjunta.

16) R.20|4.55 30|pub. 30594 Mar.17-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Victoria Meharu de López contra JUAN MEHARU y otros. Prescripción treintañal, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Juan Meharu, Ana Claveiras de Meharu, Juan, Domingo, María, Ana, Pedro, Alberto, Victoria, Aurelio, Luis y Ramón Meharu Claveiras, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y contra cualquier persona que por cualquier título se considere con derecho a todo o a parte del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronada con el No. 437, solar 8, de la manzana No. 68 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, que según plano de mensura del Agrimensor José M. Teijeiro, de Noviembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 1.342 el día 11 del mismo mes y año, consta de un área de 922 metros 14 decímetros cuadrados, lindando: Norte y Sur rectas de 42 metros 95 centímetros con calle Treinta y Tres y con propiedad de Pedro Olivier Fernández, respectivamente; al Este y Oeste en 21 metros 47 centímetros con propiedad de Juan Mondino y con calle Florida respectivamente.

Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Trinidad, Diciembre 20 de 1965. — Carlos R. Reyes Vago. Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 4828 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda Sección del Departamento de Florida en autos: "MARROCO DAVID ALBERTO. Prescripción adquisitiva" (Lo. 2, Fo. 150), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que se detalla: una fracción de terreno empadronado con el No 585 de la manzana 94, ubicada en la planta Urbana de la Villa 25 de Mayo (Dpto. de Florida), compuesta de una superficie de 1.213 mts. con 44 dcmts. que linda al Nor Este en 43.35 con frente a la calle Rivera; al Sur, en 29 10 con Remicio Alvarado; al Sur Oeste, en 43 mts. con Moisés Barke y al Nor Oeste en 28.50 con calle Ituzaingó, para que se presenten a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Octubre 7 de 1965. — Julio H. Martínez Ferreira. Juez de Paz.

16) $ 1.680 00 30|pub 4006 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. LUIS LADISLAO ASTARITA. Prescripción adquisitiva treintenaria bien Padrón N.o 106. (L.o 22; N.o 100; F.o 531), se llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al bien que se describe a continuación: Padrón N.o 106 situado en la manzana N.o 21 de la 1ra. Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agrimensor Luis Carballo, de fecha Setiembre de 1965, tiene una superficie de 167 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados en total y según planilla de Contribución Inmobiliaria N.o 773657 tiene una superficie de 463 ms. cuadrados que se deslindan de la siguiente forma: 21 metros 62 centímetros al N. E. a la calle Rincón. 21 metros 62 centímetros al S. O. sobre la calle Argentina 21 metros 67 al S. O. con padrón N.o 107 de sucesión Elisa Laurenz de Bonnet y 21.54 metros al S. E. con padrón N.o 105 de Ernesto Arnoldo Rohner, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de Noventa Días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliate Actuaria Adjunta.

16) $ 2.160 00 30|pub 3730 Mar 11-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "REYES COURTIE (JUAN E.) y otro. Prescripción. Libro 18. Folio 103", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los posibles interesados, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en los solares esquinas número tres y seis de la Fracción "B" del Huerto número cuarenta y tres Planta suburbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, Padrón N° cuatro mil noventa y siete y que según plano del Agrimensor Luis A. Pessano Gagianni del veinticinco de Junio de 1965 inscripto con el número tres mil trescientos sesenta y ocho en la Oficina Local de Catastro, el 24 de Setiembre de 1965, tiene una superficie de dos mil ciento cincuenta y dos metros noventa y un decímetros que lindan: al Sur, en ochenta y un metros diez centímetros con calle Inglaterra; al Este en veinticinco metros sesenta y cinco centímetros con calle Bolivia formando esquina con la anterior; al Norte en ochenta y un metros diez centímetros con Juan F. Durán y Evarista Saavedra de Fernández y al Oeste con calle Flores formando esquina con la primeramente nombrada y en veintisiete metros cincuenta centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Marzo 2 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

16) $ 2.400 30 pub. 4730 Mz.24-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "HILDA MARTINEZ de BRUGUERA. Juicio Prescriptivo", (L.o 52, F.o 470, N.o 251), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Martínez de Bruguera, iniciando acción por prescripción treintañal sobre un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, que forma parte de la manzana N.o 61, de la planta urbana de esta ciudad, 1ra. sección judicial del departamento de Tacuarembó, empa-

dronada con el N.o 695, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Idelfonso P. Esteves, del 17 de Febrero de 1965, inscripto con el N.o 2016 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 22 de los mismos mes y año, de mil doscientos veinticuatro metros, treinta y seis decimetros (1.222,m 26d), que se deslinda así: por el sur-este, la calle General Flores; por el suroeste Elena Sima, Justo Padilla y sucesión Floriana Diaz; por el noreste Eduardo Landó, Juan Dorios y Américo Da Rosa, y por el noroeste, Heber S. Licandro y María W. de Casenave. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: a) a los linderos del bien, señores: Elena Sima, Justo Padilla, sucesión Floriana Diaz, Eduardo Landó, Juan Dorios, Américo da Rosa, Heber H. Licandro y María W. de Casenave; b) a los herederos o causahabientes a cualquier título, de doña María Pratres, de treinta años a la fecha y, c) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $3.120.00 30 pub. 5538 Ab.1.o-v.may.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Inst. de Tacuarembó dictada en autos caratulados "DIADEMA SINFOROSA BALESTRA de GONZALEZ. Presc. Treintañal", Lo. 52 Fo. 632 No. 1091, se hace saber al público que ante este Jugado se ha presentado Diadema Sinforosa Balestra de González, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre dos fracciones de campo de pastoreo linderas, situadas en la 4a. sección judicial del departamento de Tacuarembó, señaladas con los números 8 y 11 respectivamente, en la copia que del plano levantado por el Agrim. Emilio A. Jiménez de Aréchaga, en Junio de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, el 17 de Setiembre del mismo año, copia que expidió el nombrado Agrimensor, con fecha 16 de diciembre de 1923, fracciones que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con el No. 3207, compuestas en conjunto de una superficie de 576 hectáreas, cinco mil doscintos treinta y nueve metros, 83 decimetros, que actualmente se deslinda así:

Por el Noroeste y oeste, Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; por el este, Cornelio González y por el sureste, sur y suroeste, el arroyo Tacuarembó Chico.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: A) a los actuales linderos del bien, señor Cornelio González y Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; B) a los herederos o causahabientes a cualquier título de Marcos Balestra y Flora Piedra de Balestra, de treinta años a la fecha, y, C) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $2.880.00 30 pub. 4576 Mr.23-v.my.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO E. KLICHE por "Compañía General de Fósforos Montevideana S. A." solicita la inscripción de 49 dibujos que ilustran las cartas de baraja española y que titulan "Victoria", de las que se declara autora la mandante. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $80.00 10 pub. 4587 Mr.23-v.ab.12.

ANGEL R. ALONSO PENINO solicita la inscripción de las letras tituladas Me estaba esperando y Te huye hasta el malevaje, de las que se declara autor. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10 pub. 4781 Mz.24-v.ab.13.

AGADU, solicita la inscripción de obras de sus asociados:

ROBERTO RIOS, Cuentos escenificados, Album.

MARIO RIVERO, Martín Aquino, Teatro.

SERGIO ABELLA, Mi compases, Album.

ROBERTO RIUS, Genlecito tú solución, El jardinero mágico, Vea, llame y gane, Teletiteres, Pif Paf, El circo de Pif Paf, La cachila Carlota, Pif Paf y la cachila Carlota, Pif Pafiadas, Enciclopedia T. V., Kikiriki, Dos gotas de agua, Revoltijo, Entre el cielo y el infierno, Vaciones de los muñecos, Club del titere, Juego de colores, Té para tres, Once estrellas, El tranvía, Aventuras en la biblioteca, Jorgito y sus dibujos, supermercado de ilusiones, Pipo y Pa, El marcianito valiente, El rey de los muñecos, Ta te ti, El capitán Tormenta, El club de exploradores, Que te rodea, Calesita de ilusiones, Jugando con Vizcachita, Cósmus el rey de las hazañas siderales, Cara de Angel, Manos que hablan, Bailando mejor, Teletrico, supermecado de alegría, La feria de los sueños, Una hora para ellos, El pirata vozarron, Somos todos jardineros y Doña Mariola, Titulos de T.V, Radio y Teatro.

CARLOS MAGGI, El pianista y el amor, Teatro.

DANTE SCIARRA VIGNOLI y DOMINGO LANATA, Alvarito, Tango.

JESUS ANDRADE y LUIS CARABELLI, El cohete, Plena.

JACQUES DESPRES, Mi tango en vocales, Tango; Algún día, Tango y Santiago Prado, Seudónimo.

RAMON COLLAZO y LUIS ETCHAGONCELHAY, Todo el año es carnaval, Album.

GLADYS PIRIZ DE LEON, Para ti canto esta zamba, Zamba.

PERLA BERNARDO y MARIA CRISTINA ZARATE, Vuelva amor, Canción.

MILTON COSTA, Queja malevo, Tango.

SATURNINO GALLO y ROBERTO V. PEREZ La invitación (del colombiano), Cumbia.

JUAN BOVEDA, El primer paseo, Tango. Raúl Sadi, Tito Sadi, Seudónimo.

LUIS PEREYRA, Marina y Gardelito, Carnaval 1966.

ROBERTO RIUS, Eduardo Kraus, Seudónimo.

OMAR SALGUERO, Los filósofos de la risa, Carnaval 1966.

LELYS NAIR SARACHO, Romántico, Album

WALTER DI LEIVA y DINO ARMAS, Candombe al Sur, Teatro.

NELIDA C. BOSCH, Secretos, Album.

ALFREDO PAGLIARI, Como el Quebracho, Versos.

LUCIANO ROSANO, No te perdono, Tango.

RICAURTA TISCORNIA, Paysandú, Letra.

LUIS RAUL ROSSI, Por qué te callas, Canción.

MARIA TERESA PERRACHIONE, Marie Chevalier, Seudónimo.

17) $800.00 10 pub. 3318 Mz.24-v.ab.13.

CARLOS RIEGO ROCA JAUMANDREU, solicita la inscripción de la obra titulada El problema sexual de la mujer soltera, de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $80.00 10 pub. 4742 Mz.24-v.ab.13.

Raúl Martinez Rodríguez solicita la inscripción de los libretos de TV titulados "Exagerado González", "Macheton o Rofioni" y "Consultorio Grafoloco atendido por Makokó" de la historieta gráfica para TV titulada "Que cuadros compañero" y del seudónimo "Ral" de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10 pub. 4378 Mar.24-v.ab.13.

ALBERTO MONTEAGUDO y ARTURO de la CRUZ, solicitaron la inscripción del programa de televisión titulado "El Buraco", del cual se declararon autores. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10 pub. 4881 Mar.25-v.ab.14.

AURELIO W. QUEIROLO de la SOVERA, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Abuelita María", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10 pub. 4785 Mar.25-v.ab.14.

MARIA DE LUJAN REYES de GUADALUPE solicita la inscripción de la obra titulada "Antares" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10 pub. 5383 Mr.31-v.ab.21.

MARIO ENRIQUE NOGUEIRA solicita la inscripción de un modelo de portátil en forma de televisor del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10 pub. 5356 Mr.31-v.ab.21.

GASTON FIGUEIRA, solicita la inscripción de la obra de que es autor, titulada "Donde canta el sabiá" y de la nueva edición de la obra titulada "¿Quieres Leer?" de que es autor José H. Figueira, declarándose el solicitante propietario de los derechos y adaptador de dicha edición. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10 pub. 5174 Ab.1o.-v.ab.22.

JOSE IGNACIO SANZ solicita la inscripción del titulo para una publicación periódica "Juventud al Día" del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10 pub. 5677 Ab.11-v.ab.25.

MIGUEL ANGEL MANZI solicita la inscripción de álbum de figuritas tituladas "Nacieron para Campeones" del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10 pub. 5706 Ab.11.-v.ab.25.

OSCAR S. JANO JANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Julio Herrera y Reissig (Vida, obras y crética) Ensayo", de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10 pub. 5697 Ab.11.-v.ab.25.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "DONATO VALLANO y Otros. Rectificación de Partidas" (Ficha V - 270 año 1964) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Donato Vallano y María Josefa Vignola y B) Las de nacimiento de María Matilde, y Angela Vallano Vignola, pues en todas ellas donde figura el apellido paterno como "Valuo" debe decir "VALLANO". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de Pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Blanca Perada de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4955, 15 pub. 30769 Mr.31-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS ALBERTO NOCHETI y MANUELA VENTOSO. Rectificación de partida". (Lo. 61, Fo. 634), se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes en el sentido de que donde figura el primer compareciente como: Carlos Alberto Nocetti, debe decir: Carlos Alberto Nochetti, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20 4|55) 15 pub. 30633 Mz.24-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PINTOS DE ALMEIDA SILVA, CARLOS EDUARDO. Rectificación de partida" (Lo. 66 Fo. 405), se hace saber que solicitáronse esta rectificación de partida: Nacimiento de Carlos Eduardo Pintos de Almeida Silva; donde su madre figura como "Zulma Pintos" debe decir "Zulma Silva". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) Res.20|4 955. 15 pub. 30763 Mr.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: VARELA TORRES, ROBERT WASHINGTON. Rectificación de partida. (Lo. 67. Fo. 40), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de Robert Wáshington Varela Torres, donde dice: Roberto, debe decir: Robert y en el nombre de su madre donde dice: Teresa, debe decir: Teresita Idolia. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) R.20|4'55 15 pub. 30718 Mar.28-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66, Fo. 49), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ADELA MARIA SORIA RODRIGUEZ, donde dice Alfredo Soria y María L. Rodriguez, debe decir respectivamente: Alfredo Ramón Soria y Liropeya Rodríguez. Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Act.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 30693 Mz.24-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BENITA CORRALES, estableciéndose que en donde en la misma dice Eustaquio Corral y Gregorio Corral, debe decir: Eustaquio Corrales y Gregorio, María Corrales. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

19) (R. 20 4|55) 15 pub. 30786 Ab.1.o-v.ab 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LIBERTY KESTENIAN TOROSIAN, estableciéndose que en donde en la misma dice: Eskender, María y Torosián, debe decir: Iskender, Marian y Torosian. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
19) $330.00 15|pub. 4533 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor EDUARDO ADOLFO CAPPETTA, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido como Cappeta, en lugar de: Cappetta. — Montevideo, Marzo 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 4772 Mz.24-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "RICCO MIRALDO, MARIA TERESA. Rectificación de partida", se hace público que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, en lo que respecta a su apellido materno, que figura como "Milarda" en lugar de "Miraldo". — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 260.00 15|pub. 3979 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 56, Fo. 611), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAUREANO RAMON, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Asunción Ramona Sebé, por figurar en ella el contrayente como "Laureano Ricardo Narciso Ramón" en lugar de figurar como "Laureano Ramón". — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 3981 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LABANDEIRA VARELA, BRAULIO MANUEL. Rectificación de partida, (Ficha F. 718|963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Braulio Manuel Labandeira Varela solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde el apellido paterno figura como Lavandeira, debe decir: Labandeira.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20.4|55 15|pub. 30720 Mar.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KIJUTO LOPEZ WILMAR WADERLIN y MIRTHA IRIS. Rectificación de partida, (Ficha F. 382|965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento:

1o.) La de nacimiento de Wilmar Waderlin, pues donde el nombre y apellido de su padre aparece como Kijuto Tosio, debe decir: Tosio Kijuto; y 2o.) la de Mirtha Iris Kijuto López, pues donde el apellido de su padre aparece como Kiyuto, debe decir: Kijuto. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 4846 Mar.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ, MARIA ROSA. Rectificación de partida, (Ficha F. 421|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Danubio Faustino Tort, pues figura su inscripción con fecha 10 de Marzo de 1965, cuando debe decir: 7 de Marzo de 1965.

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R.20.4|55 15|pub. 30587 Mar.17-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado los autos caratulados: "EDUARD MACHLUP Y OTRA. Rectificación de Partida. Ficha D 22|966", solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Eduard Machlup con Ynge Lore Heimbach, en la cual donde dice en la comparecencia "Karl Erwin Frank", hijo de "José Frank" y donde figura firmando "Karl Frank", debe decir "Eduard Machlup", "Jonas Machlup" y "Eduard Machlup", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $600.00 15 pub. 5290 Mr.31-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, dictada en los autos: "EVARISTO DUARTE CESPEDES. Rect. de partida" Libro 61. Folio 651, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Evaristo Duarte y doña Inés Teresa Paula Craviotto, en el sentido de que donde se menciona el apellido de la madre del gestionante como "Corrales" debe decir: "Céspedes" por ser así como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30802 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctor Eduardo Bolani, en los autos: "TROSQUI HUGO VICINI ORLES y BEATRIZ ELENA SCARFO MAS. Rect. de partida" Libro 61. Folio 635, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Trosqui Hugo Vicini Orles en el sentido de que donde se expresa "B'cini", debe decir "Vicini" y de Beatriz Elena Scarfo Más, donde dice: "Escarfo" debe decir "Scarfo", por ser todo ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 5602 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de MARIA ISABEL DE MARCO y SILVIO BRIANO, pues en la misma donde dice María Isabel Buzzeti, debe decir: María Isabel de Marco y donde dice hija de padre desconocido, debe decir: hija de José María de Marco;

B) La partida de nacimiento de CIRCE BRIANO, pues donde dice que es hija de María Isabel Buzzeti, debe decir: hija de María Isabel de Marco; y

C) La de matrimonio de CIRCE BRIANO y HECTOR FIORITTO, pues donde figura la contrayente como Circe Briano Buzzeti, debe decir: Circe Briano de Marco y donde dice hija de María Isabel Buzzeti, debe decir: hija de María Isabel de Marco. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15 pub. 4673 Mz.24-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Guillermina Méndez, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino y de nombre Guillermo, debe decir: sexo femenino, y nombre Guillermina, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30749 Mar.30-v.ab.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber que solicitóse la siguiente rectificación de partida: Matrimonio de FRANCISCO GIOSCIA y CARMELA NAVONI: donde dice "Giosa", debe decir "Gioscia". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) Res.20|4|55. 15|pub. 30660 Mr.23-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de casamiento de JUAN CARLOS MARIA SOBRERO y CANDIDA AGUIAR y de la de nacimiento de Elba Sobrero Aguiar es estableciéndose que en donde en la primera la contrayente figura como María Cándida Aguiar y de nacionalidad oriental, debe decir: Cándida Aguiar y de nacionalidad, española y en la segunda donde dice: María Cándida Aguiar, debe decir: Cándida Aguiar. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
19) $ 480.00 15|pub. 5626 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Cosme Rizzi y María del Carmen Ramírez, estableciéndose que donde dice el apellido paterno y el del padre Rizzo, debe decir: Rizzi. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
19) $360.00 15 pub. 4084 Mar.17-v.ab.13.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ha comparecido MOISES HAISIG FIBERBERG, gestionando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con María Walner, pues donde en la primera de dichas partidas dice Bibergerg y Feiga Fainzag debe decir: Biberberg y Faiga Fainzaig, respectivamente, y en la última, donde dice "Bibergerg" debe decir "Biberberg". — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $360.00 15|pub 5029 Ab.1o.-v.ab.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMO GECELTER con MERCEDES IBARS o SBARS por cuanto donde el apellido del contrayente y padre del mismo aparece como: Giceiteris, debe decir: Gecelter. — Montevideo, Marzo 17 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 4469 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 57, Fo. 299), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JAIME AULET FORTUNA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido Fortun, en lugar de Fortuna. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 3980 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "KODJAGEUZIAN, SARKIS y otros. Rectificación de partida" (Ficha: F-48|966), se hace saber al público que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Sarkis Kodjageuzian y Siranush Hamalian, pues donde figuran sus apellidos como "Kojageozian" y "Hambanhian" debe decir Kodjageuzian y Hamalian. B) De nacimiento de Martín Kodjageuzian Hamalian, donde el nombre y apellido de sus padres aparecen como Kojageozean y Siranuch Hambahian, debe decir Kodjageuzian y Siranush Hamalian. C) La de nacimiento de María Kodjageuzian Hamalian donde los apellidos paterno y materno dicen "Kojageozean y Kambanhian" debe decir Kodjageuzian y Hamalian respectivamente. D) La de nacimiento de Jacobo Kodjageuzian Hamalian, pues donde los apellidos paterno y materno dicen "Kadjageozian y Hambahian" debe decir Kodjageuzian y Hamalian respectivamente. E) La de nacimiento de Nichan Kodjageuzian Hamalian, donde los apellidos paterno y materno aparecen como Kodjaguezian y Hamimbahian, debe decir Kodjageuzian y Hamalian. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 240.00 15|pub. 5640 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "COCCOLI, CARLOS IGNACIO" Rectificación de Partida (Ficha F-475|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Ignacio Coccoli, pues en ella donde dice "que es hijo natural de María Isabel Coccoli" debe expresar que es hijo legítimo de Manuel Montes y de María Isabel Coccoli. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 5429 Ab.1.o-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: SALAZAR PEREZ, OSCAR. Rectificación de su partida de defunción, (F. 378|1965) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Oscar Salazar Pé-

rez pues en ella donde dice: falleció Oscar Artigas, debe decir: falleció Oscar Salazar Pérez y donde dice que el fallecido: era hijo de Juan Artigas, debe decir: era hijo de Juan José Zalazar, debiendo agregarse que el dicho era casado con María Elida Vaccarezza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) R.20|4|55. 15 pub. 30753 Mar.30-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "COSEULINA GONZALEZ de NUÑEZ" (Lo 20, Fo. 592), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de sus padres Hildebrando González y Cecilina Suárez, en que la legitimaron pero con el nombre de "Coseulina"; II) de su matrimonio con Edmundo Núñez en la que aparece con el nombre de "Orsolina"; III) de nacimiento de su hija legítima Nélida Renée Núñez, donde figura como "Arsolina" ; y IV De nacimiento de su hija legítima Nelsa Eni Núñez, donde dice "Orsolina". En todas las actas mencionadas debe figurar la interesada con el nombre de "Coseulina", en lugar de los enunciados por ser el verdadero. Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 11 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30737 Mar.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ESTEBAN BOFILL s/ Rectificación de partida (Lo. 20, Fo. 638), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: oriental, debe decir: español. — Artigas, 10 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) $360.00 15 pub. 4501 Mar.25-v.ab.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Mancili, en los autos caratulados: SUREDA TROCCOLO JAIME LORENZO. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 47 Fo. 113, No. 174), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde figura como hijo de Juan Pedro Sureda debe escriturarse José Pedro Sureda.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echavarría, Actuario.

19) R.20|4|55 15 pub. 30597 Mar.17-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: MIGUEL ANGEL RUGGIERO. Rectificación de partida, (Lo. 8, Fo. 531, Fo. 737), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde aparece como Bartolo Ruggero debe decir: Bartolomé Ruggiero y donde dice Rosa Marialdo, debe decir: Rosa Morialdo.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Diciembre de 1965. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.

19) $360.00 15|pub. 4124 Mar.17-v.ab.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nilda Francisca Ledes Da Silva, en el sentido de que donde dice: Ledes Da Silva, debe decir: Leles Da Silva; donde dice: comparece don Ildefonso Ledes Da Silva, debe decir: comparece don Ildefonso Leles Da Silva, donde dice: Ciriaco Ledes Da Silva, debe decir: Ciriaco Leles Da Silva, porque es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, y en fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo — Melo, Agosto 23 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, Actuario.

19) $360.00 15 pub. 5236 Mar.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Jorge Mendive Curcio, se hace saber que en autos "OSCAR VEGA. Rectificación de partida. (Lo 33, Fo 594)", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Vega, estableciéndose que donde dice: "Hoscar", debe decir: "Oscar". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio Calliabet, Actuario.

19) $ 480.00 15 pub. 4246 Mz.18-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardy Abella, dictada en autos: PRUDENCIO DORIVAL SARAVIA y MARIA LILIA ARELLANO DE SARAVIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Libro 32. Folio 517, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes: partidas de nacimientos de Roberto, Efré y José María Saravia Arellano en el sentido de que, donde dice: Roberto como hijo de Prudencio Noribal Saravia, debe decir: Prudencio Dorival Saravia y donde dice: Efre como hijo de Prudencio Doribal Saravia y María Lelia Arellano, debe decir: Prudencio Dorival Saravia y María Lilia Arellano, y donde dice: José María como hijo legítimo de Prudencio Dorival Arellano, debe decir: Prudencio Dorival Saravia como padre legítimo Haciendo constar por ser lo que corresponde que el verdadero nombre del padre es Prudencio Dorival Saravia y el de la madre es María Lilia Arellano. Y a los efectos legales se hace esta publicación, estando auxiliado de pobreza. — Melo, Marzo 11 de 1966. —

19) R. 20 4|55 15|pub. 30657 Mz.23.-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardy Abella, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de AMIR BURGOS de QUINTEROS, en el sentido de que donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino", y donde dice "que es nieto" debo decir "que es nieta", por ser lo correcto. — Melo, Marzo 8 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $ 480.00 10 pub. 4049 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido MARIA DOLORES MARTINI DE GARCIA y VICENTE ARIEL MARTINI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente escriturado el apellido paterno y materno respectivamente como "Martínez" en lugar de "Martini", que es el verdadero. Se hace constar que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Colonia, 16 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30804 Ab.11.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido TERESA PETRONA, HUMBERTO CARLOS y PEDRO CELESTINO AYALA, iniciando las gestiones tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimiento, en razón de que en las mismas fue erróneamente escriturado el nombre de la madre como "Modesta" en lugar de "Jova", que es el verdadero. Se hace constar a los efectos pertinentes, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Colonia, 16 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30746 Mar 29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA LUISA GARCIA de MORETTINI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erroneamente inscripto su nombre como Paulina, en lugar de María Luisa, que es el verdadero. — Colonia, 10 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

19) $360.00 15|pub. 4500 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se han presentado solicitando rectificación de su partida de matrimonio, ISABELINO INGINIO MARTIRENA y MARIA RAMONA BENTANCUR de MARTIRENA, en el sentido de que donde el contrayente figura con el apellido "MARTINEZ", debe decir: "MARTIRENA". Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Maldonado, 15 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

19) Res.20|4|955. 15 pub. 30766 Mr.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los cónyuges CARLOS ENRIQUE LEMA y MARIA GARCIA ICASURIAGA en el sentido de que donde la contrayente figura como "García", debe decir: "GRACIA", que es como corresponde. — Maldonado, 14 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.

19) $360.00 15 pub. 5329 Mr.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAURICIA SANTOS (Lo 15, Fo 8), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura con el nombre de "Mauricio", debe decir Mauricia; y donde dice, del sexo masculino, debe decir del sexo femenino, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Este trámite está auxiliado de pobreza. — Maldonado, 4 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

19) Res. 20|4|55 15|pub. 30624 Mar.21-v.abr.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDO JUDAZ FALCO FUENTES. Rectificación de partida" (Lo. 14, Fo. 36, No. 1022), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Judaz Falco Fuentes solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que la misma padece de los siguientes errores: donde dice "nació una criatura del sexo femenino", debe decir "del sexo masculino", Y donde dice "se le ha puesto el nombre de Fernanda Judaz Fuentes", debe decir "Fernando Judaz Fuentes", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 18 de Febrero de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) $ 600.00 15 pub. 5067 Mar.29-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "CATALINA y MARIA SUSANA BONASORTE. Rectificación de partida (48-90)", se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) De nacimiento de Catalina Bonasorte, donde dice "compareció Da. Antonia Famá de Furchi" debe decir Catalina Famá de Bonasorte y donde dice "Antonio Furchi" debe decir Domingo Bonasorte; y B) De nacimiento de la menor María Susana Bonasorte, donde dice "Catalina Furchi" debe decir "Bonasorte"; donde dice "Antonio Furchi" debe decir "Domingo Bonasorte"; donde dice "Catalina Furchi Famá" debe decir Catalina Bonasorte Famá. — Rivera, 19 de Marzo de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

19) $ 600.00 15 pub. 4574 Mz.23.-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MANUEL MAYA MOREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en la misma donde dice "Maye" debe decir "Maya", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Rivera, 18 de Noviembre de 1965. — Hugo L. Wallbusche, Actuario

19) (R 20|4|55) 15 pub. 30583 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CARLOS MONTICHELLI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma aparece el apellido Monticelli, debe ser Montichelli.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de Febrero de 1966. — Esc. Julio Abeleida Piacenza. Actuario, adjunto.

19) $ 360.00 15|pub. 3277 Mrz.7-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: GUILLERMO BARBOSA, CACIANA ARELLANO DE BARBOSA, ATANASILDO, ETANISLAO, OTASILIO, ANADELFA, HILDA, ELIDA y AMADO BARBOSA ARELLANO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Barbosa con Caciana Arellano, en el sentido de que donde en la misma dice "Guillermo Madruga" debe decir "Guillermo Barbosa" y donde dice hijo de "Ciriaca Barbo-

ga" debe decir hijo de "Ciriaca Barbosa" y las partidas de nacimiento de Atanasildo, Estanislao, Otasilio, Amado, Anadelfa, Hilda y Elida, donde en las mismas dice "Madruga" debe decir "Barbosa", donde dice hijo de "Guillermo Madruga" debe decir Guillermo Barbosa, y donde dice hijo de "Caciana Orellano u Oreyano" debe decir "Caciana Arellano" y donde en las mismas dice nieto, de Ciriaca Barboza, debe decir nieto de Ciriaca Barbosa. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 720.00 15|pub. 5673 Ab.11.-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FLORA AGAPITA ALAMO DE MARQUEZ" Rectificación de su partida de matrimonio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde en el margen dice "Márquez Manuel y Acuña Flora", debe decir "Márquez Manuel y Alamo Flora Agapita"; donde en el texto dice "y doña Flora A. Acuña", debe decir "y doña Flora Agapita Alamo"; donde dice "hija de don Amalio N. Acuña (natural) de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, domiciliado en "los Molles", deben quedar los espacios en blanco, por ser la gestionante, hija de padre desconocido, y donde se refiere a la madre de ésta, debe agregarse que "es hija de Carmen Alamo", de estado soltera, de profesión estanciera, de nacionalidad, oriental, domiciliada en el Sauce", por ser los verdaderos. Se hace constar que la gestionante gestionó y obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1965. — Elio E. Bessonart.

19) R. 20|4 55 15|pub. 30659 Mz.23.-v ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "HEBER CABRERA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Tolentino Cabrera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Heber Cabrera, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "femenino", debe decir "masculino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 21 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

Es copia fiel del original. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) Res 20|4|55. 15|pub. 30658 Mr.23-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — En los autos "DE LOS SANTOS CUENCA JAMNES. Rectificación de partida", (Lo. 27, Fo. 138, No. 932), se ha gestionado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Jamnes de los Santos Cuenca, en el sentido de que donde dice "De Los Santos Janez" debe decir "De los Santos Jamnes", donde dice "Janez" debe decir "Jamnes" y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" Se hace constar que para este trámite la parte goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R 20 4|55) 15|pub. 30735 Mar.29-v.ab.26.

20-Remates

ANDRES ORIBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Carlos Ferraría Acosta y otros contra ELOISA ACOSTA FERNANDEZ DE FERRARIA. Cesación de condominio". (Ficha C, 1421, Año 1964), se hace saber al público que el día 3 de Mayo de 1966, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Andrés Oribe, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 250.000 00 (doscientos cincuenta mil pesos) m|n. del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la decimaoctava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 128.095, el que según plano del agrimensor Carlos Raúl Sonaldi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8967 el 10 de Julio de 1943, tiene una superficie de 171 metros cuadrados 92 decímetros que se deslindan así:

13 metros 67 centímetros de frente al Oeste a la avenida Julio Herrera y Reissig, cuyas puertas de entradas están señaladas con los N.os 502, 504 y 506; 7 metros 40 centímetros al Sur con frente a la calle Colla, por ser esquina ambas líneas unidas forman una ochava de 4 metros 60 centímetros con frente al Suroeste a la intersección de las calles citadas; 10 metros 5 centímetros al Norte con el padrón N.o 128.096; y 16 metros 60 centímetros al Este con padrón N.o 128.094.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $1.800.00 15|pub. 4672 Mz.24-v.ab.21.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Cachcovsky, Jacobo contra PEREZ DONATO, ZELMIRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 66, Fo. 573), se hace saber que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio existente y demás mejoras, sito en Cantegril, paraje de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el N.o 2790, señalado con el N.o 1 de la manzana H en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 407, compuesto de una superficie de 1112 metros 80 decímetros cuadrados que se deslinda:

39 metros 58 centímetros al Sur dando frente a calle de 17 metros de ancho que lo separan de la manzana 73; 27 metros 32 centímetros al Oeste que por formar esquina son también de frente sobre otra calle de 15 metros de ancho que lo separan de la manzana 75; 45 metros 40 centímetros al Norte lindando con el solar 4 y 26 metros 28 centímetros al Este lindando con el padrón 3.077

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escrituras, certificados se impuestos; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $ 2.520.00 21|pub. 4711 Mz.24-v.ab.29.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, dictado en autos: Lazzarini de Funes María A. contra AVEDIS KEHYAIAN Y OTRA", (Ficha 1344|64), se hace saber que el día 22 de Abril del corriente año a las 15 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo "Aguada", empadronado con el N.o 18.480, manzana once. Lleva el N.o 2 en el plano del agrimensor José A. Richero, inscripto en Catastro el 4 de Octubre de 1947, con el N.o 18.234. Area: 317 metros 19 decímetros, con 9 metros 70 centímetros frente al Oeste a la calle Democracia entre las de Martín García y Nueva Palmira. Punto medio: 24 metros 89 centímetros de esta última; 32 metros 75 centímetros al Norte, lindando con padrón 18.479; 9 metros 70 centímetros al Este confinando con fracciones A, B, C y D del plano citado; al Sur, 32 metros 75 centímetros lindando con padrones Nos. 18.482, 18.481 y 16 515. La puerta de entrada lleva el N.o 2216.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo el diez por ciento de su oferta; B) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, y la comisión legal del rematador; C) Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Ana E. Bonnet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $1.584.00 15|pub. 3965 Mar.21-v.ab.15.

GASPAR PANZERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "VICTORIO o VITTORIO OLIVA AUSENDA. Sucesión" (Lo. 56, Fo. 695), se hace público que el día 5 del próximo mes de mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Gaspar Panzera, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el No 58.645, compuesto de una superficie de 166 mts. 71 dmts. sito en la 19a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano de sub - división levantado por el Agrimensor J. Bottaro Schenone, en el mes de noviembre de 1911, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 12 de diciembre del mismo año, se señala con el No. 4, manzana 885, teniendo 7 mts 963 mms de frente al Oeste a la calle Democracia Nos. 2108, 2110 y 2112, entre las calles General Pagola y Hocquart, 20 mts. 94 cmts. al Sur linda con el solar No. 5, 8 mts. en la línea del fondo, lindando con terreno de Rafael Massue y 20 mts. 86 cmts. por el Norte, confina con solar 3 de Enrique García.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; y 2o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana No. 263 - Serie G|41), a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 1.440.00 15|pub. 5034 Mar.29-v.ab.26.

HAROLDO GOMENSORO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARDOSO SOSA DIAS AGUSTIN. Incapacidad. (L.o 54, F.o 498)", se hace saber que el día 5 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318, de esta ciudad y sobre las bases que se expondrán, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Sobre la base de $ 32.731.32, un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 6.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7481, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Diciembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 50.580, el 24 del mismo mes y año consta de una superficie de 84 metros, 65 decímetros, teniendo 7 metros, 92 centímetros de frente al Oeste, a la calle Yí, edificio N.o 1553; 2.o) Sobre la base de pesos 37.946 66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 13.633, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak de Enero de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 50.709, el 15 del mismo mes, consta de una superficie de 103 metros 33 decímetros, teniendo 6 metros de frente, al Sud-Oeste, a la calle Isidoro de María, edificio N.o 1741; 3.o) Sobre la base de $ 24.780.00: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el N.o 58.544, que según el plano últimamente citado, consta de una superficie de 99 metros, 58 decímetros, teniendo 9 metros, 40 centímetros de frente al Sud-Este, a la calle Arenal Grande, edificio N.o 2167; y 4.o) Sobre la base de pesos 60.076.66. Otro solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con los N.os 13.634 y 58.543, que según el plano últimamente citado, consta de una superficie de 161 metros, 44 decímetros, teniendo 8 metros, 60 centímetros de frente al Sud-Este, a la calle Arenal Grande, edificio N.o 2163 y 14 metros 48 centímetros al Sud-Oeste, de frente, a la calle Isidoro de María, edificios N.os 1745 y 1749, siendo esquina. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y, 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2 520.00 15|pub. 5493 Ab.1.o-v.ab.29

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Petrini Laghi Irene contra JOSE BERA RIESTRO y MARIA ELENA CALIGARIS DE BERA. Ejecución de hi-

poteca. Libro 54. Folio 177", se hace saber que el día 22 de Abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Eduardo Olmedo Alvariza, asistido del señor Aguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, manzana N.o 34 de la Villa del Cerro, empadronado con el número 98 148, con una superficie de 134 metros 61 decímetros 44 cts., teniendo 7 metros 36 centímetros al Este de frente a la calle Río de Janeiro, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 3839, entre las calles Suecia y Rusia.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 4614 Mar.23-v.ab.20.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Dinelli de Sainz Rasines contra ODORICO POLICARPO RUSSI Y OTROS. Ejecución de Hipoteca", (Libro 56, Folio 17), se hace saber que el día 27 de Abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de terreno con las plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Peñarol Viejo", (Novena Sección Judicial de Montevideo), empadronada con el N.o 44.477, que es parte de la fracción letra "A", del plano del agrimensor Enzo Linaro, de Julio de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 31 de Octubre del mismo año, tiene una superficie de 2 hectáreas 3 478 metros y cuyos límites son: al Noroeste, línea de 163 metros 60 centímetros de frente a camino de Tropas (a la Cuchilla de Pereyra); al Suroeste, línea quebrada compuesta por 5 tramos, que enunciados en orden del indicado camino al límite opuesto miden: 41 metros 4 centímetros; 20 metros; 8 metros; 20 metros 93 centímetros y 8 metros 51 centímetros, el primero y el último de frente al camino que va de La Paz al Camino Mendoza (antes Abrevadero) y los otros tres forman martillo entrante, lindando con inmueble de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado; al Sureste, línea de 172 metros 15 centímetros, confinando con la fracción letra "B" del mismo plano, propiedad de Juan Alberto Russi y al Noreste, línea de 125 metros 85 centímetros, limitando con predio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;

2.o) Una fracción de terreno, con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el mismo paraje que la anterior, padrón N.o 44 545, que según plano del agrimensor Alberto de Artagá, de 2 de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 1944, el 6 del mismo mes, tiene una superficie de 6 hectáreas 2.702 metros 7 decímetros y linda: al Noroeste, en 120 metros 50 centímetros con Juan Alberto Russi; al Noreste en 551 metros 20 centímetros con sucesión Molle, actualmente Juan Antonio Russi y Santiago Russi; al Sureste, en 118 metros 50 centímetros con Juan Alberto Russi, y al Suroeste, en 510 metros 70 centímetros, con sucesión B. Carrara, (hoy Juan Carrara y otros). Esta fracción goza de una servidumbre de paso que grava al predio lindero por el Noroeste, de Juan Alberto Russi en 5 metros de ancho, sobre el límite con sucesión Molle, actualmente Juan Antonio Russi y está gravada por esa misma clase de servidumbre en utilidad del predio lindero por el Sureste, de Juan Alberto Russi en 5 metros de ancho sobre el límite con sucesión B Carrara (hoy Juan Carrara y otros), en la forma que ilustran los planos del agrimensor Alberto de Arteaga, del 2 de Diciembre de 1933, inscriptos en la Dirección de Topografía, con los números 1944 y 1947.

3.o) Una fracción de terreno y mejoras, situada en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 4820, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, de Noviembre de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 24 de Diciembre del mismo año, con el N.o 2840, compuesta de una superficie de tres hectáreas 8.401 metros 37 decímetros, que se deslindan así: 350 metros 90 centímetros al Noreste, con parte del padrón N.o 7705; la misma medida al Suroeste, con la fracción N.o 2 del mismo plano; 109 metros 50 centímetros al Noroeste, con parte del padrón N.o 4342 y la misma extensión al Sureste, sobre servidumbre de paso, por medio con parte de la fracción N.o 3 del citado gráfico.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el quince por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse, por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 4.080.00 17|pub. 4060 Mar.18-v.ab.18.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilivia de Berenguer Nora y otro con DJALMA O. GRIOT y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 56, Fo. 277), se hace saber que el día 15 de abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por martillero de la firma Miguel Cetrángolo hijos, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble empadronado actualmente con el No 689 (antes con el No. 689 y con el No 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 2885, el veintiocho de esos propios mes y año, consta de una superficie de 5 hectáreas 5620 metros y tiene: 153 mts. 30 cmts. de frente al Sud Oeste a la calle Doroteo García; 430 mts en la línea del Nor Oeste, divisoria de propiedad de Bertotto Hermanos; 152 mts. 80 cmts. en la del Nord Este, divisoria, con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 mts. 60 cmts. en la del Sud Este, divisoria de propiedad empadronada con el No. 686.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra - venta y los certificados pertinentes; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.760.00 23|pub. 19954 Mz.4v.ab.12.

A CILS

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pike contra MANEIRO H. H. Ejecución de prenda" (Ficha "C" 1452-63). Se hace saber que el próximo día 26 de Abril a las 9 horas en Juan D. Jackson 1219, se procederá por el martillero A. Cils, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil Standard Vanguard, por haber sido importado bajo régimen de franquicias del decreto de 24 de Noviembre de 1960 y estar afectado al servicio público de transporte: sólo podrán ofertar y adquirirlo quienes cumplan los requisitos de los decretos N.os 11306 y 11.504 Que todos los gastos que demanden la transferencia Municipal del permiso y del vehículo, serán de cuenta del adquirente. Padrón 176.951 Matrícula 359.953. Seña 30.o o. Comisión 7 1|2 o|o A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1966.

20) $480.00 10 pub. 5585 Ab.11-v.ab.25.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "González Marfut, Pedro I. c|DIGRAN AINTABLIAN. Ejecución de hipoteca, (B 1136|62)", se hace saber que el próximo 15 de Abril, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar con las mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135.578, señalado como la fracción 8 en el plano del Agrimensor Vicente Ponce de León (h.); de Enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos, de acuerdo con el cual consta de una superficie de 320 mts. 83 dmts. que se deslindan así: 12 mts. de frente al Noroeste a la calle Víctor Manuel Primero, entre las de Carlomagno y Génova, distando el punto medio de dicho frente, 18 mts. 10 cmts. a la esquina con la calle Génova, según plano; 26 mts. 74 dmts. de fondo lindando al Noroeste con el solar 10, padrón N.o 135.579; al Sureste con el solar 11, padrón N.o 135.580 y al Suroeste con el solar 8, padrón N.o 135.577.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuestos y honorarios, salvo los que la Ley preceptivamente pone a cargo de los ejecutados; C) Que serán de cargo del comprador el pago de todo lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector, conexión, medianeras y cualquier otra obligación que gravara el inmueble con derecho real; D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana N.o 1.227, Serie B 58. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

20) $1.680.00 15|pub. 4266 Mr.19-v.ab.15.

AMADO GALMES REYES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchebarry, dictada en los autos caratulados: Gerónima Lataca en los autos de Rossi contra MARIA TERESA LAVAGGI de OLDAN. Cesación de condominio, (Ficha C. 485, año 1964), se hace saber que el día 10 de Mayo de 1966, comenzando a las 15 horas y en los respectivos lugares de ubicación se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base que se estipulará, de los siguientes bienes:

A) hora 15, base $ 56.117.50, (cincuenta y seis mil ciento diez y siete pesos con 50|00).

Un solar de terreno y sus mejoras que le acceden, empadronado con el No. 13.553, ubicada en la 16. Sección Judicial de Montevideo, en el paraje denominado Rincón del Cerro, el cual según plano del ingeniero civil y Agrimensor Juan Pedro Jaureche del mes de Noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 24 de Diciembre de 1965 con el No. 53.065, consta de una superficie de 1 Há. 8.447 metros cuadrados que se deslindan así: 61. metros 20 al Camino Méndez; 302 metros 30 lindando con padrón No. 43.552 de Mario Carlotto; 60 metros 74 al Camino Higueritas; y 301 metros 40 con fracción B padrón No. 94.004; y B) Acto continuo y con la base de $ 25.770.50, (veinticinco mil setecientos setenta pesos con 50|00).

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en la 16. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 94.004, en el Paraje denominado Rincón del Cerro, el cual según plano del Ing. Civil y Agrimensor Juan Pedro Jaureche del mes de Noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 24 de Diciembre de 1965 con el No. 53.065, consta de una superficie de 7.363 metros cuadrados que se deslindan así: 24 metros 46 de frente al Camino Méndez; 301 metros 40 lindando con fracción A, padrón No. 43.553; 24 metros 46 de frente al Camino Higueritas; y 301 metros con padrón No. 94.003, de Juan Letra López.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión legal del señor rematador; 2o.) Que la escrituración debe realizarse dentro de los 45 días siguientes al de la fecha en que se dé por aprobado el remate; 3o.) Que el padrón con frente a los Caminos Méndez e Higueritas, se encuentran pagos, según expresa uno de los condominos; 4o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

20) $2.640.00 15 pub. 4986 Mar.25-v.ab.25

ROMEO A. RUVERTONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, doctor Francisco Marcora, dictada en los autos caratulados: "CARAMES DE EIRAS, AUREA. Sucesión" Lo. 58, Fo. 227), se hace constar que el día 28 de abril de 1966 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, calle Millán Nos. 2530 y 2532, se procederá por el martillero Romeo A. Ruvertoni a la venta en remate público y al mejor postor con la base que se expresa al final del deslinde de los inmuebles: **1) Una fracción de**

terreno de forma irregular formando martillo al fondo, con los edificios y demás mejoras que contiene situada en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el No. 82.942 y compuesta según plano del Agr. Celestino C. Bove, el 11 de setiembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el día 9 de setiembre de 1919, de una superficie de 294 mts. 77 dm. que se deslinda así: 13 mts. 744 mm. de frente al Oeste sobre la Avenida Millán, por donde las puertas de los edificios se señalan con los Nos. 2530 y 2532; la línea del Norte es quebrada midiendo en la primera parte 19 mts. 24 cmts., en la segunda parte 5 mts. 55 cmts. y en la tercera parte 21 mts. 89 cmts., lindero con F. Pezzolo y otros; la línea del Sud mide 48 mts. 78 cmts. por donde linda con Francisco Ledesma y otro; y la línea del fondo al Este mide 21 mts. 58 cmts., limítrofes con Juan L. Capurro y otro. 2) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene contigua a la anterior, situada en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada hoy con el No. 82.942 (antes con el No. 23.944), compuesta según plano del Agr. Raúl B. Conde de 14 de Mayo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1923, de una superficie de 63 mts. 28 dmts. que se deslinda así: 10 mts. 83 cmts. de frente al Nord Este a la calle Concepción Arenal, por donde la puerta del edificio se señala con el No. 1476, distante 29 mts 93 cmts. al Este de la esquina que forma en la Avenida Millán; 11 mts. 48 cmts. al Oeste lindando con el resto de terreno propiedad de Prudencio Pérez; 10 mts. 13 cmts. al fondo al Sud linda con la propiedad antes deslindada, y 7 mts. 35 cmts. al Este por donde linda con propiedad de José Lanaro. Estas dos propiedades se rematarán en un solo lote y con la base de $ 53.711.26.

Se previene: 1) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, debiendo seguir el remate si se negara a hacerlo. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados. 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse, lo mismo que los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3.° — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Elbio A. Panizzo, Actuario Adjunto.

20) $ 2.520.00 15|pub. 5040 Mar.31-v.ab.23.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Credibanh S. A. contra EMILIO MOREIRA. Ejecución de prenda". (F. A. N.o 707 965), se hace saber que el día 15 de Abril próximo, a las 14 y 30 horas, en la calle Larrañaga 3526, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Mercury, modelo 1941, padrón N.o 146.580, matriculado en Montevideo con el N.o 220.613, motor 99A- F. 385703. — Consignación 30 o.o. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — José Curi Zarta, Actuario.

20) $400.00 10 pub. 4369 Mz.24-v.ab.13.

MANUEL BATISTA ALONSO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Marta J. Antonio y otros contra DIEGO ALBERTO ANTONIO EMILIO MARTORELL y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 10, Fo. 331), se hace público que el día 18 del próximo mes de Abril a la hora 15 en adelante y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá en actos sucesivos, con intervención del martillero Manuel Batista Alonsó, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, y en dos lotes distintos, sin base y al mejor postor, de las siguientes unidades correspondientes al edificio de Propiedad Horizontal denominado "Draga Inn", sito en San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado,

A) La unidad o departamento No. 004, padrón individual No. 5.115.004, se ubica en planta baja, a cota vertical más 0.71 centímetros y consta de una superficie de una superficie de 32 metros 81 decímetros, lindando: al Noroeste con unidad 005 al Suroeste con jardín circundante V. al Sureste con apartamento 003, y al Noreste con porche K. Le corresponde a esta unidad, el uso del porche K (bien común), cuya superficie de 12 metros 30 decímetros no se incluye en la expresada; y B) A continuación del anterior. La unidad o departamento No. 005, padrón individual No. 5.115.005, se ubica a cota más 0.71 centímetros, en planta baja, y consta de una superficie de 32 metros 92 decímetros, lindando: al Noroeste con departamento 003, al Suroeste con jardín circundante V, al Sureste con Departamento 004 y al Noreste con porche L. Le corresponde la utilización del porche L (bien común), cuya superficie de 12 metros 30 decímetros, no se incluye en la expresada.

Dichas unidades son parte del referido edificio construido en cuatro solares de terreno ubicados en San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado, que forman parte de la propiedad empadronada con el No. 3.668, y actualmente empadronados con el No. 5.115, señalados con los Nos.: 8, 9, 10 y 11 en el plano trazado por el Agrimensor Juan A. González Uslenghi, en Diciembre de 1956, y que por estar unidos forman la superficie total de 6.154 metros 7 decímetros que se deslindan así: al Sureste da frente en 96 metros 46 centímetros al espacio que separa de la Rambla Costanera de San Rafael y frente al Suroeste en 53 metros 2 centímetros a la Avda. Montecarlo, por ser esquina, al Noroeste en una línea compuesta de dos tramos, uno recto de 23 metros 62 centímetros y uno curvo de 29 metros 12 centímetros, da frente a calle T, de 17 metros de ancho, al Norte Noroeste, en una línea quebrada compuesta de dos tramos, 16 metros 65 centímetros y 2... ta de dos tramos rectos que miden respectivamente 97 centímetros con el solar 7 y 60 metros 2 centímetros, al Noreste con el inmueble padrón 3 761. La venta de las referidas unidades comprende además las respectivas cuotas de copropiedad en el terreno descripto y bienes comunes que se determinan en el Reglamento de Copropiedad de dicho edificio.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o.o de la misma; 2o.) Que los gastos de escritura y demás que se originen serán de cuenta del adquirente; y 3o.) que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $4.032.00 21|pub. 5357 Mar.10-v.ab.14.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "de Saiteiram Herrera, Gonzalo contra ROLANDO FECERNO, ENRIQUE. Ejecución de hipoteca, (L.o 1.o, F.o 376)", se hace público que el día 6 de Mayo próximo, a la hora 15, en adelante y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli y con asistencia del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en lotes separados, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 63.362, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 150 de la manzana letra E en el plano del Agrimensor Rubens A. Quintana, de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de Abril de 1959 con el N.o 37.745, según el cual se compone de una superficie de 571 mts. 30 dmts. y se deslinda así: 19 mts. 64 cmts. de frente al Oeste a la calle Orleans; 20 mts. al Norte con el solar 151; 29 mts. 63 cmts. al Este, con el solar 149; 9 mts. 98 cmts. al Sur de frente al Camino General Máximo Tajes y 15 mts 72 cmts. al Sud-Oeste, en ochava curva; y B) Acto seguido: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 63.362, ubicado en la misma Sección Judicial que el anterior, señalado con el N.o 153 de la manzana letra E de dicho plano, se compone de un área de 566 mts. 25 dmts., teniendo 15 mts. de frente al Oeste, a la calle Orleans; 37 mts. 75 cmts. al Norte con los solares 133 y 134; 15 mts. al Este con el solar 135, y 37 mts. 75 cmts. al Sur, con el solar N.o 157.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, en concepto de seña, y además abonar la comisión del martillero, todo en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y certificados de la escritura a otorgarse, excepto los impuestos que legalmente corresponden abonar al vendedor, y también el impuesto municipal que correspondiere; 3.o) Que los gastos de remate, una vez aprobados, serán abonados con cargo a la consignación efectuada por el mejor postor; 4.o) Que si respecto del inmueble descripto en la letra A, se obtuviere una oferta que se considere suficiente para cubrir la totalidad de la deuda reclamada, sus intereses, tributos, costos gastos de remate, etc., se dispuso que se suspenda el remate de la otra propiedad y 5.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 2.520.00 15|pub. 5035 Mz.29-v.ab.26.

LUIS ALBERTO URRUTY
Juzgado de Paz de la 2da. Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, recaída en Oficio N.o 401, del Juzgado Letrado de Paysandú, en los autos: "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. contra FRANCISCO ALONSO VAZQUEZ. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 16 de Mayo del corriente año a las quince horas en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio 542 de esta ciudad, se procederá a rematar el siguiente camión marca Bedford, motor N. O.65330 de 25 Hp., matrícula N.o 21.833 y empadronado con el N.o 2.959, remate que deberá ser sin base y al mejor postor y por el martillero: Luis Alberto Urruty. — Santa Lucía, 28 de Marzo de 1966. — José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

20) $400.00 10|pub. 5422 Ab.1.o-v.ab.22.

LUIS M. FUENTES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República O. del Uruguay contra FELIPE GRACES PALOMEQUE y ERNESTO BASSI TEDESCHI de GRACES. Ejecución de hipoteca, (Lo. 7, Fo. 623), se hace saber al público que el día 15 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Luis M. Fuentes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de campo con todas las mejoras naturales y artificiales que les acceden, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Paraje "Progreso", señaladas con los Nos. 1 y 2 del plano del agrimensor Onofre Rodríguez, empadronadas con el No. 5.160, en parte, (antes 5.163), con una superficie, cada fracción de una hectárea seis mil seiscientos treinta y seis metros cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres centímetros que se deslindan así: Fracción número uno: al Nor-Este ciento sesenta metros cincuenta y ocho centímetros, camino por medio, con José Brangero, hoy sus sucesores; al Nor-Oeste en ciento doce metros treinta y tres centímetros con Elías Gutiérrez, hoy sus sucesores; al Sur-Oeste en ciento sesenta y ocho metros ochenta centímetros con la fracción número dos que se describirá; y al Sur-Este con Ramón Martínez en ciento cinco metros treinta y cinco centímetros. Fracción número dos: al Nor-Este ciento sesenta y ocho metros ochenta centímetros con la fracción número uno; al Nor-Oeste cincuenta y dos metros diecisiete centímetros, camino por medio, con Elías Gutiérrez y Tomás Rodríguez, hoy sus respectivos sucesores; al Sur-Oeste, ciento sesenta y siete metros sesenta centímetros con la fracción número tres de Inocencio Martínez; y al Sur-Este noventa y nueve metros nueve centímetros, con Ramón Martínez, parte del mismo padrón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde pueden ser examinados; 3o.) Que los gastos de escrituración y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador, como igualmente de su cuenta la comisión del martillero e impuestos que puedan adeudarse por cualquier concepto. — Canelones, 7 de Marzo de 1966. — Hugo Alvez. Escribano, actuario.

20) $1.920.00 15|pub. 4125 Mar.17-v.ab.13.

NELSON T. AGESTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: DURQUET DE AGUSTONI, MARIA ROSA y otros. Venta Judicial (Libro 39, Folio 107) el 2 de Mayo de 1966, y en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia, a la hora 14, se rematará por el martillero Nelson T. Agesta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 8.166.66, un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento Padrón Suburbano 1593 una superficie de 8641 metros y que era la fracción N.o 1 del plano del Agr. Gregorio Moreno compuesto de 11.686 varas y que lindaba al Norte con Juan Orfila, por el Sur con la fracción adjudicada a José Durquet por el Este también con Orfila y por el Oeste con el Camino Departamental. Según plano levantado por el Ag. Eduardo Olalde, de Diciembre de 1960, tiene una superficie de 8691 metros y linda con Guillermo Assandri al Norte, al Oeste con Juan Maffei y Edison Bagnasco al Sur con Juan Ramón y Cecilia Chevalier y Tomás Echeverría y al Este con la Avenida Aparicio Saravia.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada. b) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. c) Que

os títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 23 de Marzo de 1966.
20) $ 1.320 15|pub. 5119 Mz.29.-v.ab.26.

LUIS ALBERTO DIAZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "DUPRE CESTONA, JULIA FRANCISCA Y OTROS. Venta judicial". (Lo. 40, Fo. 524), el 21 de Abril de 1966 y en las puertas del Juzgado de Paz de la séptima sección, (Conchillas), a la hora 15, se rematará por el martillero Luis Alberto Díaz, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 30.666.66.

Una fracción de terreno con las construcciones que contiene, ubicada en Conchillas, zona rural de la séptima sección judicial de Colonia, padrón N.o 3 933, que es el lote señalado con la letra B en el plano del agrimensor Manual Ibarra, de Junio de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, según el cual consta de 5 hectáreas y linda: Al Noreste 122 metros. 60 centímetros de frente a carretera Carmelo-Colonia; al Sureste 401 metros con campo de Cerros de San Juan S. A.; al Suroeste 122 metros con Juan D. Salisbury; y al Noroeste 412 metros con lote A del mismo plano de Oscar Fripp.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; B) Que los gastos de la escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 10 de Marzo de 1966.
20) $1.260.00 15 pub. 4114 Mz.17-v.ab.21.

MARTINIANO H. MONTERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictado en autos: "BANCO INDUSTRIAL S. A. Liquidación judicial", venidos a este Juzgado al solo efecto de este remate, se hace saber que el día 29 de Abril próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado y con la intervención del martillero Martiniano H. Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios en él construidos y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Minas, zona urbana, en la primera sección judicial de Lavalleja, empadronado con el número cinco mil seiscientos ochenta y cinco, antes padrón en mayor área número mil ochocientos setenta y dos señalado con el número seis de la manzana letra B del plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, de Agosto de mil novecientos cincuetna y uno, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número doscientos cincuenta y seis el veintiseis de Octubre del mismo año y actualizado el cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y seis por el mismo agrimensor inscripto con el número dos mil quinientos cuarenta el siete de Marzo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados que se deslindan así:

Al Noreste, en veinticinco metros de frente a la calle Pública número dieciséis; al Sureste, en trece metros, por ser esquina también da frente a la calle Pública número treinta y uno; al Suroeste en veinticinco metros linda con el solar número siete, hoy padrón siete mil cuatrocientos cuarenta y siete; y al Noroeste, en trece metros confina con el solar cinco, hoy padrón número ocho mil veintidós.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y compra-venta serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías y otras cargas análogas que lo afecten y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Minas, Marzo 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $1.920.00 15 pub. 4777 Mz.24-v.ab.21.

LUCIANO A. LANZARO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "José A. Rodríguez y Cía. Limitada contra JOSE BONIFACIO SUAREZ. Juicio ejecutivo. (L.o 44, F.o 430)", se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero don Luciano A. Lanzaro, presido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 30.000.00 del siguiente bien inmueble: Una finca ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, 1.a Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana N.o 278, padrón N.o 5539, con una superficie de 358 mts. y cuyos linderos son: al Nor-este, otra propiedad del mismo José B. Suárez; al Sur, Jack Pintos y otros; al Este, Manuel Delgado y al Noroeste, calle Petrona Filippini de Cames.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o). Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 25 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta
20) $ 1.200.00 15|pub. 5118 Mz.29-v.ab.26

DARCI BALSEMAO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Nelson R. Alonso c|. ELBIO R. SEPULVEDA. Juicio ejecutivo, (Lo. 45, Fo. 374), se hace saber que en la puerta del Juzgado de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rivera, se procederá por el martillero señor Darci Balsemao asistido del suscrito Juez de Paz y testigos, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes embargados en autos.

1o.) Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el No. 565, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de Agosto de 1950, inscripto el 28 de ese mismo mes en la Oficina de Catastro de Rivera, con el No. 200, tiene una superficie de 880 metros cuadrados y linda: 34 metros y 108 milímetros de frente al Noreste, a la calle J. M. Fernández; 16 metros y 80 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Luis Estevez; 43 metros y 10 centímetros al Suroeste, lindando con Armando da Silva y 34 metros 80 centímetros al Sureste, lindando con María Honorina Méndez de Fernández.

Este bien está tasado en la suma de pesos 3.520.00.

2o.) Una fracción de terreno y sus construcciones y mejoras, que es parte del padrón No. 331 y que fue medida y deslindada por el Agrimensor Zoé Taroco, según plano inscripto con el No. 610 en la Oficina de Catastro de Rivera, con fecha 3 de Junio de 1955, cuyo deslinde fue aprobado por resolución del Concejo Departamental de Rivera, dictada con fecha 25 de Mayo de 1955, en el expediente No. 49.667, compuesta de 639 metros y 18 decímetros cuadrados de la manzana No. 96 y tiene 21 metros y 20 centímetros de frente al Sudoeste a calle San Martín; por treinta metros 15 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando: al Sudeste de frente también por formar esquina a calle Marcos Bourré y al Noreste y Noroeste con más propiedad de Arnoldo Sepúlveda.

Este bien está tasado en la suma de pesos 79.668.00, (setenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos).

3o.) Una fracción de terreno y sus construcciones y mejoras, empadronada con el No. 1.147, ubicada en la manzana No. 22, señalada con el número tres en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor don Julio L. Pereira, de Mayo 1956, aprobado el 16 de Julio del mismo año por decreto recaído en el expediente No. 51.470 e inscripto el 21 de Julio del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el No. 939, con un área según plano, de 761 metros, 73 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Sur, 32 metros, 1 centímetro, sobre la calle Lavalleja, por 23 metros 79 centímetros al Este, sobre la calle María Abrahamo; al Norte, fracción dos y al Oeste, fracción 4 del mismo plano; siendo el bien de forma rectangular.

Este bien está tasado en la suma de pesos 3.014.00, (tres mil cuarenta y cuatro pesos).

Los tres bienes descriptos se encuentran ubicados en la planta urbana de Villa Tranqueras, tercera sección judicial de Rivera y el remate se llevará a cabo el día 22 de Abril de 1966, a las 14 horas.

Se previene: A) Que el o los mejores postores, deberán consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serles aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. C) Que la comisión del rematador, los honorarios de escrituración y los demás gastos, serán de cuenta del comprador, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tranqueras, Marzo 16 de 1966. — Irineo Cabrera, Juez de Paz.
20) $3.360.00 15|pub. 4575 Mar.23-v.ab.20.

BENICIO S. CABRAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República con JOSE LATORRE y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 22, Fo. 117), se hace saber al público que el día 3 de Mayo de 1966 a las 16 horas en el lugar de su ubicación, el rematador Benicio S. Cabral en diligencia presidida por el Alguacil asistido del suscrito Actuario Adjunto procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de chacra con todas sus construcciones, plantaciones y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, paraje denominado Colonia Osimani y Llerena, empadronada con el No. 4.750 señalada con el No. 31 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes de Diciembre de 1929, registrado el 2 de Enero de 1930 en la Inspección Técnica Municipal de este Departamento, compuesta de una superficie de 45 hectáreas 5.411 metros 7.177 centímetros dentro de los siguientes límites y dimensiones: 393 metros 40 centímetros de frente al Noroeste a camino por medio con las fracciones 30 y 32; 763 metros 50 centímetros al Noreste con la chacra 34; al Sureste el arroyo San Antonio Grande y 967 metros 40 centímetros al Suroeste lindando con la fracción 28.

Se hace saber: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2o.) Que el expediente y el título de propiedad está en el Juzgado a disposición de los interesados; 3o.) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y los impuestos que le corresponden por ley. — Salto, 10 de Marzo de 1966. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.
20) $960.00 10 pub. 4868 Mar 25-v.ab.14.

HECTOR MESTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN BENEDITO DA SILVA LOPEZ. Ejecución de prenda" (Libro 19. Folio 183), se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas en el local del Granero Oficial (Avenida Batlle) el martillero Héctor Mesta, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, y al contado, de los siguientes bienes: 1 Cutter marca "Alexander", con plato de hierro de 0,83 metros de diámetro, 4 poleas, motor eléctrico Mez, trifásico de 4 H. P. Nº 5252305. 1 beladera tipo vitrina, marca General Electric de 4 puertas de 2,55 metros de largo con equipo refrigerador "Inter International. Nº AU 4: motor eléctrico "Thompson" de 1|2 H. P. N.o B 141775. 1 balanza tipo Victoria de 1 plato para 130 ks. incompleta, 1 heladera marca Kraf Imesa, de 2 puertas compresor, motor eléctrico, etcétera, 1 heladera Siam de 3 puertas número 11866 equipo refrigerador Siam compresor N.o 0689 motor eléctrico, tipo 309 N.o 70861 PV. 1 picadora de carne marca "Alexander" N.o 099 motor eléctrico de 3 H. P. N.o 369578. 1 balanza de 2 platos para 18 ks. 2 mesas de trabajo una de madera y otra de madera y parte de mármol. 1 mostrador de madera 2,70 x 0,80 x 0.80. 2 bateas amasadoras de madera con brazo de 1,80 x 0.60 mts. — Salto, Marzo 21 de 1966. — Pedro M. Lorenzeli, Actuario Adjunto.
20) $ 1.320 15|pub. 4869 Mz.25.-v.ab.22.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de San José contra ALVAREZ, ODILIO. Juicio ejecutivo". (Lo. 15, Fo. 608), se hace saber que el día 24 de Mayo del corriente año, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador don Pascual M. Callero, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de $ 5.283.40, del siguiente bien inmueble:

Mitad indivisa de una fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento (Buschental), que es parte de la empadronada con el N.o 475, designada con el N.o 7 "A" del plano del agrimensor Alvaro Acosta de Agosto de 1946, inscripto en Catastro local con el N.o 437, el 22|VIII|946, con una superficie de 5 hectáreas 2.434 metros (según plano) y según título de 5 hectáreas 2.834 metros, lindando: por el Noreste en 284 metros 36 centímetros con calle de 17 metros; por el Noroeste en 185 metros 80 centímetros con parte de la fracción 16; por el Suroeste en 284 metros 36 centímetros con parte de la fracción 6 y por el Sureste, en 185 metros 80 centímetros con la fracción 7.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta

en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escritura y comisión legal del rematador, son de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — San José, Marzo 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $1.440.00 15|pub. 4731 Mz.24-v.ab.21.

ROBERTO L. PEDROZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EMILIO ENRIQUE WASHINGTON BELTRAN SELIOS y otros. Cesación de Condominio, (Lo. 35, Fo. 557), se hace saber que el día 29 de Abril próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, calle Florencio Sánchez casi 21 de Setiembre el martillero señor Roberto L. Pedrozo asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 36.000.00, el siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento, padrón No. 2.497, manzana 188, señalado con el No. 6 en el plano del Agrimensor Visetti, de Octubre de 1925, registrado en Noviembre del mismo año, y según el cual se compone de una superficie de 413 metros 7 decímetros 50 centímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros 25 centímetros de frente al Norte sobre la calle Florencio Sánchez, por 40 metros 30 centímetros de fondo lindando al Sur, Este y Oeste con los solares 8, 7 y 5 del mismo plano respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de su cargo, gastos y honorarios, certificados del Registro dos por ciento de la comisión del rematador, impuestos, etc. y que los títulos y demás antecedentes se encuentra en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 16 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
20) $1.320.00 15|pub. 4914 Mar.28-v.ab.25.

JULIO CESAR REAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Dirección General Impositiva c|ISABEL CABANELAS ALONSO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 23 de Abril próximo a las 14 horas, el martillero don Julio César Real, asistido de los señores Actuario y Alguacil ad.hoc., Escribano don Waldemar García y don Luis Sagardía respectivamente, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 6.336.00 importe de las dos terceras partes de su tasación, procederá a la venta en público remate y al mejor postor del siguiente inmueble:

El terreno y todas sus mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 55 de esta ciudad, calles Detomasi y Varela, empadronado con el N.o 548 con una superficie total de 1.188 mts. cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe del 15 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador, y, 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 17 de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.
20) (D. 21|7|34) 15|pub. 30734 Mz.29-v.ab.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "IRMA PODESTA SIPPICHIA DE HEREDIA. Segunda copia". (Ficha V-44, Año 1965), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Irma Podestá Sippichia de Heredia, solicitando la expedición de una 2da. copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por la escribana Isabel Barone de Bolentini el día 6 de Agosto de 1957, por la cual doña Romana Fastora Heredia cedió a Irma Podestá Sippichia, viuda de Ricardo Alberto Heredia, los derechos que le correspondían en la sucesión de su hijo don Ricardo Alberto Heredia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
21) $560.00 10|pub. 5480 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido SILVANO ARANA, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, por el Escribano Enrique Escardó el 23 de Mayo de 1952, por la cual el nombrado Silvano Arana hubo por título de compraventa del Banco Popular del Uruguay, el siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 167.384, antes en mayor área empadronado con el número 98.675, señalado con el número 51 en el plano del Agrimensor Lisandro Freire, consta de una superficie de 1.540 metros 50 decímetros y tiene su frente, en 16 metros 25 centímetros al Camino de Las Tropas, al Paso de la Boyada del Arroyo Pantanoso, casi Camino Cibils. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de dicha escritura, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
21) $ 640.00 10|pub. 4820 Mz.25.-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ GOMEZ, TERESITA ESTER, NELIDA MABEL y otras. Expedición de segunda copia" (Libro 40. Folio 662) se hace saber que ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Esteban Rostagnol Bein, el día 7 de Setiembre de 1949, por la cual Jesús González adquirió a Magín Martínez Flores un solar de terreno ubicado en la planta urbana de Estanzuela (Primera Sección Judicial), empadronado con el número 23, señalado con el número 13 en el plano de fraccionamiento levantado por el Agr. Feliciano M. Alvariza en Noviembre de 1930, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con una superficie de cuatro mil doscientos veintiocho metros, cuatro decímetros, lindando: Norte, 27 metros 80 centímetros con vía del Ferrocarril; este, 136 metros 40 centímetros con el solar número 14; sur, 36 metros 30 centímetros con camino vecinal y este, 160 metros 90 centímetros con el solar número 12, todos del mismo plano. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 14 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
21) $ 720.00 10|pub. 4883 Mz.25.-v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTIAGO HENNING, MARIA EILEEN GLADYS BELASSI PAMPILLON DE HENNING, ADELGI ALDEBAR, MARIA, NERY BELSASAR, MARIA y MARIA DIVARGELIA BELASSI PAMPILLON. Segunda copia de escritura". (Lo. 14, Fo. 662, N.o 932), se hace saber que se han presentado las personas arriba nombradas, solicitando se le expida segunda copia del testimonio de la cuenta particionaria expedido por el escribano Justino González, el 22 de Diciembre de 1891, que fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 379 el 23 de los mismos mes y año, referente al bien inmueble que se detalla:

Padrón 4.227, segunda sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 4 hectáreas, 42 áreas, 72 centiáreas y 86 decímetros; lindando al Norte con el arroyo Sacra en una extensión de 876 metros y 18 centímetros; al Sud con la calle Quince en igual extensión; al Este con terreno de Ciriaca Bravo en una extensión de 4295 metros y al Oeste con la calle "L" en igual extensión; hoy ubicada en la quinta N.o 350 del Ejido de la ciudad de Paysandú.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copia del testimonio de la referida cuenta particionaria, para que comparezcan ante este Juzgado, en estos autos, a deducir en forma esa oposición. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
21) $960.00 10|pub. 5663 Ab.19-v.ab.25.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SCATTOLINI Y LOPEZ LTDA."

Documento privado del 3 de Diciembre de 1965. Registrado en el Registro Público de Comercio de Rivera el 28 de Diciembre de 1965, con el número 15, al folio 50.

Socios: Aldo Angel Scattolini Vigoret y Wáshington Neby López García Montejo. Capital: $ 20.000, aportado por partes iguales. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de servicios fúnebres y todo lo que sea anexo o afín a ese ramo. Administración: Ambos socios conjunta o separadamente. Domicilio: Lavalleja s.n. en la Villa de Minas de Corrales del Departamento de Rivera, 5.a Sección Judicial. Duración: Cinco años a contar del 1º de Diciembre de 1965, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno.
22) $ 480.00 10|pub. 4580 Mz.23.-v.ab.12.

ISABEL S. R. L.

Contrato privado firmado a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Razón social: "ISABEL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA". Objeto: Fábrica de Calzados. Duración. Tres años prorrogables, automáticamente por períodos necesarios de un año. Socios: Misal Topalian y Yeghia Doganian. Administradores: Todos los socios. Capital: $ 50.000.00. Aportes: $ 25.00.00 cada uno de los socios, en efectivo. Domicilio: Cuñapirú 1796.
22) $240.00 10|pub. 4719 Mz.24-v.ab.13.

POLUR LTDA.

Por contrato privado del 24 de Julio de 1961, cuyas firmas certificó el Escribano César W. Guerra Rozados, inscripto el 28 de Julio de 1961 en el Registro Público y General de Comercio con el número 438, al folio 1492, del libro número 1, se constituyó la sociedad de responsabilidad Limitada "POLUR LTDA." Socios: Guillermo Hauswald; Julián Augustynski y Tadeo Kasprzyk Objeto: explotación de la industria de la recuperación y aprovechamiento del aceite lubricante para automotores y todo lo que sea anexo o afín a dicho ramo. Capital: $ 90.000.00 aportado totalmente en efectivo por partes iguales por los socios. Plazo: 5 años a partir del 1º de Abril de 1961, prorrogables por períodos iguales. Administración: Por fallecimiento del socio Guillermo Hauswald la administración y uso de la firma social la ejercen los socios Julián Augustynski y Tadeo Kasprzyk conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $ 480.00 10|pub. 4564 Mz.23.-v.ab.12.

GHELFA Y LOPEZ LIMITADA

Por contrato privado de fecha 7 de Febrero do 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, el día ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y seis con el número 2 del folio 11 al folio 17 vta. del libro XXXVII, los señores: don Domingo Ghelfa Sconamiglio y don Francisco López López constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "GHELFA Y LOPEZ LTDA.". A) Objeto: Restaurante, comedores, parrilladas y establecimientos comerciales, industriales y agropecuarios en general. B) Domicilio: Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente en períodos de cinco años. D) Capital: $ 30.000 (treinta mil pesos) moneda nacional, integrados en efectivo por mitades. E) Administración y uso de la firma: a cargo de ambos socios. F) Balance: 30 de Noviembre de cada año, pudiéndose modificar la fecha. G) Distribución de utilidades: Cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios. Domingo Ghelfa. Francisco López. Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro Tricarico.
22) $ 640.00 10 pub. 4558 Mz.23.-v.ab.12.

DERBY LTDA.

Por documento privado protocolizado por el Escribano Walter May el 10 de Junio de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 149, Fo. 533, Lo. 2, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: I) Socios: Julio César, Luis Alberto, Renée Orfilia y Elba Carmen Maggio Rinaldi; II) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de cigarrería y salón de lotería y quinielas, venta y distribución de cigarros, cigarrillos y accesorios para el fumador y afines; importar y exportar; III) Capital: $ 60.000.00 aportado por los socios por partes iguales; IV) Duración: Cincuenta años; V) Domicilio: Montevideo; VI Denominación: "DERBY LTDA."; VII) Administración y uso de la firma social: Julio César Maggio Rinaldi con amplias facultades; VIII) Balance y ejercicio social: anualmente, del 1o. de Abril al 31 de Marzo.
22) $400.00 10|pub. 4720 Mz.24-v.ab.13.

NEWAY TRADING COMPANY LIMITADA

El 13 de Julio de 1965 ante Blanca Pita de Díaz Alonso, escribana, CHI KWO o ANDRES y CHI HSI CHU TSE constituyeron la sociedad "Neway Trading Company Limitada", para giro en Montevideo de actividad industrial y comercial; Plazo: Dos años prorrogables indefinidamente por igual lapso; Administración: Chi Kwo, Chu Tse; Capital: $ 50.000.00 aportado e integrado por mitades. Inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 35 al Fo. 149 del Lo. 1 de Contratos.
22) $240.00 10|pub. 4802 Mz.25-v.ab.14.

COSTA AUTOMOVILES LIMITADA

Por documento privado del 9|3|66, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 68 al Fo. 324 del Lo. 1 de Contratos el 17|3|66, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de "Costa Automóviles Limitada". Domicilio: Montevideo; Socios: OSCAR COSTA ALVARADO y JUAN MANUEL PEREZ; Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de dos años; Objeto: Garage y compra-venta de autos; Capital: $ 20.000.00, Oscar Costa pesos 15.000.00 y Juan Manuel Pérez $ 5.000.00; integrado a la fecha: cincuenta por ciento; Administración y representación: Oscar Costa Alvarado.

22) $320.00 10|pub. 4893 Mz.25-v.ab.14.

PAOLA S. R. L.

Por documento privado de fecha 9 de Diciembre de 1965, se constituye PAOLA S. R. L., integrada por Mario L. Bonaldi, Jorge Blanco Ambrosoli y Jorge Bonaldi.

Capital: $60.000.00. Aportes: Mario Bonaldi $ 30.000.00. Jorge Blanco Ambrosoli: pesos 10.000.00. Jorge Bonaldi: $ 20.000.00.

Objeto: Amplio general. Término: 50 años. Administradores: indistintamente. Cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año. Inscripta el 14 de Diciembre de 1965 con el No. 572 al Fo. 2.034 del Lo. 1 de Contratos.

22) $400.00 10 pub. 4995 Mar.28-v ab.15.

CONSUL S. R. L.

Con fecha 16 de Marzo de 1966 se inscribió el Contrato de CONSUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en el Registro Público y General de Comercio con el número 94 al folio 361 del Libro N.o I de Contratos. La sociedad está integrada por: Aldo García Calvo, Moisés Mizraji Benaderet y Mario O. Mizraji Benaderet. El domicilio será en la ciudad de Montevideo. El objeto de la Sociedad será el de explotación de comercio e industria en general. El capital es de $ 30.000 (treinta mil pesos), integrando $ 10.000 (diez mil pesos) cada socio. Duración: dos años a partir del 7 de Marzo de 1966, prorrogables automáticamente. Administrador: Aldo García Calvo. Para documentos comerciales el Administrador actuará conjuntamente con otro socio. Los cheques serán firmados por dos socios cualesquiera. Pérdidas y ganancias, en proporción al capital.

22) $ 480.00 10|pub. 5061 Mz.29.-v.ab.18.

PASO DEL PUERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo el 3 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 83, al folio 327 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "PASO DEL PUERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: León Víctor Julio Mailhos; Alfredo Mario Berrutti y José María del Rey Morató. Capital: $ 200.000 formado por 200 cuotas de $ 1.000 cada una. Aportes: León Víctor Julio Mailhos $ 170.000; Alfredo Mario Berrutti $ 15.000 y José María del Rey Morató $ 15.000. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Objeto: explotación de montes en todo el país; compraventa de muebles e inmuebles vinculados a dichas operaciones; importar y exportar y en general realizar operaciones comerciales, industriales y financieras en todo tipo de bienes; explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados referentes a la agricultura, ganadería, industria o comercio; intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país. Plazo: dos años a partir del 1.o de Enero de 1966, prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno. Administración: a cargo del socio León Víctor Julio Mailhos. Balances: al 30 de Noviembre de cada año. Utilidades: 5 o|o al fondo de reservas; el remanente como las pérdidas si las hubiere, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Luis E. Moretorio, Escribano.

22) $ 800.00 10|pub. 5042 Mz.29-v.ab.18.

GILBER LIMITADA.

Por documento privado de fecha 7|3|1966, se constituye la sociedad GILBER LIMITADA. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio de fecha 16 de Marzo de 1966 con el número 92 al folio 355 del libro No. 1 de Contratos. Capital: $ 10.000.00 en cuotas de $500.00 cada una. Objeto: prestación de servicios relativa al acarreo, desosado y descuartizamiento de ganado y a toda otra actividad vinculada directa o indirectamente a la industria de la carne. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Socios: Alberto Roberto Labraga Pereira y Julio César Hermida, por partes iguales. Administración: Alberto Roberto Labraga. Plazo: 3 años, prorrogables.

22) $320.00 10|pub. 5197 Mar.31-v.ab.20.

CHIMBOTE LIMITADA

Por contrato social de fecha 12 de Noviembre de 1965, se constituye "Chimbote Ltda." y bajo la razón social "Chimbote Ltda.", integrada por JORGE MUTIO PASSADORE, JUAN ANGEL MUTIO PASSADORE; MARIO CARLOS ZUFRIATEGUI HERRERA, DANILO COSTANZI DE LORENZI; Capital: $ 200.000.00; Objeto: Importación exportación, comercialización y distribución de materias primas en general, frutos del país, productos semi elaborados y|o elaborados; Plazo: Cinco años prorrogables por dos años; Administración: Estará a cargo de los cuatro socios citados anteriormente. Cierre de ejercicios: La fecha será determinada por los socios; Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 395 al Fo. 1066 del Lo. 2 de Contratos, el 23 de Noviembre de 1965.

22) $400.00 10 pub. 5637 Ab.11-v.ab.25.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.134. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nido Limitada, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca PLANCHADO PERMANENTE, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 4922 Mar.28-v ab.15.

ACTA No. 109.125. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha el señor Ricardo Roberto Roca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca D-VAC-H, para distinguir artículos de la clase 9, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 4920 Mar.28-v.ab.15

ACTA No. 109.111. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca SILIGEST, para distinguir artículos de la clase 9, (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 4919 Mar.28-v.ab.15

ACTA No. 109.108. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

"S. Q."

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 4927 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.133. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha el señor Roberto Moumdjián, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $360.00 10|pub. 4921 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.110. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz S. A., Montevideo ha solicitado el registro de la marca PRORESIDOR para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s-d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 4929 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.109. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PRORESIPAR, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 4928 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.136. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca NORONE, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 4924 Mar.28-v.ab.15.

ACTA N.o 109.151. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Díez, (Montevideo), solicita registrar la marca "BUREAU LATINOAMERICANO DE PUBLICIDAD" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10 pub. 5272 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.102. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Díez, (Montevideo); solicita registrar la marca "DISTRIBUIDORA ARTIGAS" para la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 5277 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.150. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Héctor Fraga Zaccara, de Montevideo, solicita registrar la marca "ACOWAL" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 5276 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.153. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "NIBO" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10.pub. 5274 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.152. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Carlos Manuel Trujillo Bozzo, de Montevideo, solicita registrar la marca "BINDEMAS" para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10 pub. 5273 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.138. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Ibelo Metallwarenfabrik Hermann Zahn Kommanditgesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "COLIBELO" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 5363 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.139. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Ibelo Metallwarenfabrik Hermann Zahn Kommanditgesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "IBELIGHT" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 5362 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.137. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Ibelo Metallwarenfabrik Hermann Zahn Kommanditgesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "COLIBRETTE" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10.pub. 5361 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.179. — Montevideo, Marzo 28 de 1966 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Lanbel Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "POLO" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 5368 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.191. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "UNGUESTROL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 5360 Mz 31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.174. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Mac Key S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CLUBMAN" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 5306 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.166. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Wilkinson Sword Limited, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "SWORD MASTER" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 5305 Mz.31-v.ab.21.

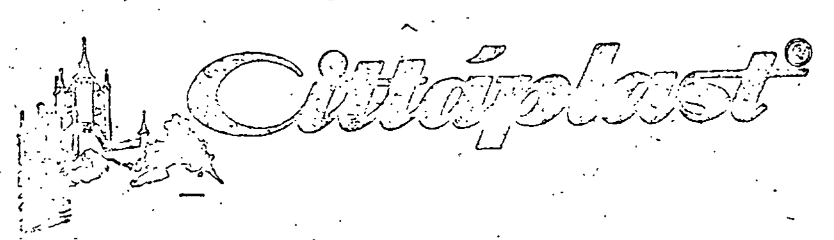
ACTA N.o 109.162. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Laboratorios Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DUOZIM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 5303 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.161. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Dyaston S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BEACH PARTY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 5302 Mz.31-v.ab.21.

ACTA Nº 109.092. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966, con esta fecha Morella S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 4593 Mz.23.-v.ab.12.

ACTA No. 109.160. — Montevideo, Marzo 25 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Cederroths Tekniska Fabrik AB. de Estocolmo, Suecia, solicita registrar la marca SALVELOX, para la clase 9 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5134 Mar.30-v.ab.20.

ACTA Nº 109.147. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Química Argentia S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COLISINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5056 Mz.29.-v.ab 18.

ACTA Nº 109.145. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOTABLEX", para distinguir artículos de la clase 4 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5055 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.146. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Química Argentia S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ANUAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5054 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.149. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Horam Walker y Sons (Scotland) Limited (Gran Bretaña) ha solicitado el registro de la marca "DELMONICO", para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5053 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.156. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "ASCO", para distinguir artículos de la clase 22 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5045 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.155. — Montevideo. 24 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Spefar S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SEREFAR SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5044 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.103. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha Walter M. Porfilio, Montevideo solicita registrar la marca "STYLO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 5078 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 109.088. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pepsi Co. Inc. de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca: "DIET PEPSI-COLA", para las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4721 Mz.24-v. ab.13.

ACTA Nº 109.148. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ESTREL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5057 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 109.097. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "PIMA" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4686 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 109.164. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966 — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, (Italia), ha solicitado el registro de la marca "ROGODIAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5304 Mz.31-v.ab.21.

ACTA Nº 107.699. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Con esta fecha Francisco Sansone Uruguay, solicita registrar la marca, "DIOSA FORTUNA".



para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 5126 Mar.31-v.ab.22.

ACTA No. 109.167. — Montevideo, Marzo de 1966, con esta fecha Jones y Ca., S. A., por Matsushita Electric Industrial Co. Ltda. de Osaka, Japón, solicita registrar la marca



para la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 5138 Mar.30-v.ab.20.

ACTA No. 109.154. — Montevideo, Marzo 24 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone solicita registrar la marca:

OSAKA

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 5367 Mr.31-v.abr.21.

ACTA N.o 109.135. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maglione Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SAINT HILAIRE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5294 Mz.31-v.ab.21.

ACTA No. 109.140. — Montevideo, Marzo 24 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y P. Coats Ltda. Escocia, solicita la marca GRAMAX, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5131 Mar.30-v.ab.20.

ACTA No. 109.168. — Montevideo, Marzo 25 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Cederroths Tekniska Fabrik AB. de Estocolmo, Suecia, solicita registrar la marca SAVETT, para la clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5133 Mar.30-v.ab.20.

ACTA N.o 109.098. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PIMA" para la clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4687 Mz.24-v.ab.13.

Comunicamos al público en general, que con fecha 31 de Agosto d 1963, prometimos vender a la firma "Piazza y Cía. S. A." el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de taller de bobinados y refrigeración, ubicado en avenida Agraciada 2615. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse al mismo domicilado — PIZZA Y CIA.
25) $320.00 20|pub. 4455 Mz.22-v.ab.26.

ACTA No. 109.029. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. con esta fecha el señor Jorge Rodríguez, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca GUSTI, para distinguir artículos de la clase 15 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4092 Mar.17-v.mar.30.

ACTA N.o 109.090. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pepsi Co. Inc de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca: "PEPSI-COLA DIETA" para las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecuticos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4724 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 109.089. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pepsi Co. Inc. de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca: "PEPSI DIETA" para las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4723 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 109.091. — Montevideo, Marzo 18 de 1966 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pepsi Co. Inc. de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca: "DIET PEPSI" para las clases 2 y 9 s'd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10'pub. 4722 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 109.050. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Con esta fecha L. Lemonier y Cía. S. R. L. (Argentina). solicita la marca, "ACELERAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 4871 Mz.25-v.ab.14.

ACTA N.o 109.099. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha John Nathan Boehndel (Montevideo), solicita la marca,



para las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 4872 Mz.25-v.ab.14.

ACTA N.o 109.105. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Ruben Firpi y Miguel Yanuzzi, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca, "EL BANQUERO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4857 Mz.25-v.ab.14.

ACTA N.o 109.113. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Acumuladores Eléctricos S. A. (FANAESA) de Colonia (Uruguay), solicita registrar la marca, "FANAESA" para las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 4850 Mz.25-v.ab.14.

ACTA N.o 109.084. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Parfums Guy Laroche, Sociéte a Responsabilité Limitée, de Francia, ha solicitado el registro de la marca, "FIDJI" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4784 Mz.25-v.ab.14.

ACTA N.o 109.095. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Laboratorios Aster Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "B-112", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4650 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 109.107. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Veiga y Cía., (Montevideo), ha solicitado la reinscripción de la marca: "RECTINES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4649 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 109.100. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Societé Anonyme Etablissements Louis Rochegude de Francia, solicita registrar la marca "KIPAO" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5275 Ab.11-v.ab.25.

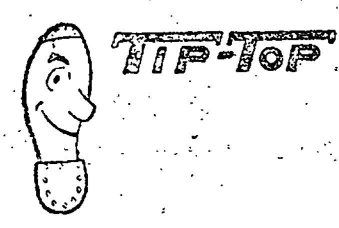
ACTA No. 109.188 — Montevideo, Marzo 28 de 1966, con esta fecha Andes Atracciones S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca:



para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400 00 10|pub. 5270 Ab.11-v.ab.25.

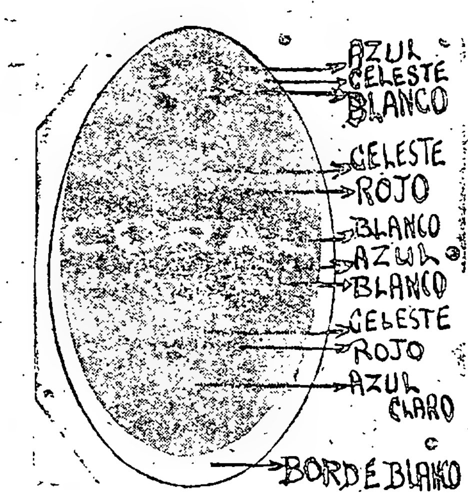
ACTA N.o 109.197. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Valle de Oro Sociedad Anónima, de Argentina, solicita registrar la marca: "VALLE DE ORO" para la clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5688 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 104.102. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Con esta fecha, la señora Erna Lewy de Schweizer, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 5670 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.221. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10 pub. 5646 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.242. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Francisco Massera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "COSTANERO" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5687 Ab.11-v.ab.25.

ACTA No. 109.114. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Dalcan S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ROLEX, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4930 Mar.28-v.ab.15.

ACTA N.o 109.214. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha, Emeric y Ferrari, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LABORATORIOS MARFAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5691 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.189. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por L'Oreal, de París, (Francia), solicita registrar la marca "BLONDYS" para la clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 5692 Ab.-11v.ab.25.

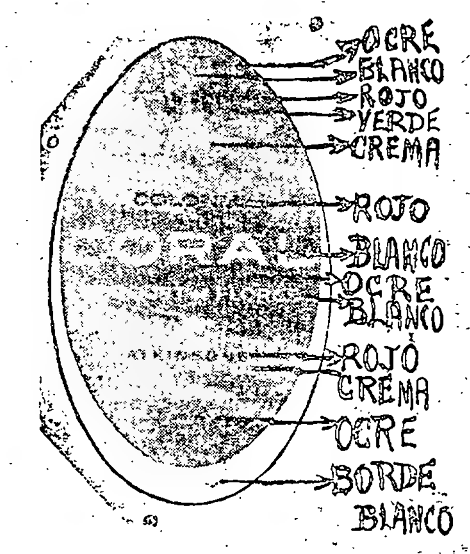
ACTA N.o 109.228. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Compagnie Française Telma Societé Anonyme, de Francia, solicita registrar la marca: "TELMA" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 5686 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.181. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Bodegas J. Vidiella y Compañía Sociedad Anónima (en formación), de Montevideo, solicita registrar la marca:



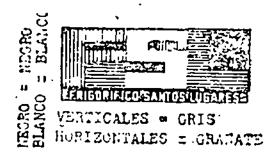
para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10.pub. 5578 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.220. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita la marca:



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 5645 Ab.11-v.ab.25.

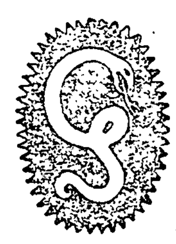
ACTA N.o 109.131. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Inprogan S. A. (Montevideo), solicita la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 5444 Ab.1.o-v ab.22.

ACTA N.o 109.130. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Inprogan S. A. (Montevideo), solicita la marca, "FRISAL" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5445 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.210. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 5449 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA No. 109.150. — Montevideo, Marzo 24 de 1966, con esta fecha el señor Isaac Lew Stolovi de esta ciudad ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub 5158 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA N.o 109.205. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Cubalán S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "IRACUNDO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5435 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.206. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Cubalán S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "REBELDE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10'pub. 5436 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.207. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha Cubalán S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "BROLLY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 5437 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.211. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por S. y R. Antuña S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,

Carlo di Maggio

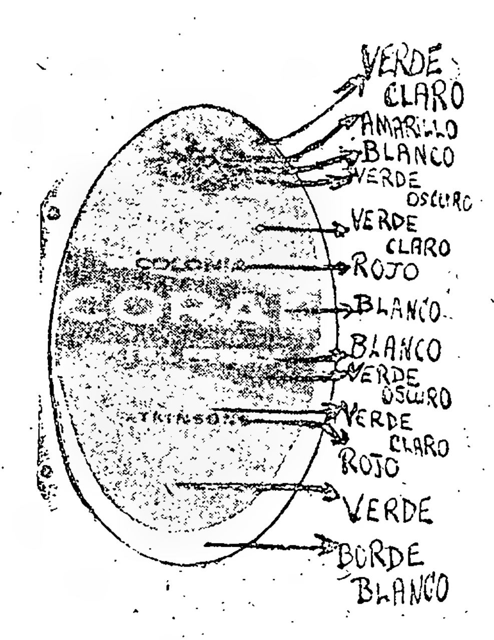
para distinguir artculos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10 pub. 5450 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.194. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Esso Standard Oil C.o (Uruguay) S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ESCOREZ" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5447 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.209. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "NOTOSILICIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5448 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA Nº 109.144. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Mileto S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "MILETO", para distinguir artículos de las clases 8, 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5077 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 109.160. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Anrucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10,pub. 5132 Mz.30-v.ab.20.

ACTA No. 109.179. — Montevideo, Marzo 25 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tufic Acle S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca LANGORAN, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

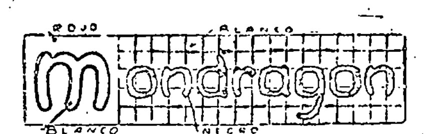
23) $160.00 10 pub. 5159 Mar.30-v.ab.20.

ACTA N.o 109.193. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft, solicita registrar la marca "NERVOBION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5313 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.183. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, el señor Heber Silva Duarte, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PULL MORET" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5373 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.186. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Antonio Font, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GRAN ESTIL" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5307 Mz.31v.ab.21.

ACTA No. 109.187. — Montevideo, Marzo 28 de 1966, con esta fecha Mondragón Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 5271 Mr.31-v.abr.21.

ACTA N.o 109.199. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "ATGARD" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5438 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA No. 109.161. — Montevideo, Marzo 21 de 1966, con esta fecha Dubourg y Cía., por Societe Anonyme Etablissemente Louis Rocheguede, de Francia, solicita registrar la marca:



para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 5269 Mr.31-v.ab.21.

ACTA No. 109.166. — Montevideo, Marzo 21 de 1966, con esta fecha Arrumi S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca:



para las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 5268 Mr.31-v.ab.21.

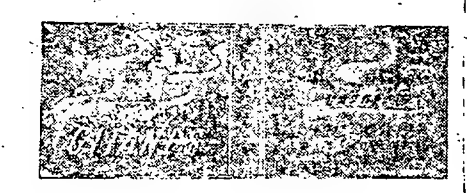
ACTA N.o 109.132. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha Inprogan S. A., (Montevideo), solicita la marca, "FRIGORIFICO SANTOS LUGARES" para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5446 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.198. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Distribuidora Universal, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "AQUATIN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5439 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.201. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Química Ariston Uruguay S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "METOXINAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5440 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.200. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "POSFIN" para distinguir artículos de las clases 6 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 5441 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA No. 109.077. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Service D'Exploitation Industrielle Des Tabacs et des Allumettes, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22, (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 4451 Mar.24-v.ab.13.

ACTA No. 109.135. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillón y Hamonet, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca VIALIBRAN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4923 Mar.28-v.ab.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.798. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Marrick Manufacturing Co. Limited, de Gran Bretaña, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación de artículos moldeados huecos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 5137 Mar.30-v.ab.20.

ACTA No. 15.802. — Montevideo, Marzo 25 de 1966, con esta fecha Alberto Camejo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase para desodorante en barra o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 5136 Mar.30-v.ab.20.

ACTA No. 15.801. — Montevideo, Marzo 25 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceskoslovenska Akademie Ved, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lentes de contacto de hidrogel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 5160 Mar.30-v.ab.20.

ACTA Nº 15.800. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Conzinc Riotinto of Australia Limited y Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization, de Melbourne, Victoria, Australia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de aluminio y aleaciones de aluminio a partir de cloruro de aluminio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5135 Mz.30.-v.ab 20.

ACTA N.o 15.795. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha el señor Manuel E. Canosa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el termino de quince años para "Mejoras en la cocción del pan o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 4873 Mz.25-v.ab.14.

ACTA N.o 15.637. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965. — Con esta fecha, el señor Ernesto Buchbinder, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva llave para cerraduras del tipo cilindro y sistema de lograrla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 4725 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 15.590. — Montevideo, Octubre 1.o de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filamentos Poliamidas Rizables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 4648 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 15.569. — Montevideo, Octubre 1.o de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Corn Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un adhesivo de corrugación y proceso para preparar el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 4647 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 15.583. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por L. Givaudan y Cíe. Societé Anonyme (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición para combatir las malas hierbas y un método para combatir las malas hierbas". y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) 240.00 10|pub. 4646 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 15.582. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965 — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por L. Givaudan y Cíe. Societé Anonyme (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Herbicida y método para combatir las hierbas malas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 4645 Mz.24-v.ab.13.

ACTA No. 15.791. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Eternit Uruguaya S. A. de Montevideo, solicita patente para "Procedimiento y dispositivo para la preparación de cuerpos conformados de fibrocemento", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 5038 Mar.24-v.ab.13.

ACTA No. 15.790. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guillermo Federico Jones, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina ordeñadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 4925 Mar.28-v.ab.15.

ACTA Nº 15.794. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Con esta fecha el señor Dr. Robert John McLoughlin de Toronto, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pañuelo para uso exclusivo de bolsillo de saco de hombre, denominado Harky", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5005 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 15.807. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Nelson Ariel De Las Heras, de Tacuarembó, solicita patente para "Nuevo dispositivo para la utilización de supergás en motores de automóviles, etc."; y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10 pub. 5366 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 15.805. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita pantente para "Pieza de cajas de construcciones" y de acuerdo a la Ley 110.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 5365 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 15.804. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Alfredo Sommerer, comerciando como Tormat de Montevideo, solicita patente para "Una nueva devanadera y Ovilladora" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 5364 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 15.803. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Con esta fecha, Antonio Scarpa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención para "Mejoras en sartenes" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 5278 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 15.806. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, el señor Antonio Paolucci de Salto, R. O. U., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Patín monorueda Paolucci" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5293 Mz.31-v.ab.21.

ACTA Nº 15.612. — Montevideo, Octubre 19 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Richard Henry Okenfuss (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición de lavado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5312 Mz.31.-v.ab.21.

ACTA Nº 15.605. — Montevideo, Octubre 13 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos amonicos cuaternarios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5309 Mz.31.-v.ab.21.

ACTA Nº 15.611. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos amonicos cuaternarios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10 pub. 5311 Mz.31.-v.ab.21.

ACTA Nº 15.608. — Montevideo, Octubre 15 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Phillips Petroleum Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cajas Portátiles para artículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5310 Mz.31.-v.ab.21.

ACTA Nº 15.598. — Montevideo, Octubre 8 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Rohm y Haas Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición pesticida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5308 Mz.31.-v.ab.21.

ACTA N.o 15.810. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por el señor arquitecto Alberto Reboratti de Montevideo, solicita patente para: "Un nuevo tipo de cortina de enrollar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 5689 Ab.11-v.ab.25.

25-Ventas de Comercio

Hago saber que el 28 de Marzo de 1966, clausuré mi comercio que giraba en el ramo de boutique sport y niños, en el local Nº 11 de la Galería sita en Convención N.o 1368. Acreedores en Rincón 512, piso 1, escritorio 1 de 16 a 18 horas. — JORGE BILELLO.
25) $ 320.00 20|pub. 5522 Ab.19-v.my.6.

JESUS FERNANDEZ y JUAN SUEIRO, comunican al público que con fecha 31|12|65, han resuelto disolver la sociedad colectiva "Fernández y Sueiro" que integran y que gira en el ramo elaboración de café. El señor Juan Sueiro cede su cuota parte al señor Jesús Fernández. Acreedores: Ley 26|9|1904, en Chaná 2283.
25) $320.00 20|pub. 5702 Ab.11-v.my.9.

Prometimos vender al señor Mario Lorenzo Peri Vallarino, comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio, bajo la denominación de "Estación Shell Torres e Hijo", sito en José Batlle y Ordóñez N.o 259 esquina Pedro Rosa Giffuni, La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones. Ley 26|IX 1904, Acreedores en Colonia N.o 1220, Montevideo (Dr. Pereyra). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965. — FROILAN TORRES. — WINTON TORRES. — HILDA M. DE TORRES. — BLANCA ALMEIDA DE TORRES.
25) $480.00 20 pub. 5647 Ab.11-v.my.9.

Prometimos vender, con efecto al 1.o de Marzo de 1966, el taller de compostura de calzado sito en Minas 1334 a Leonardo Fernández Domínguez. Acreedores: Minas 1334. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — JOSE GONZALEZ FERNANDEZ. — ELOY GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 5592 Ab.11-v.my.9.

JUAN ANTONIO YAÑEZ PERLIONE, prometió vender a Floripo Rosa Martínez y Dagoberto González Rocha, el Café y Bar "Maracaná" sito en Cufré 2500. Acreedores presentarse en el mismo, Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 9 de 1966.
25) $ 320.00 20|pub. 3703 Mz.11-v.ab.14.

Prometimos vender a Juvenal Elio Muñoz, la Tintorería ubicada en la calle Pedro J. Viera 2468. Acreedores en Escribanía Rivera, calle Zabala 1372, Esc 35. — ALBERTO POUQUETTE y Compañía.
25) $ 160.00 20|pub. 3659 Mz.11-v.ab.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Manuel González Regueira, la Panadería "Santa Rosa", ubicada en calle Llambias de Olivar y Carrión, localidad de Santa Rosa, Departamento Canelones. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — ALFREDO ETCHEVERRY RIOS. — Montevideo, Marzo 3 de 1966.
25) $ 320.00 20|pub. 3310 Mz.7.-v.ab.19.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Salvador Malomo Genovese, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en Zupucay 3333, capital, tomando posesión en Montevideo a 10 de Febrero de 1966. — Acreedores al comercio. Ley: 26|9|1904. — JOSE ALBERTO BAGNATO D'AVENIA. — REINA RODRIGUEZ.
25) $ 480.00 20 pub. 3715 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a los señores Eulogio Calvelo Maceda y Juan Grille Vieytes, la cuota parte que tenía en Sociedad con el señor José Baña Freire, por el comercio de Café, Bar y Alcohólicas, sito en la calle Defensa 2451, capital. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — BENJAMIN CRUZ RODRIGUEZ. — ANGELICA JUDITH VIALE MORENA.
25) $ 480.00 20|pub. 3717 Mz.11-v.ab.14.

Prometimos vender Boutique Donna, San José 1060 a Luz María Pérez Vargas.
Acreedores: 25 de Mayo 707; 4o. piso, Esc. 8, (Esc. Giannantonio). Ley 26 de Setiembre de 1904. — FEDERICO EDELBERTO GARCIA BERT y BLANCA NIEVES JUNCO.
25) $320.00 20|pub. 3805 Mar.14-v.ab.15.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Enrique Araujo Pérez, el comercio de Taller de Compostura de Calzado, sito en la calle Larrañaga 2506, capital, tomando posesión en Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE MARIA RAMOS MATO. — HERMELINDA TEJERO.
25) $ 480.00 20|pub. 3716 Mz.11-v.ab.14.

LIROPEYA PEREZ DE GRAZIANI ha prometido vender a Myrián Fajardo de Gutiérrez, su comercio de mercería, libreta y artículos en general, denominado "Casa 31 de Marzo", sito en ciudad de Maldonado, calles Román Guerra y Treinta y Tres. De conformidad con la Ley 26|9|904, se llama a los acreedores apercibir sus créditos, dentro de treinta días de esta primera publicación.
25) $320.00 20|pub. 4433 Mz.22-v.ab.26.

Hemos prometido en venta, como socios fundadores de "Que Tapa S. A." (en formación) a F.A.C.I.S.A. el establecimiento comercial e industrial en el ramo de fabricación y venta de masas prefabricadas sito en calle Juan Paullier 2001 en esta ciudad. Acreedores: Cerrito 661-bis, primer piso, apartamento 1. Ley 26|9|904. — FELIX MIZRAHI. — JACOBO HALPERN.
25) $480.00 20|pub. 4565 Mz.23-v.ab.27.

Prometí vender hotel sito en Río Negro 1525. Acreedores presentarse en Uruguay 1842 de 10 a 17 horas. — CARLOS SUAREZ VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 4567 Mz.23-v.ab.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender con fecha 1.o de Junio de 1965 a Slava Trossman de Chillik la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Peluquería para Damas está ubicado en General Alfredo Baldomir 2372 y que gira bajo la razón de "Pérez y Mestre". Acreedores presentarse en el mismo. — MARIA AMELIA MESTRE.
25) $320.00 20|pub. 4740 Mz.24-v.ab.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles a los señores Camilo y Manuel González con fecha 18 de Marzo de 1966, sito en la calle José A. Possolo N.o 4050. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PERFECTO FRIGEIRO. — MARIA LUISA ANDRADE de FREIJEIRO.
25) $320.00 20|pub. 4715 Mz.24-v.ab.28.

Prometimos vender a Juan Pedro Etchamendi Sala el comercio que en el ramo de taller mecánico gira en Yaguarón 1679, quien tomó posesión el 1.o de Marzo de 1966. Acreedores en Miguelete 1576. — JOSE WALTER FERNANDEZ ROCA. — IDA BERETTA DE FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 4852 Mz.25-v.ab.29.

Prometí vender a José Rama de la Fuente y Antonio Rodríguez Alvarez la panadería "La Viguesa" de Santiago de Chile 1006. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — INDALECIO ROSTRO PEREIRA.
25) $160.00 20|pub. 4884 Mz.25-v.ab.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Carlos Julio Silveira López, el Almacén de Comestibles y Lechería ubicado en Acevedo Díaz N.o 2349. Acreedores presentarse en plazo legal en Sarandí 356 escritorio veinte (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez) de 16 a 18 horas. — PRIMITIVA FRAGA.
25) $320.00 20|pub. 4609 Mz 24-v.ab.28.

Comunicamos al público en general que con fecha 31 de Agosto de 1962, prometimos vender a la firma "Piazza y Cía. S. A." el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Taller de Bobinados y Refrigeración ubicado en Avenida Agraciada 2615. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse al mismo domicilio — PIAZZA Y CIA.
25) $352.00 20 pub. 4455 Mar.24-v.ab.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles, fermentadas embotelladas, sito en la calle Santa Rosa 6371 de esta ciudad, a la señora Dorinda Rodríguez de Doldán. Acreedores en oficina. Ley del 26|9|904. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — JUAN SANZ MUZZI. — MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 4248 Mz.18-v.ab.22.

Prometí en venta la carnicería sita en Defensa N.o 1746. Acreedores presentarse: Rufino Bouzá N.o 2489 — KEVORK NADJARIAN.
25) $ 160.00 20|pub. 3320 Mz.7.-v.ab.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Cabildo 2001 al señor Jesús López. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — HERALDO ELOY LUZARDO VERDE. — ROSA LELIA NASSO BERRETA DE LUZARDO.
25) $320.00 20|pub. 4193 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender la mitad indivisa del comercio de almacén sito en la calle Estivao 1908 al señor Angeolino Aguilar. (Ley 26 Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — DARCI CROS GARCIA. — ALBA BAEZ DE CROS.
25) $320.00 20|pub 4192 Mz.18-v.ab.22.

Prometí vender bar y despacho de bebidas alcohólicas Rivera N.os 3202-06 a Herman Caballero. Acreedores: Rincón 625, escritorio 6. (Ley 26|9|904). — JOSE NUÑEZ FIDALGO.
25) $160.00 20|pub. 4588 Mz.23-v.ab.27.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que ha quedado rescindido la promesa de compraventa del Hotel "Horizonte" ubicado en San José 774 de Montevideo Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 30 (Escribanía Lindner) — AGUSTIN SCRUGLI. — FRANCISCA BATTAGLIA — JUSTO DOMINGUEZ PADIN. — SARA PIÑEIRO
25) $ 320.00 20 pub 3595 Mz.10.-v.ab.13.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., prometimos vender a Ramiro Varela y Ricardo Pérez, el Bar sito en Andes 1333. Acreedores: Ley 26|9 904, en Misiones 1366. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1966. — JOSE SUEIRO COUCEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 3144 Mz.3-v.mz.30.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que el 19 de Mayo de 1965, he vendido mi comercio, sito en Burgues 3320 a Pedro Silberstein S. A. (en formación) Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6. Estudio "Contador León Buka". — Firmado: PEDRO SILBERSTEIN.
25) $ 320.00 20|pub. 3441 Mz.8.-v.ab.11.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo hemos prometido en venta el comercio de carnicería sito en Corrales 4041. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 8 de Octubre 4173. — VIRGILIO HERMIDA. — ILMA VILLAR.
25) $ 160.00 20|pub. 5062 Mz.29.-v.my.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén y bar con despacho de bebidas, sito en la calle Cuchilla Grande 6399 a los señores Alberto Domingos, Doróteo A. Gutiérrez y Juan C. Bertucci. (Ley del 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaneceneros Minoristas. — PEDRO CARZOLIO SBARBARO. — IRMA FIRPO TROCCOLO DE CARZOLIO.
25) $320.00 20|pub. 4194 Mz.18-v.ab 22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Leopardi 1638 a la señorita Francisca Javiera Juanco Barbería. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL GARCIA GONZALEZ. — FRANCISCA OROZCO ADAMILLA.
25) $320.00 20|pub. 4195 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Larrañaga 3547 a la señora María del Carmen Cedrés de Caraballo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — BLANCA GLADYS PRONZATO DE CEDRES. — GABINO CEDRES LATORRE.
25) $320.00 20|pub. 4196 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la avenida Garzón N.o 1097 al señor Angelo Greppi. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — PAULINO GARBARINO LARROCA.
25) $320.00 20 pub. 4197 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la avenida millán 4364 a la señora Nelly Padilla de Pérez. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA FRANCISCA SASSONE DE BOSCO. — NICOLAS BOSCO.
25) $320.00 20|pub. 4198 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de librería y salón de quinielas sito en la calle Enrique Legrand 4863 a la señorita Gloria Margarita Díaz Barroso. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAFAEL GARCIA MARTINEZ. — LIRIA SCOLA LOPEZ DE GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 4199 Mz.18-v.ab.22.

Prometí vender a Ramón González Pizzo, la Panadería "Platense", calle San Antonio 3638,40|42, de esta ciudad. Los interesados a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — OROSMAN SCORDAMAGLIA.
25) $ 320.00 20|pub. 3618 Mz.11-v.ab.14.

Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A., ha vendido al señor Dante Noel Yrurtia su establecimiento bodeguero ubicado en el paraje de Curupí, Carmelo, cargando sociedad vendedora obligaciones hasta el 31 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $320.00 20|pub 2820 Feb.28-v.mar.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometido en venta Tienda y Mercería Ariel, Camino Ariel 5031 a Ibrahima Píriz Da Ros de Burgues. Acreedores: Sarandí 690, piso 1, escritorio 107. — ANTONIO CASTRO CARRIL y ROSARIA DI GIOVANNI DE CASTRO.
25) $320.00 20|pub. 4103 Mar.17-v.ab.21.

Se llama a acreedores de la firma "RAFAEL MELGAREJO" y sus herederos señores Rafael César Melgarejo, Hugo Juan Melgarejo, Raquel Julia Melgarejo y Delicia Devita de Melgarejo a presentar sus créditos en la calle Cerro Largo 1497 de Montevideo dentro del plazo estipulado en la ley 26|9|904 por venta del negocio a los promitentes compradores Salvador E Denicola Barozzi y Augusto Coelho Menéndez.
25) $472.00 20.pub. 4297 Mr.21-v.ab.25.

Comunicamos al público en general, que con fecha 17 de Agosto de 1964, la firma "Transportes Interdepartamentales Sociedad Anónima" (TR. IN. S.A.) se ha hecho cargo del activo y pasivo a dicha fecha de la empresa "Luis Borzacconi" que gira en el ramo de empresa de transportes, con domicilio en la calle Juan de Dios Peza 2330 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Pedro Ricaldoni 3570. Las presentes publicaciones se hacen de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — TR. IN. S.A.
25) $480.00 20|pub. 4454 Mz.22-v.ab.26.

HUMBERTO COSTANZA, prometió vender pescadería General Flores 2936 (Montevideo) a Héctor H. Perdomo. (Ley 26|9|1904). Acreedores presentarse Ituzaingó 1342. Oficina París de 16 a 18 horas.
25) $160.00 20|pub. 4004 Mz.16-v.ab.20.

Estudios Balsero, prometí vender a la señora Micaela Iraola el salón de revistas y quiniela sito en la avenida Gral. Flores N.o 4996. Acreedores: Ley 26|9 904. Misiones N.o 1574. — JORGE W. SORIANO.
25) $160.00 20 pub. 3933 Mz.16-v.ab.20.

Prometimos vender panadería Ruta 1 Km. 24.500, a Eugenio Rubens Erebia Nibelon. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores en el mismo. — GREGORIO CASTRO ACOSTA — LIDIA EVIDELIA GONZALEZ DE CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 3928 Mz.16-v.ab.20.

Cedimos derechos sobre bar de Mauricio Rubinsztain Szepel y Laura Szwabel Rubinsztain, de Blandengues 1800, a Szulim Gdal Sadownik y Benjamín Wolf Myschkowski. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en el mismo. — EUGENIO VEIRO VIDAL — AMELIA IGLESIAS DE VEIRO. — JULIO CESAR AGUEL CAPPANERA. — LILIAN IVONNE DIMERLO DE AGUEL.
25) $320.00 20|pub. 3929 Mz.16-v.ab.20.

Hemos resuelto disolver la sociedad "Benjamín Doño e Hijos". Se ha clausurado el comercio de Pérez Castellano N.o 1477 (Montevideo), a cargo de Gabriel Alejandro Doño. Continúa en sus actividades normales el comercio en ramos generales de la localidad do Cerro Chato (Florida), a cargo de Alberto Doño, quien ha adquirido la totalidad del activo y pasivo de la firma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: por duplicado en Cerro Chato (Florida). — GABRIEL ALEJANDRO DOÑO — MATILDE SORIANO DE DOÑO — Alberto Doño. — Raquel Curiel de Doño.
25) $640.00 20 pub. 3930 Mz.16-v.ab.20.

Prometimos vender almacén de comestibles, etc. calle Carlos Anaya 2851 a Regina Moscovicz de Chmiel. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores: Juan J. Raissignier 2504. — CANDIDA PALACIOS DE CIFRIAN. — LUIS CIFRIAN ALDACO.
25) $160.00 20|pub. 3927 Mz.16-v.ab.20.

Prometimos vender almacén de comestibles, productos de granja, etc. calle Paraguay 1212, a Juan José Deluca Bruno. (Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: en el mismo. — JUAN ANTONIO PINTOS TREZZA. — DELIA DIADEMA LECUNA DE PINTOS.
25) $320.00 20|pub. 3926 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904 con intervención de Park S. A. Agraciada 1722 y por compromiso celebrado el día 29 de Diciembre de 1965, hemos prometido en venta a la señorita Mirta Alvarez nuestro comercio de Alm. Frutas y lechería y bebidas fermentadas sita en la calle La Paz 1853 de esta ciudad quien tomó posesión el día de hoy. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — CAMILO GONZALEZ FEIJOO. — ROSA CASAL de GONZALEZ.
25) $480.00 20 pub. 3797 Mar.14-v.ab.15.

Prometí vender la carnicería sita en Gral. Paz 1601. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — JOSE ROMERO.
25) $160.00 20|pub. 3783 Mar.14-v.ab.15.

Prometimos vender a Juan Carlos Fitipaldi, nuestro negocio de almacén de comestibles, fruta, verdura, leche, fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan José Quesada 3400. Ley 26|9|904. Acreedores en Oficina Albo. Sarandí N.o 261. — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — MARIA PRECIOSA REDONDO. — MANUEL RIEIRO
25) $320.00 20|pub. 4799 Mz.25-v.ab.29.

Interviniendo Centro de Balanceadores Minoristas prometimos en venta a José Rosende el café y bar sito en la calle Maldonado 947|49 acreedores Reconquista 731. Ley 26|9|904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1965. — EMILIO MAGADAN — ANICETO CASTAÑO. — ESTRELLA CASTAÑO.
25) $320.00 20|pub. 4831 Mz.25-v.ab.29.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Cirilo Pallairo Barreiro, mi comercio de Almacén y Frutas sito en Venancio Benavídez 3274. Acreedores Colonia 833, piso 1 o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — TEODORO DIEGUEZ GOMEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 4905 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Moisés Selaniklo y José Manuel García mi comercio de Café y Bar sito en Colonia 1402. Acreedores Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMON ALVAREZ LOPEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 4904 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido vender a Irma Martínez de Alfonso mi comercio de Pensión Familiar sito en Maldonado 867. Acreedores a Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE LAUDENCIA MATTURO.
25) $ 320.00 20|pub. 4903 Mz 28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Carlos Belfor García y Mario Scirgalea mi comercio de Café y Bar sito en Justicia 2054. Acreedores Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS MOREIRA.
25) $ 320.00 20 pub. 4902 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Carlos Moreira mi comercio de Bar y Pizzería sito en Constituyente 2002. Acreedores Colonia 833. piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE ANTONIO VILLARES GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 4900 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Guillermo Adolfo Hermann Bongoll, Alfredo Bongoll y Mario Isidro Fraga mi comercio de Cervecería sito en 18 de Octubre 3021. Acreedores Colonia 833, piso 1o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE REGO BERMUDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 4901 Mz.28-v.my.2.

O. A. S. I. C. Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica que el señor José Modesto Díaz ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle León Pérez 4098 de esta ciudad, al señor Alcides W. Picún. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — JOSE MODESTO DIAZ. — ALCIDES W. PICUN.
25) $ 320.00 20|pub. 4906 Mz.28-v.my 2

Ley 26|9|904. Prometimos vender a José Rubén Justo y Emilio Sampil nuestro negocio de "Ferretería, Pinturería y Bazar" sito en Colonia 1583. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415. Esc. 205. — JOGIEL HERMANOS. — MENDEL JOGIEL. — CHAIM JOGIEL.
25) $ 320.00 20|pub. 5381 Mz 31.-v my 5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Andrés Riveiro Anido y Manuel Ramos, el comercio en el ramo de Bar y Restaurant que gira en la calle Dante N.o 2051 acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó número 1309. Piso 3. escritorio 7. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — FRANCISCO GARCIA. — MATILDE ALVAREZ. — ANDRES CASTRO y ARGENTINA SOBRAL.
25) $ 320.00 20|pub. 5241 Mz.31.-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Raúl Rubini Gómez y Limber Guimaraes Llanes: El comercio en el ramo de Café y Bar que gira en la calle Pérez Castellano N.o 1518. Acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó N.o 1309 P. 3. escritorio 7. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — HUGO NIEVAS MONTERO. — BLANCA MARTINEZ PEREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 5242 Mz 31.-v my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Carlos José Garbarino Poggio y Julio Rodríguez Sosa el comercio en el ramo de Café y Bar que gira en la calle Millán N.o 2345 acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó N.o 1309. P. 3, escritorio 7. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — JOSE TRIGO CURRAIS.
25) $ 320.00 20|pub. 5243 Mz.31.-v.my.5.

Comunicamos al público que con fecha primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Enrique Poznaski y Teresa Menczyk prometimos vender a los señores Jacobo Beder e Isaac Korplczyk la Tintorería El Francés que gira en esta ciudad calle Minas 1525. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1373, escritorio 301.
25) $ 320.00 20|pub 5301 Mz 31.-v.my.5.

Por instrumento privado de 23 de Marzo de 1966: A) Mario César Castro Cruzado y Ruben Maisonave Calchi cedieron a Urbano García Carballés y Ruben Angel Depaoli los derechos de la promesa de venta celebrada con la sociedad Azanza Hnos. relativa a la panadería Rambla Sur de Juan D. Jackson 862. B) Declararon rescindida la promesa de venta relativa a ese mismo comercio celebrada entre los señores Castro y Maisonave con García y Dapaoli. Acreedores Escribanía del doctor Federico Mayer Martínez, Ituzaingó 1393 esc. 503.
25) $ 640.00 20|pub. 5316 Mz.31.-v.my.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a José Bienpica Portela, la Panadería "La Nueva Mundial", sita en Camino Carrasco 7036. Acreedores: Convención 1484. — ARTURO RAUL AMEIGENDA — OLGA VIERA.
25) $ 160.00 20|pub 3379 Mz.15-v.ab.18.

Prometimos vender a los señores Gaspar Rocha y César Sánchez, la Panadería Casavalle, sita en la calle Sauce 5928. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1735, (Esc 21). Ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — NELSON BARREIRO. — MARIA ISABEL RODRIGUEZ. — JUAN URTA. — HORTENCIA BARES.
25) $ 320.00 20|pub. 3837 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometimos vender al señor Winder Omar Lemes Dávila, el Almacén de Comestibles sito en la calle Machado 3306, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — MANUEL MARTINEZ REY. — ESTRELLA AGRASO de MARTINEZ.
25) $ 480.00 20 pub. 3869 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280. Esc. 20, prometimos vender a Ana Luisa Desanto de Arocena, el Almacén de Comestibles sito en la calle Raffo Arrosa 995 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1965. — MARIA LILIA CIDRE GARCIA de MOREIRAS. — JULIO EDMUNDO MOREIRAS LOPEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 3870 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280. Esc. 20, prometimos vender a la señora Alicia Tonikian de Fontana y María Lucía Tonikian Martínez, el Almacén de Comestibles sito en la calle Domingo Aramburú 2151, quienes tomaron posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — MARIA ADELINA GARCIA de GONZALEZ. — AGUSTIN GONZALEZ NIEVES.
25) $ 480 00 20|pub. 3871 Mz.15-v.ab.18

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280. Esc. 20, prometí vender el Almacén de Comestibles sito en la calle Juan Méndez 3948 al señor Julio Diéguez Daparte, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965. — ELADIO LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $ 480 00 20|pub. 3868 Mz 15-v.ab.18.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Víctor Squadrone el Hotel "Horizonte" ubicado en San José 774 de Montevideo. Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 30 (Escribanía Lindner). — AGUSTIN SCRUGLI. — FRANCISCA BATTAGLIA.
25) $ 320 00 20|pub. 3596 Mz 10.-v.ab.13.

Prometimos vender a Eduardo Galte Santos y Senia Santos de Galte, el comercio de comestibles, frutas, verduras y beb. fermentadas embotelladas, sito en calle 14 de Julio 1419. Acreedores al mismo a efectos ley 26 de Setiembre 1904 — EDUARDO GARCIA RIOS. — ANTONIA TAIBO PORTELA.
25) $ 320.00 20|pub. 3531 Mz 10.-v.ab.13.

CESION DE CUOTA

A los efectos de ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que prometí ceder la cuota social (cuarta parte) que me pertenece en la sociedad Piñeyro y Cía., en el negocio de Carnicería de esta ciudad calle Arenal Grande 1449, a Raúl Míguez Ferreira. Acreedores Misiones 1371 Esc. 21. Escribano Juan P. Garino. — JUAN TORRES EHIREGARAY.

25) $ 480.00 20|pub. 3583 Mz 10.-v.ab.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rafael y Pedro Alberto Cosentino Galli, por sí y como integrantes de la firma Cosentino Hnos. y Cía., prometieron vender a la Cooperativa Obrera Molinera Maragata Manuel Artigas el Molino y Fideería "PIEDRA ALTA", que giraba en la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Dante 2252, Montevideo — Luis A. Estradé, Escribano.
25) $ 320.00 20|pub. 5051 Mz.29.-v.my.3.

Prometimos en venta a "Arsenal S. A." el negocio de carnicería de Rímac 1635. Ley 26 9|904. Acreedores a Jaime Zudáñez 2627. — AURELIO MALDE. — AMERICA HERMIDA.
25) $160.00 20|pub. 4903 Mz.25-v.ab.29.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer los cargos de Directores en el Centro de Menores "Doctor Julián Alvarez Cortés" y Hogar Femenino Nº 1.

El plazo de inscripción se extenderá hasta 60 días después de la primera publicación del llamado en el "Diario Oficial".

Informes y bases en la Oficina de Concursos, calle Florida 1434, Montevideo. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 3 pub. 30806 Ab.11-v.ab.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
AUTOPISTA AVENIDA ITALIA

Atento a lo dispuesto por resolución superior prorrógase hasta el 15 de Abril de 1966 la primera convocatoria a postores para contratar los trabajos relativos a la pavimentación del tramo de la Autopista Avenida Italia comprendido entre las calles Jaime Cibils y Mirabal incluidas las obras de saneamiento correspondiente.

Dichas obras están comprendidas en el Proyecto N.o 984, cuyas piezas podrán consultar los interesados en la Dirección de Vialidad todos los días hábiles en horas de oficina.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en esta Dirección a las 16 horas del día antes mencionado: Palacio Municipal, piso 7º.
27) (C. C.) 3|pub. 30792 Ab.1.o-v.ab.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 700 de la manzana 130 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N.o 601, ubicado en la intersección de las calles Grito de Asencio y Colonia, con una superficie de 1271 m² c. 4975; y especialmente a Manuel Paz da Silva, Guillermo Estrupini y Filomena Nuñez de Barbozá, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono, sin indemnización alguna, y adjudicar el solar a otro interesado. — Artigas, 3 de Enero de 1966. — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Everisto Gómez, Secretario.
27) $ 1 440 30|pub. 2594 Feb.23.v.ab.12.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO
Extravío

MARIO BALSAMO, se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, denunciando la pérdida de un Título de Deuda Teléfonos del Estado de $ 5.000.00 N.o 830.

La presente publicación se realiza a los efectos de quienes puedan considerarse con derecho hagan la reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423 (Montevideo).
27) $128.00 8 pub. 5036 Mz.29-v ab.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Emplazamiento

Se hace saber a la señorita María Seoane (Jefe Administrativo, Bedel, de esta Institución), que el Consejo de esta Facultad en sesión del 17 de Marzo de 1966, ante un pedido de prórroga 17 de Marzo de 1966, ante su pedido de prórroga de licencia de fecha 3 I|1966, resolvió: "No hacer lugar a lo solicitado. Comunicarle que habiendo vencido ya la fecha de la licencia extraordinaria que le fuera concedida anteriormente, debe reintegrarse a su cargo". — Enrique Díaz González, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30808 Ab.11-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: HECTOR y JOSE ANTONIO BOEDO ALONSO, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno designado con el No. 40 en el plano levantado por el Ingeniero Luis Caselli, en Marzo de 1927, ubicado en Propios y Canstatt, que consta de una superficie de 292 metros 55 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al Sud Oeste sobre la calle Pública; igual extensión al Nord Este donde confina con el solar No. 42; 29.11 metros al Nord Oeste y 29.40 metros al Sud Este lindando respectivamente con los solares Nos. 39 y 41; actualmente empadronado con el No. 129.802.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en el bien descripto bajo apercibimiento de otorgar la escritura de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
27) $1:680.00 30|pub. 3252 Mar.1-v.ab.22.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "TUBOPLAST DEL URUGUAY S. A. Moratoria. Libro 57. Folio 17", y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1767 del Código de Comercio, se cita a junta de acreedores de la mencionada sociedad, que se celebrará el día 28 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 320.00 10|pub. 5490 Ab.19-v.ab.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broquá, dictada en los autos caratulados: "Sagaseta, Zulma contra GIMENEZ, MARGARITA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20. Folio 190", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Giménez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963 número 13.207). — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.207 30|pub. 30787 Ab.19.-v.my.23.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial Artigas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Artigas, dictada en autos: "Ramón Confesor Texeira Nunes contra JUAN o JOAO BAPTISTA LUZARDO o LUSARDO y otros. Desalojo (Libro 11, número 10. Folio 27) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Juan o Joao Baptista Luzardo o Lusardo; Ernesto Luzardo o Lusardo o sus sucesores a título universal o particular; Zoé Cámara Arregui Luzardo o Lusardo o Zoé Arregui Luzardo o Lusardo; Jenny, María Raquel, Joao Baptista, Beatriz María y María da Graça Arregui Luzardo o Lusardo; a la sociedad colectiva ganadera "Luzardo Hnos."; su administrador o apoderado o representante o sus sucesores a cualquier título; y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho de cualquier clase sobre una fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, paraje Yucutujá, colonia "Don Bosco"; padrón número 2934, compuesta de noventa y nueve hectáreas seis mil novecientos cincuenta y cinco metros, que linda por el Noroeste con el Río Cuareim: para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se habilitó el próximo feriado judicial menor para las publicaciones. — Paso Farías, Junio 17 de mil novecientos sesenta y cinco. — Abelardo Durante.
Y para constancia, siento el presente que firmo en Paso Farías, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Abelardo Durante, Juez de Paz.
27) $ 2.400 30|pub. 3720 Mz.11.-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Pereyra Blanca Yolanda c| los sucesores de SEBASTIAN MARCOS JAVIER. Posesión Notoria de Estado Civil, (21, 795, 350), se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, de Sebastián Marcos Javier, a todas las personas que se consideren con algún derecho en la sucesión de éste, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, (21, 794, 350), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Se hace constar que la actora actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 20 de Agosto de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) R.20|4:55 30|pub. 30443 Feb.28 v.ab.15.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con TERESA SOLARI DE GALLINO. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón 2501" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Teresa Solari de Gallino y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en ésta sección manzana catastral 171, padrón urbano 2501 con frente al Sur a la Avenida Armando I. Barbieri (ex Florida) en una extensión de 36 metros 50 centímetros entre calles Bilbao y Río Branco, para que comparezcan a estar por derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 18 de Marzo de 1966. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.
27) D. 21|7|34 15|pub. 30724 Mz.28.-v.ab.25.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con SEBASTIAN BONELLI. C. de Contribución Inmobiliaria" Padrón 3988. se cita, llama y emplaza a los sucesores de Sebastián Bonelli y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en ésta sección manzana catastral Nº 252, padrón N.o 3988 que linda al Norte: 50 metros 70 centímetros con el lote N.o 12; al Sur: 50 metros con los lotes N.os 6, 7, 8, 9 y 10; al Este 10 metros con el lote N.o 28 y al Oeste; 10 metros de frente a la calle doctor Chiazzaro, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 17 de Marzo de 1966. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.
27) D. 21|7|34 15|pub. 30725 Mz.28.-v.ab.25.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Segunda Seción de Salto
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos "Fiscal Letrado Departamental con TOMASA S. DE GARCILAR. Contribución Inmobiliaria. Padrón 2665" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomasa S. de Garcilar y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, manzana catastral Nº 185. padrón urbano N.o 2665, que linda al N. con José Pose Mesías; al Sur, Andrés Maggi y Luisa C. de Recagno; al Este: calle Dr. Chiazzaro y al Oeste: Leocadio Espantoso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 9 de Marzo de 1966 — Alda V. Thévenet de Andreu, Juez de Paz, 2.a Sección.
27) Dec. 21|7,34 15 pub. 30646 Mz.21.-v.ab.15.

Se comunica que los señores Ricardo Gregorio y José Nuccio, han resuelto disolver la sociedad de hecho que integraban y que explotaba la casa de comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar gira en la ciudad de Las Piedras, calle Rivera 607. El señor Nuccio queda con todo el activo y pasivo.
Acreedores: Escribanía Dr. Oks. Juncal 1395, Esc. 10. Montevideo.
27) $480.00 20|pub. 3480 Mar.9-v.ab.12.

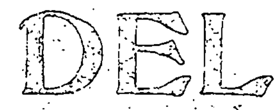
CESION DE CUOTA
Por documento suscripto el día 31 de Marzo de 1962, el señor AUGUSTO BONORA prometió en venta su cuota parte en Oficinas Albo, Sarandí 261 bis, a Juan José Alvarez. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores en la misma.
27) $ 320.00 20|pub. 3704 Mz.11-v.ab.14.

MIGUEZ HOTEL S. A.
LIQUIDACION VOLUNTARIA
Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto abonar la 2a. cuota correspondiente al 10 o|o a cuenta del valor nominal de cada acción, para el cobro de la cual deberán presentarse en sus oficinas de Misiones 1486, 5o. piso, de 14 a 17 horas, con las acciones respectivas.
Se hace saber asimismo que a los efectos prescriptivos este aviso alcanza asimismo al pago de la 1a. cuota, por igual concepto y que también está a disposición de los señores accionistas. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Míguez Hotel S. A. (En liquidación voluntaria).
27) $ 320.00 10 pub. 4431 Mar.22-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por escritura otorgada ante escribana Olga Mascheroni, inscripta en el Registro de Comercio N.o 28, Fo. 102 del Lo. 2: I) ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA cedió su cuota en Isco Uruguaya Limitada, a: Maximiliano Noé, Faustino Lorenzo y Juan Pons S. A.; II) CARLOS ARRARTE DELMOND, cedió parte de su cuota en esa sociedad a: Alberto Domínguez Cámpora (h.) y a Bataan S. A., quedando Isco Uruguaya Limitada integrada así: Maximiliano Noé, 20 o|o; Faustino Lorenzo, 20 o|o; Juan Pons S. A., 10 o|o; Carlos Arrarte Delmond, 20 o|o; Alberto Domínguez Cámpora (h.), 20 o|o; Bataan S. A., 10 o|o; III) Se modificó el contrato social: A) Administración a cargo de Juan Pons S. A. y Bataan S. A. conjunta o separadamente; B) Capital: $ 560.000.00. Retroactividad al 1.o de Julio de 1965.
27) $ 480.00 10|pub. 4637 Mz.23-v.ab.12.

CESION DE CUOTA
A efectos D-Ley 8992. En escritura de 11 de Febrero de 1966, ante Esc. Rubén Ureta Vega, calle 25 de Mayo 477, Esc. 9, cedimos a los señores Mario Gioga, Miguel Mengot y Jaime Fuster, la cuota social que nos correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Renaciente". — ENRIQUE JOSE MARIA y NELIDA RAQUEL ZARAGUETA.
27) $ 160.00 10|pub. 4907 Mz.28-v.ab.15.

AVISOS DEL DIA




1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FOCHS FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 792.00 30|pub. 5249 Ab.12-v.may25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS RANZETTI, (Lo. 61, Fo. 570), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub 5790 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GIMENEZ de VILLAGRAN, (Lo. 59, Fo. 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5897 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARROCHE de ROCA o MARROCHI MARROCHIO, (14 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10 pub 5792 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO VILA, (30 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5793 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RIELLA RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5875 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON DAVID SAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5878 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA RUIVAL de CORVEIRAS, citándose a los herederos, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5877 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA RATINGHIERI o RATINGUIERI o RANTIGLIERI o RATTIGLIERI de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Jose Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5876 Ab 12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO o MANUEL ANTONIO VALENTIN LAENS ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5795 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ, (55 - 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5719. Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CORBO de BONFRISCO, (63 - 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5720 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASAGLIA o CASAGLIA de FERRARO, (Lo. 57, Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5725 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON MARKUSFELD o MARCOSFELD MENDELKO, (Lo. 56, Fo. 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5727 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ERRAMUSPE o ERRAMOUSPE, (Lo. 56, Fo. 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5728 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALCIDES MANNISE DENEGRI. (Lo. 57, Fo. 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5729 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO MENETTI GENTA, (Lo. 57, Fo. 542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5730 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIE MASSARADJIAN, (Lo. 57, Fo. 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5733 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LAURA PARETO de FIGOLI, (A. 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5509 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CASTRO de MARTINEZ, (A. 1.707), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5797 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO BERA o VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5718 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARIO SIRTORI o SIRTORI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5717 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MACEIRAS, (Lo. 61, Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5384 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRINO MARTINEZ DIAZ, (Lo. 1, Fo. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5723 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACE o GRACIANA o ENGRACIA JEAN de DIEU de TABOADA, (Lo. 1, Fo. 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5722 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO IGNACIO ALMADA, (Lo. 1, Fo. 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5721 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO CASTALDI GARDONE (Lo. 1, Fo. 154), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5259 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VOLARICH o VOLARICH DOBVRINCHICH o ANTON VOLARIC DOBVRINCIC (L.o 61, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5456 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AMARELLE de ARRUA. (363 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5791 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LOPEZ BALLINI, (387 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5782 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO EDELMAN o EIDELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5794 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA CISNEROS de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub 5674 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MONSUAREZ o MONSUARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5796 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAOLO o PAULINO SIMONI; (1 - 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 5736 Ab.12-v.may.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CALVO de SAIBENE o DELIA ESPERANZA CALVO de SAIBENE, (Lo. 57, Fo. 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5726 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA ISABEL MASCARO REISSIG, (Lo. 57, Fo. 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5731 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDROMAJY ZOGRAPHOS de SGONTZOS, (Lo. 57, Fo. 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5732 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS GARCIA, (Lo. 57, Fo. 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5724 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO E. o EDMUNDO DOMINGO MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 5798 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE PANIZZA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5799 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URBIÑA de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5801 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRERO DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 5899 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO WERNER BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5788 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARCASANO de OLIVEIRA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5901 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTOR BERGARA SUBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Marzo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5900 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR JUAN DIVERIO DELGADO (Lo. 3, Fo. 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 24 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5744 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA STABILE de COLMAN (Lo. 3, Fo. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 1o. de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5745 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA COSTA de FEBLES o ELCIRA COSTA o ELCIRA COSTA CAPECHE (Lo. 3, Fo. 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 27 de 1965. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5746 Ab.12-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ o PEREZ DIAZ (Lo. 3, Fo. 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 27 de 1965 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5747 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO MERCEDES BENTANCOURT o BENTANCOR (Lo. 3, Fo. 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 22 de 1965. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5748 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA ROMERO de GARCIA (Lo. 3, Fo. 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 22 de 1965. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5749 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO RAMON POMBO (Lo. 3, Fo. 473), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 18 de 1965. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5750 Ab.12-v.ab.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5751 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5752 Ab.12-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EDUARDO ZAMBRA GHIRINSELLI o GHIRINCELLI o GUIRINCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 30 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 5753 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5754 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA LABRUCHERIE de CEDREZ o IGNACIA CECILIA LABRUCHERIE BORGES de CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5755 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, 23 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5756 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANASTASIO GEMINO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5757 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR COSTA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5758 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES JOSE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5759 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BENTANCOR VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5760 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO EVARISTO MIRALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5761 Ab.12-v.ab.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FRASSINETTI o ELENA FRASSINETTI de CONSERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5366 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO MODESTO BORGES GONZALEZ o EPIFANIO BORGES (hijo) o EPIFANIO BORGES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5707 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LUCAS COCARO ANDRIOLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5706 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO CRUZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5705 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO UREANO VERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 18 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5704 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANDRES FIORELLI o SANTIAGO FIORELLI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 21 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5708 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO SENA y ANDREA DENIS (Lo. 9, Fo. 529), emplazándose a los interesados con término de treinta días. — Juan F. Calventos, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 5268 Ab.12-v.ab.26.

3—Convocatorias Comerciales

IBM DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 28 de abril del corriente año, a la hora 12 en el local social, calle Plaza Independencia 814, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965; 2) Elección de Directores Titulares y Suplentes; 3) Elección del Síndico Titular y Suplente; 4) Declaración de Dividendos y Reservas; 5) Asuntos varios; 6) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, los señores accionistas deberán retirar sus boletas de entrada dos días antes del fijado para la Asamblea. — La Gerencia General.
3) $ 40.00 1|pub. 5787 Ab.12-v.ab.12.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 28 de abril del corriente año, a la hora 11 en el local social, calle Plaza Independencia 814, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al Vigésimo Séptimo Ejercicio; 2) Elección de Directores titulares y suplentes; 3) Elección del Síndico y suplentes; 4) Declaración de Dividendos y Reservas; 5) Asuntos varios; 6) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, los señores accionistas deberán retirar sus boletas de entrada de dos días antes del fijado para la Asamblea. — La Gerencia General.
3) $ 40.00 1|pub. 5786 Ab.12-v.ab.12.

A. C. E. C. URUGUAYA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de A. C. E. C. Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse en Av. Uruguay 1015, el 22 de Abril de 1966, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Reforma del Artículo 4.o de los estatutos sociales; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Reparto de utilidades; 5.o) Elección de Directores para regir los destinos de la Sociedad en el ejercicio 1966; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — El Directorio recuerda a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en el local de la Sociedad, Avda. Uruguay 1015 o entregar el certificado correspondiente si las acciones fueren depositadas en un Banco de plaza.
Tanto el depósito de acciones, cómo la entrega del certificado bancario, deben efectuarse con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 128.00 2|pub. 5739 Ab.12-v.ab.13.

LA CUMBRE S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril próximo a las 16 horas, en sus oficinas de Progreso, a fin de considerar los siguientes asuntos:

1o.) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación del fijado para la misma. — El Directorio.
3) $ 40.00 1|pub. 5784 Ab.12-v.ab.12.

CURTIEMBRE DELBONO Y PENA S. A.

13a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la 13a. Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1966, a las 17 horas en el local social calle Barros Arana 5500, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 14 inc. 6); 2o.) Pronunciarse sobre la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias; 3o.) Aprobar el reparto de utilidades, fijación de dividendos (art. 14 inc. 4) y retribución al Directorio; 4o.) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (Art. 14 inc. 2 y art. 20); 5o.) Designación de Síndico titular y suplente. (art. 14 inc. 3o.).
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria con anticipación de tres días a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 512.00 8|pub. 5779 Ab.12-v.ab 22.

4a. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la 4a. Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1966 a la hora 17 y 30, en el local social, calle Barros Arana 5500 para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2o.) Modificar el Art. 27 de los estatutos sociales: fecha del ejercicio económico.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria con anticipación de tres días a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 443.00 8|pub. 5778 Ab.12-v.ab.22.

MAXEL SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 15 de Abril de 1966, a las 14 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Enero de 1966 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 5870 Ab.12-v.ab 12.

MOORE-McCORMACK (URUGUAY) S. A.

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1966, a las 10 horas, en el local social de la Rambla F. D. Roosevelt 460, piso 1.o, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance anual del ejercicio 1965; 2.o) Estudio y destino de las utilidades; 3.o) Elección de nuevo Síndico y suplente y su remuneración.
De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las Cajas de la Sociedad, tres días antes a más tardar del fijado para la reunión.
3) $ 144.00 3|pub. 5881 Ab.12-v.ab.14.

BROMBERG Y Cía. S. A.

De acuerdo a lo establecido por los Arts. 11 a 17 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1966 a las 15 horas en la sede de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935, P. 3.o, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el Informe del Síndico correspondiente al 18 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Elección de Directores titulares

y suplentes; 4.o) Elección de Síndico (titular y suplente); 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar, en la mencionada Asesoría Letrada, sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 280.00 5|pub. 5871 Ab.12-v.ab.18.

TARANCO Y Cía. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los Arts. 16, 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1966, a las 18.30 horas, en el local de Misiones 1371, Esc. 34, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria anual correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1965; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o un certificado del Banco en el que se encuentren depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $ 144.00 5|pub. 5740 Ab.12-v.ab.18.

De acuerdo con lo que determinan los Arts. 16 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1966, a las 19 horas, en el local de Misiones 1371, Esc. 34, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Partición y adjudicación de la Granja "El Portazgo"; 3.o) Disolución y liquidación de la Sociedad; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o un certificado del Banco en el que se encuentren depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $ 144.00 5|pub. 5741 Ab.12-v.ab.18.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Miguel Pedro Rezano, Blanca Ana Rezano de Rossi, Julio Heber Rezano y Ruben Miguel Rezano, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 869 del Cementerio del Buceo a nombre del señor DOMINGO RAZZANO, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — La Dirección.

4) $ 720.00 30|pub. 5880 Ab.12-v.my.25.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "ALBERTO BENSOUSSAN y ALEGRIA WAHNISH. Disolución y liquidación sociedad conyugal; (Ficha V-53, año 1966)", se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Bensoussan y Alegría Wahnish, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — María Emilia Gielss, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub 5879 Ab.12-v.my.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL ANGENSCHEIDT y BLANCA BARIDON (57 - 409), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 5265 Ab.12-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 23 de Marzo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JOSE ANTONIO ELIZALDE y FRANCISCA CLOTILDE FERNANDEZ AZCUE, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, Marzo 28 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 480.00 20|pub. 5762 Ab.12-v.my.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 4 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANICETO ATILIO PATRON y NELYS CROSSA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $ 320.00 20|pub. 5869 Ab.12-v.my.10.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado los autos caratulados: "NAYA LEIS EDUARDO o NAYA y LEIS EDUARDO. Divorcio. (Ficha E 294|965)", en los cuales se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a doña CARMEN BOEDO y MACEIRAS o CARMEN BOEDO MACEIRAS, a que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $ 960.00 30|pub. 5703 Ab.12-v.my.25.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza a la Empresa PEREIRA y Cía., (Avda. Italia 2907), para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse en el expediente N.o 540, Inc. 45, caratulado "Inspección General de Impuestos. Remite documento en infracción de papel sellado y timbres de ventas al contado de Pereira y Cía.", bajo apercibimiento de dársele por notificada. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966.

8) (C.C.) 1|pub. 30821 Ab.12-v.ab.12.

EDICTO. — Se emplaza a la Empresa GARCIA y ANTELO, (Avda. Italia 2913), para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse en el expediente N.o 540, Inc. 47, caratulado "Inspección General de Impuestos. Remite documento en infracción de papel sellado y timbres de ventas al contado de García y Antelo"; bajo apercibimiento de dársele por notificada. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966.

8) (C.C.) 1|pub. 30820 Ab.12-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LUISA PRIGUETTI. Prescripción". C-1142|65, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito Nº 586, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Solar de terreno ubicado en 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 75.740, superficie 1.860 mts. cuad. 60 cts. según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 52.062, el 10 de Agosto de 1965 y que mide: 43.71 cts. al N. E. con frente a la calle Besares; 43.10 cts. al S. E. lindando con el padrón Nº 128.687 y 42.90 cts. al S. O. por donde limita con el padrón N.o 75.739. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

8) $ 1.920.00 30|pub. 5738 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don ROBUSTIANO JOSE LOPEZ y a doña JOSEFA GENOVEVA LOPEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "De Benedetto Vicente y Neyro Esther Gladys contra LOPEZ ROBUSTIANO JOSE y LOPEZ JOSEFA GENOVEVA". Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B Nº 75, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

8) Ley 13.209 10|pub. 30816 Ab.12-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don WALDEMAR ALBERTO GHAN y a doña BLANCA MAGARIÑOS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Berardo José y Amaral Graciana Irene contra GHAN WALDEMAR ALBERTO y MAGARIÑOS BLANCA". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B Nº 532, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

8) Ley 13.209 10|pub. 30817 Ab 12.-v.ab.26.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "VICENTE MACCIO ITURRALDE. Incapaz". Libro 64. Folio 131, se hace saber que por auto de fecha 7 de Marzo de 1966, se declaró rehabilitado para el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones civiles al señor Vicente Macció Iturralde. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.

10) $ 240.00 10|pub. 5802 Ab.12.-v.ab.26.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno, CRISTINA GAYE, constituyendo domicilio en Varela 564, optando al título de Procurador, solicita se tome declaración a WALLY LOPEZ y PEDRO ESCOBAR sobre mi vida y costumbres y una vez aprobada se me expida testimonio. — Cristina Gaye. — Ada Cedréz, Abogada. — Melo, Diciembre 10 de 1965. — Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.

11) $ 640.00 10|pub. 5898 Ab.12.-v.ab.26.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 18|65 — Encerados y carpas de lona. Apertura 4 de Mayo de 1966 a la hora 15. Precio del Pliego: $ 20.00, (veinte pesos).

Nº 11|65 — Segundo llamado. Plomo, cobre, metal blanco, estaño, zinc y aluminio en lingotes. Apertura: 4 de Mayo de 1966, a la hora 16. Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

Nº 10|64 — Segundo llamado. Cilindros de oxígeno, vacíos. Apertura: 5 de Mayo de 1966, a la hora 15. Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).

Nº 17|65 — Segundo llamado. Acero para herramientas, elásticos, etc. Apertura: 11 de Mayo de 1966 a la hora 15. Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

Nº 9|6 — Candados para bolsas de correspondencia. Apertura: 25 de Mayo de 1966; a la hora 14. Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos en el horario de 13 a 17 horas. Por más información: Teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 30822 Ab.12.-v.ab.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 71|9 — SEGUNDO LLAMADO

Casa Central — Ejecución e instalación de mamparas de madera en el 5º piso sobre Zabala

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución e instalación de mamparas de madera en el 5º piso de Casa Central, por segunda vez, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1823 esquina Sierra, segundo piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formali-

dades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sala de Licitaciones primer piso de la calle Cerrito número 313, el día 22 de Abril de 1966 a las 14 y 30 horas.

12) (C. C.) 5|pub. 30823 Ab.12.-v.ab.18.

M. O. P.
C. O. M. I. A. Q.
Licitación Pública Internacional Nº 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública internacional para la ejecución de los trabajos de proyecto y construcción del Puente Internacional Quaraí — Artigas.

Los Pliegos y Especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso 3º.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1.o de Junio de 1966 a la hora 15 en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas — Montevideo, 19 de Abril de 1966. — Raúl Azpmendi, Ingeniero.

12) -(C. C.) 10 pub. 30824 Ab.12.-v.ab.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 12 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906)

3a. Sección

WALDEMAR ALVAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1241 Ap. 14 y AROMA PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1241 Ap. 14.

4a. Sección

CARLOS HORACIO SOLIS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Río Branco 1306 y MARIA CRISTINA CASTELAR VERTIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1307.

5.a Sección

WALTER OSCAR LAGOMARSINO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1015 y MARIA MAGDALENA ARTIGAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1015.

6a. Sección

RAMON NOE PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1320 y MARIA ALICIA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1480.

HOMERO ALBERTO DIONISIO ALDAMA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1433 Ap. 3 y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1433 Ap. 3.

8a. Sección

ORIBE PEREIRA BENTANCOUR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2034 Ap. 9 y JULIA BOGNI SAPPIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2034 Ap. 9

10a. Sección

PEDRO MARIA MACHADO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 2091 y ANGELA FRIORE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 2091.

RAUL ESTANISLAO IRURETA GOYENA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4111 y CLOTILDE OLGA GARCIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2175.

AVELINO MEIJOMIL, 30 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Joanicó 3475 y CONCEPCION DE LA TORRE, 15 años, soltera, española, domiciliada Joanicó 3475.

JUAN CARLOS WERSTEIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3618 bis y MARTA LILIAN SUAREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3618 bis.

NELSIS GERARDO OJEDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Limburgo 1319 y MARIA TERESA SEISDEDOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Limburgo 1319

WASHINGTON NARDACIONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó N.o 3910, piso 3, Apto. 13 y MYRNA SONIA CAMPS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porvenir 2465.

11.a Sección

MARTIN BRAVO, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gral. José de Villagrán 2409 y GLADYS MARIA CORREA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. José de Villagrán 2409.

EDILBERTO ISMAEL LA CRUZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 5ta. 3277 y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5ta 3277.

GUMERSINDO GRANJA, 31 años, soltero, chofer, español, domiciliado Mateo Cortés 5236 e IRMA BREGUA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2613.

JOSE PEDRO DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 10.230 y BLANCA GLORIA BRASESCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3464.

12.a Sección

NELSON TOMAS ROQUETTE, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 3293 y ELENA MENESES, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3293.

WALTER VICTOR ESPINOSA, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1757 y REINA GUILLEN, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 2084.

VICTORIO LUJAN ALBANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1605 y MARTA ETHEL RECUPIDO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Colorado 1605.

JULIO HERNANDEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guadalupe 1637 y MERCEDES YOLANDA VENTRE, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Guadalupe 1637.

13a. Sección

MANUEL GILBERTO NIETO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 3646 y NAHIR MELGAREJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 3773.

CARLOS MARIA GARCIA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4795 y TERESITA MARY MACIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 2376.

VICTOR HUGO DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4245 y EDHIT ALMADA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4246 Ap. 4.

LEONEL HUMBERTO MENDIETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2da. Paralela Sanfuentes 2432 y HERMINDA LILIAN GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 1ra. Paralela Sanfuentes 2443.

ALFONSO ALFREDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5770 y MARIA DEL CARMEN PAISAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 10 N.o 180, (B. Casabó).

17.a Sección

LUCAS FELIPE TECHERA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4585 y ELSA SANTANA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4585.

VICTOR HUGO VELAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3804 y SARITA EDITH MONTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3804.

20a Sección

RAUL PEDRO BIANCHI, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Santa Lucía 4236 y AIDA LAURA SERANOVI, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Santa Lucía 4236

RAUL MORALES ARREJURIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4227 y MANUELA BARREIRO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Montero Vidaurreta 935.

21.a Sección

DIEGO FERNANDO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. de Pena 4240 y DOGARTZE OTEGNE LEJARCEGUI, 26 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Carlos Ma. de Pena 4240.

GABINO EVARISTO GALLO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1020 y CLARA GOMEZ MORALES, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Garzón 1020.

NELSON CABRERA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 4809 y MIRIAM FERRER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4803.

22a. Sección

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mno. de Salas 3522 y ELENA HAYDEE VAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Muñoz 4368 Ap. 3.

VICENTE CARLOS LANZILLOTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Rosas 3666 y ELENA SUSANA RIMBAUD, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 3796.

JOSE VARELA, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado B. Araújo 4128 y ALBERTINA ELENA RODRIGUEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4020.

23.a Sección

JUAN LIBER BRUNO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carapé 2076 Ap. 11 y ELSA GLADYS REYES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1670.

RICARDO GARCES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2655 Ap. 2 y CARMEN BACHINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2791 Apto. 103.

24.a Sección

JUAN CARLOS JIMENEZ, 25 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Spikerman 2075 y NILDA SUSANA CASTAÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Spikerman 2075 Ap. 6.

JULIO MARTINEZ, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 3066 y MARIA ALUCEMA CORREA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3066.

JUAN CARLOS LITIJNIUK, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Navarra 1942 y EVER JUSTA MONTOZZI, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Navarra 1942.

14) $ 15.00 3|pub. v.Ab.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CELIA ALBERT HIEFFER DE DICAIN solicita la inscripción de la obra titulada "Gráfica de la guitarra compuesta de una lámina" de la cual se declara autora. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10 pub. 5906 Ab.2.-v.ab.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ha comparecido BLANCA ALICIA RODRIGUEZ PARDO, gestionando la rectificación de la partida de su nacimiento, de forma que en ella conste, por no surgir de la misma referencia alguna en cuanto a su padre, que la inscripta es hija legítima de Angel Rodríguez — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 5734 Ab.12.-v.my.3.

20—Remates

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Seguros contra DANTE PIZZIRUSSO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 20), se hace saber que el día 6 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

La unidad empadronada con el N.o 209.468, señalada con el N.o 003, en el plano del agrimensor Luzbel Gallo, de primero de Octubre de 1959, inscripto en la Dirección General de

Catastro, con el N.o 39.365, el 16 de Marzo de 1960, cotejado y aceptado por el Consejo Departamental de Montevideo, según el cual la citada unidad tiene dependencias en planta baja y planta alta, a saber:

En planta baja, a cota más 62 centímetros, con una superficie de 33 metros 2 decímetros, se deslinda así: Al Sur, da frente a la calle Evaristo G. Ciganda; al Sud-Oeste, linda con departamento 002; al Nord Oeste con patios B y C; y al Nord-Este, con departamento 004.

En planta alta, cota más 3 metros 83 centímetros, con una superficie de 35 metros 87 decímetros, linda: por el Sur, da frente a la calle Evaristo G. Ciganda; por el Sud-Oeste, con departamento 002; al Nord-Oeste, con patio de aire y luz; y por el Nord-Este, con departamento 004. Area total de la unidad: 68 metros 89 decímetros. Le corresponde a esta unidad la utilización del patio "C" de planta baja.

La unidad descripta corresponde al edificio construido en un solar de terreno, situado en la decimacuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 60.614, con frente al Sur, a la calle Evaristo G. Ciganda, entre la avenida Millán y la calle Arroyo Grande.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador, el impuesto a los remates y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.040.00 15|pub. 5896 Ab.12-v.my.3.

ALBERTO CANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo tercer Turno, doctor Germán Cabezas dictado en autos caratulados: "Canon Nieto, Blanca Rosa contra JOSE CASSINA BENTANCOR Y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diez de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, a las quince horas, en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 por el rematador señor Alberto Cano, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 11.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 88.833 m/a, que es parte de la fracción "(A" del plano del agrimensor Edgardo Goyret inscripto en Catastro con el N.o 39.948 el 19|8|60. Area: 1 hectárea 4047 metros deslindados así: Sur-Suroeste, 80 metros 30 centímetros frente a Camino Teniente Galeano; al Este, 184 metros 80 centímetros, lindando con padrón N.o 88.834; Nor-Noroeste, 46 metros 25 centímetros con fracción B. y 34 metros 70 centímetros con padrón 88.832; al Oeste, 185 metros 95 centímetros, con padrón 88.832.

Se previene: A) El mejor mejor postor deberá consignar el veinticinco por ciento de su oferta en efectivo en el acto a los efectos legales; B) Son de su cargo gastos y honorarios de escrituración y comisión legal del rematador C) Títulos y antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Julio Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20). $ 1.320.00 15|pub. 5467 Ab.12-v.may.3.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CAMPIGLIA GORGA, PASCUAL Y OTRA. Segunda copia". (Lo. 65, Fo. 571), se hace saber que por escrito de fecha 31 de Julio de 1964 se presentó Pascual Campiglia Gorga y Carmela Fitta Faruolo, solicitando segunda copia de la escritura pública autorizada el 7 de Setiembre de 1962 por el escribano Isaac Oks, por la que Israel Wlosko Urbarch y Gilda o Gitla Wajsbrot otorgaron con Pascual Campiglia Gorga y Carmela Pitta Faruolo los siguientes contratos:

I) Cedieron e hicieron tradición de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa otorgada en Montevideo el 27 de Marzo de 1927, respecto al siguiente bien:

Un solar, ubicado en la vigesimacuarta sección judicial de Montevideo, padrón 141.308: N.o 2 del plano del agrimensor Víctor Slasco de Enero de 1927, inscripto en Topografía el 7 de Febrero de 1927, según el cual tiene un área de 540 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados y se deslinda: 10 metros de frente al Sureste a calle Miguel Martínez entre Andrés Aguiar y Timbó, puerta N.o 3861; 54 metros 35 centímetros al Suroeste con solar 3; 10 metros al Noroeste con bienes de Carlos María de Pena; 53 metros 84 centímetros al Noreste con solar 1; II) Vendieron e hicieron tradición de las construcciones existentes en el mismo predio.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario Adj.

21) $880.00 10|pub. 5737 Ab.12-v.ab.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INDUSTRIAL PLASTICA LIMITADA

Por documento privado del 16 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 del mismo mes, con el N.o 66 al Fo. 222 del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley 8.992, que girará con la razón social "Industrial Plástica Ltda." con domicilio en Montevideo; Objeto: Industrialización y comercialización en el ramo de plásticos, matricería, artículos y materiales sintéticos en general siendo socios los señores ROMAN MISLEJ y MARIA DEL CARMEN SACONE DE CAPO, con un capital de pesos 200.000.00, correspondiendo $ 20.000.00 a María del Carmen Sacone de Capó y el resto a Román Mislej aportando los socios la mitad de su aporte en efectivo.

El plazo es de cinco años a partir de la fecha en que se suscribe este contrato, prorrogable automáticamente por períodos anuales. La administración y uso de la firma la ejercerá la señora María del Carmen Sacone de Capó o en su defecto el señor Román Mislej. Los balances serán anuales y cada ejercicio cerrará el 30 de Abril de cada año. Las ganancias se distribuirán en proporción al capital.

22) $640.00 10|pub. 5303 Ab.12-v.ab.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 109.244. — Montevideo, Abril de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca, "PLIFOM" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 5865 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.245. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CALHAMBEQUE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 5864 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.243. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado el registro de la marca, "ETRUSCOMICINA" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 5863 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.218. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "VONTADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 5862 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.232. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Aurora S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca, "GAFENOX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 5777 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.184. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Schenley Industries, Inc. de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "ORDER OF MERIT" para distinguir artículos de la clase 2. (Whisky canadiense). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 5295 Ab.12-v.ab.26.

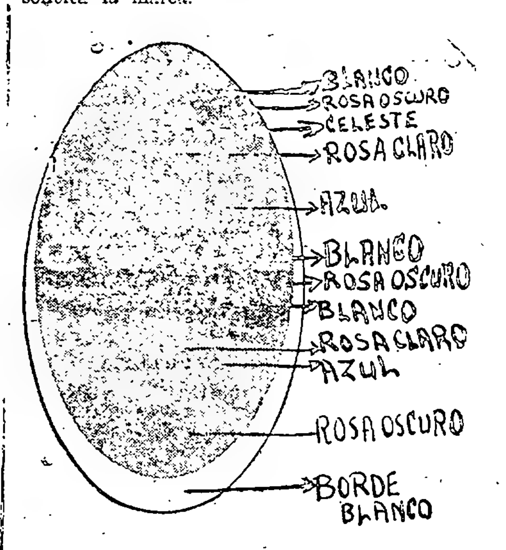
ACTA Nº 109.225. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Dagnulo Hnos. S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca

DV
D. DIEZ VELASCO

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 280.00 10|pub. 5711 Ab.12.-v.ab.26.

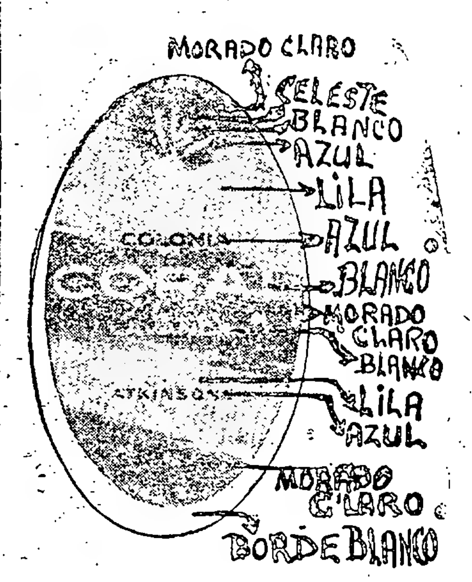
ACTA N.o 109.208. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd. (Inglaterra), solicita la marca.



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 720.00 10|pub. 5416 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.192. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita la marca,



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 760.00 10|pub. 5417 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.212. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc S. A., (Francia), ha solicitado el registro de la marca "RECTOPLEXIL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 5451 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.231. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Camac Cask Company Limited (Irlanda), solicita registrar la marca, "CAMACANS" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 5776 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.230. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Nido Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca, "PLANCHADO DURABLE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5775 Ab.12-v.ab.26.

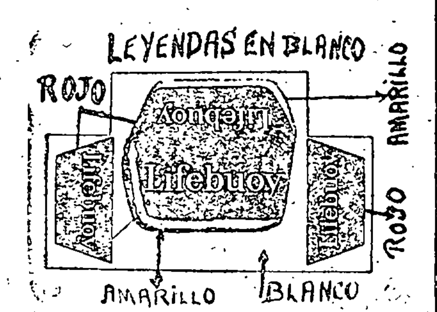
ACTA N.o 109.229. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Cubalán S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "SURFING" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5774 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.227. — Montevideo. Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha el señor Isaac Polak, (Montevideo) solicita registrar la marca, "DANESA" para distinguir artículos de las clases 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5778 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.216. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen Gold-Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roesslr, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca, "ILDAMEN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíques por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5772 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.213. — Montevideo. Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Walford Radio Televisión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA CASA DE LA LOZA" para distinguir artículos de la clase 6 (loza y artículos de loza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5771 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.219. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca,



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 5714 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.223. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Bagnulo Hnos. S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,

PERMATAP

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 5713 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.224. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Bagnulo Hnos. S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,

permataco

CON PERMATAP — LA TAPITA PARA SIEMPRE

para la clase 14. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 5712 Ab.12-v.ab.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 15.809. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5861 Ab.12.-v.ab.26.

ACTA Nº 15.808. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dolores Tutusaus Salvat (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo obturador automático para frascos impregnadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5860 Ab.12.-v.ab.26.

25—Ventas de Comercio

Cesión de Cuota — Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí ceder a Blanca Silva mi cuota en la Farmacia Deauville sita en Benito Blanco 791. Acreedores presentarse en Sarandí 475, segundo piso. Esc. E. S. Pereira. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — VICENTA CAMPS.
25) $ 320.00 20|pub. 5781 Ab.12-v.my.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412 Prometí vender a Walter Sigalotti el almacén de comestibles sito en San Martín 2910 de esta Ciudad. Acreedores Centro Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — WASHINGTON CASERZA POZZO.
25) $ 320.00 20|pub. 5769 Ab.12.-v my.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Café y Pizzería sito en la calle Enrique Martínez Nº 1748 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JUAN ANGEL CHIARAMELO VIÑA. — JUANA AIDA HERMINIA ROMUALDI — JOSE MAMERTO CHIARAMELO VIÑA — MARIA ARGUELLES
25) $ 320.00 20|pub. 5768 Ab.12.-v.my.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Jesús Doldán Cotelo la Panadería "Uruguay" sita en Estivao números 1773|75. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — FRANCISCO FIUCS — RAMON SUAREZ — MANUEL SUAREZ
25) $ 320.00 20|pub. 3735 Ab.12.-v my.10.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

Llamado a Aspirantes

Se llama a aspirantes para la provisión interina, en el Instituto de Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho, de los cargos que se enumeran, hasta el reintegro del titular o la provisión definitiva pero no más allá del 31 de Diciembre de 1966.

1 cargo de Ayudante, 24 horas.
4 cargos de Ayudantes 18 horas (uno de estos es de Dibujante).

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en papel simple con $ 1.00 de timbres, acompañadas de relación de méritos con sus certificados correspondientes, en la Secretaría de la Facultad 18 de Julio 1824, primer piso, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Las bases para este llamado se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados.

El plazo para la presentación de aspiraciones vence el día lunes 18 de Abril de 1966, a la hora 11. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1 pub. 30819 Ab.12.-v.ab 12.

CIPA S. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A.
INTEGRACION DE ACCIONES

El Directorio ha acordado fijar el día 15 de Abril de 1966 como fecha de término para la integración de $ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos m|n.) de acciones de la Compañía.
27) $ 48.00 3|pub. 5909 Ab.12.-v.ab.14.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: RESYPLAST S. A. Carpeta número 865|1966|27. — Solicita declaración de competitivo nacional, determinando un recargo del 150 o|o y un precio CIF (promedio) de U$S 0.45 el kg. para la importación de: "esteres del anhidrido itálico".

... cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 1 día del mes de Abril de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30818 Ab.12.-v.ab.13.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

UDEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado UDEL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada UDEL S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne; caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios; cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química; radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.000.000 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Eecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción: la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hi-

potecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Art. 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición, de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. Susana González. Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de UDEL S. A. fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley No 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 57 al folio 221 del libro N.o 1 de Estatutos — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José T. Pereira, Actuario.

$ 963.00. — 1|pub. — 4839.

HOMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HOMAR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada HOMAR SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa; propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Contador León Cukerman, Nélida Linares de Costa y Alba Cristóbal. — Montevideo, 15 de Febrero de 1964. — Horacio Martinelli. — María B. de Martinelli.

Certifico que las firmas precedentes son de los señores Horacio Martinelli, María Dolores Buxareo de Martinelli, ambos orientales, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda." — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de HOMAR SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 18 al Fo. 79 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José T. Pereira, Actuario.

$944.00 1 pub. 4890.

DURLY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha pre-

sentado "DURLY SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "DURLY S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos precindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los 10 días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "DURLY S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 54 al Fo. 209 del libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — José T. Pereira, Actuario.

$944.00 1|pub. — 4947.

MALBEN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MALBEN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de "MALBEN SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley número 11.073 y en particular por su artículo 7.o domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: 1) Intervenir, administrar o realizar en el exterior las siguientes actividades: A) Inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades B) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías. C) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de conformidad con el artículo 7º de la ley número 11.073.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 100.000 (cien mil dólares) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 500.000.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art 7º El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros. B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asamblea

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Transformar, parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas o viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3545, serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes

indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la señora M. T. Silva de Calafat y|o la señora Zully Moreno, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Octubre 5 de 1965. — León Buka. — Jesús García. — Eduardo S. Núñez.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al Contador León Buka, señor Jesús García y señor Eduardo S. Núñez, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 5 de Octubre de 1965. — Otrosí digo: Que la cotización al día de hoy en el Banco de la República es de $ 24.00 por cada dólar. — José Ma. Vilaboa, Escribano.

Inspección General de Hacienda, División Soc, Anónimas. — Montevideo, 25 de Enero de 1966. — Señor Juez: Puede usted aprobar el estatuto y autorizar el funcionamiento de MALBEN SOCIEDAD ANONIMA, fijándole un plazo para suscripción e integración del capital social. — Eduardo Chavarría. — Ayud. de Asesor. — Mario Tassino. Jefe de Div. V.o B.o Insp. General de Hacienda Int. Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno — Número 25. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

227. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de "MALBEN S. A." autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y las publicaciones legales, otorgándosele un plazo de 120 días para la suscripción e integración del capital social (artículo 4 ley 2230) — Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el número 32 al folio 126 del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

$ 2.370. — 1|pub. — 5085.

PICCADILLY PRESS AND NEWS SERVICES INT CORP. S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo —

Títulos y acciones	$	779.094.20
Inver. en el exterior	"	203.938.14
Adquisic. películas	"	68.769.29
Caja y Bancos	"	21.831.82
Accionistas	"	18.000.00
Deudores varios	"	21:634.205.44
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	23:125.838.89

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscrito	"	18.000.00
Capital integrado	"	82.000.00
Acreedores varios	"	10:871.550.86
Impuestos a liquidar	"	55.000.00
Fondo de garantía	"	4:690.000.00
Pérdidas y ganancias	"	7:009.288.03
	$	23:125.838.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o abril 1964 31 marzo 1965

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	$	1.400.00
Gastos del exterior	"	2.296.09
Diferencias de cambio	"	1.593.75
Gastos generales	"	51.824.33
Utilidades del Ejerc.	"	3:341.399.89
	$	3:398.514.06

Ganancias —

Oper. del exterior	$	3:262.370.06
Inter. y dividendos sobre títulos	"	136.144.00
	$	3:398.514:06

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejerc.	$	3:341.399.89
A cuenta nueva	$	3:341.399.89

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 10 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 y 8 del libro Copiador de Balances, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1960 y anotado con el N.o 5382 a fo. 291 del Lo. 11.

$ 464.00 — 1|pub. — 17867.

SERVIT S. A.

Buenos Aires 532 - Montevideo

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	543.72
Deudores varios	"	9.807.15
Documentos a cobrar	"	2.257.54
Depósitos en garantía	"	47.25
Mercaderías	"	50.200.72
Muebles y útiles	"	1.376.77
Pérdidas y ganancias	"	1.076.29
	$	65.309.44

Pasivo —

Acreedores varios	$	5.309.44
Capital	"	60.000.00
	$	65.309.44

Estado de Pérdidas y Ganancias

Desde el 1.o de Enero a 31 de Diciembre de 1964

Pérdidas —

Cargas sociales	$	2.267.78
Gastos generales	"	5.049.34
Impuestos	"	1.521.35
Sueldos	"	3.217.00
Seguros	"	80.62
Gastos pendientes	"	722.00
Amortizaciones	"	112.09
Mercaderías	"	24.106.50
	$	37.076.88

Ganancias —

Ganancia bruta	$	11.699.30
Pérdidas del ejercicio	"	25.377.58
	$	37.076.88

El presente Balance y Estado han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance y Estado se hallan copiados a folios 92 y 93 del libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1952.

$ 400.00. — 1|pub. — 17795.

JUARAY S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	$	12.381.65
Cuentas corrientes	"	367.30
Inmuebles	"	29.424.60
Gastos constitución	"	1.400.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
Arrend. a cobrar	"	2.428.25
	$	66.001.80

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	413.90
Capital autorizado	"	20.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
Pérdidas y ganancias	"	15.587.90
	$	66.001.80

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1965

Ganancias —

Arrendamientos	$	21.976.50
Utilidades anteriores	"	12.569.30
	$	34.545.80

Pérdidas —

Reparaciones inmuebles	$	16.000.00
Gastos generales	"	100.00
Impuestos	"	1.806.10
Seguros	"	160.00
Amortizaciones	"	891.80
Utilidades acumuladas	"	15.587.90
	$	34.545.80

Proyecto Distribución de Utilidades. Ejercicios al 31 agosto 1964 y 31 agosto 1965.

Utilidades ejercicio al 31 agosto 1964	$	12.569.30
Utilidades ejercicio al 31 agosto 1965	"	3.018.60
	$	15.587.90
Dividendo en efectivo	$	15.587.90

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por Registro de Comercio el 14 de diciembre de 1961 y registrado con el N.o 11.186 al folio 657 del libro 10.

$ 560.00 — 1|pub. — 17789.

COURECO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31|12|64

ACTIVO

Activo Corriente:			
Caja y Bancos	$ 11.401.06		
Bancos m extranjera U$S 342.92	" 6.081.50	$	17.482.56
Títulos		"	1.610.00
Exigible:			
Deudores varios en cta. cte.	$ 77.068.28		
Cuentas y gastos a cobrar	" 7.393.97	"	84.462.25
Total Activo Corriente		$	103.554.81
Activo Fijo:			
Muebles y útiles	$ 24.513.25		
Equipo de bombeo	" 16.570.33		
	$ 41.083.58		
Menos:			
Reserva para depreciaciones	" 34.367.18	"	6.716.40
		$	110.271.21
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía		"	3.000.00
Total de Activo		$	113.271.21

PASIVO

Pasivo Corriente:			
Acreedores varios en cta. cte.	$ 3.744.04		
Cuentas a pagar	" 43.522.30	$	47.266.34
Capital y Reservas:			
Capital autorizado e integrado	$ 500.000.00		
Menos: Acciones en cartera	" 400.000.00		
Reserva estatutaria	$ 100.000.00		
	" 11.173.20		
	$ 111.173.20		
Ganancias y Pérdidas:			
Saldos de ejercicios anteriores	" 48.168.33	"	63.004.87
		$	110.271.21
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		"	3.000.00
Total de Pasivo		$	113.271.21

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

(Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964)

DEBE —		
Amortizaciones	$	4.108.36
Gastos generales	"	24.711.50
	$	28.819.86
HABER —		
Ingresos financieros	$	273.08
Reembolso de gastos por accionistas	"	28.546.78
	$	28.819.86

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 7 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados del folio 66 al 68 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|3|47 anotado con el N.o 844 al f.o 93 del libro respectivo.

$ 1.296.00. — 1|pub. — 17942.